



LAS FUERZAS ARMADAS DOMINICANAS

Las Fuerzas Armadas dominicanas nacen con la Declaración de Independencia Nacional **constituyéndose** en un resultado inequívoco de nuestras luchas emancipadoras. En efecto, la primera Constitución dominicana, promulgada el 6 de noviembre de 1844, a unos meses del nacimiento de la República, establecía en su Título VIII, que *“la fuerza armada es la defensora del Estado, tanto contra las agresiones externas, como contra las conmociones internas, y la custodia de las libertades públicas”*, lo cual deja claramente establecido que desde el principio, el legislador concibió la creación de una fuerza armada con misiones y responsabilidades definidas, compuesta por un Ejército de tierra, una Armada Nacional y la Guardia Cívica.

Desde entonces quedó establecido que la Fuerza Armada es *“esencialmente obediente y pasiva y que ningún cuerpo de la misma, podía deliberar...”*.

Para apuntalar este texto constitucional, el 29 de noviembre de ese año, el Poder Ejecutivo emitió el Decreto No. 23, en el que se establecía que la Fuerza Armada Nacional estaba compuesta por la totalidad de los dominicanos que fueren llamados a conformar el Ejército Permanente, en virtud de dicho decreto.

1.1. EL EJÉRCITO NACIONAL

El Ejército Nacional es denominado como tal a partir de la Ley No. 928, del 17 de mayo de 1928, Sin embargo, ese componente terrestre, definido como Ejército de Tierra en la Constitución de 1844, nació prácticamente con la República, reflejado en las acciones militares desarrolladas por los patriotas la noche memorable del 27 de febrero, encabezados por el trabucazo del prócer Matías Ramón Mella.

Los integrantes de ese primer ejército provenían de las unidades haitianas conocidas como los Regimientos 31, 32 y 33, que funcionaban en Santo Domingo, los dos primeros, y en Santiago, el tercero y que estaban compuestos en su gran mayoría por dominicanos, así como de las diferentes dotaciones de la Guardia Cívica, que funcionaban en las provincias, en cuyo cuerpo ingresó e hizo carrera el Patricio Juan Pablo Duarte y Diez. Por estas razones de peso, al Ejército Nacional se le considera como precursor de las actuales Fuerzas Armadas, pues como ya se ha establecido, nació con el proceso prodigioso que dio como fruto la Independencia Nacio-

nal y la consolidación de la República Dominicana en Estado libre, independiente y soberano.

La respuesta bélica protagonizada por nuestro pueblo en armas desde el año 1844 al 1856, no es el resultado de un hecho aislado ni mucho menos improvisado. Es la expresión cualitativa de más de 300 años defendiendo el suelo patrio de las agresiones extranjeras. Del valor viril de “Las Cincuentenas”; de la sangre redentora de “La Limonade”; de la esplendente victoria criolla en Palo Hincado y de la sacrosanta jornada patriótica que culmina con la expulsión del invasor haitiano, nuestras tropas se corporizan con unidad de mando y conciencia de su protagonismo histórico, militar y social.

De ahí vemos cómo se va conformando una aptitud guerrera muy propia de nuestras realidades geográficas, sociales y económicas, que ya para la Primera República se puede resumir en los rudimentos de una técnica militar criolla, que va a constituir por sus características, la zapata de una doctrina militar defensiva que con el tiempo va a sobrepasar nuestras fronteras, para imponerse como instrumento idóneo de libertadores, como lo denuncia la aparición y aplicación de la táctica del machete en el área caribeña y centroamericana, donde el caso cubano es de por sí extremadamente elocuente.

Los resonantes triunfos de Azua y Santiago, los días 19 y 30 de Marzo de 1844 respectivamente, fueron pues un reflejo de la aptitud y capacidad militar de los dominicanos,

quienes contaron con la asesoría de militares expertos de otras nacionalidades, principalmente de Francia, los que prefirieron acogerse al manto de la nueva nación, antes que verse sometidos al yugo de sus antiguos esclavos.

No obstante la afanosa actividad militar posterior a la proclamación de la Independencia Nacional, se ha acogido el 29 de noviembre para celebrar el aniversario del Ejército Nacional, a propósito de la emisión del Decreto No. 23 de esa fecha de 1844, citado anteriormente.

El 14 de diciembre del mismo año se formaron el 1ro. y 2do. Regimientos Dominicanos, compuestos de veteranos de la recién finalizada campaña, cuyas fuerzas actuarían en forma rotativa para sustituir las tropas del Ejército Expedicionario del Sur, bajo el mando del General de Brigada Antonio Duvergé y el de las fronteras del Norte, comandado por el General de División Francisco A. Salcedo.

Se crearon además varias unidades distribuidas en diferentes partes del país: El Batallón Ocoa, en Baní, integrado por veteranos de la región y compuesto por dos Compañías de Fusileros, una de Cazadores y otra de Granaderos; el Batallón Nigua, en San Cristóbal; el Regimiento Seibano, formado con las tropas de El Seibo, de Hato Mayor y un Batallón con asiento en Higüey.

Para el año 1845, los regimientos de Santo Domingo son denominados: No. 1, Dominicano y No. 2, Ozama; en San-

tiago de los Caballeros se crea el 3er. Regimiento; en Azua, el Batallón Azuano; en San Juan de la Maguana, el San Juan y la Compañía de Los Llanos; en la Vega, un Regimiento de Infantería, una Brigada menor de Artillería y un Escuadrón de Caballería; Brigadas de Artillería en Santiago, la Capital y Puerto Plata.

Mediante el Decreto No. 61 de fecha 15 de julio de 1845, se establece una especie de primera Ley Orgánica, que contaba de 43 artículos y derogaba el Decreto No. 23. En el mismo se establecía la composición, el uso de uniformes, banderas y estandartes; disposición sobre el empleo y manejo de los armamentos (instrucción del cañón para los artilleros, fusil y sable para la infantería y lanza para la caballería), tanto del Ejército Permanente como de la Guardia Cívica Nacional.

La infantería estaba organizada en regimientos, compuestos por dos batallones y estos a su vez, por seis compañías, con un efectivo de 63 hombres; el estado mayor del regimiento estaba compuesto por 8 hombres y el del batallón, de 4 hombres. La artillería estaba organizada en brigadas y medias brigadas, compuestas por cuatro y dos compañías respectivamente, con un efectivo de 53 hombres; el estado mayor de la brigada estaba integrado por 8 hombres y el de la media brigada, por 4 hombres. La caballería estaba organizada en escuadrones, compuestos por compañías, con un efectivo de 53 hombres; el estado mayor del escuadrón estaba compuesto por 3 hombres.

Durante la Primera República, período que abarca desde el año 1844 al 1861, el Ejército Dominicano llegó a alcanzar niveles de organización y eficiencia de estimable notoriedad. Como ejemplo de ello bastaría reseñar el hecho de la consecución y preservación de la independencia nacional, con la victoria dominicana sobre reiteradas invasiones militares haitianas en el período de 12 años que siguió a la proclamación de la independencia.

Cuatro campañas militares y más de 15 batallas victoriosas, le dieron a la llamada **Guerra de la Separación** los entornos de una gran epopeya nacional, donde las armas dominicanas sólo vieron nublarse momentáneamente el sol del triunfo en las primeras acciones de la campaña de 1849, que sirvieron para que la gloria brillara con resplandor renovado en la monumental Batalla de Las Carreras.

El Ejército Dominicano poseía, además, una estructura logística fundamentada en la prioridad bélica de la nación y una reglamentación militar eficaz extremadamente elaborada. Además disponía de una burocracia efectiva, estructuras de instrucción básica operativa y una justicia militar rigurosa. En esta organización encontramos notorias influencias españolas, aunque en el armamento tendríamos una diversidad de orígenes, donde por circunstancias históricas predominaban el francés, el español y hasta el norteamericano hacia finales de la guerra.

La extracción social de este Ejército fue predominantemente campesina y ello constituyó en principio un grave problema, ya que durante las campañas, la agricultura y la ganadería dominicanas quedaron despojadas de mano de obra, llevando la producción nacional a momentos casi de inactividad total, por lo que en base a una sabia organización se dispuso un método de rotación en la conscripción, que dejaba fuerzas humanas en la retaguardia para tales fines.

En virtud del Decreto No. 664, del 24 de agosto de 1860, se crea la primera academia militar, con capacidad para cincuenta alumnos, y sus estudios tendrían una duración de dos años, distribuidos en seis trimestres. Sin embargo esta iniciativa se vio truncada por la decisión política de anexar el país a España. La Anexión a España en principio, y la **Guerra de la Restauración**, posteriormente, produjo una grave ruptura en la organización del Ejército Dominicano, pero no así en el aspecto doctrinal. La desaparición de la República y la ocupación española habría de producir también el desmembramiento del ejército para constituirse en una reserva local del Ejército Español, tras una rigurosa y esmerada depuración, en la que no cupieron ni fueron reconocidos como tales muchos de los oficiales y soldados del “antiguo Ejército Dominicano”, como se le llamaría entonces.

Sin embargo, en la Guerra de la Restauración, ante la imposibilidad de las fuerzas españolas de controlar a “los insurrectos”, habría de operarse en doble sentido la vigencia de la doctrina del desaparecido Ejército Dominicano, ya

que por un lado se hizo preciso activar las reservas para defender el Estado español y por otro lado, oficiales de ese antiguo cuerpo armado iban a capitanear al pueblo en armas contra el orden de cosas de la Anexión a España, produciéndose así una guerra de liberación nacional sin precedentes en nuestra historia, tanto por lo cruenta, como por lo elevado de su intensidad.

En tal sentido, esta guerra no iba a enfrentar preponderantemente la doctrina militar española con la ya definida doctrina militar dominicana, sino iba a enfrentar a dos partes significativas de la sociedad dominicana con la misma doctrina de guerra, y de paso, cabe aquí resaltar que cuando se tocaron los extremos, las fuerzas españolas no pudieron sofocar una insurrección popular que devastó con una velocidad asombrosa todo el territorio insular.

Tras la victoria de las fuerzas restauradoras y el retorno a la soberanía nacional, la reorganización y continuidad del Ejército Dominicano fue sumamente accidentada por un período de más de 50 años de inestabilidad política, producto del caudillismo y de frecuentes e interminables guerras civiles. Sin embargo, los gobiernos de este período que retornaron la organización militar de la Primera República y fortalecieron su maquinaria militar, lograron en esa misma medida no sólo perpetuarse en el poder, sino estabilizar el país. Tal es el caso de los gobiernos de Buenaventura Báez y Ulises Heureaux, en lo que corresponde al Siglo XIX.

El General Ignacio María González, hizo algunos esfuerzos apreciables respecto a la organización militar, y en virtud del Decreto 1358 de 1874, creó un Batallón en Santo Domingo, denominado Restauración y una brigada de artillería; un batallón de cazadores en La Vega; el batallón Yaque en Santiago, con su compañía de artillería; un batallón en Puerto Plata; y una compañía en Samaná.

Uno de los hombres más visionario en materia militar, fue el General Gregorio Luperón, quien en el gobierno provisional presidido por él, entre 1879 y 1880, ordenó la reparación de todos los cuarteles militares con sus fortificaciones y se construyeron locales para albergar las gobernaciones y comandancias de armas de diferentes ciudades y pueblos. Compró armas y pertrechos para abastecer los arsenales de la República que estaban vacíos después de tantos años de guerras y revoluciones. Dispuso de la creación de escuelas militares, las dotó de libros y ordenó la compra de uniformes nuevos, al estilo europeo.

El General Luperón, mediante el Decreto No. 1834, de fecha 18 de febrero de 1880, instituye el servicio militar obligatorio, definiendo las funciones de la reserva nacional como apoyo a las tropas regulares, en acciones bélicas contra extranjeros o conflictos internos. Formó en Santo Domingo y cabeceras de provincias, guarniciones y en las comunes, cuerpos y bandos para garantizar el orden, logrando con esta organización cambiar el escenario social, produciendo una tranquilidad confortable

durante el año de su gobierno y los dos del Presidente Fernando Arturo de Meriño.

En virtud del Decreto No. 1840, de fecha 12 de marzo de 1880, se establecieron escuelas y academias en cada batallón para que los militares aprendieran a leer, escribir y contar, ya que esa era una aspiración del General Luperón: *“que la clase militar de hoy en adelante, no sea entre nosotros una máquina amenazante de esbirros del poder, sino un conjunto de ciudadanos que conozcan sus deberes y sepan defender y amparar los derechos legítimos de los gobiernos y del pueblo”*.

Para el 1892, en el gobierno de Ulises Heureaux, el ejército estaba organizado en cuerpos militares, diseminados en las provincias; unidades auxiliares, en las comunes; y fuerzas de la reserva, en los cantones. Este creó las unidades Batallón Pacificador en Santo Domingo; Cazadores Yaque en Santiago; San Felipe en Puerto Plata; Francotiradores en Azua; y Santa Bárbara en Samaná.

A principios del Siglo XX, después de la muerte de Ulises Heureaux, la organización militar sólo logra visos de cierta regularidad en la administración del Presidente Ramón Cáceres con su Guardia Republicana, con la que logró pacificar al país, generando sus instituciones y sometiendo a la obediencia a los truculentos caudillos regionales. Desgraciadamente su asesinato, el 19 de noviembre de 1911, revivió el expediente de las luchas intestinas y generó el estado

de cosas que condujo a la ocupación norteamericana de 1916, haciendo desaparecer todo vestigio de la estructura militar dominicana. Serían las propias fuerzas de ocupación norteamericanas las que organizarían una Guardia Nacional criolla, con el propósito de pacificar el país, reorganizarlo y crear un cuerpo de policía, que efectivamente pasaría a llamarse así, a raíz de que la nación recobrar su soberanía en el 1924.

El Gobierno del Presidente Horacio Vásquez, que surgió en 1924, a raíz del final de la ocupación estadounidense, le dio nueva vez calor y visos de Ejército a este cuerpo, logrando una relativa estabilidad siempre amenazada por el fantasma de la resurrección de los caudillos regionales y de las guerras fratricidas.

Durante el Gobierno del General Rafael L. Trujillo Molina, el Ejército Dominicano tomaría la connotación moderna del Ejército que hoy conocemos, con sus tres componentes diferenciados y tendría enormes progresos materiales, además de una gran cuota de responsabilidad en el control del país y el sostenimiento del régimen.

Sin embargo, tras la muerte del dictador, y por no haber participado de manera protagónica en los excesos del mismo, estas instituciones pudieron sortear con éxito y con vocación patriótica el tránsito hacia la democracia, habiendo salvado los peligrosos escollos de la anarquía, una guerra civil, y los procesos subversivos de la Guerra Fría, me-

diante la asimilación de las experiencias y de un desarrollo sostenido, dando como resultado una institución de sólidas bases de respeto y obediencia al poder civil legalmente constituido y un soporte fundamental para la democracia.

1.2. LA MARINA DE GUERRA

Esta institución, que de acuerdo al texto constitucional de 1844 se denominó **Armada Nacional**, nace también con la República, pues sus fundadores se encontraban comprometidos con el proyecto de la creación de la nación dominicana.

La noche del 27 de Febrero de 1844, en ausencia del Padre de la Patria, Juan Pablo Duarte, sus discípulos y partidarios proclaman la Independencia de la República en la Puerta de la Misericordia y la Puerta del Conde, donde se encontraban entre otros marinos: Juan Alejandro Acosta, José Antonio Sanabia, Joaquín Orta, Teodoro Ariza, Pedro Tomás Garrido y Fermín González.

La Junta Central Gubernativa, presidida por Tomás Bobadilla, ordenó la toma del Puerto de Santo Domingo y de todas las embarcaciones haitianas, y al mismo tiempo designó una comisión para que partiera de inmediato a Curazao, abordo de la goleta “**Leonor**” al mando de Juan Alejandro Acosta, en busca de Juan Pablo Duarte, siendo esta la primera embarcación oficial de la República y la primera unidad que enarboló la Bandera Dominicana en ultramar.

La trilogía de héroes navales dominicanos la integran los comandantes Juan Bautista Cambiaso, Juan Bautista Maggiolo y Juan Alejandro Acosta. Cambiaso, responsable y fundador de la Armada Naval Nacional, recibió de la Junta Central Gubernativa el encargo de organizar la Marina de Guerra Nacional.

Durante la campaña de 1844, la incipiente Armada dominicana apoyó las actividades militares del improvisado Ejército Dominicano, mediante el transporte de personal y de abastecimiento, previo a los combates que se desarrollarían en el sur del país. Sin embargo la acción que la consagra y en la cual obtiene el bautismo de fuego es la Batalla Naval de **Tortuguero**, llevada a cabo el 15 de abril de ese año, donde tres goletas, la “**Separación Dominicana**”, Comandada por Juan Bautista Cambiaso, la “**María Chica**”, por Juan Bautista Maggiolo, y la “**Leonor**”, por Juan Alejandro Acosta, derrotaron una escuadra haitiana que operaba en aguas del Mar Caribe. Esta fecha ha sido elegida para conmemorar el aniversario de la actual Marina de Guerra.

Durante la campaña de 1845, la contribución de la flotilla nacional a las actividades del Ejército Dominicano se llevó a cabo en el Océano Atlántico, siendo decisiva su intervención en el triunfo obtenido en la **Batalla de Beller**. La flotilla nacional, compuesta por la fragata “Cibao”, al mando del Coronel Cambiaso; la goleta “General Santana”, del Comandante Juan Alejandro Acosta; el bergantín San José, del Comandante Juan Evertz; el bergantín “Libertad”; la

goleta “Mercedes”, del Comandante Simón Corso; la goleta “Separación”, del Comandante Juan Bautista Maggiolo; la goleta “27 de Febrero”, del Comandante José Antonio Sanabia; la goleta “Maria Luisa”; del Comandante Ramón González; la goleta “30 de Marzo”, del Comandante Alejandro Belén; y la goleta “Esperanza”, del Comandante Julián Balduin, atacaron las costas de Fort Liberte y Cabo Haitiano, interpretándose que se trataba de una invasión y motivando que un contingente que iba a reforzar las tropas haitianas que se encontraban defendiendo el fuerte de Beller, no pudiera hacerlo, ya que se contempló enfrentar la invasión con el mismo, contribuyendo al resonante triunfo de las armas dominicanas.

Para 1846 la flota dominicana estaba compuesta de 10 buques, siete del Estado y 3 tomados en requisición y armados por el Gobierno: la fragata Cibao, con 20 cañones; el bergantín goleta San José, 5 cañones; el bergantín goleta La Libertad, 5 cañones; la goleta General Santana, 7 cañones; la goleta La Merced, 5 cañones; la goleta Separación, 3 cañones; la goleta 27 de Febrero, 5 cañones. Los tomados en requisición: la goleta Maria Luisa, 3 cañones; la goleta 30 de Marzo, 3 cañones; y la goleta Esperanza, 3 cañones.

La flota nacional prestó importantes servicios al Ejército en el desarrollo de la campaña de 1849, ayudando a ese cuerpo armado a lograr el triunfo en las batallas de El Número y Las Carreras, mediante la ubicación de los buques en línea

de batalla frente a Playa Grande, lo cual al tiempo que evitaba el abastecimiento de las tropas haitianas surtas en tierra, impediría que las mismas tomaran el camino de la playa, obligándolas a avanzar a través de las escarpadas montañas de El Número.

Con motivo de la revuelta iniciada el 7 de Julio de 1857 en Santiago contra el Presidente Buenaventura Báez, quien dicho sea de paso había ordenado el establecimiento de la primera Escuela de Marina en 1853, la flotilla se dividió en dos facciones: una al mando del General Juan Alejandro Acosta, quien contando con las Goletas: “7 de Julio”, “Libertad” y “19 de Marzo”, las que puso a las órdenes del gobierno revolucionario instalado en Santiago, encabezado por el General José Desiderio Valverde; y la otra parte, comandada por el General de Marina Simón Corso y compuesta por las goletas “Mercedes”, “Libertador” y “Victoria”, la cual permaneció con su personal leal al gobierno de Buenaventura Báez.

Con el triunfo de la revolución y el consiguiente derrocamiento del presidente Báez, la Armada volvió a unificarse. En Enero de 1869, el General Gregorio Luperón adquirió el vapor “Telégrafo”, al cual le instaló piezas de artillería con la intención de utilizarlo en su lucha contra el gobierno de los seis años de Báez.

En 1893, siendo presidente de la República Ulises Heureaux, se llevó a cabo una importante reestructuración de la Arma-

da Nacional. Se creó la Academia de Náutica, para la cual trajo instructores Españoles de Artillería, Navegación y Máquinas, dirigidos por el entonces Teniente de Navío de la Real Armada Española Luis Martínez Viñalet, a quien lo sustituye Gerardo Jansen, quien fue el primer dominicano en llevar un buque con bandera dominicana a Europa (Hamburgo) cargado de azúcar, llamado el “Jorge Estrella”, convirtiéndose luego en buque de guerra bajo el nombre de “Capotillo” y posteriormente nombrado “Montecristi”.

En 1917, la Marina de Guerra tenía un personal de 42 efectivos para tripular los tres buques en operación de una flota compuesta por el crucero Independencia y dos cañoneros, ya que su desaparición gradual se había iniciado en virtud de la Orden Ejecutiva No. 47, del 7 de abril de 1917, del Gobierno Militar de Santo Domingo, pues mediante esa orden se disolvieron las Fuerzas Armadas y se creó **la Guardia Nacional Dominicana como institución de reemplazo del Ejército, la Marina de Guerra, y la Guardia Republicana.**

Como una consecuencia de esta acción, todavía en el año 1933 la Marina de Guerra funcionaba como un destacamento del Ejército, y sus miembros vestían uniforme caqui con zapatos amarillos y corbata caqui, para diferenciarse de los miembros de esa institución, y el Comandante del Destacamento de Marina lo era el entonces Coronel McLughlin.

En su informe sobre las actividades realizadas durante el año 1933 el titular de la cartera de Guerra y Marina, Don Teódulo Pina Chevalier, decía al Presidente, General Rafael Leonidas Trujillo, lo siguiente: “Carecemos de Marina de Guerra, y es plausible el propósito de Vuestra Excelencia de restablecerla, pues las condiciones geográficas de nuestro país la reclaman. No tiene dudas esta Secretaría de Estado de que V.E. con su vibrante espíritu de progreso y atento siempre a las necesidades perentorias de la República logre en el futuro próximo restaurar nuestra extinta Marina de Guerra, y aun superarla, para la defensa de nuestros mares, puertos y costas nacionales”.

El 15 de enero de 1934, arribaron al país los guardacostas GC-1 y GC-2 de cascos de madera, y posteriormente arribó el guardacostas GC-3, también de madera. Esas unidades eran utilizadas por el gobierno Norteamericano para perseguir a los contrabandistas de licores, y al ser derogada la famosa Ley Seca fueron sacadas de servicio y vendidas al Gobierno Dominicano.

En el 1937 se estableció la equivalencia de rangos entre los oficiales de la Marina de Guerra y el Ejército Nacional, mediante la Orden General No. 93, del 14 de julio de 1937, del Comandante en Jefe del E.N., y el 2 de febrero de 1938, la Orden General No.11, consigna como fuerza autorizada de la Marina de Guerra Nacional a 17 Oficiales y 86 Alistados.

El 10 de abril de 1943 se creó la Comandancia de la Marina Nacional y su Comandante lo fue el Mayor Manuel A. Perdomo, quién había sido el asistente del Coronel McLughlin, el cual la dirigió hasta el año 1947.

En septiembre del año 1943 se iniciaron los trabajos de construcción de la actual Base Naval 27 de Febrero, a cargo de una Misión Naval de asistencia Norteamericana bajo las órdenes del Comandante Hilton, del servicio de Guardacostas, misión que fue enviada al país por que los norteamericanos temían que Trujillo mantuviera una posición pro Hitler, durante la II Guerra Mundial.

Esta Base fue inaugurada en el año 1944, pero la misma quedó bajo control de Ejército ya que la mayoría de los oficiales de marina estaban realizando cursos de entrenamiento en los Estados Unidos, de donde regresaron con tres Caza Submarinos donados por los EEUU, comandados por los Tenientes de Navío Didiez Burgos, Rafael Arvelo y César De Windt Lavandier. Como resultado de esta misión, en Mayo de 1944 fue abierta la Escuela de Marina en la Base Naval de las Calderas, bajo la dirección del Comandante Ramón Didiez Burgos.

Mediante Decreto No. 4169, del 10 de Febrero de 1947, el Poder Ejecutivo dispuso la organización de la Marina de Guerra con su Estado Mayor propio, designándose titular del mismo al entonces Capitán de Fragata Transitorio Ramón Didiez Burgos.

Para esta fecha, la instalación denominada Comandancia de Marina Nacional, dirigida por el Mayor Manuel R. Perdomo, operaba la Base Naval de las Calderas, el Puesto de la Isla Beata, 10 guardacostas, 3 lanchas Auxiliares, una goleta de Instrucción, una fragata, una corbeta y un personal del cuerpo naval que incluía 322 efectivos. El 24 de febrero del mismo año fue ascendido al rango de Capitán de Navío Transitorio y designado subsecretario de Estado de Marina, el Teniente de Navío César De Windt Lavandier.

Durante el año 1948, el Capitán de Fragata de la Real Armada Inglesa Sir John Agnew fue traído al país junto con otros técnicos de diversas especialidades para reestructurar nuevamente el programa de enseñanza de la Escuela Naval. En ese mismo año la sede de la Jefatura de Estado Mayor de la Marina de Guerra fue trasladada en tres ocasiones: el 22 de enero se trasladó a las instalaciones en las cuales operaba la oficina de Enlace de la Armada, en Santo Domingo; el 22 de Mayo se instaló en el edificio de la firma Lockie y Cía., en el puerto capitalino, y finalmente el 4 de diciembre en la recién inaugurada Base Naval de Santo Domingo, la cual se había destinado al alojamiento de tropas del Ejército Nacional desde su inauguración en el año 1947.

En marzo de 1949, El Poder Ejecutivo, en virtud del Decreto No. 5713 del 23 de marzo de 1949, designó Jefe de Estado Mayor al Capitán de Navío César De Windt Lavandier, en sustitución del Capitán de Fragata Ramón Julio Didiez Burgos, quien había sido sustituido interinamente

por el Capitán de Fragata Rogelio Salvador Prestol. El 16 de abril de 1953 el Capitán de Navío Ramón Julio Didiez Burgos reemplazó en la Jefatura de Estado Mayor de la Marina de Guerra al Contralmirante César De Windt Lavandier, quien fue designado Consultor Naval del Presidente de la República. Didiez Burgos fue sustituido el 1ro. de agosto del mismo año por el General de Brigada del Ejército Nacional José García Trujillo, quien ocupó el cargo por 16 días, ya que fue relevado el 16 de agosto de 1953 por el Capitán de Corbeta Luís Homero Lajara Burgos, designado Jefe de Estado Mayor de la institución con rango transitorio de Contralmirante en virtud del Decreto No. 9263 de esa misma fecha.

En marzo de 1957 fue creado el Centro de Instrucción Naval “San Cristóbal”, con asiento en la ciudad del mismo nombre. Al centro se trasladó la Academia Naval “24 de Octubre “ y la Sección Naval de Entrenamiento, que operó allí hasta el 10 de noviembre de 1957, fecha en la que fue trasladada a la Base Naval Las Calderas.

El 2 de agosto de 1958 se trasladó la sede del Comando Naval y sus dependencias al pabellón de las FF.AA., ubicado en el “Centro de los Héroes”. En 1965, el personal y las unidades de la Marina de Guerra participaron en los acontecimientos bélicos desencadenados en el país a partir del 24 de abril de ese año, pero al iniciarse la rebelión de las unidades del Ejército Nacional contra el Triunvirato, la Marina de Guerra adoptó una posición neutral.

Iniciadas las hostilidades entre las tropas del Ejército y la Fuerza Aérea por un lado, y las Fuerzas del Movimiento Constitucionalista, entre los que se encontraban Francisco Alberto Caamaño y Manuel Ramón Montes Arache y otros oficiales de Marina, el Comodoro Francisco Javier Caminero se trasladó en horas de la noche del 26 de abril al Palacio Nacional en compañía de varios oficiales, para allí apreciar la situación y entrevistarse con el Presidente, Dr. Rafael Molina Ureña.

Tras retirarse de la casa de gobierno, el Comodoro Rivera Caminero estableció contacto con el Estado Mayor y los Comandantes de buques a quienes informo sobre la visita. A partir de ese momento abandonó su neutralidad y es entonces cuando el mando Naval superior ordenó cañonear el Palacio Nacional, cerca del mediodía del 27 de abril de 1965, acción que fue llevada a cabo por varias unidades destacadas en las proximidades del lugar conocido como “Placer de los Estudios”.

A raíz del golpe de Estado contra el Triunvirato y los sucesos desencadenados a partir de ese acontecimiento, la Jefatura y el Estado Mayor de la Armada se instalaron a bordo de la Fragata “Mella”, y el 8 de mayo de 1965 el Comodoro Rivera Caminero fue designado Ministro de Defensa.

En enero de 1967 inició sus actividades el centro de Capacitación para Oficiales de la Marina de Guerra, en las insta-

laciones de la Escuela Naval y el 1ro. de julio de ese año fue reinaugurada la Base Naval 27 de Febrero, donde comenzó una nueva época para la institución ya que fue fortalecido el sistema de enseñanza para la formación de los oficiales, guardias marinas y alistados.

De esta fecha en adelante la Marina de Guerra se ha caracterizado por ser una institución de una alta exigencia académica para sus miembros, los cuales han de incursionar en las diferentes áreas técnicas que sirven de soporte al mundo marítimo, amén de su soporte decidido al desarrollo y democracia del país.

1.3. LA FUERZA AÉREA DOMINICANA

La historia de la Fuerza Aérea Dominicana nos lleva al año 1928, cuando se proyectó por primera vez en la República Dominicana, la creación de un organismo militar aéreo, mediante la Ley No. 904, la cual autoriza la erogación de 125 mil dólares para la creación de una Escuela de Aviación. Sin embargo, por razones desconocidas se impidió el progreso del proyecto, cuando la Ley que lo instituía fue derogada un año más tarde.

En 1930, el Poder Ejecutivo envía un grupo de oficiales y alistados calificados a formarse como pilotos aviadores, mecánicos de aviación y técnicos en alineación a la Escuela de Aviación Columbia de Cuba, en La Habana. La delegación estaba formada por el entonces capitán Aníbal Vallejo

Sosa, Primer Teniente Frank A. Feliz Miranda y los rasos Gregorio Peguero, Ernesto Tejada Matos y Andrés Rodríguez, todos del E.N. Para 1931, obtienen sus diplomas de graduación, que les fueron entregados el día de la Aviación Militar Cubana, por el entonces Presidente de Cuba, Dr. Gerardo Machado, convirtiéndose en los precursores de la aeronáutica militar dominicana. A dicho grupo se integra el primer teniente Enrique Valverde, en el año 1932, quien había regresado de los Estados Unidos de Norteamérica, piloteando un avión biplano tipo Beird, realizando la travesía en un tiempo relativamente corto para ese entonces.

Este oficial tiene el privilegio de haber sido el primero que como piloto, representó al país en una conferencia de aviación en el año 1930 en los Estados Unidos, acontecimiento que colocó al país dentro del marco internacional en el plano de la aeronáutica.

En el año 1932, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto No. 297, crea el **Arma de Aviación**, adscrita al Ejército Nacional, siendo derogado a los pocos meses de haberse dictado. Posteriormente, mediante la promulgación de la Ley No. 283 de ese mismo año, se vuelve a crear el arma adscrito nuevamente al Ejército Nacional, nombrándose al Capitán Aníbal Vallejo Sosa, Comandante del recién creado organismo; al Primer Teniente Piloto Frank A. Feliz Miranda, segundo en mando; al Sargento Mayor Ernesto Tejada Matos, jefe del Departamento de Mecánica de Aviones; y al Sargento Gregorio Peguero, Encar-

gado de la Sección de Alineación. Esta organización tenía su asiento en el **Aeródromo Limbergh**, ubicado en el kilómetro 8 de la actual Autopista Duarte. Coincidiendo con este hecho, aterrizan en el aeródromo Limbergh, procedentes de los Estados Unidos, los dos primeros aviones del tipo Bellanca. A los pocos días se recibe el primer avión de guerra, un Vough-Corsair, modelo 02V3 de un grupo de tres que fueron adquiridos por el gobierno dominicano en los Estados Unidos de América. Esa aeronave fue marcada con el No. 1, y se denominó 22 de Junio. Los dos restantes fueron recibidos al año siguiente, los cuales fueron numerados 2 y 3, denominándoseles Reelección y Ramfis, respectivamente.

En el año 1934, es designado el Capitán Frank Feliz Miranda como comandante de la institución. Y en 1935 se incorpora al grupo de los primeros aviadores dominicanos el cuarto piloto, el capitán piloto Santo Mélido Marte Pichardo, quien llegó procedente de los Estados Unidos de Norteamérica, después de haberse graduado como piloto el 1ro de marzo de de ese año, para integrarse al grupo existente. En ese mismo año, se reciben cuatro aviones tipo Fleet de construcción canadiense y un Cutty Sark. Mediante la Orden General No. 1, de 1936, del Ejército Nacional se crea, efectivo el primero de enero de ese mismo año, el Destacamento de Aviación adscrito al Cuartel General del Estado Mayor del Ejército Nacional, con sede en el Campo de Aviación Miraflores, constituido por sólo 31 hombres; y el 2 de junio, se publica

mediante Orden General No. 65, del Ejército Nacional, el Reglamento General de Aviación, por el cual se regiría el citado destacamento.

Uno de los acontecimientos de gran trascendencia histórica que repercutió en todos los países latinoamericanos, del Caribe y Europa, lo constituyó el famoso “Vuelo Panamericano”, recorrido aéreo por los cielos del Hemisferio Occidental, que fue una proyección de la Quinta Conferencia Internacional Americana, celebrada en La Habana, donde los Estados pertenecientes a ese cónclave aprobaron por unanimidad la resolución mediante la cual se recomendó a los gobiernos de las repúblicas americanas honrar la memoria del Gran Almirante Don Cristóbal Colón, con la construcción de un Faro Monumental en su honor, monumento que debía ser levantado en la ciudad de Santo Domingo con la cooperación de los gobiernos y pueblos del Continente Americano.

Los gobiernos de Cuba y República Dominicana, receptivos de esa directiva, se decidieron por mancomunar esfuerzos para crear una escuadrilla aérea que volara los espacios aéreos en recorrido de buena voluntad por los países americanos, haciendo de ese modo un llamado fraternal a esos pueblos a fin de que participaran en la cristalización del proyecto.

La escuadrilla panamericana estuvo integrada por cuatro aviones, tres de ellos procedían de Cuba y pertenecían a la Sociedad Columbista Panamericana, al Ejército

Constitucionalista de Cuba y a la Marina Constitucionalista, respectivamente. El restante pertenecía al Cuerpo de Aviación del Ejército Nacional de la República Dominicana.

A los aviones cubanos del tipo Stinson se les bautizó con los nombres históricos de Santa María, Pinta y Niña. Sus pilotos fueron los tenientes Antonio Menéndez Peláez, Feliciano Risech Amat y Alfredo Jiménez Alum, ases de la Aviación Militar Cubana.

La unidad dominicana fue bautizada con el nombre de Colón, un avión del tipo Curtiss Wright R-19, adquirido por el gobierno dominicano en los Estados Unidos con miras a la participación en el Vuelo Panamericano.

Este aparato fue piloteado por el mayor Frank A. Feliz Miranda y su asistente, el sargento mayor mecánico Ernesto Tejada. El vuelo se inició a las 9:50 a.m., del 12 de noviembre de 1937, cuando despegaron desde el campo de aviación Miraflores con destino a San Juan de Puerto Rico, para seguir ruta hacia numerosos países.

En Colombia ocurrió la tragedia en la que sucumbieron los aparatos y tripulantes cubanos cuando una tempestad envolvió a la escuadrilla. El desastre sobrevino en horas de la mañana del 29 de diciembre de 1937, en las cercanías de Cali, en el Departamento de El Valle, a poco tiempo de haber despegado la escuadrilla del aeropuerto local con rumbo a Panamá.

Los únicos sobrevivientes al desastre fueron el mayor Félix Miranda y su copiloto, el sargento mecánico Tejeda, quienes aterrizaron en Panamá a las 2:30 de la tarde, cerrándose de ese modo un luctuoso episodio de nuestra historia aérea.

El 15 de febrero de 1948 el Poder Ejecutivo emite el Decreto No. 4918, mediante el cual el Destacamento de Aviación del Ejército Nacional pasa a ser el **Cuerpo de Aviación Militar**, dejando establecido su Estado Mayor y la condición de independencia total del Ejército Nacional, siendo nombrado el Coronel Piloto Fernando Manuel Castillo como su primer Jefe de Estado Mayor. Esta fecha ha sido establecida para la celebración del aniversario de la institución.

El 22 de marzo de 1953 fue inaugurada la Base Aérea de San Isidro que ha servido de asiento a la institución hasta la fecha.

El 9 de febrero de 1962, el Poder Ejecutivo emite el Decreto No. 7222, en virtud del cual el Cuerpo de Aviación Militar adquiere el nombre de **Fuerza Aérea Dominicana**, su denominación actual.

1.4. LAS FUERZAS ARMADAS DOMINICANAS

Las Fuerzas Armadas dominicanas, aunque conservan vivo en sus tradiciones y formas de pensar el espíritu que les

dio vida junto con las luchas emancipadoras por la libertad nacional, son en la actualidad el reflejo de acciones e influencias posteriores a la intervención militar norteamericana de 1916, ya que dicho suceso pautó de manera categórica un cambio substancial en lo concerniente a la organización y estructura militar encontrada por los norteamericanos en esa ocasión y el rol desempeñado por las mismas desde su nacimiento en 1844.

Los sucesos que produjeron la intervención militar de 1916, trajeron consigo la desaparición de cualquier vestigio de estructura militar en la República Dominicana, estableciendo las fuerzas interventoras un gobierno militar presidido por el Capitán de Navío William Knapp, quien crea un cuerpo policial provisional denominado “**Constabulary**”, equivalente a una “**fuerza policial armada como una unidad militar**” y que tenía por misión mantener el orden interno y hacer cumplir las disposiciones ejecutivas del gobierno norteamericano. Este cuerpo, de función netamente policial, desaparece en 1917, dando paso a la creación de una **Guardia Nacional**.

Como consecuencia de este suceso histórico de nuestro pasado reciente, heredamos una estructura jerárquica y organizacional a hechura de la Infantería de Marina norteamericana, la cual sirvió de plataforma a las transformaciones que posteriormente dieron origen a las fuerzas armadas que hoy conocemos, integradas por tres componentes, uno terrestre, uno naval y uno aéreo.

Este componente terrestre, hoy día llamado Ejército Nacional, hereda por tanto su estructura organizacional de la Guardia Nacional que organizan las fuerzas de ocupación norteamericanas, y que funcionó desde el 7 de abril de 1917 hasta junio de 1921, cuando se convierte en Policía Nacional Dominicana, mediante Orden Ejecutiva número 631 del Contralmirante Thomás Snowden, quien era a la sazón gobernador militar de Santo Domingo.

Al finalizar la ocupación militar norteamericana en el 1924, Horacio Vásquez gana las elecciones presidenciales celebradas en ese mismo año. Entre sus primeras decisiones, decreta el cambio de Policía Nacional Dominicana a Brigada Nacional, situación que se mantiene hasta el 17 de mayo del año 1928, cuando cambia nueva vez a la denominación de Ejército Nacional, mediante Ley número 928, pero heredando una estructura fundamentalmente policial, que obedecía a los esquemas de imposición de orden público que demandaba el país en aquel momento y no a los de un ejército en sus roles típicos.

Por sus características y misiones, esa estructura organizacional demandaba presencia en toda la geografía nacional, lo cual se materializó con la creación de puestos y destacamentos en diferentes localidades del país y con el establecimiento en algunas provincias de unidades tamaño compañía, muchas de las cuales todavía hoy conserva el Ejército Nacional. Con el paso de los años y ya existiendo la Policía Nacional creada mediante Decreto No. 1523, del

2 de marzo de 1936, del Presidente Trujillo, muchas de esas unidades, puestos y destacamentos pasaron a formar parte de ella, adaptándose perfectamente a su estructura, pues las mismas fueron creadas para desempeñar un rol esencialmente policial.

Fue tan grande la influencia que tuvo esa Guardia Nacional en la sociedad dominicana y de manera muy particular en la población rural, que todavía en nuestros días son muchos los dominicanos que suelen denominar a las Fuerzas Armadas y de manera muy particular al Ejército Nacional como “La Guardia”.

Influenciadas por los acontecimientos antes descritos, las Fuerzas Armadas dominicanas han gravitado en el ambiente nacional durante las últimas décadas teniendo únicamente como marco de referencia para su accionar lo establecido en la Constitución de la República en su Título XI, “DE LAS FUERZAS ARMADAS”, el cual establece en sus dos artículos lo siguiente:

ART. 93.- Las Fuerzas Armadas son esencialmente obedientes y apolíticas y no tienen, en ningún caso, facultad para deliberar. El objeto de su creación es defender la independencia e integridad de la República, **mantener el orden público y sostener la Constitución y las leyes**. Podrán intervenir, cuando así lo solicite el Poder Ejecutivo, en programas de acción cívica y en planes destinados a promover el desarrollo social y económico del país.

ART. 94.- Las condiciones para que un ciudadano pueda ser miembro de las Fuerzas Armadas están contenidas en la ley de su creación.

Por su parte, la Ley Orgánica había sido el único documento publicado en materia militar destinado a trazar pautas de organización dentro de las Fuerzas Armadas, limitándonos durante mucho tiempo, a los regímenes organizacionales dictados por dicha ley y a la emisión periódica de “Órdenes Generales” y “Circulares”, que de alguna manera y en aspectos más administrativos que operacionales pasaban a compensar esa amplia brecha existente entre el ser y el deber ser de la fuerza.

No existía hasta hace pocos años documentación manifiesta en la que el estamento político trazara al estamento militar, directrices periódicas y precisas del quehacer de la fuerza, no habiendo sido de esta forma promulgada una Ley de Seguridad y Defensa, ni una Estrategia de Seguridad Nacional, careciendo en consecuencia de una Estrategia Militar Nacional. Ante este gran vacío, quedaba la indefinición de conceptos tales como el de los Intereses y Objetivos Nacionales cuya competencia cae de manera exclusiva en el estamento político antes mencionado y otros no menos importantes como las fuentes e instrumentos del poder nacional. El escenario planteado nos mostraba una grave deficiencia en cuanto a la formulación de políticas y directivas y el desempeño de determinados actores en el Nivel Estratégico, con una innegable y directa repercusión en el Nivel Operacional.

Esto presuponía que si no existían una serie de figuras y definiciones que delimitaran en el Nivel Estratégico el quehacer de los diferentes componentes de las Fuerzas Armadas en el Nivel Operacional, las mismas no pudieran tener definidos en su nivel, conceptos operacionales que tradujeran la intención del mando político de la nación y en consecuencia que no existiera más allá del nexo de una línea de mando más bien administrativa, consonancia e interrelación entre ambos niveles.

De manera que cuando en el nivel operacional se recibía una orden, si bien es cierto que la misma podía venir dada en forma de plan y con delimitaciones claras en cuanto a la misión a cumplir, no menos cierto es que como no existía un marco referencial doctrinario al cual apegarse para el cumplimiento de la misma, no existía homogeneidad en cuanto al empleo de la fuerza, al no haber referente alguno al cual apegarse.

Por su parte la Marina de Guerra, la cual obedece a esquemas más tradicionales, ha permanecido desde su creación apegada a los principios que le dieron origen, asumiendo un solo cambio de denominación desde su creación, pero evolucionando de manera paulatina a la transformación de lo que fuera un cuerpo creado con fines bélicos, con capacidad de desembarco y buques con armamentos para hacer frente a posibles invasiones navales, a ser un componente encargado básicamente de hacer cumplir las disposiciones sobre navegación, comercio y pesca, así como los tratados internacionales.

La Fuerza Aérea Dominicana, por su parte, surge como componente independiente en 1948, bajo la presidencia del Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina, con características de innovación y modernismo, que otorgaba movilidad, versatilidad y profundidad a las Fuerzas Armadas y el complemento de lo que en los años siguientes pasarían a ser: Unas fuerzas armadas con capacidad de proyectar poder militar en su entorno caribeño. La situación de este componente aéreo ha cambiado de manera significativa luego de haber alcanzado su clímax en la década de los 50, cuando fue una de las Fuerzas Aéreas mejor equipadas de la región, lo cual obedecía a los lineamientos estratégicos de una dictadura militar longeva que hacía esfuerzos por mantenerse en el poder y que veía en este componente uno de sus principales puntales contra eventuales invasiones o subversiones en contra de la dictadura.

La caída de la dictadura y el proceso de democratización de la nación, han producido un necesario cambio estructural en esta institución, la cual ha pasado de ser un componente de poder aéreo, a ser un elemento básico de apoyo aéreo, limitando sus funciones al transporte, búsqueda, rescate, a la vigilancia de nuestros espacios aéreos y al apoyo de otros esfuerzos gubernamentales. De esta breve reseña histórica del origen y evolución de nuestras fuerzas militares, se puede percibir que tal como se ha afirmado, las Fuerzas Armadas dominicanas de hoy día son en efecto resultado de un esquema organizacional que heredaron, primero de la ocupación norteamericana de 1916, y luego de

la prolongada dictadura del Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina, contando de esta forma dentro de su estructura, con una fuerza terrestre que aunque obedece a un patrón de organización militar, su diseminación geográfica y sus prácticas, responden más a las tareas de control del territorio y la población que le fueron asignadas en otras circunstancias históricas. Es decir, un Ejército en denominación, pero con atribuciones y prácticas de una fuerza de orden público.

Por su parte, los componentes naval y aéreo, que serían los llamados a otorgar al componente terrestre la capacidad de proyectar fuerzas, no cuentan hoy día con estas capacidades, centrando de esta forma sus recursos operativos en el cumplimiento de las disposiciones que regulan la navegación y el comercio naval y aéreo y en las misiones constitucionales que entre otras cosas, le otorgan al igual que al componente terrestre las tareas de mantener el orden público y sostener la Constitución y las leyes.

Este mandato constitucional, aparte de asignarle a las fuerzas armadas la misión primaria de defender la independencia e integridad de la República, establece su empleo en misiones de orden público, lo cual sumado a la naturaleza de nuestras amenazas actuales y a la inexistencia de una amenaza militar perceptible, nos colocan como unas fuerzas militares en funciones de orden público. Esta característica particular se ha acentuado a través de los años en los tres componentes, que aunque de naturalezas diferentes en

origen, han tenido que centrarse en estas misiones, por lo que, cuando la nación requiere de la movilización de fuerzas para cumplir tareas como la imposición y el sostenimiento del orden público, vemos involucrados a miembros de todos los componentes en este tipo de tareas.

Desde nuestro origen, la Constitución del 6 de Noviembre de 1844, establecía una **Fuerza Armada** integrada por tres componentes, a la cual atribuía la defensa del Estado contra agresiones externas, conmociones internas, así como la custodia de las libertades públicas. El mandato constitucional aunque literalmente ha variado ligeramente lo establecido en esa primera Constitución, si comparamos ambos textos, en esencia continúa otorgando a las **Fuerzas Armadas** fundamentalmente las mismas funciones: La defensa de la independencia e integridad de la República, el mantenimiento del orden público y el sostenimiento de la Constitución y las leyes, misiones y tareas que con orgullo, respeto y obediencia cumplimos a cabalidad.

Hoy día, nos encaminamos hacia el rediseño de la organización para la seguridad y defensa nacional que tradicionalmente hemos desempeñado, con unas Fuerzas Armadas integradas, con capacidad de pasar desde funciones de seguridad interior a constituirse en defensa nacional, sin necesidad de alterar su estructura organizacional; reorientadas hacia las amenazas actuales y con la flexibilidad de adaptarse a diferentes escenarios, tanto dentro de los esquemas tradicionales de defensa, como ante la demanda versátil de

una fuerza multifuncional. Una Fuerza Armada que contribuya pro-activamente al desarrollo social y económico del país; dotada de los medios y recursos que aseguren su excelencia operativa, así como de un potencial humano altamente calificado y de una sólida disciplina. Con tropas adiestradas para conducirse dentro de la complejidad del ambiente contemporáneo y con un nivel de capacitación consecuente con el de la oficialidad que las dirige.



LA DOCTRINA

2.0. LA DOCTRINA

La doctrina es la manifestación de la forma en que las Fuerzas Armadas se conducen en las Operaciones Bélicas y en operaciones militares no bélicas. Es la expresión condensada, el método fundamental utilizado por la fuerza militar, no solo para combatir, sino también para influir sin recurrir a la guerra, disuadiendo a quienes persiguen perjudicar los intereses nacionales.

La doctrina militar es definida como el conjunto de conceptos básicos, principios generales, procesos y normas de comportamiento que sistematizan y coordinan las actividades de las Fuerzas Armadas de una nación.

También, la doctrina militar es un conjunto de ideas, principios, normas básicas, disposiciones y costumbres que bus-

can establecer modelos o patrones de conducta que se vinculan con el quehacer de la fuerza desde la perspectiva de las personas que la integran.

2.1. ENTENDIMIENTO DE LA DOCTRINA

La doctrina militar consiste en un conjunto de principios y valores, tácticas, técnicas y procedimientos, definidos en función de las capacidades existentes en las distintas fuerzas y en como conducen sus operaciones.

Estos principios, valores, tácticas, técnicas y procedimientos deben ser observados por toda la fuerza y sirven de base para guiar sus actuaciones en las distintas operaciones que realizan cada uno de sus componentes en el desarrollo de las operaciones, entrenamiento y funciones administrativas. Normalmente las fuerzas militares han desarrollado sus doctrinas en diferentes niveles; cada nivel de doctrina desempeña un importante papel en la descripción de las guías para la preparación, organización y el empleo de las unidades que la componen. Estos componentes deben entender que al desarrollar o revisar sus doctrinas, en caso de dudas en la interpretación y elaboración, prevalecerán los conceptos doctrinarios conjuntos.

Cuando existan o se presenten conflictos entre la doctrina de una de las instituciones armadas y la doctrina conjunta, prevalece la doctrina conjunta.

Los principios doctrinarios no estarán completos si no cuentan con lineamientos detallados y guías de aplicación bien definidas, que deben estar contenidas en las tácticas, técnicas y procedimientos. Estos principios reflejan la visión colectiva de la fuerza respecto a las operaciones del pasado, presentes y futuras. Aunque suponen una guía para las acciones del comandante, estos principios deben incentivar la iniciativa y la creatividad. Los fundamentos doctrinarios son autoritarios, porque siempre deberán ser cumplidos, excepto en aquellos casos en que a juicio del comandante, circunstancias excepcionales dicten lo contrario.

Los Principios de doctrina no estarían completos sin las normas legales adicionales que la aplicación detallada e intensiva que esta guía le provee.

Las tácticas, técnicas y procedimientos apoyan e implementan los principios doctrinarios relacionados con su aplicación.

1. Tácticas:

Es el empleo de unidades militares en combate. Constituye la forma ordenada de las disposiciones y maniobras de unidades en relación a las demás y/o en relación con el enemigo, de modo que le permita utilizar al máximo sus capacidades. Las tácticas básicamente describen cómo la fuerza ordena y emplea sus unidades de combate contra el enemigo.

2.- Técnicas:

Son los métodos usados por las tropas y/o comandantes para llevar a cabo las misiones o funciones asignadas, específicamente, el método de emplear el personal y su equipo. Las técnicas constituyen los primeros métodos para transferir los conocimientos que las unidades exitosas obtienen en las operaciones. Generalmente, más de una técnica debe ser empleada y puesta a prueba para llevar a cabo una misión asignada. La decisión del comandante de emplear cualquier técnica debe fundamentarse en la evaluación de la amenaza y del ambiente operacional. El lenguaje debe ir acorde con la doctrina existente y el instinto más elevado del comandante. El empleo y selección de las técnicas requiere la aplicación del criterio y juicio del comandante.

3.- Procedimientos:

Son las normas y cursos de acción detallados que describen cómo llevar a cabo una tarea y consisten en una serie de pasos lógicos y secuenciales. Para la selección de los procedimientos, los comandantes deben evaluar y decidir si el procedimiento seleccionado se ajusta a la situación y si los pasos establecidos han sido ejecutados apropiadamente.

Vistas las definiciones anteriores, podemos entender que la importancia de la doctrina radica en el aprovechamiento de las experiencias obtenidas en el empleo de la fuerza, tomando de estas, las lecciones aprendidas para

definir el mejor método de empleo eficaz de la fuerza en las operaciones presentes y futuras.

2.2. EL PAPEL DE LA DOCTRINA

Como principio categórico, la doctrina debe ser bastante concreta para servir de guía en las operaciones y al mismo tiempo adaptarse a situaciones bajo cualquier circunstancia.

La doctrina influye en todos los aspectos de las áreas funcionales de la fuerza, así como en sus actividades orgánicas y señala una dirección operacional, sentando las bases para la capacitación del liderazgo y el adiestramiento del soldado.

El surgimiento de condiciones o sucesos que puedan provocar la reacción y uso de la fuerza, representan un verdadero reto para las Fuerzas Armadas. Estas condiciones incluyen el tráfico de drogas, los desastres naturales o causados por el hombre, los conflictos regionales, las crisis internas, las insurrecciones, los actos de intimidación por parte de extremistas irracionales y el empleo de armas de destrucción masivas.

En los conflictos regionales, las Fuerzas Armadas confrontaran amenazas cuyas escalas de valores le llevan a una interpretación diferente, no solo de los conceptos del bien y del mal, sino del precio de la vida humana y el concepto real de la victoria y la derrota. Lo que para las Fuerzas

Armadas pudiera ser fanatismo, para ese enemigo bien podría ser una conducta normal.

En operaciones transnacionales la distinción y comprensión de las diferencias culturales, son indispensables para que las fuerzas amigas puedan establecer las condiciones que le permitan alcanzar sus objetivos estratégicos.

A diferencia del contexto en que se desarrollaba la guerra fría, cuando las amenazas resultaban fácilmente identificables, las Fuerzas Armadas de hoy confrontan condiciones de ambigüedad, incertidumbre y asimetría.

La doctrina debe tomar en cuenta esta amplia variedad de amenazas. Las Fuerzas Armadas bajo estas circunstancias, deben estar preparadas para responder a estos retos. Dado el alcance global de la estrategia nacional, muy bien podría ser necesario emplear a las Fuerzas Armadas ante cualquier situación, con el fin de confrontar y sobreponerse a los desafíos existentes.

La doctrina describe la forma en que estas fuerzas accionan al aplicar los principios de la guerra bajo las condiciones de presión e incertidumbre en la que tienen que operar. El ambiente operacional vive bajo constante evolución. Para que la doctrina sea efectiva debe prever estas circunstancias para ajustarse a las oscilaciones y cambios que nos presente la dimensión política de la guerra y su efecto sobre las operaciones militares.

La doctrina debe tomar en cuenta los avances tecnológicos y su impacto en la conducción de las operaciones. Cuando la tecnología se aplica y se incorpora a la doctrina, ésta representa una clara ventaja para las tropas, reduciendo los riesgos del soldado en el campo de batalla.

La doctrina debe ser amplia y previsor, de manera que permita aprovechar cualquier adelanto tecnológico, estableciendo las condiciones para incrementar la letalidad de sus armas, ofrecer mejoras en las condiciones de supervivencia del soldado, aprovechando las vulnerabilidades del enemigo y representando para estos una amenaza múltiple y simultánea.

La implementación de nuevas tecnologías en el campo de batalla moderno altera constantemente la forma de combatir. Los sistemas de comunicación avanzados permiten producir y diseminar información de inteligencia de manera simultánea y actualizarla de manera constante, permitiendo o creando las condiciones para una toma de decisiones oportuna que permita enfocar las capacidades de las fuerzas de manera decisiva y abrumadora.

Al mismo tiempo, mientras la tecnología evoluciona, la guerra sigue poniendo a prueba la voluntad, la valentía, la resistencia física y la destreza individual del soldado, el cual sigue siendo el principal elemento de la potencia de combate. La doctrina no puede aceptar el supuesto de que las tropas deben estar ya ubicadas cuando se desate el conflicto.

La Fuerza debe tener la capacidad de prever el conflicto, haciendo hincapié en la movilidad o capacidad de desplazamiento, la adaptabilidad y la generación de un poder de combate letal, que traigan como consecuencia una respuesta oportuna y eficaz al conflicto.

Además, la doctrina incorpora las lecciones aprendidas y la experiencia de los comandantes lo cual sumado al buen tacto y discernimiento de los líderes militares, genera las normas que guían las acciones militares.

2.3. BASES PARA UNA DOCTRINA MILITAR

El poder militar es ejercido por los medios militares predominantemente terrestres, pudiendo poseer medios aéreos, navales o fluviales propios o aquellos que le sean asignados. El poder militar es empleado para cumplir una misión estratégica impuesta por el más alto nivel. Solamente el poder militar es capaz de conquistar y mantener áreas geográficas y controlar sus recursos dentro de una maniobra estratégica.

La doctrina militar tiene como objetivo principal, orientar, sistematizar y coordinar actividades de fuerzas y así, establecer las bases para su organización, preparación y empleo. La base fundamental esta incluida en la misión constitucional de las Fuerzas Armadas, donde está definido el eje de acciones que las Fuerzas Armadas, tienen que cumplir para apoyar los objetivos nacionales. La estrategia de de-

fensa nacional también constituye una de las bases para la formulación de la doctrina.

Por ejemplo, un país que solo pretenda defender su territorio y participar en operaciones de paz, tiene una estrategia diferente de aquel que busca proyectar su poderío militar más allá de sus fronteras.

Otra base para la formulación de una doctrina militar son los principios de la guerra. Por ejemplo, la adopción del principio de ofensiva, determinará que la defensiva será siempre una situación transitoria y que desde esta se pasará a la ofensiva con acciones que busquen destruir al enemigo o negarle la utilización de determinada área geográfica.

Los conceptos operacionales sirven de apoyo para la doctrina. Éstos son definidos como preceptos tácticos del planeamiento y ejecución de la batalla en conflictos de naturaleza convencional. Facilitan el entendimiento y aplicación de los principios de la guerra, ante las peculiaridades de los ambientes operacionales determinados como prioritarios y son adecuados con los indispensables ajustes, en todos los niveles, constituyendo el armazón de la doctrina militar.

La participación en misiones militares de las organizaciones internacionales de seguridad, ya sea en forma de alianza o coalición, impone determinados condicionantes para los que desarrollan la doctrina militar, además de la necesidad de adaptación a otras doctrinas.

La amenaza tiene profunda influencia en la formulación de la doctrina. Lo percibimos cuando visualizamos los escenarios futuros y agregamos las necesidades, los intereses y las aspiraciones de una nación. La concepción de fuerzas antagónicas es caracterizada por grupos de personas, países o grupos de países, que en la visión de los planificadores pueden oponerse a la conquista y el mantenimiento de los objetivos nacionales.

Sin amenaza no existe doctrina consistente, por lo que no se debe cometer el error de minimizar las amenazas. La historia de la humanidad ha demostrado que si un país no está adecuadamente preparado para defenderse no podrá alcanzar y mantener sus objetivos nacionales.

2.4. CONCEPTO ESTRATEGICO DE LA DOCTRINA

La doctrina de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana está basada en su estructura y organización; igualmente prevé el futuro de la fuerza, con relación a las amenazas existentes y futuras que puedan atentar contra nuestra integridad como nación.

El desarrollo de este modelo doctrinario está adecuado a la realidad existente en las instituciones, lo que proporcionará a los comandantes una guía para asistir a los oficiales y soldados en la toma de decisiones y en un mejor desenvolvimiento de sus misiones ya sea de manera individual o colectiva.

Los procedimientos y las normas establecidas en este manual no son reglas rígidas que dicen el qué hacer, sino el cómo hacer. Por esta razón requiere el buen juicio y discernimiento del comandante para su aplicación y de un proceso de revisión y evaluación constante dentro de las organizaciones, conforme a los cambios experimentados, relativos a la experiencia operacional, las amenazas, y la evolución y progreso de la tecnología.

La principal función de la doctrina militar, es servir de marco de referencia a los comandantes y a los demás miembros de la fuerza, sobre los procedimientos a través de los cuales deberán conducir sus acciones, en el ejercicio de sus funciones y en el cumplimiento de sus misiones.

La base primordial para la definición de la doctrina militar esta fundamentada en las amenazas que pudieran poner en peligro los objetivos nacionales y la seguridad nacional. Las amenazas son acciones determinadas, identificadas por el alto mando político y estratégico de la nación, las cuales pueden poner en riesgo la estabilidad política, social y económica del Estado. Por tanto, las amenazas son la base para la formulación y desarrollo de la estrategia de seguridad nacional, la estrategia nacional de defensa y la estrategia militar nacional.

2.5. POLÍTICA ESTRATÉGICA

La evaluación del entorno estratégico es el primer paso para definir los ambientes nacionales e internacionales y guiar los planeamientos estratégicos de los gobernantes y se constituye en la base sobre la cual serán tomados los próximos pasos. Existen metodologías para esta evaluación, además de que la participación de la sociedad es muy importante para su formulación. Militares, académicos, congresistas y especialistas en determinados temas son algunos de los sectores que deben participar directamente en dicha evaluación. Los sistemas de inteligencia y los centros de estudios estratégicos también ocupan un lugar importante en esa evaluación ya que la responsabilidad de la seguridad de un país no es obligación única de los militares, pues la sociedad en su conjunto es responsable y debe emitir su opinión.

El resultado del análisis de la evolución del entorno estratégico debe apuntar a uno o más escenarios que serán objeto de evaluación por parte de aquellos responsables de presentar una perspectiva de análisis a los que toman las decisiones.

Al diseñar el escenario deseado, el país necesita definir como actuará frente al mismo y cuales son las acciones políticas y estratégicas que serán llevadas a cabo con el interés de alcanzar los objetivos nacionales, inclusive el de permitir su participación en decisiones del sistema internacional. En resumen, lo que una nación desea ser y lo que hará para lograrlo.

El punto de partida es la Constitución de la República. Ella define los denominados “principios fundamentales” que rigen al Estado, considerado éste como la nación jurídicamente organizada. También estarán en ella claramente expresados los objetivos nacionales permanentes, tales como los principios de democracia, soberanía, autodeterminación y otros objetivos de interés para la nación actuales, los cuales son definidos de acuerdo con la realidad nacional e internacional. En vista de que cada gobierno posee su programa y desea implementarlo en ocasión de su mandato, estos programas tendrán influencia en todo el planeamiento estratégico.

En el área de seguridad, el conjunto de los objetivos definirá la organización y articulación de las Fuerzas Armadas, teniendo como base su misión constitucional. Es importante resaltar que es un proceso evolutivo y que en cualquier momento, puede ser modificado.

En el más alto nivel gubernamental, el punto de partida es el establecimiento de una **política de seguridad nacional** y su consecuente **estrategia de seguridad nacional**. A partir de allí, la metodología determina una estrategia.

En un estado democrático, el compromiso del Congreso con la defensa nacional es fundamental. La nación delega al Poder Ejecutivo y al Legislativo la responsabilidad para el establecimiento de las políticas y las estrategias de seguridad del país. Al primero incumbe la formulación de las

mismas y su presentación al segundo para que este lo discuta y proponga las modificaciones pertinentes ya evaluadas.

Dentro de los parámetros legales, la nación autoriza a sus Fuerzas Armadas a hacer uso de la fuerza para asegurar la estabilidad del Estado, por medio de su empleo o de la posibilidad de usarlo, y para no incentivar la acción o probable acción de una determinada amenaza, ya sea de carácter interno o externo. El valor del poder militar se apoya en la integración y en la armonía de sus Fuerzas Armadas.

El adiestramiento conjunto en tiempo de paz es de suma importancia para su estado de listeza. Es preciso entender que listeza significa capacidad de accionar en el momento y lugar deseado. Preferiblemente, en función de la concepción militar del más alto nivel, las unidades mayores deberán ser activadas desde tiempos de paz.

2.6. PLANIFICACIÓN DE LA FUERZA

Es el proceso de establecer los requerimientos militares de una nación, basados en la apreciación de sus amenazas y necesidades de defensa y seguridad, a fin de seleccionar fuerzas militares con capacidad para enfrentarlas con los medios y recursos disponibles.

Entender el concepto de planificación y estructura de la fuerza debe ser uno de los objetivos más importantes del

alto mando político y estratégico de la nación para definir la organización de las Fuerzas Armadas, que permita la formulación de una doctrina militar consecuente con los medios y recursos disponibles. Existen diversos tipos de definiciones sobre este **concepto de planificación y estructura**, pero la mayoría está basada en las **amenazas, necesidades de seguridad y presupuesto** como principales variables para su planificación y estructuración.

La doctrina debe elaborarse de manera que enlace los distintos niveles de la guerra, a fin de que los conceptos doctrinarios estén entrelazados con los objetivos nacionales y la estrategia de seguridad nacional. Por tanto, la redacción de la doctrina deberá producir un efecto práctico que permita de manera concreta su interpretación, además de poseer las cualidades que se detallan a continuación.

1. Efectiva:

Esta cualidad describe la aplicación en cuanto al adiestramiento, organización y apoyo a las fuerzas militares, para contribuir a que las operaciones se ejecuten de manera satisfactoria.

2. Flexible:

Permite a las organizaciones, a los comandantes y subordinados, adaptarse a los cambios y circunstancias que se produzcan.

3. Duradera:

Debe tomar en cuenta las amenazas y realidades presentes y futuras, considerando el proceso evolutivo de la tecnología y tener trascendencia en función de tiempo y efectos de aplicación.

4. Comprensible:

Establece un entendimiento común acerca de la forma en que se conducen las operaciones, sobre la base de un lenguaje claro, apropiado y preciso.

2.7. LA DOCTRINA CONJUNTA

La doctrina de las Fuerzas Armadas dominicanas refleja los principios fundamentales que sirven de guía a las instituciones militares para realizar sus acciones en apoyo de los objetivos nacionales. Se desarrolla sobre una base sólida de tradiciones y costumbres, teorías de combate y experiencias operacionales nuestras y también adaptadas de otras fuerzas, aplicando principios y preceptos que sirven de fundamento para las operaciones de la fuerza en conjunto.

Influenciadas por la ocupación norteamericana de 1916, las Fuerzas Armadas de la Nación adoptaron elementos de la doctrina norteamericana como base fundamental para su organización y desempeño por casi nueve décadas y aunque de manera correcta ésta dictó una pauta acertada para la organización de las Fuerzas Armadas, no menos cierto es que dejaba una amplia brecha entre la aplicación real de su

doctrina y las capacidades reales de nuestras fuerzas, viviendo por años en una irregularidad operacional.

Como consecuencia de la falta de correspondencia existente entre la doctrina aplicada y los recursos y capacidades reales de nuestras fuerzas, de la evolución y del uso, y de la experiencia de los comandantes en los niveles táctico y operacional, surge la doctrina conjunta, que aplicada en hechos tangibles dicta la norma sobre la cual en los últimos decenios las fuerzas militares han conducido sus operaciones.

Esta, basada en las misiones emanadas de la Carta Magna y haciendo una correcta aplicación de recursos orgánicos y pautas operacionales, establece un lenguaje común entendible a todos los niveles, de cómo las fuerzas cumplen su misión y sirve de base teórica dentro del sistema de educación de las Fuerzas Armadas.

Exhibe una guía para que los comandantes puedan conducir exitosamente sus operaciones militares, pero deja un espacio abierto para que el liderazgo pueda ejercer la iniciativa ante diferentes situaciones y ante amenazas no previstas.

Es autoritaria, pues se impone sustentada en los preceptos que rigen las operaciones militares, más no señala de manera específica la forma en que los líderes militares habrán de conducir sus operaciones y traza conceptos generales que entrelazan los niveles táctico y operacional con las metas estratégicas de la nación.

Se enriquece del legado histórico de las campañas militares de las Guerras de Independencia y de la Restauración, de las experiencias de sus comandantes y se renueva constantemente como consecuencia de su estudio y revisión.

Partiendo de estos principios, nuestra visión de la doctrina conjunta es fundamentalmente defensiva, ya que tradicionalmente nuestras fuerzas no han adoptado el rol de agresoras; no obstante, ante una amenaza armada y dentro del marco de la guerra, emplea todos los recursos y medios disponibles de la nación para defenderse y llevar a cabo operaciones ofensivas a fin de preservar la soberanía nacional y la paz y estabilidad en todo el territorio dominicano.

La doctrina carece de caducidad, evoluciona, trasciende y se adapta a la forma y circunstancias en que los comandantes militares habrán de conducir sus operaciones, fundamentada básicamente en los medios disponibles, en la organización de sus fuerzas y en el alcance y efecto de sus operaciones. La doctrina conjunta es flexible, basada en la capacidad de modernización, en la implementación de tecnologías, en la adquisición de equipos y de manera particular en la adaptación a nuevos roles y en la constante influencia de retos y amenazas. La doctrina conjunta divide las operaciones militares en dos grupos: las Operaciones Bélicas y Operaciones Militares no Bélicas.

Dentro del contexto del ambiente operacional contemporáneo, las Fuerzas Armadas de la nación enfocan sus tareas hacia la conducción de Operaciones Militares no Bélicas, ya que las amenazas actuales son ambiguas y están basadas en factores desestabilizadores, tales como los desastres naturales, el narcotráfico, el terrorismo, las insurrecciones, contingencias de menor escala, los conflictos sociales violentos manejados por grupos de presión y la delincuencia organizada entre otros.

Las Fuerzas Armadas, como parte intrínseca del Estado, y sobre la cual descansa la responsabilidad del mantenimiento de la soberanía e independencia nacional y el sostenimiento de la constitución y las leyes, deben garantizar la protección e integridad de nuestro territorio, así como los bienes e intereses del Estado y de cada uno de sus ciudadanos.

Las fuerzas militares de la nación orientan sus recursos en la defensa y seguridad interna y en el cumplimiento de sus misiones, especificadas en la Constitución de la República, y en su Ley Orgánica, la cual las divide en tres componentes: Terrestre, Naval y Aéreo.

2.7.1 Misiones constitucionales de las Fuerzas Armadas

La Constitución de la República Dominicana establece las siguientes misiones para sus Fuerzas Armadas:

- a)** Defender la independencia e integridad de la República.
- b)** Mantener el orden público.
- c)** Sostener la Constitución y las Leyes.
- d)** Intervenir en programas de acción cívica.
- e)** Intervenir en planes destinados a promover el desarrollo social y económico del país.

Las Fuerzas Armadas de la nación son responsables ante las autoridades nacionales de mando por la listeza operacional de sus tropas y por su estado de preparación para el cumplimiento de estas misiones u otras que le fueran asignadas.



PRINCIPIOS Y VALORES

Existen conceptos éticos y morales sobre los cuales se fundamenta la condición humana y que regulan la convivencia y vida en sociedad. Estos conceptos éticos los podemos clasificar en dos categorías o grupos:

3.0. Principios y Valores

Cada organización social, de manera consciente o inconsciente, determina cuáles son esos conceptos éticos, (Principios y Valores) que mejor la identifican. Las Fuerzas Armadas dominicanas han escogido un grupo de ellos, que por su coincidencia con nuestro pensamiento y conducta, son los que mejor nos identifican y fundamentan nuestra cultura militar, orientando de esta forma el pensamiento y las acciones de nuestros miembros.

Nos identificamos con ellos ya que están presentes en todas nuestras vivencias cotidianas. Creemos en ellos y los profesamos porque se ajustan a nuestra manera de sentir y de pensar. Nuestros Principios y Valores hacen parte de un todo y se interrelacionan entre sí, formando un conjunto de elementos que funcionan para formar una cultura militar.

3.1. PRINCIPIOS

Los principios son verdades inmutables que fortalecen la profunda base ética de los hombres y mujeres que conforman las Fuerzas Armadas, cuya inviolabilidad es un compromiso de todos, al tiempo que nos trazan una guía para el correcto desempeño de la función militar, orientándonos en el cumplimiento de las misiones y tareas consecuentes con la política de Seguridad y Defensa del Estado dominicano. Estos Principios constituyen el fundamento sobre el cual descansa la estructura conceptual que da soporte a nuestras Fuerzas Armadas. Trazan normas e ideas fundamentales que rigen el pensamiento y la conducta militar, constituyendo su base ética y moral.

Los principios que sustentan la organización y las actividades de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana son los siguientes:

1.- Obediencia a la Constitución y las Leyes:

Nos corresponde defenderlas, preservarlas, hacerlas respetar y cumplir estrictamente con sus preceptos.

La organización, funcionamiento y actuación de las Fuerzas Armadas, se basa rigurosamente en el apego irrestricto al marco legal existente, la defensa y promoción del estado de derecho, la promoción y defensa de los derechos humanos. La lealtad y obediencia a la Constitución esta por encima de los intereses personales o de grupos particulares.

2.- Patriotismo:

Amor a la patria, respeto a sus símbolos, sus héroes, su historia, tradición y costumbres; búsqueda permanente del bien a la Patria y preservación de la unidad de la nación. Orgullo de pertenencia a la nación, manifestado en la conducta, actuación y forma de vida y en la promoción de los valores nacionales. Procura cultivar el respeto y amor que debemos a la patria, mediante nuestro trabajo honesto y la contribución personal al bienestar común. Establece nuestro compromiso ciudadano y fomenta el respeto que debemos a la nación. Es la vinculación emotiva del individuo con respecto a la patria implicando un constante sentimiento de defensa y preservación de ésta por cada uno de sus ciudadanos.

3.- No deliberancia:

Establecida constitucionalmente, implica la prescindencia del debate político y el cumplimiento del ordenamiento constitucional vigente. Sólo Fuerzas Armadas cohesionadas, disciplinas, obedientes y sin

facultad para deliberar, pueden garantizar una defensa nacional eficiente y exitosa, en consonancia con los preceptos constitucionales que nos dictan una subordinación al poder civil legalmente constituido.

4.- Legitimidad:

Se desprende de la existencia de intereses intrínsecos en materia de Seguridad y Defensa del Estado-Nación, reforzados por la posibilidad del conflicto, por la fe y la confianza que deposita la ciudadanía en quienes cumplen tal función, así como por nuestro irreprochable desempeño en el marco de una institucionalidad respetuosa y de un apego irrestricto a la Constitución y las Leyes.

5.- Respeto a la Jerarquía:

Esta exige reconocer la necesidad de un ordenamiento superior y de un estado de disciplina y orden que constituyen la base fundamental de la institucionalidad de las Fuerzas Armadas. El respeto a la jerarquía es el culto a la lealtad, confianza y respeto entre superiores y subalternos, la cual se logra con la aceptación consciente de los deberes y derechos, a través de un trato justo y digno que induce más a la persuasión y al entendimiento que al castigo.

6.- Obediencia:

Derivada del respeto a la jerarquía, representa una subordinación consciente de la propia voluntad a las dis-

posiciones de los niveles superiores de la jerarquía institucional. La obediencia es una actitud de sumisión consciente y voluntaria que demanda la subordinación a un estamento superior establecido conforme a los preceptos, leyes, reglamentos y organización de las Fuerzas Armadas.

7.- Efectividad:

Deriva de la capacidad de cumplir las misiones encomendadas, defendiendo adecuadamente los intereses en juego en un fuerte compromiso con la tecnología, su implementación y proyección. La efectividad conlleva un alto grado de adiestramiento e instrucción de la fuerza en todos los niveles, logrando mediante la sinergia del accionar conjunto, alcanzar los resultados esperados en cada tarea o misión.

8.- Eficiencia:

Se refiere a la correcta administración de los recursos, la adecuada operación del material y el desarrollo de una potente capacidad de análisis e investigación. Es la capacidad y disposición para obtener un máximo de rendimiento con un mínimo de recursos. Es alcanzar resultados positivos en el desempeño de una tarea. La eficiencia es sinónimo de aptitud. Un soldado es eficiente cuando logra obtener los resultados esperados por la autoridad competente para el desempeño de una labor asignada.

9.- Espíritu de Cuerpo:

Conciencia y convicción de pertenencia a las Fuerzas Armadas, que propician y promueven la solidaridad, cooperación, fortaleza, unidad y cohesión de sus miembros hacia fines y objetivos institucionales. Lealtad a la institución, fidelidad a sus mandos y cohesión alrededor de los principios, valores, visión y misión de las Fuerzas Armadas plasmados en su doctrina.

10.- Respeto a los Derechos Humanos:

Actuaciones guiadas con una profunda consideración por las personas, tanto al interior como al exterior de la institución, estableciendo como norma que ninguna conducta del personal de las Fuerzas Armadas atentará contra la calidad, dignidad y autoestima del ser humano.

11.- Unidad de Acción:

Trabajar de manera conjunta en la consolidación y sostenibilidad de los objetivos institucionales y de carácter nacional, adaptándose con eficiencia a los continuos y complejos cambios del entorno estratégico.

12.- Carácter Preventivo de la Acción Militar:

La acción militar debe ser eminentemente preventiva, de coordinación escalonada contra aquellos actos que amenacen la seguridad nacional, para la posterior ejecución de acciones coercitivas. Debemos desarrollar la capacidad de identificar circunstancias, condicio-

nes, tendencias y vulnerabilidades, que nos indiquen la posibilidad de que ocurra un hecho que pueda afectar el interés nacional, para evitar o restringir sus efectos.

13.-Enfoque de Género:

Las Fuerzas Armadas asumen plenamente el enfoque de género, por convicción de su necesidad y justicia, y lo incorpora en sus políticas internas de selección de personal, asignación de grados y cargos, así como en sus relaciones con la comunidad. Ampliar a la mujer los espacios de participación en todos los ámbitos de la institución, en particular su acceso en igualdad de condiciones a cargos de dirección, es el mejor medio para promover la toma de conciencia sobre la identidad de género. Asimismo, contribuirá a generar a nivel institucional y social cambios de valores, actitudes y conductas orientadas a avanzar en la equidad entre hombres y mujeres y a la eliminación de cualquier tipo de trato discriminatorio por razones de género.

3.2. VALORES

Los Valores corresponden a las virtudes o disposiciones que permiten al hombre de armas materializar los Principios Militares. Las Fuerzas Armadas tienen una permanente preocupación porque sus integrantes alcancen una formación en la cual los valores constituyan las características de quienes prestan servicio en la institución. Los valores expresan la esencia conductual de una organización. Los valores son

condiciones abstractas que revelan el estado emocional que regula el ánimo para actuar de determinada manera. Estos valores son la guía del comportamiento del militar en todo momento y lugar, actuando como el conjunto de creencias construidas en forma colectiva, otorgando estabilidad, especialmente en los diferentes procesos de transformación y de cambio, pero que son ante todo axiomas que acompañan el ejercicio de los principios.

Los valores que sustentan la organización y las actividades de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana son:

1. Lealtad:

Es la plena manifestación de fidelidad hacia la verdad, proyectada a la patria, la institución y la familia. Es el sentimiento manifiesto de adhesión y respeto que tiene un militar hacia la patria, la sociedad, la institución, sus superiores y sus iguales. **Es el principal valor y el recurso de combate más valioso.** Las Fuerzas Armadas de la nación respetan la subordinación a los líderes políticos y civiles representados en el gobierno legalmente constituido, así como a sus comandantes y superiores. Iniciamos la carrera militar jurando lealtad a la Constitución, a los símbolos patrios y a nuestras leyes. La lealtad es un compromiso y la mejor forma de ganarla es entrenando bien a los soldados y otorgándoles un trato justo y equitativo. No hay lealtad más profunda que aquella que sienten los sol-

dados cuando confían en la dirección de sus jefes ante el peligro y en las hostilidades.

2. Disciplina:

Cumplir las normas establecidas y reconocer la autoridad. Es la disposición personal hacia el autocontrol, el orden y la obediencia a la que el militar orienta su conducta por convicción y/o sobre la base de un entrenamiento. Las instituciones militares se distinguen por la disciplina de sus hombres y la disciplina se fundamenta en el cumplimiento de reglas establecidas y la sujeción de los subordinados a estas reglas. Si una unidad militar carece de disciplina, carece de orden, de obediencia y de respeto. Sólo unidades disciplinadas pueden cumplir eficazmente sus tareas, pues sus soldados son capaces de acatar órdenes y subordinarse al mando establecido. Sin subordinación no existe posibilidad de alcanzar éxito en el combate, pues una unidad en la que sus subordinados no acaten y respeten las órdenes de sus superiores carece de todo estado orden. Cuando un cuerpo es disciplinado responde al mandato superior de una forma apropiada inclusive en ausencia de este. Es una respuesta automática al mandato superior de una forma habitual y razonada, preservando la iniciativa y haciendo que la unidad marche de manera adecuada. La disciplina es el fruto del adiestramiento militar, permite y fomenta la adhesión y confianza de los soldados y produce una voluntad colectiva que es la que finalmente produce los resultados esperados.

3. Honor:

Virtud que caracteriza a la persona y que la hace consistente con la esencia de su ser y con los principios que ha prometido defender, respetar y acatar. El honor constituye una virtud de tal naturaleza que conduce espontáneamente al militar a estar dispuesto a rendir la vida si fuera necesario, pero no su honra. El honor significa estar en condiciones de demostrar exactitud en la comprensión de lo que es correcto, estableciendo una clara frontera entre el bien y el mal y haciendo que con nuestras actuaciones, la sociedad se enorgullezca de nuestras acciones y de nuestra reputación. Vivir apegado a los principios y valores de las Fuerzas Armadas es la mejor forma y una guía inequívoca de lo que es una vida honorable.

4. Valor:

Actuar con coraje, arrojo, intrepidez y prudencia en cada situación que sea necesaria para defender el bienestar de la nación. Es una forma superior de entrega que da el coraje suficiente para cumplir su cometido, cualesquiera que sean los riesgos que corra. Equivale a superar el temor y a correr riesgos ante situaciones difíciles que puedan representar un daño corporal o poner en riesgo su vida. El valor impone mantenerse firme en sus convicciones y principios ante las amenazas, sin importar las consecuencias.

5. Deber:

La esencia del deber es actuar sin órdenes o instrucciones. No es más que cumplir con las obligaciones basados únicamente en el sentimiento interior de hacer lo correcto desde el punto de vista ético, moral y profesional. El deber empieza con todo lo que se espera de uno según las leyes, reglamentos y órdenes vigentes. Se traduce en hacer lo necesario antes de que sea ordenado. Establece la intensidad del compromiso personal con el quehacer institucional, y sitúa al individuo en condiciones de enfrentar los diferentes desafíos y situaciones que conlleva el servicio militar.

6. Responsabilidad:

Asumir y aceptar las consecuencias de nuestros actos libres y concientes. Un elemento indispensable dentro de la responsabilidad es el cumplir con el deber, por lo cual es una obligación, ya sea moral o incluso legal de cumplir con lo que se ha comprometido. Cuando somos responsables producimos un efecto directo en otro concepto, la confianza. Confiamos en aquellas personas que son responsables. Ponemos nuestra fe y lealtad en aquellos que de manera estable cumplen lo que han prometido.

7. Respeto:

Es el comportamiento orientado a valorar, estimar y guardar la consideración debida a la dignidad humana. El respeto significa reconocer y apreciar la dignidad y el

valor característico de toda persona. Este valor hace énfasis continuo en que nuestros soldados son el recurso máspreciado. Tratar a los demás con deferencia y consideración y reconocer sus creencias, tradiciones, costumbres y derechos. Profesamos el respeto a los Derechos Humanos, así como al entorno y al medio ambiente. Respetamos las diferencias, somos tolerantes ante la diversidad dentro del marco de nuestros principios y valores y procuramos mantener el ánimo conciliatorio en todas nuestras relaciones.

8. Honestidad:

Es aquella cualidad por la que la persona elige actuar siempre con base en la verdad y en la justicia. Actuar con rectitud, sinceridad, transparencia y legalidad. Ser rectos, honrados y veraces en todos nuestros actos. Comportarse con integridad, carácter y respeto a las leyes. La honestidad no consiste sólo en franqueza, sino en asumir que la verdad es sólo una y que no depende de personas o consensos sino de lo que el mundo real nos presenta como innegable e imprescindible de reconocer. La honestidad expresa respeto por uno mismo y por los demás.

9. Profesionalidad:

La nación confía en nosotros porque somos responsables en el desarrollo de nuestra actividad y porque contamos con un recurso humano calificado. Asumimos con empeño, dedicación y seriedad nuestros compro-

misos, respetando las normas y leyes establecidas. Fomentamos la formación personal de los miembros de la institución, con una actitud constructiva motivada por la vocación de servicio, en correspondencia con las tendencias modernas de la ciencia y la tecnología, para elevar la capacidad de respuesta a las demandas y necesidades del Estado en el campo militar. El profesionalismo tiene su expresión práctica en la actuación militar digna, consciente, firme, decidida, serena y ponderada, con apego estricto a los principios establecidos en la Constitución, las leyes y reglamentos.

10. Servicio Desinteresado:

Es anteponer el bienestar de la nación, de las Fuerzas Armadas y de los subordinados al bienestar propio. Servir a la nación para los fines que la Constitución y las leyes nos han confiado. El militar mantiene una actitud permanente de disposición al servicio.

11. Solidaridad:

Responder con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida, paz, el orden y la seguridad nacional, fomentando la cooperación ciudadana. Somos solidarios con la sociedad en la que vivimos. Sostenemos la democracia, y apoyamos el desarrollo social y la conservación del medio ambiente, trabajando por un país mejor.

12. Integridad:

Honestidad, transparencia, compostura y decencia en el trabajo. Comportamiento acorde con la ley y las normas sociales, actitud ejemplar en todos los aspectos de la vida, que fortalezcan el honor de la institución y de sus miembros ante la sociedad. Las Fuerzas Armadas de la nación, esperan de sus hombres en servicio no solo una indudable pericia en el manejo de las tácticas y los sistemas de armas, sino que sean hombres de incuestionable integridad. Este valor está íntimamente relacionado con la honestidad y la rectitud en el obrar. Generalmente los hombres actúan conforme a principios arraigados en su personalidad. Las Fuerzas Armadas requieren para el servicio de hombres que actúen de acuerdo a las normas morales establecidas no solo en las Fuerzas Armadas sino en todo su entorno social.

13. Superación personal:

Es la búsqueda continua del mejoramiento integral en el plano individual para contribuir con el desarrollo de la institución militar. La superación personal demanda el esfuerzo individual en la consecución de metas que impliquen nuestro avance o desarrollo al margen de las condiciones, medios o recursos provistos por la institución. La superación personal nace de la íntima convicción del individuo de formularse metas de desarrollo que le permitan convertirse en un recurso humano apto y competente, que vaya en consonancia con los niveles de listeza, capacidad, preparación y conocimiento que

le demanda el medio en que se desenvuelve. Nuestra Ley Orgánica incentiva el estudio y motiva la superación individual como una forma de contribuir con la institución y de crear hombres útiles a la sociedad.

3.4. COMPLEMENTARIEDAD ENTRE PRINCIPIOS Y VALORES

Los principios militares son inherentes a la institución militar, trazan una guía que norma su accionar dentro del conglomerado social en el cual ésta interactúa. Los valores por su parte, corresponden a un aspecto intrínseco del individuo, se encuentran arraigados en su interior como una virtud o disposición que permite se materialicen los principios militares.

La sociedad puede demandar que la institución militar se guíe por el principio de respeto a los derechos humanos, lo cual será imposible de cumplir, si los hombres que la integran carecen de valores como la integridad y el respeto. El mando militar puede exigir el respeto a la jerarquía, condición que no puede establecerse ante la ausencia de un valor como la disciplina. De esta forma, se van complementando los principios y valores militares, exigiendo los principios de un recurso humano en el cual los valores sean rasgos característicos de los hombres que integran la institución.

La institución puede estar fundamentada en sólidos principios, pero si su recurso humano carece de valores que ha-

gan realidad las aspiraciones de la sociedad para con la institución, la percepción que se obtendrá a lo externo de la misma, será opuesta a la que persiguen sus principios. La complementariedad hace posible que este conjunto de características, pertinentes unas a la institución y otras al individuo, puedan equilibrarse en una combinación armoniosa, que permita el ejercicio efectivo de la función institucional y que en consecuencia la institución se desarrolle dentro del marco ético y moral que la sociedad espera.

IV

DESARROLLO PROFESIONAL MILITAR

4.0. EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL MILITAR

La educación en las Fuerzas Armadas Dominicanas es un proceso de formación integral, armónica, gradual y permanente, que se realiza bajo la responsabilidad ineludible de la misma institución y que abarca desde la incorporación del ciudadano a las filas castrenses hasta su baja o retiro, proceso que se puede extender a las reservas, cuando así lo disponga la autoridad competente.

Siendo coherente con este postulado, la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, en su artículo 5, establece que: *“la instrucción y educación militar son obligatorias, continuas y progresivas, desde que se ingresa en las Fuerzas Armadas. Como medidas encaminadas a la superación del personal de las Fuerzas Armadas se le proporciona-*

rán, en adición a su educación militar, facilidades para desarrollar conocimientos en profesiones universitarias o técnicas en artes y oficios. Los Estados Mayores de cada cuerpo elaborarán y supervisarán este desarrollo”.

La educación militar tiene entonces, como propósito primario, potenciar el desarrollo integral en cuanto a las facultades intelectuales, morales y destrezas físicas de los hombres y mujeres que conforman las Fuerzas Armadas, posibilitándole a los mismos el cumplimiento de las sagradas misiones de salvaguarda de la integridad de la República, así como su crecimiento y maduración durante la carrera militar, mediante un proceso de educación continuada.

La educación militar continuada es recibida de manera obligatoria por todo militar desde su ingreso a las Fuerzas Armadas, la cual será la referencia para valorar su aptitud profesional en el grado, competencia y previsión del buen desempeño para optar por el nivel jerárquico superior, que se rige por un sistema de evaluación vinculado de manera inseparable a su régimen de ascenso y designaciones dentro de la carrera militar.

4.1. ENTRENAMIENTO, CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN MILITAR

Las Fuerzas Armadas de la República Dominicana forman a su personal militar a través de un proceso continuo llevado a cabo en tres renglones básicos: **el entrenamiento, la**

capacitación y la educación, los cuales persiguen, en primera instancia, convertir y transformar al ciudadano que ingresa a las filas militares en un soldado con las características y aptitudes esenciales para la carrera de las armas.

En una segunda etapa, transmitir conocimientos en el arte y dominio de las ciencias militares, así como de su doctrina, tradiciones, valores y cultura, y finalmente, crear soldados capaces de interactuar e integrarse en la sociedad, aportando desde su área de acción al desarrollo y seguridad de la nación.

Estos tres componentes básicos del sistema educativo persiguen unificar los niveles de capacitación, destreza y listeza de la fuerza, a fin de que puedan operar de manera conjunta y acorde con un lenguaje doctrinario común que les permita realizar operaciones exitosas, que aseguren el cumplimiento de sus tareas, las cuales emanan de su misión constitucional, garantizando su existencia y permitiendo de esta forma su constante desarrollo.

El Sistema Educativo Militar constituye la base fundamental de la formación de líderes capaces, de planificadores competentes y de una tropa con las habilidades y destrezas básicas que garantice una fuerza en condiciones de listeza operacional.

El mismo debe ser congruente con el sistema educativo nacional, con los principios fundamentales de la Constitu-

ción de la República, con la legislación ordinaria, con los derechos humanos y con la vocación democrática del pueblo dominicano.

Aunque en su contenido, nuestro sistema educativo se encuentra sujeto a constante revisión y evolución para la incorporación de avances tecnológicos, científicos y profesionales, siempre estará basado en los principios tradiciones y valores fundamentales de nuestras Fuerzas Armadas, teniendo un sistema unificado y uniforme de educación con una entidad que sirve de rectora de los diferentes actores del sistema educativo.

4.1.1. Entrenamiento Militar

El entrenamiento militar es constante. Constituye el eje sobre el que gravita la listeza de la fuerza, ya que no podemos asegurar que el liderazgo militar obtenga buenos resultados, si no cuenta con una plataforma de sólida formación en los niveles básicos de formación militar que le sirva de soporte. En consecuencia, hacia este nivel de formación estarán orientados los más amplios esfuerzos de nuestro sistema educativo, a conseguir que del ciclo básico de entrenamiento se obtenga como resultado un soldado fuerte en principios y valores, calificado en las destrezas básicas de adiestramiento individual y en condiciones de optimizar sus capacidades en el consecuente y subsiguiente nivel de capacitación militar.

En este nivel se orienta y forma a los ciudadanos que por primera vez inician el servicio militar, se les desarrollan sus capacidades y habilidades, además de fomentar su conciencia cívica, espíritu ciudadano y patriotismo. Este periodo de formación básica integral es desarrollado a nivel de toda la fuerza y se conduce en centros de entrenamiento especializados para la formación básica del soldado.

4.1.2. Capacitación

La capacitación es recibida por los miembros de las Fuerzas Armadas en dos áreas específicas: la capacitación técnica y la capacitación militar.

a. Capacitación Técnica

Esta capacitación comprende la educación militar en áreas tales como las comunicaciones, enfermería, las escuelas técnicas de aviación y caballería, cómputos, idiomas, policía militar entre otros. Es llevada a cabo en escuelas de capacitación técnica y laboral.

b. Capacitación Militar

Comprende el entrenamiento militar de oficiales y clases en el uso y empleo de conocimientos tácticos aplicados a diferentes niveles. En ella se imparten conocimientos que buscan ejercitarlos o capacitarlos en el dominio de alguna materia o área militar, se lleva a cabo en centros y escuelas de capacitación militar.

4.1.3.- Educación Militar

La Educación Militar está orientada a la formación y posterior profesionalización de los oficiales de las Fuerzas Armadas. Da inicio desde el momento en que el futuro oficial ingresa a una de las instituciones castrenses, donde se le induce a recibir la instrucción militar básica que el mismo necesitará para desempeñarse adecuadamente dentro del nuevo ambiente en que se desarrollará. Una vez completado el proceso de formación, el oficial inicia un proceso sistemático y gradual de profesionalización, en el cual la institución de acuerdo a sus necesidades, va moldeando el perfil del militar que desea obtener para cada grado, nivel de mando, servicio o especialidad. Este es un proceso continuo y obligatorio, que culmina cuando el militar, habiendo alcanzado el más alto grado de la oficialidad superior, ha cumplido con todos los requisitos exigidos para este nivel.

a. Nivel de Formación:

Las Fuerzas Armadas dominicanas, a través de sus diferentes academias militares, escuelas e institutos, facilitan la educación militar con el objeto de preparar a futuros oficiales en el arte de las ciencias militares, navales y aéreas. Esta educación abarca amplios aspectos de cultura general, conocimientos de historia militar y el estudio de aspectos fundamentales en diferentes campos de las ciencias sociales, necesarias para obtener del oficial en formación una alta vocación de servicio a su país y las pericias, conocimientos y cualidades que

le permiten desempeñar eficazmente el rol de líder de unidades pequeñas.

c. Nivel de Profesionalización:

Este nivel proporciona a los oficiales subalternos y superiores de las Fuerzas Armadas los conocimientos doctrinarios pertinentes a su respectivo nivel, preparándoles para la conducción de la guerra u otras operaciones y para la aplicación correcta y oportuna del poder militar y de los medios disponibles de la fuerza para la ejecución exitosa de operaciones militares.

El propósito es facultarlos para el ejercicio del mando en diferentes niveles, capacitarles como miembros de una plana o estado mayor, en la conducción de operaciones conjuntas y combinadas y en el estudio de los aspectos más relevantes en materia de la seguridad y defensa nacional. Es llevado a cabo en los diferentes Institutos de educación militar, en las escuelas y academias militares, quedando establecida con carácter de obligatoriedad de acuerdo con su antigüedad y jerarquía, la aprobación de los siguientes cursos o su equivalente:

- a) Curso básico.
- b) Curso medio.
- c) Curso Avanzado.
- d) Curso de Comando y Estado Mayor.
- e) Curso de Operaciones Conjuntas.
- f) Curso de Altos Estudios Estratégicos.

4.2.- LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Las Fuerzas Armadas promueven e incentivan dentro de sus miembros la educación en otras áreas del saber, creando a través de la firma de múltiples acuerdos y convenios con entidades universitarias o de formación técnico-vocacional, las condiciones que faciliten a sus miembros desarrollar capacidades y aptitudes profesionales al margen de la instrucción y educación militar, actividad que aparte de promover la superación individual, contribuye a garantizar a las Fuerzas Armadas un recurso humano cada vez más calificado y competente.

La educación universitaria, apesar de no ser exigida por las leyes y reglamentos militares, salvo el caso de los oficiales auxiliares, es una condición que para el mando militar reviste fundamental importancia en lo que respecta al otorgamiento de determinadas plazas de dirección y mando. Este aspecto adquiere especial relevancia en áreas como la educación superior, en cuyo campo es innegociable que los puestos de dirección y docencia sean ocupados por oficiales cuya formación académica, aparte de ser coherente con la formación de los actores del nivel de educación superior del sistema educativo nacional, deben estar en condiciones de ir en franca competencia con los mismos.

En lo que respecta de manera exclusiva al campo de los oficiales de comando, no obstante ser vista la educación militar como una formación especial en la cual de mane-

ra progresiva los mismos son facultados para el ejercicio del mando de unidades de combate de acuerdo a su jerarquía, el mando militar estima que los niveles de competencia y aptitud profesional de la oficialidad superior pudieran verse disminuidos, si llegada determinada graduación, los oficiales no cuentan con una educación universitaria que como complemento de su educación militar, asegure una educación integral que le permita desarrollarse adecuadamente cuando sus responsabilidades de mando trasciendan el ámbito militar.

V

EL AMBIENTE DE SEGURIDAD

5.1. SEGURIDAD Y DEFENSA

Tanto la Constitución de la República, la Ley Adjetiva que nos rige, así como la doctrina conjunta, contemplan el empleo de las fuerzas terrestre, marítima y aérea de la nación, cada una parte integral de las Fuerzas Armadas, como instrumentos eficaces en manos del Estado para garantizar la defensa y seguridad de la República Dominicana, procurando lograr resultados decisivos tanto en conflictos armados como en Operaciones Militares no Bélicas, al tiempo que asegura su presencia en toda la extensión de la geografía nacional.

El entorno social demanda del Estado condiciones de estabilidad que permitan el desarrollo y prosperidad de la nación. Para que estas condiciones puedan proporcionarse, el Estado necesita garantizar un ambiente seguro, el cual,

aparte de las consideraciones de seguridad que demande el presente, se verá influenciado por la cultura, las tradiciones y la historia. No obstante, aunque exista un ambiente seguro, el entorno estratégico y la interacción de diferentes actores nacionales a lo interno o externo de la nación, podrían sumirnos en la posibilidad de correr riesgos y en la necesidad de enfrentar amenazas inesperadas. Estos riesgos y amenazas eventuales o potenciales, conducen al Estado a redefinir de manera constante su Política de Seguridad Nacional, la cual tiene como primer marco de referencia la Constitución de la República.

La política de Seguridad Nacional dominicana se fundamenta básicamente en la evaluación, mejoramiento y empleo de nuestras capacidades y en la cooperación con otras naciones. Identifica amenazas y riesgos y en función de estos, determina los objetivos de la defensa nacional, así como los recursos, medios y acciones necesarias para alcanzarlos.

La República Dominicana es miembro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de Estados Americanos (OEA), así como de otros organismos regionales relacionados con la seguridad y defensa. En su participación en estas organizaciones se hace compromisorio de los acuerdos que en materia de seguridad hemisférica o global se establezcan para propiciar un ambiente de seguridad y fomentar las buenas relaciones entre los Estados, participar de manera activa en operaciones de paz y favorecer la concertación de alianzas con miras a la

consecución de objetivos y metas comunes que favorezcan la paz y estabilidad mundiales.

5.1.1. Definición de Conceptos

Para asegurar una correcta comprensión e interpretación del contenido de este capítulo, se hace necesaria la definición y conceptualización de algunos términos, los cuales describimos a continuación:

a) Intereses Nacionales:

Son fines que debe alcanzar el Estado basado en sus necesidades y deseos genuinos de desarrollo.

b) Objetivos Nacionales:

Son los propósitos derivados de las metas e intereses nacionales hacia los cuales la política y la estrategia nacional son dirigidas, y hacia los cuales los elementos del poder nacional son aplicados.

b) Objetivos Políticos:

Son aquellos objetivos identificados por el gobierno nacional, con el propósito de alcanzar el desarrollo social, político y económico de la nación.

c) Seguridad Nacional:

Función intrínseca del Estado que busca proteger su gente, territorio o instituciones contra cualquier peligro interno o externo.

d) Defensa Nacional:

Es la acción encaminada a mantener los objetivos de seguridad, cuya primera responsabilidad recae sobre el poder militar.

f) Política de Seguridad Nacional:

Es el conjunto de objetivos, políticas y estrategias en los campos político, económico, social y militar tendentes a establecer el marco de protección adecuado en busca de la obtención y/o mantenimiento de los más altos intereses nacionales.

g) Política de Defensa Nacional:

La Política de Defensa Nacional es el conjunto de principios y criterios a través de los cuales el Estado conceptualiza la Defensa Nacional con miras a garantizar la independencia, soberanía e integridad de la República y la consecución de sus Objetivos Nacionales.

h) Directiva de Seguridad y Defensa Nacional:

Documento a través del cual la más alta Autoridad Nacional de Mando emite las Políticas de Seguridad y Defensa. En esta directiva son establecidos los objetivos de seguridad y los objetivos de la defensa nacional.

i) Estrategia de Seguridad Nacional:

Es el arte de desarrollar, aplicar y sincronizar los instrumentos del poder nacional para el logro de los objetivos nacionales. Las Autoridades nacionales de

Mando determinan la forma en que habrán de alcanzar los objetivos nacionales definiendo los objetivos en materia de seguridad y defensa.

j) Estrategia Militar Nacional:

Se deriva de la estrategia de seguridad nacional y se conoce como el arte de distribuir y aplicar el poder militar, para sostener y lograr los objetivos nacionales y la seguridad de la nación en tiempos de paz o de guerra. Es una responsabilidad del Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas, determinando en este nivel la forma en que las Fuerzas Armadas alcanzarán los objetivos de la defensa y se definen los objetivos estratégicos militares. Los siguientes, son los Principios y Líneas de Acción de la Estrategia Militar Nacional.

1. Principios:

Nuestra Estrategia Militar Nacional se basa en los siguientes principios:

a. Anticipación:

Capacidad de prever que los riesgos puedan materializarse en agresiones hostiles contra la seguridad nacional.

b. Fuerza Razonable:

Empleo de una fuerza militar consecuente con la naturaleza y dimensión de la amenaza.

c. Eficiencia:

Persigue obtener un máximo de rendimiento con un mínimo de recursos.

2. Líneas de acción:

La estrategia militar se desarrolla a través de la aplicación de cuatro probables líneas de acción militar:

a. Prevención:

Empleo de medidas razonables que minimicen los riesgos o amenazas potenciales contra los intereses nacionales.

b. Cooperación:

Establece la cooperación militar con países de nuestro entorno geográfico que posean intereses comunes, con miras a hacer frente a las amenazas regionales en un esfuerzo unificado.

c. Disuasión:

Mantener una fuerza en condiciones operativas óptimas, en capacidad de disuadir a cualquier posible agresor que atente contra los intereses nacionales.

d. Respuesta:

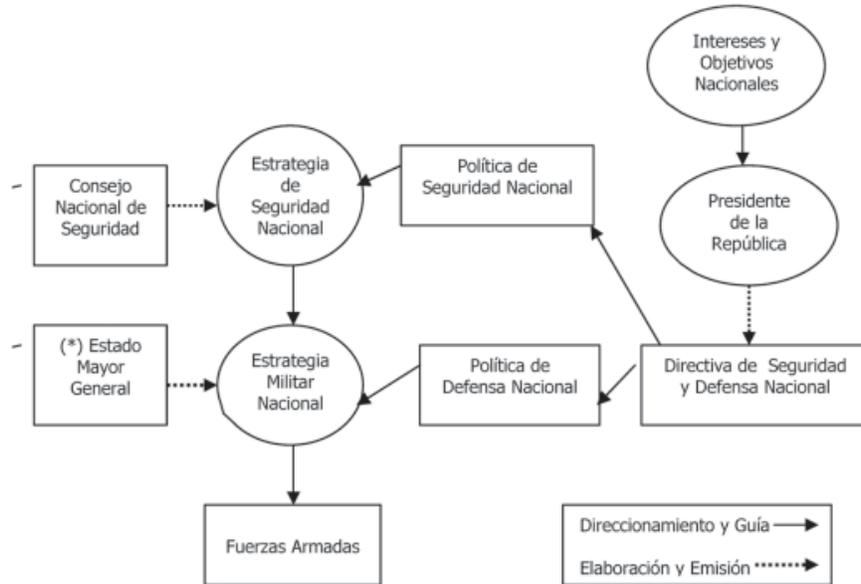
De ser necesario y agotadas las líneas de acción anteriores, las Fuerzas Armadas se empeñaran en una acción militar decisiva, con miras a obtener una posición militar favorable en el conflicto.

5.1.2. Relación entre la Estrategia de Seguridad Nacional y la Estrategia Militar Nacional

En tiempos de paz, la estrategia nacional de seguridad y la estrategia militar nacional sirven de guía a los jefes de componentes proporcionándoles dirección estratégica. La Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas asigna misiones, tareas, fuerzas y recursos a los componentes, a la vez que establece limitaciones y restricciones traduciendo en términos militares la intención política de las autoridades nacionales de mando para el empleo de las Fuerzas Armadas en operaciones militares.

Los objetivos nacionales trazados por las **Autoridades Nacionales de Mando (ANM)** en la estrategia nacional de seguridad, son la base para la formulación de la estrategia militar nacional. Estos objetivos pueden ser emitidos a través de **Directiva de Seguridad y Defensa Nacional**.

RELACIÓN ENTRE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y DEFENSA Y LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y MILITAR



5.2. LA NACIÓN-ESTADO Y LOS INTERESES NACIONALES

5.2.1. La Nación-Estado

La Nación-Estado es un sistema político singular que nace en Europa Occidental, tardando unos seis siglos (desde el siglo XIII al XIX) en afirmarse en el continente europeo y penetrando posteriormente en otros espacios de la cultura occidental y en las Américas, con la independencia de Estados Unidos, y más tarde en las sociedades de América Latina. En estas últimas, la Nación-Estado fue establecién-

dose como modo de organización política, a medida que estas fueron alcanzando su independencia. Una **Nación-Estado** es una entidad política definida, según algunas escuelas de las ciencias políticas, por tener un territorio claramente delimitado, una población constante y un gobierno.

La Nación-Estado tiene dos componentes esenciales: **El Estado** definido generalmente como un grupo de seres humanos que poseen un territorio y gobierno, en el cual están representados los aspectos físicos y políticos de un país, y **la Nación** la cual representa el aspecto humano del país, o el concepto de nacionalidad. Las personas que viven en el Estado comparten un sentido de particularidad como pueblo, el cual puede observarse en aspectos tales como su lenguaje, religión o etnicidad entre otros.

5.2.2.- Características de la Nación-Estado:

Las Naciones-Estado comparten entre sí características básicas muy importantes al evaluar acciones en el campo de la seguridad. Entre ellas:

a. Territorio:

Es el atributo básico más importante de una Nación-Estado, constituyendo un elemento de importancia vital para la identidad de la nación. Sobre el territorio nacional descansa nuestra base económica y política y sus delimitaciones están establecidas en la Constitución de la República.

b. Soberanía:

La soberanía significa que ninguna autoridad es superior a la del gobierno nacional del Estado e implica que los códigos de comportamiento, como las leyes internacionales, solamente le obligan en el grado en que en que la nación está anuente a comprometerse.

c. Unidad Política:

Otra característica que comparten las Naciones-Estado es poseer cierto grado de unidad política. Es decir, una Nación- Estado unificada, sin divisiones forzadas por intereses separatistas o independentistas que induzcan a pensar en la posibilidad de tener más de una nación en el mismo territorio. Estos intereses separatistas o independentistas, entre otros factores, pudieran tener origen étnico o político, como por ejemplo el nacimiento de un sistema político opuesto al existente en la Nación-Estado.

d. Unidad Económica:

Poseer cierto grado de unidad económica, es decir: producción, movimiento de bienes y mercados internos es generalmente otra característica de las naciones-estado. El crecimiento de la economía de una nación depende directamente de su estabilidad política interna, que a su vez, depende de la vitalidad económica. Las Naciones-Estado establecen su unidad económica estableciendo el dinero en circulación y estableciendo sus políticas fiscales y monetarias.

d. Participación Internacional:

Las Naciones-Estado no se encuentran aisladas unas de las otras, o son indiferentes a lo que sucede en su entorno geográfico o con el resto de la comunidad internacional. La ubicación geográfica, la historia, el idioma y la cultura hacen que las naciones interactúen. Una Nación-Estado gravita dentro del sistema de la comunidad internacional en función de sus propios propósitos e intereses.

En ello influirán una serie de factores, tales como: su ubicación, tamaño geográfico, tamaño de su población, cantidad y tipo de recursos naturales, infraestructura y tecnología, los cuales dictarán el papel que esta Nación-Estado jugará dentro de la comunidad internacional. Organizaciones de competencia internacional o regional crecen cada vez más en número e importancia y en ocasiones asumen funciones que tradicionalmente le corresponden a la Nación-Estado. También deben tomarse en consideración para el análisis de las relaciones internacionales, otras organizaciones funcionales, especialmente en las áreas de comercio y economía. En los últimos años ha habido una explosión de Organizaciones No Gubernamentales (ONG's), de grupos y/o organizaciones privadas que desempeñan un importante papel en una variedad de aspectos de los asuntos internacionales e inclusive participan en las operaciones militares, como el caso de la Cruz Roja Internacional.

5.2.3. Los Intereses Nacionales:

Generalmente son bienes y valores que todas las naciones poseen por herencia histórica y cultural, que conforman las aspiraciones básicas de la Nación en el orden internacional y son el fundamento del bienestar y prosperidad de sus ciudadanos.

Dentro de esta gama de intereses se mencionan los siguientes:

a. Intereses Nacionales de Seguridad:

Son aquellos intereses nacionales que por su naturaleza merecen un esfuerzo de defensa. Los intereses nacionales de seguridad a su vez pueden dividirse en intereses vitales, intereses estratégicos y otros intereses.

b. Intereses Vitales:

Son intereses fundamentales para la supervivencia de la Nación-Estado y que ésta desea preservar ante cualquier agresión, tales como:

- 1) La soberanía, independencia e integridad de la República Dominicana.
- 2) El ordenamiento constitucional.
- 3) La libertad y bienestar de los dominicanos.
- 4) Mantenimiento de la identidad nacional.

c. Intereses Estratégicos:

Derivados de la situación de la nación en los aspectos geográfico y geopolítico. Entre estos se citan:

- 1) La libertad de comercio y comunicaciones.
- 2) La garantía de disponibilidad de insumos necesarios para el funcionamiento de la economía.
- 3) El mantenimiento de buenas relaciones con su entorno internacional en el caso de nuestra nación, especialmente con la República de Haití.
- 4) La contribución a la estabilidad regional.

d. Otros Intereses:

Son aquellos que aunque no están vinculados de manera directa con la seguridad del territorio nacional, tampoco le son ajenos pues están presentes en la acción exterior del estado y pueden requerir en determinado momento el empleo de las Fuerzas Armadas o de miembros de las mismas.

- 1) La solidaridad con la comunidad internacional.
- 2) La prevención de los conflictos.
- 3) La configuración de un ambiente seguro.

5.2.4.- Objetivos Nacionales

Existen definidas ciertas metas que por nuestros antecedentes históricos, nuestra cultura, la idiosincrasia de nuestro pueblo, su nivel de desarrollo y sus potencialidades, nos permiten suponer que las mismas constituyen las aspiraciones de las grandes mayorías nacionales. Estos objetivos son de carácter permanente y orientan la actividad del Estado, garantizándole al país su plena independencia e identificándolo dentro del sistema internacional. Son propósitos derivados de los intereses nacionales hacia los cuales la política y la estrategia nacional son dirigidas, y hacia los cuales los esfuerzos y recursos de la nación son aplicados.

Entre estos objetivos podemos señalar los siguientes:

1. Preservar la integridad territorial, la nacionalidad dominicana, su idioma, sus tradiciones culturales y religiosas.
2. Promover y consolidar la democracia.
3. Afianzar la paz y la seguridad en el territorio nacional.
4. Desarrollar económica y socialmente la nación, incluyendo sus regiones fronterizas.
5. Proteger los derechos de la persona humana.
6. Proporcionar la educación fundamental a todos los habitantes.

7. Estimular el desarrollo progresivo de la seguridad social.
8. Establecer un sistema eficiente de transporte colectivo, en las áreas metropolitanas.
9. Promover el desarrollo tecnológico.
10. La adopción y promoción de una Cultura de Defensa.

5.3. EL PODER NACIONAL

5.3.1. El Poder Nacional

Cuando hablamos de poder en términos generales, en lo que respecta al poder hombre, nos podemos referir a la influencia, dominio y control que éste ejerce sobre las mentes y acciones de otros hombres. Cuando nos referimos a las relaciones entre los Estados, decimos que una Nación-Estado va a tener poder en la medida en que tenga capacidad de influenciar y ejercer dominio o control sobre las acciones o el proceder de otras Naciones-Estado. Así, una Nación-Estado que carece de poder no puede esperar que otras naciones-estado respondan o accedan a sus demandas.

El Poder Nacional es el recurso que emplean las Naciones-Estado para influenciar en el comportamiento de otras naciones-estado de acuerdo con sus objetivos. Cuando nos referimos al Poder Nacional no hacemos alusión exclusiva

a los recursos y capacidades militares de una nación. El Poder Nacional, se refiere a la suma de todas aquellas capacidades actuales o potenciales con que cuenta la nación, resultante de sus recursos económicos, geográficos, políticos, sociales, militares, científicos, tecnológicos entre otros, a través de los cuales ésta puede generar y ejercer poder en beneficio de las metas e intereses nacionales.

Así, el Poder Nacional tendrá manifestaciones en diferentes campos de acción como el político, económico y el diplomático, entre otros. Visto lo anterior, podemos decir que la nación entre otras manifestaciones de poder, cuenta con un poder económico, con un poder político, con un poder diplomático, con un poder militar, cuya sumatoria representa lo que conocemos como el Poder Nacional.

Generar y ejercer el poder también se relaciona con las dinámicas psicológicas de una Nación-Estado, con la interrelación de sus líderes con la población y con la influencia que este liderazgo pueda ejercer sobre los auditorios nacionales para que estos apoyen las políticas y programas de la nación.

La nación posee algunos elementos en los cuales basa su poder, llamados comúnmente **Fuentes de Poder**. Por otra parte existen otros elementos a partir de los cuales la nación moldea su estrategia, a los que llamamos **Instrumentos de Poder**.

5.3.2.- Fuentes del Poder Nacional:

La Nación-Estado posee algún potencial o recurso el cual transformado en un instrumento práctico, le provee las condiciones para generar y emplear los instrumentos de poder.

Las fuentes del poder nacional son las siguientes:

a. Geografía:

La posición, tamaño, el clima, la topografía y la generosidad de la tierra son tributos de la Naturaleza. Estos factores determinan las condiciones y los recursos brutos para generar el poder de una nación. La ubicación, el tamaño, el clima y la topografía pueden ser buenos o malos; pueden dar acceso o pueden aislar, dar seguridad o vulnerabilidad. La productividad de la tierra, la densidad de los bosques, la capacidad de navegación de los ríos y la abundancia de minerales proveen potencial bruto para el desarrollo de la población. Si bien es cierto que la República Dominicana no posee una basta extensión territorial con relación a otras naciones del hemisferio, es la segunda nación en extensión territorial en el Caribe, siendo su ubicación un factor determinante para su proyección económica y comercial. Ubicada en el mismo centro del Caribe, su posicionamiento geográfico le otorga incalculable valor estratégico ya que su equidistancia del territorio de América del Norte, de América del Sur y del Istmo Centroamericano, facilitan su explotación comercial, proporcionando valor a la ubicación de sus puertos y aeropuertos y diversificando cada vez más su economía.

Su clima tropical resulta de gran atractivo a la inversión recreativa siendo anualmente el destino de millones de turistas de América y Europa fundamentalmente. Su diversificada topografía ofrece valles cultivables, zonas áridas y de bosque seco en la región sur del país y llanuras costeras como la oriental, las cuales permiten una gran capacidad de desarrollo de biodiversidad y vegetación. El suelo, gran productor de sal, bauxita, yeso, oro, plata y ferroníquel, además de poseer gran capacidad agrícola y ganadera, posee recursos acuíferos abundantes con relación a las demás islas del Caribe, además de un litoral marítimo de invaluable explotación.

b. Economía:

La economía nacional es la conglomeración de sus industrias, recursos naturales, sistemas monetarios y fiscales, mano de obra disponible, mercados, infraestructura de transporte e interacción con sus socios comerciales. La economía les provee al gobierno y a los ciudadanos particulares la capacidad para transformar la materia bruta en productos terminados de entrega al consumidor. La economía además genera un nivel de riquezas.

La recopilación de la riqueza nacional, los recursos materiales y el potencial humano capacitado le permiten a la nación actuar dentro del sistema internacional. La economía dominicana en los últimos años ha transmutado de ser un gran productor agrícola a la producción de bienes y servicios, como la denominada industria hote-

lera y la naturaleza de servicios que ésta demanda como fruto de la gran afluencia de turistas y empresas relacionadas con este sector. Así vemos como a consecuencia del crecimiento y sobrepoblación de las áreas urbanas y la despoblación demográfica de las zonas rurales, recursos humanos antes destinados a labores agrícolas hoy se encargan de ofrecer una multiplicidad de servicios en las ciudades. Otro factor muy importante de la economía dominicana es la gran cantidad de dominicanos que residen en el exterior, quienes contribuyen significativamente a la economía nacional con el aporte de divisas al sistema monetario nacional.

La República Dominicana cuenta con una moderna infraestructura vial que garantiza la interconexión entre sus dos principales centros económicos, las ciudades de Santo Domingo y Santiago, y los lugares más apartados del país, lo cual garantiza la dinamización de la economía y el rápido transporte de productos manufacturados desde los principales centros de producción hasta los centros de expendio, distribución y exportación. Dada nuestra condición de territorio eminentemente marítimo cada vez más se construyen puertos que facilitan el intercambio comercial con nuestros principales socios comerciales. Otro factor a destacar es el avance significativo del país en los campos de la tecnología y las comunicaciones, destacándose regionalmente por ser uno de los países con mejor estructura de comunicación instalada.

c. Población:

La Nación-Estado más populosa tiene mayores ventajas en recursos humanos que una de menor densidad demográfica. Sin embargo, la población es algo más que números absolutos. La estructura social, los niveles educativos y las normas culturales contribuyen a la capacidad y la voluntad de la población de apoyar a su Nación-Estado. La mayor parte de la población dominicana esta compuesta por mestizos, lo cual asciende aproximadamente al 70% de la población. Cerca de un 11% de la población es de raza negra y aproximadamente un 16% son de raza blanca, predominantemente de ascendencia española, entre otras minorías de origen asiático y árabe. Esta mezcla de culturas ha sido consecuencia básicamente de migraciones y de las ocupaciones que ha tenido la Isla en diferentes épocas (española, francesa, haitiana y estadounidense), aunque predominan en el tiempo rasgos hispánicos como la lengua y la religión católica, conservándose también mucha influencia africana y antillana en aspectos tales como la gastronomía, música y folklore. También es notable la influencia norteamericana, que aunque más reciente, ha tenido efectos notables en nuestra cultura, fruto de la gran migración dominicana hacia los Estados Unidos de Norteamérica, básicamente hacia la Costa Este, donde constituye uno de los grupos de inmigrantes mayoritarios, lo cual ha traído como consecuencia a partir de la década de los 60's, un paulatino proceso de transculturización, pues la comunidad dominicana en el exterior se mantiene apegada a sus raíces y cultura.

d. Voluntad Nacional:

La voluntad nacional es un recurso poderoso e intangible del poder nacional. La voluntad nacional es la suma total de la predisposición de los ciudadanos para apoyar las políticas y programas nacionales y, cuando sea necesario, sacrificarse en su favor. La voluntad nacional es una manifestación de la cultura, la historia, el sistema de gobierno y la organización social. La cultura y la historia configuran y sostienen el propósito y los valores nacionales. La organización de la sociedad, que incluye las clases económicas, los orígenes étnicos y religiosos, afecta la forma en que las personas perciben sus propios valores y su participación en el gobierno.

e. Dirección Nacional:

La dirección nacional está estrechamente vinculada a la voluntad nacional. Si el pueblo es el centro de la voluntad nacional, el centro de la dirección nacional es el gobierno. El liderazgo nacional debe dar la idea de cómo la nación visualiza cumplir con su propósito. En el lenguaje militar esto significa unidad de esfuerzo. La dirección nacional unifica las acciones de la voluntad nacional, las organizaciones y las burocracias gubernamentales. Le da significado, propósito y sostenimiento a sus políticas, obligaciones y programas. Al igual que la voluntad nacional, la dirección nacional es también poderosa e intangible.

5.3.3. Instrumentos del Poder Nacional

Son recursos tangibles que posee la nación y que puede emplear intencionalmente en la consecución de los objetivos nacionales.

Entre éstos se citan los siguientes:

a. Instrumento de Poder Económico:

Sus recursos naturales y estructura productiva, sus industrias, sus sistemas de recaudación fiscal y monetario, su materia prima y capacidad de producción de servicios y productos, lo cual le permite mantener una economía estable y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, garantizándoles mantener niveles de competitividad regional y autosuficiencia económica.

b. Instrumento de Poder de Información:

Los medios y recursos de comunicación bajo control o influencia del Estado y la capacidad de emplearlos positivamente para influir en las actitudes y forma de pensar de la población o de sectores específicos.

c. Instrumento de Poder Militar:

Las Fuerzas Armadas de la nación, sus recursos humanos, armas y equipo, organizaciones, doctrina y capacidad de sostenimiento. El empleo del poder militar para garantizar la integridad territorial, manteniendo una fuerza con capacidad de disuasión que garantice la independencia y soberanía nacional, preservando y for-

taleciendo el sistema democrático y el sostenimiento de las leyes.

d. Instrumento de Poder Diplomático:

Sustentado en un Cuerpo Diplomático profesional, eficiente y bien orientado. Este emplea sus capacidades en gestar logros positivos que promuevan y protejan el interés nacional ante otras naciones. Interviene en materia de legislación y tratados internacionales en beneficio del estado dominicano y consecuentemente de sus ciudadanos, así como en la solución de conflictos con otras Naciones-Estado o con otros actores dentro del sistema internacional.

5.4. LA DEFENSA NACIONAL

Para nosotros, la Defensa Nacional es una acción para mantener los objetivos de seguridad, cuya primera responsabilidad recae sobre el poder militar. Bajo este precepto, es deber del Estado garantizar, mediante una adecuada organización jurídica, una defensa creíble, eficiente, absoluta, basada en unas Fuerzas Armadas modernas, de reacción rápida, en combinación con las Fuerzas de Seguridad Públicas, para la protección de la frontera y de los espacios jurisdiccionales en caso de amenaza de agresión externa.

Desde el nacimiento de la República, las Fuerzas Armadas de la Nación han desempeñado un rol fundamentalmente

defensivo, estableciendo de manera preceptiva el compromiso de defender el territorio nacional ante toda agresión o intento hostil de imponer voluntades foráneas por encima de los intereses nacionales.

Nuestra historia militar registra de manera precisa que en las ocasiones en que nuestras Fuerzas Armadas han intervenido en Operaciones Militares Bélicas, el empleo de nuestros recursos y medios militares han estado precedidos de un intento de violentar nuestra soberanía y, en casos aislados, en la confrontación de subversiones o en la resolución de conflictos de carácter interno.

Las Fuerzas Armadas de la República Dominicana asumen el carácter netamente defensivo que a través de su legado histórico demuestra que la voluntad nacional y el interés permanente de la nación han sido la defensa y soberanía del territorio nacional y la preservación de un estado libre e independiente.

5.4.1. Visión y Alcance General de la Defensa Nacional:

La República Dominicana, ante una situación de amenaza que demande la constitución en defensa nacional, no sólo involucra para tales fines a las Fuerzas Armadas, sino que acude al empleo de todos los recursos humanos y medios de la nación que fueren necesarios para garantizar la integridad y soberanía del territorio nacional. Basados en nuestro concepto de la defensa nacio-

nal, se concentran bajo la dirección del Alto Mando Militar, todos aquellos recursos estatales y privados, que puedan contribuir a aumentar las condiciones de operatividad de las Fuerzas Armadas.

Las Fuerzas Armadas están compuestas por tres componentes con misiones expresas en el mandato constitucional, que determina que el objeto de su creación es “*defender la independencia e integridad de la República, mantener el orden público y sostener la Constitución y las leyes, interviniendo cuando así lo solicite el Poder Ejecutivo, en programas de acción cívica y en planes destinados a promover el desarrollo social y económico del país*”. La constitución en Defensa Nacional, conlleva la movilización de todos los medios y recursos militares y su disposición para el combate.

Decretado el estado de guerra, el Consejo Nacional de Seguridad a través de las autoridades nacionales de Mando traza a los mandos militares la intención del poder político de la nación, determinando claramente los fines políticos perseguidos y los objetivos deseados a nivel estratégico. La Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas establece a los mandos militares a través de sus organismos de planificación, la guía operacional sobre la cual éstos ejecutarán los objetivos operacionales deseados en una eventual campaña militar. Basados en estas conceptualizaciones, nuestra defensa se fundamenta en la conservación y protección de los siguientes elementos:

El territorio, la población, su sistema democrático y sus instituciones.

1. El Territorio:

El territorio es el espacio físico donde se congrega la nación y sobre el cual se erige su base económica y política. Conservar un territorio soberano nos permite mantener la capacidad de autodeterminación y el establecimiento de un Estado libre e independiente. El territorio nacional lo constituyen la parte oriental de la isla de Santo Domingo con límites terrestres irreductibles, sus islas adyacentes, el mar territorial, el subsuelo marino correspondiente y el espacio aéreo sobre ellos comprendido.

2. La Población:

Es la estructura social de la nación responsable de arraigar las tradiciones y cultura que dan forma a la identidad nacional. La población es un concepto que va más allá de la demografía y es vista como recurso potencial no sólo desde el punto de vista cuantitativo sino cualitativo.

3. Sistema Democrático:

El gobierno de la nación, de acuerdo a los principios constitucionales, es esencialmente civil, republicano, democrático y representativo y ninguna reforma a éstos podría versar sobre su forma de gobierno. Está dividido en tres poderes: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial, con independencia en el ejercicio de sus respectivas funciones.

4. Instituciones:

Garantizan el desarrollo social, económico y político de la nación. Sobre la base de instituciones eficientes al servicio de los intereses nacionales se erigen las acciones y políticas del Estado Dominicano.

5.4.2. Política de Defensa Nacional

La Política de Defensa Nacional es el conjunto de principios y criterios a través de los cuales el Estado conceptualiza la Defensa Nacional con miras a garantizar la Independencia, soberanía e integridad de la República y la consecución de sus Objetivos Nacionales. Establece lineamientos de carácter general para estructurar, coordinar y armonizar los esfuerzos del Estado con el propósito de enfrentar aquellos obstáculos, riesgos y amenazas que atenten contra el interés nacional.

Es una política del Estado que permanecerá en el tiempo, en la medida en que no cambien las condiciones que le dieron origen y está basada en los principios, valores y tradiciones de la República Dominicana.

Para la formulación de la Política de Defensa deben de tomarse en consideración a todos aquellos organismos del Estado dominicano que tienen responsabilidades directas de defensa, destacándose la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas y la de Relaciones Exteriores. De igual forma, tomará en consideración la opinión de todos aquellos organismos, instituciones y órganos con-

sultivos, tanto públicos como privados calificados en la materia.

La Política de Defensa debe estar situada dentro del marco jurídico institucional vigente en el país, así como respetar y reconocer todos aquellos acuerdos y tratados internacionales de los cuales el país es signatario, a fin de que sea representativa del compromiso político del Estado, tanto a lo interno de la nación, como en el contexto de sus relaciones internacionales. Finalmente, la Política de Defensa está orientada hacia el logro de los objetivos nacionales, en cuyo fin intervienen todos los recursos del poder nacional.

Existe una estrecha coordinación y vinculación entre las Políticas Exterior y de Defensa, ya que las mismas se complementan de manera mutua, a la vez que la Política de Defensa debe observar total correspondencia con la Política de Seguridad Nacional, ya que los conceptos de seguridad y defensa se encuentran relacionados profundamente.

En consecuencia, La Política de Defensa debe armonizar con la Política de Seguridad Nacional, pues esta última identifica aquellas vulnerabilidades a ser enfrentadas por el Estado en los ámbitos del desarrollo y la defensa nacional, creando las condiciones necesarias para la consecución de los objetivos nacionales.

A partir de las apreciaciones político-estratégicas emitidas por el Consejo Nacional de Seguridad, y tomando en con-

sideración las guías establecidas en la Política de Seguridad Nacional, se formula la Política de Defensa. Ambas políticas son dictadas por el Poder Ejecutivo a través de la Directiva de Seguridad y Defensa Nacional.

5.4.3. Objetivos de la Política de Defensa Nacional

Nuestra política de defensa nacional es de orientación fundamentalmente defensiva y abarca principalmente los siguientes objetivos:

a. Oponer resistencia a la agresión.

Hacer esfuerzos por buscar soluciones pacíficas a las crisis y evitar los conflictos, defendiendo de ser necesario con medios militares nuestro territorio, salvaguardando la soberanía y la integridad territorial.

b. Aplicar el principio defensivo de atacar solamente después que el enemigo haya atacado, ganando la iniciativa y derrotando la agresión.

Esta actitud defensiva es la unificación de los esfuerzos en tiempos de paz por evitar la guerra y por prepararnos para lograr la victoria en la guerra, acudiendo a esta solo en defensa propia.

c. Mantener y fortalecer la Seguridad y Defensa Nacional y contribuir al desarrollo general de la nación.

Dentro de un contexto general, nuestras Políticas de Seguridad y Defensa persiguen establecer las condiciones

de seguridad que permitan al Estado garantizar el desarrollo y la prosperidad de la nación, fomentar un clima favorable para la inversión extranjera y asegurar el desarrollo sostenido de su aparato productivo.

5.5. SITUACIONES EXCEPCIONALES

La Ley de Seguridad y Defensa Nacional establece que las situaciones excepcionales constituyen estados que se establecen de forma temporal, en todo el territorio nacional o en una parte de él, en interés de garantizar la defensa nacional o proteger a la población y a la economía en caso de una agresión militar, de desastres naturales, otros tipos de catástrofes u otras circunstancias que por su naturaleza, proporción o entidad afecten el orden interior, la seguridad del país o la estabilidad del Estado.

En correspondencia con la Constitución y la mencionada Ley, se consideran las siguientes situaciones excepcionales:

a. Estado de Guerra:

Es la situación excepcional de mayor trascendencia que se declara en todo el territorio nacional, con el objetivo de emplear todas las fuerzas y recursos de la sociedad y el Estado para mantener y defender la integridad y la soberanía de la Patria. Están facultados para declararla, en caso de agresión militar, la Asamblea Nacional o el Consejo Nacional de Seguridad, en caso de que aque-

lla no pueda ser convocada con la seguridad y urgencia necesarias.

b. Movilización Nacional:

Es la situación excepcional que se establece en todo el territorio nacional para alcanzar, de forma gradual y progresiva, la completa disposición combativa del país y situarlo en condiciones de mantener su integridad y soberanía. El Consejo de Seguridad Nacional es el órgano facultado a decretarla cuando la defensa y seguridad de la nación así lo exijan.

c. Emergencia Nacional:

Se declara ante la inminencia de desastres naturales, catástrofes u otras circunstancias que por su naturaleza, proporción o entidad afecten el orden interior, la seguridad del país o la estabilidad del Estado, en todo el territorio nacional o en una parte del mismo. Durante su vigencia se puede disponer la movilización de la población. La emergencia nacional se declara mediante una resolución del Consejo de Seguridad Nacional en la cual se expresan las causas que lo originan, la determinación del territorio donde se establece y el plazo de vigencia que tendrá.

5.6. LAS AMENAZAS

Con el fin de las distensiones de la bipolaridad que caracterizó a la llamada Guerra Fría, los ejércitos se vieron en

la necesidad de reformular sus visiones y conceptos doctrinarios, la redefinición de sus roles y la identificación de las nuevas amenazas a la seguridad. Este cambio dentro del orden mundial tuvo un impacto directo en el accionar de los ejércitos, pues el desvanecimiento de la “amenaza comunista” que tocó la puerta de los cuarteles hasta finales del pasado siglo, y la consecuente carrera de desarme orientada hacia la ubicación hegemónica de una potencia, causaron efectos que irreversiblemente han trazado la pauta a seguir por los países con menos potencial y limitadas capacidades de acceso a recursos estratégicos y geopolíticos. Como reacción, estos han acudido a la formación de bloques regionales de carácter económico y político que han generado el surgimiento de un nuevo contexto dentro de las relaciones internacionales que trascienden las fronteras nacionales y se manejan dentro del marco de nuevas corrientes como la globalización y la mundialización.

Amenazas como el narcotráfico, el terrorismo, la migración masiva, la degradación ambiental y la delincuencia común, entre otras, han pasado a jugar un papel de primer orden en nuestras sociedades, adquiriendo hoy día un carácter transnacional y demandando respuestas dentro del marco de un accionar conjunto que requieren: voluntad política, integración de todas las instituciones involucradas en materia de seguridad y defensa, la concientización de que los problemas de seguridad son de competencia de todos, cooperación interagencial e interinstitucional, intercambio de información y el rediseño de la política de seguridad del

Estado. De manera que convivimos en una era de gran consolidación y fortalecimiento democrático, con fronteras abiertas, conflictos territoriales superados, pero con una gran inseguridad fundamentada en amenazas que tienen su base en los problemas de carácter interno de las naciones, como la pobreza, la falta de seguridad social, la corrupción, la falta de equidad en la aplicación de la justicia, la exclusión social, debilidad de las instituciones, inestabilidad política y servicios deficientes, entre otros.

En consecuencia, se puede afirmar que en materia de seguridad y defensa la redefinición de nuestras amenazas obliga a un incremento en los esfuerzos en materia de seguridad, y a la reorientación de aquellos aspectos relativos a la defensa, que hasta hace unas décadas ocuparon los primeros puntos de la agenda nacional en el orden militar, ya que las amenazas actuales obedecen a variables que recaen dentro del orden socio-económico, político y cultural de la nación con una innegable connotación en los aspectos del orden interno, y aplican más al concepto de seguridad y menos a aquellos aspectos externos correspondientes con el concepto de defensa.

5.7. EL CONFLICTO Y LA GUERRA

Toda nación es susceptible de realizar en cualquier momento una transición de la paz a la guerra. Pero generalmente, a esta transición le anteceden una serie de eventos que seguirán un proceso continuo hasta desencadenar en

la guerra. La diferencia entre el conflicto y la guerra, estriba en que para la materialización de la guerra debe existir una declaración formal enmarcada dentro de un orden jurídico y político. Esta diferenciación ha dado cabida a que hoy día utilicemos términos como los de crisis y conflicto armado.

Nuestra teoría doctrinaria asume y define en este contexto los siguientes conceptos:

a) Paz:

Es un estado en el cual prevalece la ausencia de violencia, tanto de forma directa como indirecta. La paz generalmente es el objetivo de todos los estados.

b) Crisis:

Es una situación de inestabilidad que de agudizarse puede llegar a alterar la vida normal de la nación y entorpecer el accionar del gobierno, tomando matices de peligrosidad que pudieran obligar al Estado a emplear una serie de medidas de carácter preventivo, como el empleo de la fuerza armada para la defensa de la nación.

c) Contingencias de menor escala:

Son aquellas que están basadas en la aparición de factores desestabilizadores que alteran el orden público y en las que se hace necesario el empleo limitado de la fuerza para su restauración.

d) Conflicto:

Es un estado de confrontación potencial o real que atenta contra la seguridad nacional. El conflicto surge cuando dos o más naciones, grupos u organizaciones persiguen objetivos que resultan incompatibles con sus intereses.

e) Conflicto armado:

A diferencia del conflicto, es un estado que induce a la confrontación física entre dos naciones, grupos u organizaciones que no necesariamente estarán reconocidas por el derecho internacional. En el conflicto armado se emplean medios de combate y una parte trata de imponer su voluntad sobre la otra por medio de la fuerza.

f) Guerra:

Es un estado abierto de confrontación precedida por un ordenamiento jurídico y político, donde se suspenden las relaciones directas, diplomáticas o de cualquier otra naturaleza con el contendor, aplicándose supuestos del derecho internacional distintos a los empleados en tiempos de paz, predominando los medios militares para poner fin al conflicto.

5.8. CAPACIDADES DE LAS FUERZAS ARMADAS

5.8.1. La Capacidad de Disuasión:

La disuasión es la voluntad de los líderes políticos y militares de la nación de evitar el conflicto, conduciendo acciones que demuestren a nuestros potenciales adversarios que

sus acciones en contra de nuestros intereses nacionales serán inaceptables. Nuestra capacidad de disuasión dependerá de la naturaleza de la amenaza y del escenario en que se utilicen nuestros medios militares. Si bien es cierto que nuestras capacidades militares no nos permiten disuadir a naciones con capacidades muy por encima de las nuestras, en contraposición a esto y en nuestro entorno inmediato, las Fuerzas Armadas se encuentran en condiciones de demostrar que con sus capacidades militares pueden evitar acciones conducidas por amenazas externas que atenten contra los intereses nacionales, cuando éstas son conducidas por naciones o grupos con capacidades inferiores a las nuestras.

En cuanto al orden interno, la sola presencia de las mismas puede producir en grupos, personas u organizaciones que persiguen desestabilizar el orden público, la sensación de una capacidad de respuesta gubernamental al conflicto. Una vez haya fallado la disuasión, las Fuerzas Armadas se verán empeñadas en conflicto dando muestras de su voluntad de defender los intereses nacionales.

5.8.2. La Capacidad Militar:

Es el potencial con que cuenta la fuerza en su conjunto, o de cada uno de sus elementos por separado, para cumplir con una misión o tarea. Las Fuerzas Armadas deben estar en condiciones de desarrollar capacidades militares que les permitan enfrentar de forma eficaz cualquier amenaza. Para ello es necesario que de manera continua el Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas evalúe constantemente el

entorno estratégico, con miras a prever dichas amenazas y estar preparados para dar una respuesta militar oportuna y eficaz que garanticen resultados positivos y una ventaja militar en el conflicto.

Estas amenazas serán determinadas periódicamente, mínimo cada dos años, y publicadas en directivas que establezcan la Estrategia de Seguridad Nacional y la Estrategia Militar Nacional para ese período de tiempo determinado. El principio fundamental para el desarrollo de las capacidades militares, consiste en la integración de los elementos terrestre, naval y aéreo, persiguiendo la eficacia de una respuesta militar oportuna y la complementariedad de la fuerza, determinando la sinergia que persigue el accionar conjunto. A esto se une la constante renovación y mejoramiento de los equipos de armas, la implementación de nuevas tecnologías y la adecuación de nuestras fuerzas a los estándares regionales de nuestros aliados en materia militar, con miras a la integración de nuestras fuerzas en dispositivos mayores como las alianzas y las coaliciones.

Nuestras capacidades militares están limitadas al empleo de la fuerza para la resolución de conflictos de carácter interno y al establecimiento y sostenimiento del orden público. Nuestras Fuerzas Armadas no cuentan con capacidad de proyectar fuerzas fuera de su territorio ya que carecen de capacidad de desplazamiento estratégico, por tanto su capacidad de movimiento operacional esta supeditado con limitaciones a la superficie terrestre de la Isla. El poder

terrestre está limitado a la infantería ligera, careciendo de unidades pesadas y de otros sistemas de armas, como artillería pesada y defensa antiaérea.

Los recursos de poder naval nos limitan a la custodia del litoral marítimo y a la interdicción de actividades ilícitas como el control de los viajes ilegales y el narcotráfico, entre otras. En consecuencia, nuestras capacidades no nos permiten alcanzar el dominio del mar, pues carecemos de buques armados que nos permitan la destrucción de fuerzas o recursos navales del adversario, factor que evita que el empleo de la fuerza naval influya directamente en apoyo de las operaciones terrestres. En cuanto a los recursos de poder aéreo, estamos limitados a las operaciones aéreas de apoyo, ya que carecemos de aviones de combate para ejecutar operaciones contra el poder aéreo, operaciones estratégicas u operaciones aire-tierra como la interdicción y el apoyo aéreo cercano.

5.8.3. La Capacidad Operativa:

La capacidad operativa de una fuerza se mide en función de sus aptitudes para la consecución de objetivos estratégicos, operacionales o tácticos. Estas aptitudes son desarrolladas mediante una combinación de efectos generados por el empleo de un recurso humano competente, una instrucción adecuada a los diferentes niveles, un adiestramiento que garantice la listeza de la fuerza, una estructura logística capaz de sostener adecuadamente las operaciones y una doctrina que trace las pautas del accionar de la fuerza.

Sobre la base de esta combinación de efectos, las unidades militares desarrollan capacidades para desempeñarse en diferentes ambientes operacionales, que le permiten enfocar sus recursos de combate en tareas determinadas para alcanzar sus objetivos. De la misma forma en que las unidades militares deben estar preparadas para conducirse en ambientes diferentes, en esa misma medida habrá unidades militares con capacidades diversificadas, lo cual vendrá dictado a través de los medios que posea, de su organización y adiestramiento, estableciendo la diferencia entre ellas y los parámetros para determinar qué tipo de unidad se emplea para tal o cual tipo de operación. Cuando se asigna una unidad para conducir determinada operación debemos estar seguros de que ésta cuenta con los medios y capacidades operativas para conducirla.

5.9. ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

Existen numerosas organizaciones gubernamentales y agencias involucradas en el logro de la seguridad nacional. Parte de este capítulo se concentra en la explicación de la base jurídica de la defensa y en aquellas organizaciones y agencias responsables del planeamiento y ejecución de las operaciones militares, su estructura orgánica y sus relaciones de mando.

Además, a fin de comprender las funciones del Estado Mayor General y del Estado Mayor Conjunto en situaciones

de crisis o conflictos, es fundamental poseer conocimiento sobre las relaciones existentes entre los elementos de la estructura de seguridad nacional y la legislación nacional.

5.9.1. Fundamento Jurídico de la Defensa

a. Constitución de la República.

La Constitución de la República es el documento sustantivo que establece los principios fundamentales por los cuales se rige la nación dominicana, estableciendo las bases para la organización del Estado dominicano. En su título I, sección II “Del Territorio” en su artículo 5, la misma establece el carácter inalienable del territorio nacional a la vez que lo delimita, estableciendo que las necesidades de su defensa serán reguladas y definidas por la ley. En la misma sección, en su artículo 9, “De Los Deberes”, establece que todo dominicano hábil tiene el deber de prestar los servicios civiles y militares que la Patria requiera para su defensa y conservación, instituyendo de esta forma el compromiso ciudadano con la Defensa Nacional.

En su título V, sección I, “Del Poder Ejecutivo”, en su Artículo 55, numeral 15, la misma Constitución establece que corresponde al Presidente de la República en su condición de Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional tomar las medidas necesarias para proveer la legítima defensa de la Nación en caso de ataque armado, actual o inminente de parte de nación ex-

tranjera, debiendo informar al Congreso sobre las disposiciones que en tal sentido adoptare.

Para tal efecto, el título XI, “De Las Fuerzas Armadas”, en su artículo 93, establece que las Fuerzas Armadas son esencialmente obedientes y apolíticas y no tienen, en ningún caso, facultad para deliberar. El objeto de su creación es defender la independencia e integridad de la República, mantener el orden público y sostener la Constitución y las leyes. Podrán intervenir, cuando así lo solicite el Poder Ejecutivo, en programas de acción cívica y en planes destinados a promover el desarrollo social y económico del país. De esta forma y conforme a los citados Artículos, la Constitución de la República aparte de considerar a la defensa nacional como una responsabilidad de todos sus ciudadanos, delega en el Presidente de la República la responsabilidad de conducir la defensa nacional, colocándole al frente de los cuerpos armados de la nación, instrumento que la misma otorga al Estado dominicano como ente garante de la defensa de su territorio y del sostenimiento de la Constitución y las Leyes.

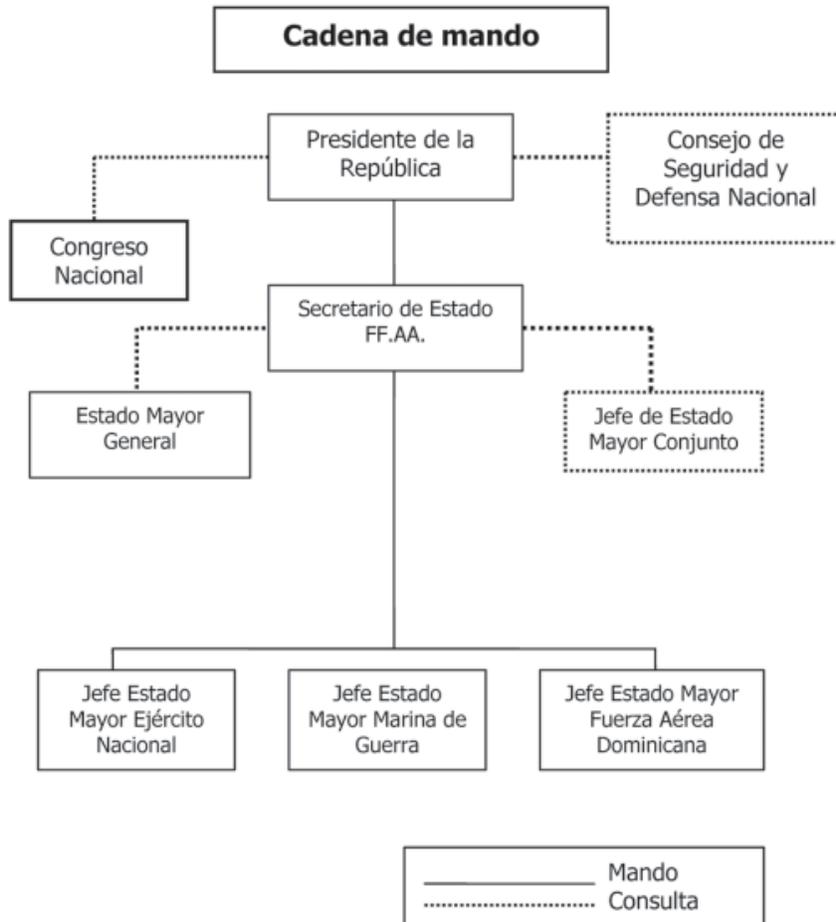
b. Ley de Seguridad y Defensa.

La Ley de Seguridad y Defensa es el documento jurídico dictado por el poder legislativo que define la Seguridad Nacional como fin del Estado y regula la Defensa Nacional como instrumento esencial para garantizarla, estableciendo las bases orgánicas y funcionales de su preparación, ejecución y control.

c) Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas.

La Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas es el documento que contiene las disposiciones jurídicas de carácter general dictadas por el poder legislativo, que regulan la defensa nacional y establecen las bases de la organización militar conforme a los principios establecidos en la Constitución de la República.

5.9.2. Organismos Nacionales vinculados a la Defensa



a. Autoridades Nacionales de Mando (ANM).

El término Autoridad Nacional de Mando (ANM) se emplea para indicar la autoridad constitucional que dirige a las Fuerzas Armadas en la ejecución de la acción militar. La ANM la integran el Presidente de la República y el Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, principalmente, quienes ejercen dirección estratégica sobre las mismas a través de una cadena de mando única. Constitucionalmente, la autoridad y responsabilidad final recaen sobre el Presidente de la República.

El Presidente de la República emplea al Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas como su asesor principal en todos los asuntos relacionados con las Fuerzas Armadas.

b. Consejo de Seguridad Nacional (CSN).

(No está creado)

Es el foro principal para someter a consideración aquellos planteamientos relativos a la seguridad nacional que requieran la decisión del Presidente de la República. El CSN proporciona asesoramiento relativo a la integración de políticas internas, externas y militares vinculadas con la seguridad nacional.

El Consejo de Seguridad Nacional estaría integrado si tomamos como referencia otros sistemas de seguridad por:

1. El Presidente de la República.
2. El Secretario de Estado de la Presidencia.

3. El Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas.
4. El Secretario de Estado de Interior y Policía.
5. El Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.
6. El Director del Departamento Nacional de Investigaciones (DNI)
7. El Consejero de Seguridad Nacional.

c. Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas (SEFA).

La Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas es el órgano encargado de realizar el planeamiento, preparación, coordinación, dirección y conducción de las operaciones militares conjuntas de las instituciones armadas en el cumplimiento de los objetivos de la Política de Defensa Nacional, asegurando su máxima eficacia en concordancia con los recursos logísticos y presupuestarios asignados, y en observancia de los principios de interoperabilidad, eficiencia y accionar conjunto.

La Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas dispone de tres componentes: un componente terrestre integrado por las unidades y medios del Ejército Nacional desplegados por toda la geografía nacional, un componente naval integrado por las unidades y medios de la Marina de Guerra a lo largo de todo el litoral marítimo nacional y un componente aéreo integrado por las unidades y medios de la Fuerza Aérea Dominicana concentrados en bases estratégicas dentro de la geografía nacional, proyectando de esta forma sus capacidades en los espacios terrestres, marítimos y aéreos de la Nación.

La integración de estos recursos les permite a los comandantes ejercer un esfuerzo conjunto encaminado a cumplir con los objetivos estratégicos de la nación orientados a la preservación de sus intereses en materia de seguridad y defensa.

Las Autoridades Nacionales de Mando proporcionan una visión clara al mando militar a través de la Estrategia de Seguridad Nacional, la cual proporciona una guía de direccionamiento estratégico que le permite a la fuerza formular la Estrategia Militar Nacional.



d. Las Fuerzas Armadas:

Las Fuerzas Armadas las conforman el Ejército Nacional, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea Dominicana, y se componen de cuadros permanentes y cuadros de reservas, estando prohibido la organización y funcionamiento de milicias y cuerpos paramilitares no contemplados en las leyes y reglamentos vigentes.

a) Dirección Estratégica Nacional.

La Estrategia de Seguridad Nacional y la Estrategia Militar Nacional vienen orientadas por la Política de Seguridad Nacional del Estado Dominicano, la cual viene enunciada a través del Decreto presidencial que establece la **Directiva de Seguridad y Defensa Nacional**. Este documento recopila los aspectos más relevantes que en materia de seguridad son dictadas por el Poder Ejecutivo en beneficio de los intereses nacionales. De esta Directiva se deriva la Directiva de Defensa Militar, la cual recae bajo la responsabilidad del Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, previamente consultado el Estado Mayor General. Este documento traduce, en materia militar, los objetivos e intereses nacionales orientados hacia la seguridad y defensa de la nación, proporcionando guía y dirección para el empleo y uso de las fuerzas militares con miras a la consecución de los objetivos nacionales.

5.9.3. Misiones y Funciones de las Fuerzas Armadas y sus estructuras de Mando y Planificación

a. Fuerzas Armadas:

Contribuir a la defensa nacional actuando en forma disuasiva o empleando los medios en forma efectiva, a fin de proteger y garantizar de modo permanente la soberanía e Independencia, la integridad territorial, la capacidad de autodeterminación, la vida y libertad de los habitantes y los recursos de la Nación frente a los riesgos y eventuales amenazas de origen interno o externo y participar en operaciones de paz y/o coaliciones multinacionales bajo mandato de organismos internacionales cuando así fuese dispuesto por el Poder Ejecutivo.

b. Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas:

El Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, como órgano inmediato del Presidente de la República, será la más alta autoridad militar en lo relativo al mando, organización y administración de los Cuerpos Armados de la República Dominicana. El Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas es el asesor principal del Presidente de la Republica en todos los asuntos relacionados con las Fuerzas Armadas. Ejerce legalmente las funciones de autoridad, dirección y control de las instituciones militares y recae en el la responsabilidad de la operación efectiva y eficiente de la Secretaria de Estado de las Fuerzas Armadas.

c) El Jefe del Estado Mayor General:

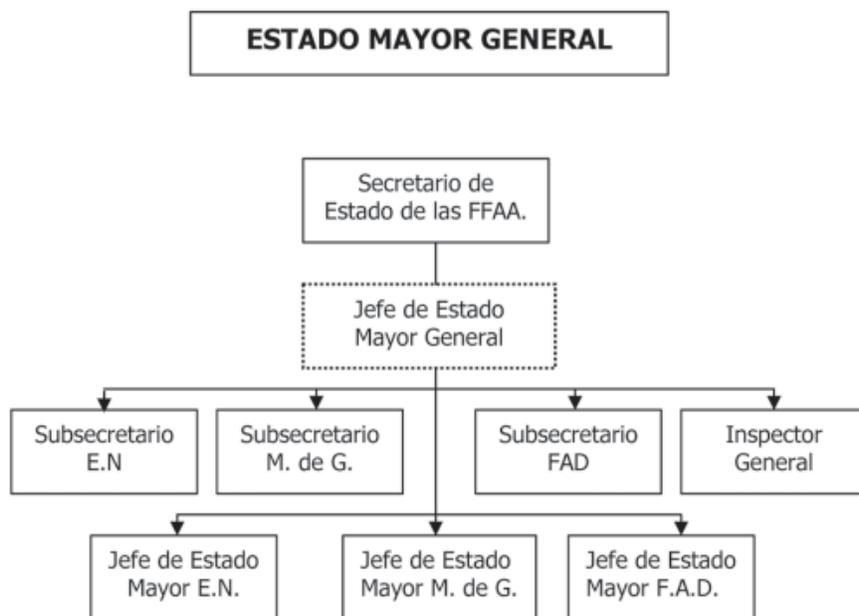
El Jefe del Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas tiene como función principal presidir las sesiones del Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas, así como también asesorar al Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas en todo lo concerniente al aspecto operacional de los Cuerpos Armados de las Fuerzas Armadas de la República. Será escogido entre los Oficiales Generales de las Fuerzas Armadas, de conformidad con los requisitos establecidos en su Ley Orgánica. En su defecto, el Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas es al mismo tiempo el Jefe del Estado Mayor General.

d) El Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas.

Tiene a su cargo estudiar los asuntos relacionados con las Fuerzas Armadas en su funcionamiento y empleo en tiempos de guerra y en tiempos de paz, y por lo tanto será necesariamente consultado en todo lo referente a la organización de las fuerzas; a las disposiciones fundamentales sobre movilización y concentración de tropas; a los planes de operaciones, a la adopción de nuevos armamentos y en general a todas las medidas concernientes a la preparación de las Fuerzas Armadas. El Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas, como órgano de consulta, estará compuesto de la manera siguiente:

1. Jefe del Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas.

2. Subsecretario de Estado de las Fuerzas Armadas, Ejército Nacional.
3. Subsecretario de Estado de las Fuerzas Armadas, Marina de Guerra.
4. Subsecretario de Estado de las Fuerzas Armadas, Fuerza Aérea.
5. Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional.
6. Jefe de Estado Mayor, Marina de Guerra.
7. Jefe de Estado Mayor, Fuerza Aérea Dominicana.
8. Inspector General de las Fuerzas Armadas.



e). El Estado Mayor Conjunto (EMACON):

Es el Estado Mayor del Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas como Comandante General de las mismas, el cual está conformado por elementos significativos de fuerzas en servicio. Le asiste en el ejercicio de la Conducción de la Fuerza como organismo funcional para el ejercicio del mando con misiones de coordinación, supervisión, planificación estratégica y operativa, tramitación de documentos, sean éstos órdenes, directivas, memorándums o cualquier otra denominación en uso.

**5.9.4. Elementos claves que describen
al Estado Mayor Conjunto:**

Ayuda al Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas en la transmisión de la dirección estratégica para lograr la conducción unificada de las fuerzas operativas conjuntas, en la ejecución de las operaciones de dichas fuerzas y en la integración de un equipo de fuerzas terrestres, navales y aéreas eficiente.

Su propósito es asegurar que en todos los niveles de mando, el comandante de la Fuerza Conjunta comprenda las tácticas, técnicas, procedimientos, capacidades, necesidades y limitaciones de todos los elementos que componen dicha fuerza.

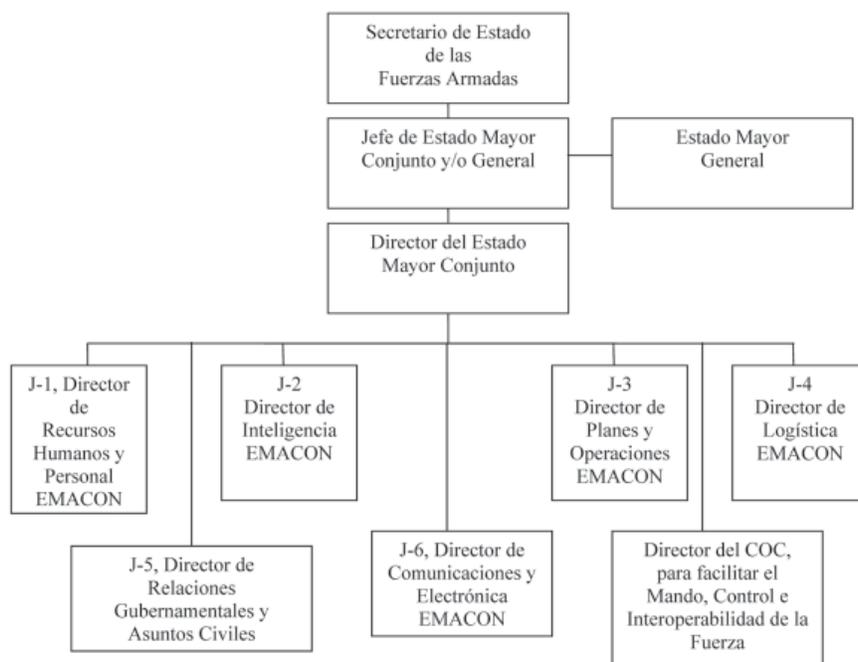
Sirve en apoyo del Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas en su calidad de Comandante General de las mis-

mas, pero carece de autoridad ejecutiva o mando sobre las fuerzas operativas conjuntas.

El EMACON está compuesto de la forma siguiente:

- 1.- **J-1**, Director de Personal del EMACON.
- 2.- **J-2**, Director de Inteligencia del EMACON.
- 3.- **J-3**, Director de Operaciones del EMACON.
- 4.- **J-4**, Director de Logística del EMACON.
- 5.- **J-5**, Director de Asuntos Civiles del EMACON.
- 6.- **J-6**, Director de Comunicaciones del EMACON.

**ORGANIGRAMA DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO,
INCLUYENDO AL DIRECTOR DEL COC**



5.9.5. Los Componentes de las Fuerzas Armadas

La Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas en su capítulo I, artículo 2, establece que las Fuerzas Armadas se dividen en terrestres, navales y aéreas y que dependen del Presidente de la República, estableciendo además en los artículos 6, 7 y 8 del mismo capítulo, las misiones inherentes a cada una de ellas. En su capítulo II, artículo 13, la citada Ley establece en lo concerniente a la composición y clasificación, que las Fuerzas Armadas las forman el Ejército Nacional, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea Dominicana.

De manera que cuando nos referimos a la Fuerza o Componente Terrestre nos referimos al Ejército Nacional, asimismo, cuando hablamos de la Fuerza o Componente Naval, hacemos alusión a la Marina de Guerra, y cuando citamos a la Fuerza o Componente Aéreo lo hacemos en referencia a la Fuerza Aérea Dominicana.

6. COMANDOS DE LAS FUERZAS INSTITUCIONALES:

Están constituidos por cada Jefe de Estado Mayor de los respectivos Institutos Castrenses (Ejército Nacional, Fuerza Aérea Dominicana, Marina de Guerra y en las operaciones coordinadas se incluye a la Policía Nacional y otras agencias de seguridad), siendo parte de los mismos sus órganos de asesoría en el mando (Estados o Planas Mayores). Sus misiones generales están contenidas en la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, teniendo además una serie

de responsabilidades comunes asignadas por la doctrina conjunta y los planes de operaciones.

A continuación se detallan las misiones que la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas otorga a cada una de estas fuerzas o componentes:

a. La Fuerza Terrestre:

La Fuerza Terrestre de la nación lo es el Ejército Nacional, la cual tiene por objeto: 1) defender la integridad, soberanía, e independencia de la nación; 2) asegurar el cumplimiento de la Constitución y las Leyes; 3) mantener el orden público; 4) proteger el tráfico, industrias y comercios legales; 5) apoyar las autoridades, y funcionarios legalmente constituidos, en las formas previstas en las leyes y reglamentos militares; 6) proteger las personas y sus propiedades; y 7) desempeñar las funciones del servicio militar a que fueran destinadas por el Presidente de la República.

b. La Fuerza Naval:

La Fuerza Naval de la Nación lo es la Marina de Guerra, la cual tiene por objeto: 1) defender la integridad, soberanía, e independencia de la nación; 2) asegurar el cumplimiento de la Constitución y las Leyes; 3) mantener el orden público; 4) proteger el tráfico, industrias y comercios legales; 5) apoyar a las autoridades y funcionarios legalmente constituidos, en las formas previstas en las leyes y reglamentos militares; 6) proteger a las personas

y sus propiedades; 7) desempeñar las funciones del servicio militar a que fueran destinadas por el Presidente de la República; 8) mantener el orden público en las costas y aguas territoriales de la República; 9) proteger el tráfico, industrias marítima legales, haciendo respetar sus intereses y pabellones; y 10) combatir la piratería, la contravención a las leyes, disposiciones sobre navegación, comercio y pesca y los tratados internacionales.

c. La Fuerza Aérea:

La Fuerza Aérea de la Nación lo es la Fuerza Aérea Dominicana, la cual tiene por objeto: 1) defender la integridad, soberanía, e independencia de la nación; 2) asegurar el cumplimiento de la Constitución y las Leyes; 3) mantener el orden público; 4) proteger el tráfico, industrias y comercios legales; 5) apoyar a las autoridades, y funcionarios legalmente constituidos, en las formas previstas en las leyes y reglamentos militares; 6) proteger las personas y sus propiedades; 7) desempeñar las funciones del servicio militar a que fueran destinadas por el Presidente de la República; 8) mantener el orden público en el espacio aéreo de la República; 9) proteger el tráfico y comercio aéreos legales, haciendo respetar sus intereses y pabellones y 10) combatir la piratería, la contravención a las leyes y disposiciones sobre navegación, comercio aéreo y tratados internacionales.

7. LOS COMANDOS CONJUNTOS REGIONALES:

Los Comandos Conjuntos Regionales son organismos creados por el Presidente de la República como dependencias directas de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, en la planificación y ejecución de las operaciones conjuntas emanadas de los planes de operaciones para contingencias, emergencias o crisis y en los niveles de supervisión, coordinación y control regional geográfico o funcional de la actividad castrense. El Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas determinará las causas y circunstancias que motivaren la activación de uno o de todos los Comandos Conjuntos, los que se dedican durante su tiempo de inactividad a evaluar, planificar y ensayar los planes de contingencias elaborados para cada situación de crisis o emergencia nacional, así como al análisis y estudio de las amenazas en sus respectivas áreas de responsabilidad. La ubicación del Puesto de Mando de estos Comandos Conjuntos durante el tiempo que se encuentren desactivados es determinada por el Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas.

Cada Comando Conjunto está comandado por un Oficial General o Almirante en servicio activo de las Fuerzas Armadas, designado al efecto por el Presidente de la República o por el Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, previa aprobación del Primer Mandatario, quien a su vez está auxiliado en el cumplimiento de sus misiones, tareas y deberes por un Estado Mayor Coordinador, com-

puesto por oficiales de cada una de las instituciones de las Fuerzas Armadas designados como tales por la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas.

El oficial responsable del Comando Conjunto Regional y su Estado Mayor, evacuarán para las Fuerzas Armadas periódicamente informes respecto: a la situación forestal, ecológica, seguridad turística, producción agrícola regional, estado vial e hidrográfico; así como también aquellos aspectos que sirvan a la planificación y ejecución de la movilidad estratégica.

Existen los siguientes Comandos Conjuntos Regionales de las Fuerzas Armadas:

EL COMANDO CONJUNTO METROPOLITANO, al cual le corresponde para el cumplimiento de las misiones asignadas, el área del Distrito Nacional, la Provincia de Santo Domingo y sus alrededores geográficos.

EL COMANDO CONJUNTO DEL ESTE, al cual le corresponde para el cumplimiento de las misiones asignadas la región Este del país.

EL COMANDO CONJUNTO DEL SUR, al cual corresponde para el cumplimiento de las misiones asignadas, la Región Sur del País.

El COMANDO CONJUNTO DEL NORTE, al cual le corresponde para el cumplimiento de las misiones asignadas, la región Norte del país.

ORGANIGRAMA DE UN COMANDO CONJUNTO





8. LOS COMANDOS FUNCIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS:

Estos son organizaciones creadas por el Presidente de la República, que dependen del Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, bajo un comandante o director y su órgano de asesoría en el mando, cuyos componentes pertenecen a los Institutos Armados y que poseen o son entrenados en operaciones conjuntas y/o interagenciales con funciones y capacidades similares, para cumplir con misiones y objetivos específicos, por lo que la unidad de mando y de esfuerzo son las principales consideraciones en el cumplimiento de la misión temporal o permanente que deban cumplir.

Ejemplos de comandos funcionales creados son: El Regimiento Guardia de Honor, el Comando Especial Contraterrorismo, el Cuerpo Especializado de Autoridad Aeroportuaria, el Cuerpo Especializado de Autoridad Portuaria, el Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza y el Cuerpo Especializado de Seguridad del Metro.

9. FUERZA DE AUMENTO:

Está constituida por tropas que se encuentran cumpliendo una misión especializada de apoyo fuera de sus cuarteles naturales, no propiamente relacionada a la función militar ordinaria, permaneciendo bajo la supervisión de un Comando Conjunto o Funcional determinado y que ante una situación prevista, a orden, son transferidas bajo control operacional de ese u otro Comando como Fuerza de Apoyo, de acuerdo a los planes de operaciones aprobados. Las mismas están destinadas a misiones específicas y no a las tareas cotidianas dentro de los cuarteles y su cambio de misión, deberá ser siempre planificado para evitar que se descuide la misión de apoyo que deben cumplir de manera principal.

10. EL CENTRO DE OPERACIONES CONJUNTAS DE LAS FUERZAS ARMADAS (C.O.C). (VER ORGANIGRAMA):

El Centro de Operaciones Conjuntas de las Fuerzas Armadas (C.O.C), es la instancia permanente de coordinación y ejecución de las operaciones combinadas y/o conjuntas y/o interagenciales o coordinadas y servirá como Puesto de Mando Principal del Comando General de las Fuerzas Armadas para garantizar el mando, control e interoperabilidad de la Fuerza actuante, función que será garantizada por el Estado Mayor Conjunto y su Director bajo el mando del Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas a través del Jefe de Estado Mayor General o del Oficial General designado como Supervisor y Coordinador General de las Operaciones.

Como una dependencia del Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, el COC constituye la infraestructura para facilitar el ejercicio del Mando, Control y Administración de las operaciones combinadas y/o conjuntas y/o interagenciales o coordinadas, para garantizar los niveles requeridos de apoyo con la integración de las comunicaciones, inteligencia de alerta en contingencias y crisis, para lograr con ello la necesaria interoperabilidad que garantice el éxito esperado. Es el órgano para la integración en las operaciones del (C4i), a la dirección estratégica emanada del nivel político a través del Señor Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, quien establece la relación de esa dirección con la conducción y ejecución militar, disponien-

do para ello del Estado Mayor Conjunto y asistido por el Estado Mayor General. Por medio al COC son transmitidas las directivas y órdenes a todos los comandos conjuntos o funcionales y a sus componentes funcionales, de servicios, fuerzas de tareas combinadas y/o conjuntas y/o interagenciales empeñadas. En el mismo convergen de manera sistematizada todas las acciones de coordinación de esfuerzos para el desarrollo efectivo de las operaciones en curso y se produce el necesario intercambio de información y soporte automatizado en apoyo al proceso de toma de decisiones que requiere este tipo de operaciones.

10.0. Funciones Específicas del COC:

- a.-** Servir como Puesto de Mando Principal para las operaciones combinadas y/o conjuntas y/o interagenciales o coordinadas, bajo el Comando General de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas.

- b.-** Servir como medio para la activación y ejecución de los Planes de Operaciones, acciones de contingencias y de crisis, para lo cual tendrá a su cargo implementar los protocolos y procedimientos aprobados por el Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas y actuará como órgano de recepción, proceso y valoración de la inteligencia de alerta sobre una situación específica enfocada.

- c.-** Llevar y producir el Diario de Operaciones, donde deberán registrarse todas las actividades que realicen los

miembros de las Fuerzas Armadas de acuerdo con la operación o acciones en curso, incluyendo en el mismo todo tipo de actividad que constituya una novedad o que haya ameritado la intervención de las instituciones, dependencias o fuerzas bajo el mando directo de las Fuerzas Armadas.

d.- Será el ente integrador de los esfuerzos del Estado Mayor Conjunto, en las funciones de esta instancia, de ser el órgano de evaluación de riesgos y de planificación de las respuestas operativas ante la valoración de las contingencias que constituyen amenazas patentes o latentes a la seguridad nacional.

e.- Recopilará, hará un procesamiento inicial y tramitará al Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas y a las instancias que correspondan, de acuerdo a lo estipulado en los planes de operaciones vigentes, las informaciones que lleguen al mismo procedentes de los diversos teatros o zonas de operaciones, identificando de inmediato los requerimientos a satisfacer, procurando contribuir a que se propicie un efectivo proceso de toma de decisiones en los diversos niveles de mando involucrados.

f.- Será la vía que coordinará las informaciones operativas referentes al empleo y preparación de la fuerza desde el inicio de las operaciones, hasta la finalización de las mismas y para la canalización de los recursos que sean necesarios para ello.

g.- Deberá estar al tanto de los escenarios posibles para la planificación de las respuestas ante las amenazas y riesgos considerados.

h.- En caso de movilización de la Defensa Nacional, durante la declaración oficial de desastre o calamidad pública, será el centro para la coordinación con el Centro Nacional de Emergencia (COE), en lo referente al empleo de los medios militares teniendo como enlace para ello al representante de las Fuerzas Armadas ante ese organismo.

i.- Mantendrá protocolos permanentes y actualizados sobre los diversos planes combinados y/o conjuntos y/o interagenciales vigentes en de las Fuerzas Armadas.

j.- Tendrá un Director designado por el Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, quien velará por su funcionamiento eficaz y efectivo, por la protección y administración de las instalaciones físicas y de los equipos, administrando el uso de la Sala de Mando y Control, del Salón del Estado Mayor General y del Auditorio General de División José Antonio Salcedo, en dicho Centro.

k.- El COC tendrá tres niveles para su funcionamiento y activación: el Permanente, el Medio y el Máximo.

1.- Nivel Permanente:

Está representado por el color verde, que es la activación ante situaciones relacionadas a las misiones regulares y operaciones específicas de Fuerzas de Tareas bajo el Comando General de las Fuerzas Armadas o de los Comandos Conjuntos y Funcionales, lo que indica que la magnitud de las operaciones que se estén llevando a cabo se enmarca dentro de los parámetros de respuestas a situaciones con bajos niveles de producción de daños o afectar a la Seguridad Nacional. En este caso dicho Centro estará bajo el control directo del Director del mismo.

2.- El Nivel Medio:

Representado por el color amarillo, el cual será ordenado y revocado por el Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, previo conocimiento o instrucciones del Señor Presidente de la República, estableciéndose por el hecho de existir riesgos y/o amenazas a la Seguridad Nacional que ameriten la disposición preventiva y disuasiva de parte de los recursos requeridos de la Defensa Militar, de acuerdo a la situación imperante.

3.- El Nivel Máximo:

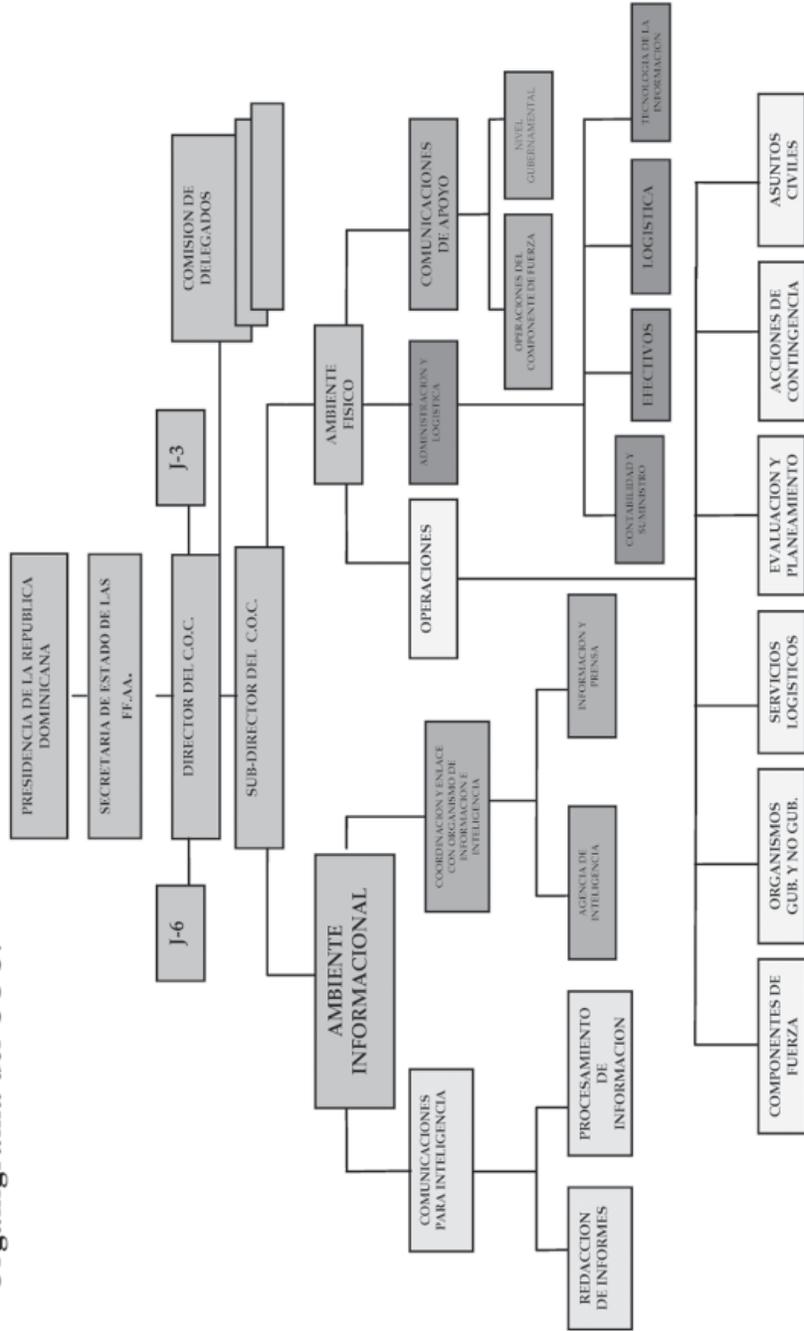
Representado por el color rojo, será ordenado y revocado por el Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, previas instrucciones del Señor Presidente de la República, estableciéndose por estar en curso los efectos de hechos constitutivos de amenazas patentes a la Seguridad Nacional, que amerita la disposición preventiva, disuasiva,

operativa y de respuesta de todos los recursos requeridos de la Defensa Militar de acuerdo a la situación imperante, como componente esencial de la Defensa Nacional.

En los niveles medio y máximo el COC estará bajo el control directo del Estado Mayor Conjunto y de su Director, debiéndose conformar una Plana Mayor Coordinadora con oficiales de los diferentes servicios, además de un grupo para la coordinación interinstitucional permanente, que estará integrado por:

- a.-** Un Delegado del Ejército Nacional, que será representante del Auxiliar de Estado Mayor, **G-3**, Oficial de Operaciones de esa institución.
- b.-** Un Delegado de la Marina de Guerra, que será el representante del Oficial de Operaciones **M-3**, de esa institución.
- c.-** Un Delegado de la Fuerza Aérea Dominicana, que será representante del Delegado de Estado Mayor, Oficial de Operaciones, **A-3**, de esa institución.
- d.-** Un Delegado de cada Dirección del Estado Mayor Conjunto.
- e.-** Un Oficial de enlace por cada Comando Conjunto Regional.

Organigrama del COC:



VI

EL AMBIENTE DE LAS OPERACIONES

Las Fuerzas Armadas conducen sus operaciones dentro de una diversidad de escenarios que pueden verse influenciados por circunstancias o condiciones que afectan de manera directa sus consideraciones para el empleo de la fuerza. Esta diversidad de factores dictaran las pautas para el uso eficaz de los medios militares de la nación, dentro de un ambiente que puede diversificar, desde labores de servicio comunitario, hasta la preparación y conducción de la guerra.

Los cambios dentro del ambiente operacional vendrán matizados por las fluctuaciones de nuestro entorno estratégico, el cual está descrito en nuestra política de seguridad y defensa y traza las normativas para la conducción de nuestras operaciones militares, tanto en tiempos de paz, como en el conflicto o la guerra. Estas normativas nos imponen la aplicación de una serie principios y pautas operacionales

que ayudan a los comandantes a la concepción, planificación y conducción de operaciones exitosas en apoyo de los intereses y objetivos nacionales.

6.0. OPERACIONES MILITARES:

Las Fuerzas Armadas dividen sus operaciones en dos grupos mayores: las Operaciones Militares Bélicas (OMB) y las Operaciones Militares no Bélicas (OMNB). Las Operaciones Bélicas tienen como meta general luchar e imponer nuestra voluntad a los adversarios. Las Operaciones Militares no Bélicas, en cambio, emplean la disuasión para evitar la guerra y resolver los conflictos, a la vez que promueven la paz y la estabilidad.

Las OMB se dividen en dos grandes grupos o tipos de operaciones típicas:

- Las Operaciones Ofensivas, y
- Las Operaciones Defensivas.

Las OMNB comprenden, entre otras, las siguientes actividades o funciones operativas:

- Orden Público.
- Seguridad de Instalaciones Gubernamentales.
- Conservación del Medio Ambiente.
- Operaciones Contra Desastres Naturales.
- Apoyo a las Operaciones Antidrogas.

- Ayuda Humanitaria.
- Acción Cívica.
- Operaciones de Paz.
- Demostración de Fuerza.
- Apoyo a la Lucha Contra el Terrorismo.

CLASIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS

OMB ←	→ OMNB
Su meta es imponer nuestra Voluntad al adversario.	Disuadir para evitar el conflicto a la vez que promueven la paz y estabilidad.
<ul style="list-style-type: none"> - Operaciones Ofensivas - Operaciones Defensivas 	<ul style="list-style-type: none"> - Orden Público - Acción Cívica - Conservación del Medio Ambiente - Operaciones contra los efectos de un Desastre Natural. - Ayuda Humanitaria - Operaciones de Paz - Demostración de Fuerza - Apoyo a las Operaciones Antidrogas - Apoyo a la lucha contra el Terrorismo.

6.1. OPERACIONES MULTINACIONALES

Aunque la República Dominicana pertenece a la mayoría de las organizaciones internacionales vinculadas con la seguridad regional o hemisférica, no ha sido usual que sus Fuerzas Armadas participen en operaciones multinacionales de ningún tipo, ya que por tradición, nuestras operaciones se han limitado a las realizadas dentro de los límites nacionales. Sin embargo, esta actitud no forma parte de una

posición o política oficial, por lo que en determinadas ocasiones, en la búsqueda de apoyo para la consecución de determinados objetivos nacionales el poder político de la nación puede disponer el empleo de las Fuerzas Armadas de la nación en operaciones multinacionales en apoyo de sus aliados. Estas operaciones se conducen dentro del marco de una alianza o una coalición.

6.2. EL TEATRO

El teatro es un espacio geográfico utilizado para delimitar las áreas afectadas por un conflicto armado o por una guerra, en la cual se persigue una meta estratégica común. El término teatro cuando es empleado en una guerra recibe el nombre de Teatro de Guerra. A su vez, un Teatro de Guerra puede sub-dividirse en Teatros de Operaciones, los cuales requieren de espacios significativos del Teatro de Guerra para desarrollar operaciones militares y el consecuente apoyo de las mismas. Para cada objetivo estratégico dentro de un Teatro se asigna un Teatro de Operaciones. A su vez, un Teatro de Operaciones puede tener una o varias Zonas de Operaciones, las cuales se pueden dividir en Zonas de Combate. Una parte significativa del territorio nacional puede quedar incluido cuando se delimita un Teatro de Operaciones.

Una Zona de Operaciones es un área del Teatro de Operaciones que delimita la extensión geográfica, el tiempo, las características de los medios empleados y las operaciones militares necesarias para alcanzar un objetivo operacional.

TEATRO DE GUERRA



6.3. LOS NIVELES DE LA GUERRA

Los niveles de la guerra nos brindan una perspectiva doctrinal que nos ayuda a entrelazar los objetivos estratégicos con las acciones tácticas. Realmente no existe un límite definido entre ellos, pero esta interrelación entre uno y otro nivel facilita a los líderes militares el entendimiento del ambiente operacional, para de esta forma poder asignar tareas, medios y recursos apropiadamente. Sin embargo, las acciones en cada nivel no están íntimamente asociadas con un nivel de comando, tamaño de unidad, equipo o fuerza. Las acciones se definen según

el nivel estratégico, operacional o táctico, basada en la contribución que estas acciones aportan a la consecución de objetivos estratégicos, operacionales o tácticos.

NIVELES DE LA GUERRA
Intereses y Objetivos Nacionales

 Estratégico	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas de Seguridad y Defensa • Estrategia de Seguridad Nacional • Estrategia Militar Nacional 	ANM CNS Estado Mayor General.
 Operacional	<p>Campañas Operacionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Operaciones Principales 	Fuerza Conjunta Componentes Fuerza de Tarea Conjunta
 Táctico	<p>Operaciones Tácticas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acciones Tácticas Mayores • Acciones Tácticas Menores 	Unidades Mayores Unidades Menores Agrupaciones Tácticas

6.3.1. Nivel Estratégico

El nivel estratégico es aquel nivel de guerra en que una nación determina la guía y los objetivos de seguridad estratégicos nacionales o multinacionales, y desarrolla y usa los recursos nacionales para alcanzar esos objetivos. La estrategia es el arte y la ciencia de desarrollar y emplear fuerzas armadas y otros instrumentos de poder nacional en forma sincronizada

para proteger los objetivos nacionales o en casos muy particulares, objetivos multinacionales. En este nivel, las Autoridades de Nacionales de Mando (ANM) pueden convertir la política en objetivos militares estratégicos nacionales. Estos objetivos militares facilitan el planeamiento estratégico del teatro de operaciones.

6.3.2. Nivel Operacional

Este nivel enlaza los niveles estratégico y táctico, vinculando el empleo táctico de las fuerzas con los objetivos estratégicos. La conducción del nivel operacional corresponde a los mandos de componentes, quienes determinarán los objetivos operacionales que habrán de alcanzarse en las operaciones principales de una eventual campaña. En el nivel operacional, se desarrolla el arte operacional, a través de la planificación, organización, integración y conducción de estrategias y campañas. Las campañas corresponden al nivel operacional y constituyen una serie de operaciones relacionadas entre sí, cuya finalidad presupone el uso de fuerzas militares para alcanzar objetivos estratégicos.

6.3.3. Nivel Táctico

El nivel táctico de la guerra es aquel en el que se planifican y ejecutan batallas y enfrentamientos para cumplir los objetivos militares asignados a las fuerzas de tarea o las unidades tácticas. Las actividades en este nivel se enfocan en la maniobra y disposición ordenada de los elementos de combate unos con otros y con relación al enemigo, para

alcanzar los objetivos del combate. Es importante comprender la táctica en el contexto de los niveles de la guerra. Los niveles estratégico y operacional proporcionan el contexto de las operaciones tácticas. Sin este contexto, las operaciones tácticas se reducen a una serie de acciones desconectadas y sin enfoque. Los enfrentamientos se vinculan a las batallas, que a su vez se vinculan a las operaciones y campañas principales que conducen al éxito operacional, lo que a su vez puede representar el éxito estratégico.

6.4. LOS PRINCIPIOS DE LA GUERRA

Los principios de la guerra son verdades fundamentales que rigen las operaciones de combate y son el fundamento básico de la doctrina. Nuestra doctrina asume nueve principios, los cuales proporcionan una guía general para conducirnos tanto dentro de las OMB, como dentro de las OMNB, en los niveles estratégico, operacional y táctico. Su grado de aplicación puede variar según la situación; si bien el adherirse ciegamente a estos principios no garantiza el éxito, desviarnos de ellos puede aumentar las posibilidades de fracaso. Estos principios añaden rigor y enfoque a aspectos puramente creativos de las tácticas y proporcionan un vínculo crucial entre la simple teoría y su aplicación.

Los siguientes se constituyen en los Principios de la Guerra que guían y rigen nuestras operaciones:

PRINCIPIOS DE LA GUERRA

- Objetivo
- Ofensiva
- Concentración
- Economía de Fuerzas
- Maniobra
- Unidad de Mando
- Seguridad
- Sorpresa
- Simplicidad

1.- Objetivo

El propósito es dirigir cada operación militar hacia un objetivo claramente definido, decisivo y alcanzable. El objetivo de las operaciones de combate es alcanzar los objetivos militares que apoyan el cumplimiento de las metas políticas generales del conflicto. Esto incluye frecuentemente la destrucción de las capacidades y la voluntad de combatir de las fuerzas armadas enemigas. Los objetivos deben contribuir directos, rápido y económicamente al propósito de la operación, al tiempo que cada operación debe contribuir al logro de los objetivos estratégicos. Los comandantes de fuerzas, particularmente los Comandantes de Fuerzas Conjuntas (CFC), deben evitar las acciones que no contribuyan directamente al logro de los objetivos.

2.- Ofensiva

El propósito de una acción ofensiva es tomar, retener y explotar la iniciativa. La acción ofensiva es la forma más efectiva y decisiva de obtener un objetivo claramente definido. Las operaciones ofensivas son los medios mediante los cuales una fuerza militar toma y retiene la iniciativa mientras mantiene su libertad de acción y obtiene resultados decisivos. La importancia de la acción ofensiva aplica básicamente en todos los niveles de guerra. Los comandantes adoptan la defensiva solamente como una operación temporal y deben buscar todas las oportunidades posibles para tomar o volver a tomar la iniciativa. El espíritu ofensivo debe ser una característica en la conducción de todas las operaciones defensivas.

3.- Concentración

El propósito de la concentración es reunir los efectos de la potencia de combate en el lugar y el momento más apropiados para obtener resultados decisivos. Obtener concentración equivale a sincronizar e integrar las capacidades apropiadas de la fuerza conjunta en donde tendrán un efecto decisivo en breve tiempo. La concentración frecuentemente debe ser sostenida para tener el efecto deseado. Concentrar los efectos, en vez de reunir las fuerzas facilita que inclusive las fuerzas numéricamente inferiores puedan obtener resultados decisivos y reducir al mínimo las pérdidas humanas y el desperdicio de los recursos.

4.- Economía de Fuerzas

La economía de fuerzas es el empleo y la distribución medida de fuerzas. Esta tiene por propósito asignar la mínima potencia de combate esencial a las actividades secundarias, tales como ataques limitados, operaciones defensivas, retardatrices, de engaño o inclusive retrógradas, con el fin de obtener concentración en otro lugar a la hora y en el sitio decisivos.

5.- Maniobra

La maniobra es el movimiento de fuerzas en relación con el enemigo para proteger o retener la ventaja de posición, generalmente con el fin de lanzar o amenazar con lanzar fuegos directos e indirectos de la fuerza de maniobra. El propósito de la maniobra es poner al enemigo en una posición desventajosa a través de la aplicación flexible de potencia de combate. La maniobra efectiva mantiene al enemigo fuera de balance y así también se protege a la fuerza amiga. Contribuye materialmente a explotar los éxitos, conservando la libertad de acción y reduciendo la vulnerabilidad, presentándole al enemigo nuevos problemas continuamente.

6.- Unidad de Mando

La unidad de mando significa que todas las fuerzas operan bajo un comandante único con la autoridad necesaria para dirigir todas las fuerzas empleadas en la busca de un propósito común. El propósito de la unidad de mando es asegurar unidad de esfuerzo bajo un coman-

dante responsable por cada objetivo. Sin embargo, la unidad de esfuerzo requiere coordinación y cooperación entre todas las fuerzas hacia un objetivo comúnmente reconocido, aunque no sean necesariamente parte de la misma estructura de mando. La unidad de esfuerzo (la coordinación a través de la cooperación e intereses comunes) es un complemento esencial de la unidad de mando.

7.- Seguridad

La seguridad aumenta la libertad de acción reduciendo la vulnerabilidad de las fuerzas amigas a los actos hostiles, la influencia o la sorpresa de las fuerzas contrarias. El propósito de la seguridad consiste en no permitir que el enemigo adquiera una ventaja inesperada. La seguridad es el resultado de las medidas tomadas por los comandantes para proteger sus fuerzas. El planeamiento del estado mayor y la comprensión de la estrategia, tácticas y doctrinas del enemigo aumentan la seguridad. El riesgo es un factor característico de las operaciones militares. La aplicación de este principio incluye la administración mesurada de riesgos, no una cautela desmedida. La protección de la fuerza aumenta la potencia de combate amiga y conserva su libertad de acción.

8.- Sorpresa

El propósito de la sorpresa es atacar al enemigo en un momento o lugar, o de una forma para la cual no está preparado. La sorpresa puede ayudar al comandante a

cambiar el balance de la potencia de combate y alcanzar así un éxito superior al esfuerzo realizado. Los factores que contribuyen a la sorpresa incluyen velocidad en la toma de decisiones, la participación en la información y el movimiento de la fuerza, inteligencia efectiva, engaño, aplicación de una potencia de combate inesperada, Operaciones de Seguridad (OPSEG), y variaciones en las tácticas y métodos de la operación.

9.- Simplicidad

El propósito de la simplicidad es preparar planes claros y sencillos y órdenes concisas para asegurar que se comprendan a cabalidad. Los planes sencillos y claros, y las órdenes concisas minimizan los malos entendimientos y la confusión. Cuando otros factores son iguales, el plan más sencillo es el preferible. La simplicidad en los planes facilita comprender y planificar mejor la ejecución en todos los escalones, contribuyendo al éxito de las operaciones.

6.5. PRECEPTOS OPERACIONALES

Los preceptos operacionales se basan en los principios de la guerra. Describen adicionalmente las características de las operaciones exitosas. Estos preceptos son esenciales para alcanzar la victoria. Aunque no garantizan el éxito, su ausencia puede conducir al fracaso.

Las Fuerzas Armadas dominicanas asumen como parte de su teoría doctrinaria los siguientes preceptos:

PRECEPTOS OPERACIONALES

- Iniciativa
- Agilidad
- Profundidad
- Sincronización
- Versatilidad

1) Iniciativa

La iniciativa tiene tanto componentes operacionales como individuales. Desde la perspectiva operacional, **iniciativa es aplicar o dictar los términos de acción durante la batalla u operación.** Implica un espíritu ofensivo en todas las operaciones. Para fijar los términos de la batalla, los comandantes eliminan o reducen la cantidad de opciones enemigas. Obligan al enemigo a conformarse con los propósitos y ritmo en las operaciones amigas, mientras retienen libertad de acción. Los comandantes militares anticipan los eventos a través de su espacio de batalla. Mediante un mando y control efectivo, permiten a sus fuerzas actuar antes y reaccionar más rápido que el enemigo. Desde una perspectiva individual, iniciativa es la capacidad para ser emprendedor, actuar cuando se carece de instrucciones precisas o cuando cambia la situación.

Un comandante subordinado con iniciativa es aquel dispuesto a decidir e iniciar acciones independientes cuando ya no aplica el concepto de la operación o cuando se presenta una oportunidad inesperada que conduce hacia el cumplimiento de la intención del comandante. A pesar de los adelantos en Mando y Control debido a los avances de la tecnología, la iniciativa individual sigue siendo importante para las operaciones exitosas. La iniciativa requiere la delegación de autoridad para tomar decisiones hasta el nivel práctico más bajo. Los comandantes brindan a sus subordinados la mayor libertad posible para actuar. Alientan la acción agresiva de acuerdo con la intención del comandante mediante la distribución de órdenes tipo misión.

Estas órdenes asignan tareas a los subordinados sin especificar cómo ejecutarlas. Tal descentralización libera a los comandantes para dedicarse a los aspectos críticos de la operación en general. El empleo de órdenes tipo misión requiere iniciativa individual ejercida por soldados bien adiestrados, determinados y disciplinados. También requiere comandantes que confíen en sus subordinados y están dispuestos a tomar y aceptar riesgos.

En la ofensiva, la iniciativa significa desestabilizar al enemigo con golpes poderosos e inesperados. Implica nunca permitir al enemigo recuperarse del impacto inicial de un ataque. Para esto, los comandantes concentran los efectos de la potencia de combate y atacan con

rapidez, audacia y violencia. Continuamente buscan áreas vulnerables y alternan su operación decisiva cuando surja la necesidad para tal propósito. Para retener la iniciativa, los comandantes combaten tenaz y agresivamente. Aceptan riesgos y exigen de los soldados y sistemas su máximo rendimiento. La retención de la iniciativa requiere la planificación más allá de la operación y la anticipación de posibles eventos. Mientras más alto es el escalón, más son las posibilidades que el comandante debe anticipar.

En la defensa, la iniciativa implica quitar la ventaja que disfruta el atacante. Significa tomar acciones agresivas para reunir información y obligar al atacante a revelar sus intenciones. Los defensores tratan de evitar que el atacante tome ventajas iniciales, alcance libertad de acción y obliga el enemigo a combatir de acuerdo con los términos impuestos por el defensor. Una vez que el enemigo tome un curso de acción, las fuerzas de defensa siguen buscando oportunidades ofensivas. Aplican potencia de fuego y maniobra para imponer el ritmo del combate y anticipar las acciones enemigas. En las OMNB, la iniciativa contribuye a la influencia sobre grupos en conflicto. Establece las condiciones que conducen a respuestas políticas y desorganiza las actividades ilegales. Por ejemplo, los comandantes pueden establecer las condiciones en las cuales los grupos beligerantes pueden alcanzar mejor sus intereses permaneciendo pacíficos. Otros ejemplos de ejercer iniciativa incluyen

la solución de crisis complicadas, el reconocimiento y anticipación de posibles peligros antes de ocurrir y la solución de quejas antes de que se conviertan en hostilidades abiertas. Para ganar y mantener la iniciativa en las operaciones contra desastres naturales y ayuda humanitaria, los comandantes desarrollan un conocimiento comprensivo de la situación y anticipan los requerimientos.

Esto permite la concentración de los recursos para mitigar y evitar los efectos debidos a desastres. Los comandantes pueden entonces asistir en el alivio del sufrimiento, la administración de las consecuencias y la disposición de los servicios esenciales.

2) Agilidad

Agilidad es la habilidad para trasladarse y ajustarse con rapidez y facilidad a cualquier situación. Emanan de fuerzas adiestradas y disciplinadas. La agilidad requiere que los subordinados actúen para cumplir la intención del comandante y combatan, no obstante la aparición de obstáculos, para cumplir la misión. La agilidad operacional proviene de la capacidad para desplegar y emplear fuerzas. Las fuerzas militares y los comandantes alternan entre OMB (ofensiva y defensiva) y OMNB de acuerdo con las circunstancias y la misión. Esta capacidad no es sencillamente física; requiere sofisticación conceptual y flexibilidad intelectual. La agilidad táctica es la habilidad de la fuerza amiga para reaccionar más rápidamente que el enemigo. Es esencial para la toma,

la retención y la explotación de la iniciativa. La agilidad es mental y física. Los comandantes ágiles rápidamente se dan cuenta de situaciones poco familiares, aplican la doctrina creativamente y toman decisiones oportunas.

3) Profundidad

Profundidad es la extensión de las operaciones en tiempo, espacio y recursos. Los comandantes utilizan la profundidad para contar con espacio para la maniobra efectiva, tiempo para llevar a cabo operaciones, y recursos para alcanzar y explotar el éxito. La profundidad hace posible contar con ímpetu en la ofensiva, elasticidad en la defensa y permanencia en todas las operaciones. En la ofensiva y defensiva, profundidad implica atacar el enemigo en toda el Área de Operaciones (AO), simultáneamente cuando sea posible, y en secuencia cuando sea necesario para negarle libertad de maniobra. La profundidad ofensiva permite a los comandantes sostener el ímpetu y proseguir la lucha. La profundidad defensiva brinda oportunidades para maniobrar contra el enemigo desde distintas direcciones, según las fuerzas enemigas se exponen o son descubiertas. En las OMNB, la profundidad extiende la influencia en tiempo, espacio, propósito y recursos para afectar el ambiente y las condiciones. En las operaciones militares no bélicas, el reconocimiento oportuno y la conducción de inteligencia contribuyen a comprender los motivos de los grupos en conflicto, identificar centros de poderío y configurar el ambiente.

En las operaciones de ayuda humanitaria, la profundidad en los recursos, planificación y tiempo permite a los comandantes detener el sufrimiento y evitar o desacelerar la propagación de las enfermedades. En todas las operaciones, la permanencia (profundidad de acción) proviene de recursos adecuados. La profundidad de los recursos en cantidad, localización y movilidad es importante para la ejecución de operaciones militares. Los comandantes compensan la profundidad de los recursos con agilidad. Una gran cantidad de Apoyo de Servicio de Combate puede obstaculizar la maniobra, aunque el Apoyo de Servicio de Combate inadecuado hace a la fuerza frágil y vulnerable.

4) Sincronización

Sincronización es la disposición de las actividades en tiempo, espacio y propósito para concentrar la máxima potencia de combate relativa en el sitio y momento decisivo. Sin sincronización, no existe concentración de efectos. Mediante la sincronización, los comandantes disponen de las funciones de combate para concentrar los efectos de la potencia de combate en el sitio y momento oportunos, para abrumar al enemigo o dominar la situación. La sincronización es un medio y no un fin. Los comandantes compensan la sincronización con la agilidad e iniciativa; nunca ceden la iniciativa o pasan por alto una oportunidad decisiva en favor de la sincronización.

Los comandantes sincronizan sus acciones para concentrar efectos abrumadores en el momento y sitio decisivos. La sincronización a menudo requiere la debida coordinación y ejercicios entre los participantes.

5) Versatilidad

Es la capacidad de las fuerzas militares para cumplir los requerimientos de diversas misiones. La competencia en una variedad de misiones y destrezas que permite a las fuerzas militares pasar rápidamente de un tipo de operación a otro tipo de operación con alteraciones mínimas de la estructura de la fuerza desplegada. La versatilidad depende de líderes adaptables, soldados competentes y dedicados y unidades bien equipadas. El adiestramiento efectivo, con normas altas y la planificación detallada también contribuyen. El tiempo y los recursos limitan la cantidad de tareas que cualquier unidad puede ejecutar apropiadamente.

Dentro de estos límites, los comandantes aprovechan la versatilidad desarrollando capacidades múltiples de unidades y soldados. La versatilidad contribuye con la agilidad de las unidades y es una característica de unidades multifuncionales. Los comandantes pueden aprovechar esto conociendo las capacidades de cada unidad y ajustando cuidadosamente las fuerzas para cada misión. Por ejemplo, la Policía Militar puede hacer una demostración de fuerza móvil y letal, restablecer el orden civil, procesar detenidos y apoyar las operaciones de paz.

Las unidades de ingenieros pueden reconstruir la infraestructura, construir o reconstruir campamentos, bases y mantener abiertas las líneas de comunicaciones. En los escalones superiores versatilidad implica la capacidad para asumir responsabilidades más complejas.

6.6. EL ARTE OPERACIONAL

El arte operacional determina cuándo, dónde y con qué propósito se emplearán las fuerzas militares en una campaña militar. Norma el empleo de aquellas fuerzas, su empeño en combate o repliegue de la batalla, y la disposición de las batallas y operaciones principales para alcanzar objetivos operacionales y estratégicos. Ayuda a los comandantes a usar recursos con efectividad y eficiencia para alcanzar los objetivos estratégicos. Proporciona una estructura para ayudar a los comandantes a ordenar sus pensamientos al diseñar campañas y operaciones principales. El arte operacional ayuda también a los comandantes a comprender las condiciones propicias para la victoria antes de empeñarse en combate, evitando así librar batallas innecesarias. Sin el arte operacional, la guerra sería un conjunto de enfrentamientos desconectados, siendo el agotamiento relativo la única medida de éxito o fracaso. El arte operacional requiere una amplia visión, habilidad para prever y una cooperación conjunta e interagencial efectiva. El arte operacional a nivel conjunto no solo toma en cuenta el empleo de fuerzas militares y las amenazas, sino también la disposición de sus esfuerzos en tiempo, espacio y propósito. El

arte operacional a nivel conjunto, en particular, se enfoca en los métodos y asuntos fundamentales asociados con la sincronización e integración de las fuerzas terrestre, naval y aérea. Los Comandantes de Fuerzas Conjuntas emplean el Arte Operacional de acuerdo a las guías y dirección estratégica recibidas de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas. Los Comandantes de Fuerzas Conjuntas pueden tener bajo su mando unidades de componentes terrestres, navales y aéreos, o por lo menos de dos de estos componentes, pudiendo conducir de esta forma Operaciones Militares Bélicas y Operaciones Militares no Bélicas. Cuando se emplean fuerzas conjuntas, los comandantes de éstas buscan realizar las combinaciones de fuerzas y acciones militares que les permitan alcanzar los objetivos asignados a la mayor brevedad posible y con la mínima cantidad de bajas y pérdidas en combate. Los Comandantes de Fuerzas Conjuntas pueden enfrentar acciones simétricas o asimétricas.

Una acción militar es considerada **asimétrica** cuando las fuerzas, tecnologías, tamaño, organización y armas son diferentes o si la norma es recurrir al terrorismo ignorando las reglas de enfrentamiento convencionales. En cambio la **simetría** establece tecnologías, armas, equipos, tamaño y organización similares. Es difícil ver por separado las contribuciones que los componentes terrestre, naval y aéreo aportan al éxito de las Operaciones Conjuntas, pues cada una por su lado posee características y capacidades originales que no pueden ser llevados a cabo por los otros com-

ponentes, pudiendo en determinado momento una de ellas resultar crítica para el éxito de una operación conjunta y un componente apoyar o ser apoyado por los otros. El mayor reto que tienen los Comandantes de Fuerzas Conjuntas consiste en sincronizar e integrar las capacidades de estos componentes, logrando el efecto de sinergia que persiguen las Operaciones Conjuntas y alcanzando resultados satisfactorios en la conducción de las operaciones.

6.6.1. CARACTERÍSTICAS DEL ARTE OPERACIONAL:

- Sinergia.
- Centros de Gravedad.
- Simultaneidad.
- Profundidad.
- Alcance Operacional.
- Líneas de Operaciones.
- Puntos Decisivos.
- Culminación.
- Ritmo.
- Disposición de las Operaciones.
- Terminación del Conflicto.

a) La Sinergia:

Es la característica fundamental de las Operaciones Conjuntas. Consiste en el empleo de fuerzas conjuntas y combinadas en diferentes dimensiones, con miras a la consecución de los objetivos de la Fuerza Conjunta a la mayor brevedad posible y con un núme-

ro mínimo de bajas mediante la aplicación de un efecto único y devastador. La sinergia es una acción combinada de diversas acciones, o la concentración de efectos que produce en el adversario un efecto único y multidimensional.

b) Centros de Gravedad:

Son aquellas características, capacidades, o fuentes de energía y poder desde donde una unidad militar deriva su capacidad de lucha, voluntad y fortaleza. Los centros de gravedad estarán ubicados en los niveles estratégico y operacional. El análisis de los centros de gravedad permite a los jefes militares identificar las fuentes amigas y enemigas de fortaleza así como sus vulnerabilidades. La esencia del arte operacional consiste en concentrar efectos contra las fuentes de poder enemigas con el fin de destruirlas o neutralizarlas. Una vez destruido o neutralizado el centro de gravedad del enemigo se facilita la victoria de las fuerzas propias. No obstante un centro de gravedad puede variar durante el desarrollo de una operación militar. Generalmente un centro de gravedad se encuentra bien protegido ocasionando que un ataque contra estos resulte difícil y costoso.

c) Simultaneidad:

Se refiere a la aplicación al mismo tiempo de nuestras capacidades contra la disposición y recursos del enemigo. La simultaneidad persigue que el enemigo se vea

en la necesidad de hacer frente a más ataques de los que esté preparado para atender. No obstante, aunque atacemos simultáneamente, no todos los componentes tendrán la misma prioridad o no necesariamente serán empleados todos a la vez. La simultaneidad persigue crear en el adversario confusión y desmoralización. El concepto de simultaneidad también refiere a la conducción de operaciones en los niveles estratégicos, operacionales y tácticos de manera simultánea. De esta forma un comandante del nivel táctico dirige un enfrentamiento comprendiendo la pertinencia de éste con el plan a nivel operacional.

c) Profundidad:

La profundidad persigue proyectarnos a mayores distancias, siendo lo más útil para esto el empleo del componente aéreo. Los comandantes de Fuerzas Conjuntas conducen sus operaciones a todo lo ancho y en la profundidad del Área de Operaciones tratando de dirigir ataques a las fuerzas enemigas en toda el área de batalla y desde múltiples dimensiones, contribuyendo de una forma más rápida a su derrota. El concepto de profundidad aplica tanto al tiempo como al espacio geográfico. Los ataques en profundidad crean condiciones futuras favorables ya que desorganizan al enemigo en su proceso de toma de decisiones, facilitando la protección de la fuerza y destruyendo el potencial enemigo antes de que este pueda emplearlo en combate.

d) Alcance Operacional:

Es el espacio geográfico o distancia sobre la cual podemos concentrar y aplicar eficazmente nuestro poderío militar. El alcance operacional se extiende al ubicar fuerzas, reservas, bases y recursos logísticos en el área avanzada, aumentando de esta forma el alcance de nuestros sistemas de armas.

e) Líneas de Operaciones:

Es la orientación direccional de una fuerza en tiempo y espacio con relación a su enemigo. Las líneas de operaciones conectan a las fuerzas con sus bases de operaciones y sus objetivos. Una fuerza puede operar sobre líneas interiores o sobre líneas exteriores. Una fuerza opera sobre líneas interiores cuando sus operaciones divergen de un punto central para enfrentar a fuerzas enemigas separadas, facilitándole cambiar el esfuerzo principal lateralmente. Una fuerza opera sobre líneas exteriores cuando sus operaciones convergen sobre el enemigo; las fuerzas que operan sobre líneas exteriores generalmente requieren fuerzas más fuertes y móviles que una fuerza cuando opera sobre líneas interiores, pero facilitan el envolvimiento y aniquilamiento a fuerzas más débiles y menos móviles.

f) Puntos Decisivos:

El control de un punto decisivo puede otorgarle al comandante que lo posea una ventaja considerable sobre el enemigo e influir en la conducción del combate, pro-

porcionando un resultado favorable a aquél que lo controle. Un punto decisivo generalmente es de naturaleza geográfica, por ejemplo una colina, un campo de aviación, una base aérea, o una base naval. Bajo algunas circunstancias determinados eventos claves pueden ser considerados como puntos decisivos, por ejemplo el logro de la superioridad aérea o el empeño de la reserva enemiga. También un punto decisivo puede ser sistémico, como la capacidad de mando y control y de almacenamiento de municiones y combustibles. Los puntos decisivos no son centros de gravedad pero son claves para atacar los centros de gravedad enemigos por lo que se deben analizar potenciales puntos decisivos para determinar cuales de ellos nos permiten un eventual ataque a un centro de gravedad enemigo. Los puntos decisivos más importantes son designados como objetivos por el comandante, a la vez que asigna recursos para controlarlos, destruirlos o neutralizarlos.

g) Punto de Culminación:

Este concepto tiene una aplicación tanto en las acciones ofensivas como defensivas. En la defensiva, una fuerza que se defiende llega al punto de culminación cuando deja de tener la capacidad de pasar a la contraofensiva o defenderse exitosamente. En la ofensiva, es el punto en tiempo y espacio en que la potencia de combate de la fuerza que ataca deja de exceder la potencia de combate de la fuerza que se defiende, corriendo el riesgo la fuerza que ataca de verse sometida a un con-

traataque o a una derrota, asumiendo grandes peligros si continúa en la ofensiva.

h) Ritmo:

La fuerza conjunta debe conducir las operaciones de manera que se puedan explotar al máximo las capacidades de las fuerzas amigas y limitar las de las fuerzas contrarias. Una vez presentada la oportunidad, los comandantes militares deben dominar el combate superando la capacidad de reacción del enemigo. Los jefes militares pueden elegir en determinadas circunstancias acelerar el ritmo operacional a fin de llevar hasta el extremo las capacidades de las fuerzas amigas, creando el mismo efecto en las fuerzas contrarias. De la misma forma pueden elegir conducir las operaciones a un ritmo operacional reducido.

i) Disposición de las Operaciones:

La fuerza conjunta tiene como prioridad cumplir con los objetivos ordenados por las Autoridades Nacionales de Mando (ANM). Esto se logra mediante el dominio total del ambiente operacional y reaccionando con flexibilidad a los cambios del ambiente estratégico, de las condiciones operacionales y del adversario tanto en las OMB como en las OMNB. Una fuerza conjunta debe conducir operaciones rápidas, sostenibles, sincronizadas e integradas que sean fáciles de adaptar a las diferentes misiones y operaciones militares. Los comandantes militares determinan la mejor disposición para la conduc-

ción de las operaciones militares realizando frecuentemente una combinación de operaciones simultáneas y secuenciales. Por lo general una sola batalla o enfrentamiento no es suficiente para cumplir con las metas impuestas por las ANM y en muchas ocasiones es necesario llevar a cabo varias operaciones principales. Estas operaciones deben ser divididas en fases o partes para que puedan ser administradas más fácilmente.

1. División en Fases:

Las comandantes militares a nivel conjunto dividen en fases secuenciales las operaciones para organizarlas, ayudando de esta forma al comandante de la operación a enmarcar su intención y asignar tareas a los comandantes subordinados, integrando y sincronizando mejor las operaciones subordinadas en tiempo, espacio y propósito. Una fase representa una etapa definitiva de una operación durante la cual una porción significativa de una fuerza y sus capacidades participan en actividades similares o que se apoyan mutuamente. Una fase se inicia conforme evoluciona la operación y termina cuando el comandante de una fuerza conjunta estima que se ha alcanzado el dominio dimensional de la misma. Durante el planeamiento, los comandantes establecen condiciones, objetivos y/o eventos para pasar de una fase a otra y se preparan para posibles contingencias. La división en fases ayuda a los comandantes y estados mayores a definir los requerimientos en términos de fuerzas, recursos disponibles, tiempo, espacio y propósito.

2. Operaciones Derivadas y Complementarias:

Muchos planes necesitan ser ajustados o adaptados después de haber dado inicio a una operación. Para ello, los comandantes deben tener la suficiente flexibilidad en sus planes para conservar la libertad de acción y adaptarse rápidamente a situaciones inesperadas.

a) Las Operaciones Derivadas:

Son opciones incorporadas al plan básico, que pueden contemplar cambio de prioridades, organización, relaciones de mando y apoyo o un cambio substancial en la naturaleza de la operación. Estas operaciones prevén situaciones que de presentarse podrían alterar el plan inicial. Por ejemplo: una acción enemiga no prevista o inesperada, la disponibilidad de recursos o capacidades amigas y hasta las condiciones meteorológicas.

b) Las Operaciones Complementarias:

Son operaciones subsiguientes o que siguen a la operación inicial basadas en resultados alcanzados, como por ejemplo la victoria o la derrota.

j) Terminación del Conflicto:

Saber cómo conservar los resultados obtenidos en el combate y en qué momento terminar las operaciones militares es un fundamento de la estrategia y del arte operacional. Antes de emplear los medios militares, los comandantes militares a nivel conjunto deben tener claro cuándo y cómo las autoridades nacionales de man-

do se proponen poner fin a la operación y asegurar resultados duraderos. Las guerras generalmente concluyen cuando son alcanzadas las metas para las cuales las autoridades nacionales de mando decidieron emplear las fuerzas.

6.7. LAS FUNCIONES DE COMBATE

El empleo de las Fuerzas Armadas durante la paz, en momentos de crisis o en la guerra, suponen el uso de diversos medios, que aunque de naturaleza diferente se interrelacionan entre sí. A esta conjunción de medios, tales como hombres, equipos, doctrina y procedimientos íntimamente relacionados y sirviendo a un fin único los denominamos funciones de combate. Una función de combate es el conjunto formado por el personal y equipo que lo materializan y los procedimientos que lo desarrollan con miras a la obtención del éxito en las operaciones.

Las funciones de combate de las Fuerzas Armadas son las siguientes:

1. Maniobra.
2. Apoyo de Fuego.
3. Inteligencia.
4. Mando y Control.
5. Ingenieros.
6. Logística.

6.7.1.- Maniobra:

La maniobra comprende el conjunto de actividades relacionadas con el empleo de la fuerza, mediante la aplicación de movimientos y fuegos que persiguen colocar a nuestras fuerzas en una posición ventajosa con respecto al enemigo. La maniobra sirve como marco de referencia a las demás funciones de combate, las cuales deberán adaptarse a los cambios de posición de nuestras fuerzas con respecto al enemigo, a fin de que esta función pueda ser apoyada correctamente por las demás funciones y obtener el éxito de manera conjunta. La maniobra en el nivel conjunto persigue dominar un espacio de batalla, ya sea mediante su ocupación o mediante el empleo de fuegos.

6.7.2. Apoyo de Fuegos:

Comprende el conjunto de actividades encaminadas al empleo de medios de fuego indirecto, aeronaves armadas y otros medios productores de fuego, contra objetivos terrestres, aéreos o navales, en apoyo a las operaciones de la fuerza conjunta. Los sistemas que materializan esta función de combate integran actividades de detección, localización, adquisición y seguimiento de posibles objetivos, la asignación del medio de apoyo de fuego más eficaz para batirlo, la ejecución del fuego y la posterior evaluación de los daños. El uso eficaz de estos medios de apoyo de fuegos demanda una estrecha coordinación con la función de maniobra.

6.7.3. Inteligencia:

Es aquél conjunto de actividades que tienen como fin satisfacer las necesidades de información del comandante, a fin de obtener un conocimiento cabal del enemigo, el terreno o espacio de batalla y las condiciones meteorológicas, que les permitan planificar y conducir operaciones exitosas. La inteligencia se desarrolla de manera continua, antes, durante y después de las operaciones, empleando todos los medios y recursos a su alcance para obtener información pertinente para uso del comandante y su Estado Mayor, en beneficio de las fuerzas amigas.

6.7.4. Mando y Control:

Conjunto de actividades a través de las cuales se planifica, dirige, y coordina el empleo de las fuerzas y recursos en las operaciones militares, siendo el nexo que unifica a los escalones superiores con los subordinados.

El Mando es la forma mediante la cual el comandante ejerce la autoridad conferida legalmente y a través de la cual transmite su voluntad e intención en forma de órdenes. El ejercicio del mando está vinculado estrechamente a los procesos de planeamiento y toma de decisión del comandante.

El Control integra todas aquellas acciones a través de las cuales el comandante conduce las operaciones, dirigiendo y coordinando los medios asignados para cumplir con la misión encomendada. El control se refiere de manera fundamental a los aspectos inherentes a la conducción de las

operaciones, lo cual implica que el comandante y sus auxiliares conduzcan al escalón inferior inmediato y comprueben los efectos de estas órdenes dos niveles por debajo. La importancia del mando y control radica en que al obtener la superioridad en esta función de combate, proporciona ventajas substanciales en el desarrollo de las operaciones. Los comandantes militares ejercen el mando y control basados fundamentalmente en los sistemas de información y comunicaciones con que cuenta la fuerza.

6.7.5. Ingenieros:

Comprende el conjunto de acciones tendentes a facilitar la movilidad de las fuerzas amigas y dificultar el movimiento enemigo, así como a mantener la capacidad de conservación de la fuerza, en condiciones apropiadas para cumplir con la misión. Esta función de combate desarrolla tres tareas: la Movilidad, la Contra movilidad y la Conservación.

1) Movilidad:

Facilita el movimiento de nuestras tropas en el área de operaciones, franqueando obstáculos y cursos de agua, proporcionando mantenimiento vial, y mejorando y controlando la circulación en rutas tácticas y logísticas, así como en la construcción y mantenimiento de pistas de aterrizaje.

2) Contra movilidad:

Acciones encaminadas a dificultar el acceso del enemigo a nuestra área de operaciones, ya sea incrementando

las dificultades que las características naturales del terreno proporcionan al avance enemigo, mediante la selección y construcción de obstáculos y la destrucción premeditada de infraestructuras tales como puentes y campos de aviación. El empleo apropiado de la contramovilidad retarda, desarticula, canaliza o detiene al enemigo elevando la eficacia de nuestros fuegos.

3) Conservación:

Actividades dirigidas a incrementar la seguridad, preservando nuestra capacidad de combate, personal, armas, material e instalaciones de los efectos de las acciones, enemigas, amigas o naturales, mediante la construcción de fortificaciones, medidas de decepción y seguridad influyendo en la moral de los soldados al limitar el número de bajas de las fuerzas propias.

6.7.6. Logística:

La logística es el proceso mediante el cual se planifica, ejecuta y sostienen las operaciones militares. La logística proporciona los medios físicos desde los cuales opera una fuerza. Comprende un conjunto de actividades encaminadas a sostener las capacidades de las fuerzas empeñadas, que ocurre en todos los tipos de operaciones y en todos los niveles de la guerra, proporcionando todo lo relacionado al sostenimiento de las operaciones en las áreas de:

- 1. Personal.**
- 2. Administración y Contabilidad.**
- 3. Abastecimientos.**

4. Mantenimiento.
5. Transportación.
6. Sanidad.

6.8. RELACIONES DE MANDO Y APOYO

6.8.1. Relaciones de Mando:

Las relaciones de mando establecen el grado de control y responsabilidad que tiene un comandante sobre las fuerzas que operan bajo su mando. En las Fuerzas Armadas de la República Dominicana existen tres (3) tipos de mandos: Orgánico, absoluto y operacional.

1) Mando Orgánico:

El mando orgánico es conferido a un militar para ejercer la conducción de fuerzas y medios militares, teniendo bajo su responsabilidad la organización, adiestramiento, administración, seguridad, disciplina y apoyo logístico.

El mando orgánico puede adquirirse de tres formas:

a) Titular:

El mando titular le es conferido a un militar para ejercer el mando de una unidad específica y es adquirido mediante nombramiento por parte de la autoridad competente, confiriéndole los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al mismo.

b) Interino:

El mando interino le es conferido a un militar durante un tiempo que no excederá los tres meses, en el que ocupará la posición del militar al cual le ha sido otorgado el mando titular. En esta condición se coloca a quien se le confiere el mando interino en igualdad de condiciones para el ejercicio del mando que si ostentara el mando titular.

c) Accidental:

El mando accidental constituye un reemplazo momentáneo, no mayor de un mes, ya sea por ausencia, impedimento o incapacidad de quien posee el mando titular o interino, y sólo otorga el derecho y las atribuciones del mando adquirido durante el tiempo que lo ejerza.

2) Mando Operativo:

Esta autoridad le es conferida a un militar con carácter temporal, para dirigir el desarrollo de operaciones militares y el adiestramiento relativo a las mismas, otorgándole autoridad disciplinaria mientras ejerza el mando de dichas fuerzas.

La autoridad necesaria para el ejercicio del mando operativo se obtiene de tres formas:

1. Por designación:

Mediante nombramiento: se confiere autoridad legal a un militar para concebir, planear y conducir operaciones militares.

2. Por sucesión:

El comandante de una unidad o fuerza cede autoridad dentro de su cadena de mando a otro comandante sobre determinadas fuerzas y medios para la ejecución de un plan de operaciones determinado.

3. Por transferencia:

Es cuando una autoridad competente traspasa de un comandante a otro comandante el mando sobre determinadas fuerzas y medios para continuar la ejecución de una operación en curso. Siempre que se realice una sucesión o transferencia de mando se indicará la modalidad, condiciones y plazo en el que dicha cesión de mando será efectiva, debiendo quedar reflejado en un documento escrito. No se podrá a su vez suceder o transferir autoridad que a su vez haya sido obtenida por sucesión o transferencia.

De forma general y dependiendo de las funciones que desempeñe en cada nivel se establecen las siguientes modalidades:

a. Mando Operacional:

Es la autoridad conferida a un comandante para asignar misiones, a comandantes subordinados, desplegar unidades, reasignar fuerzas, y mantener o delegar el control operacional y táctico cuando lo estime necesario. En sí mismo no incluye responsabilidad sobre la administración y el apoyo logístico de las fuer-

zas que le fueren asignadas, pero sí para coordinar las necesidades y determinar el apoyo logístico requerido.

b. Control Operacional:

Es la autoridad obtenida por sucesión o transferida a un comandante para dirigir fuerzas asignadas de manera que pueda cumplir las misiones encomendadas, desplegar unidades y mantener o delegar el control táctico sobre ellas. El control operacional no incluye responsabilidades administrativas o logísticas.

c. Mando Táctico:

Es la autoridad delegada a un comandante para asignar misiones a unidades bajo su mando, con la finalidad de cumplir misiones que le fueron asignadas por autoridad superior, incluida la autoridad de delegar o retener el control táctico.

d) Control Táctico:

Autoridad delegada a un comandante para llevar a cabo la dirección detallada de las maniobras y movimientos necesarios para el cumplimiento de misiones asignadas.

3) Mando Absoluto:

Autoridad conferida a un comandante de fuerza, abarcando todos los aspectos relativos a la operatividad y administración de la fuerza. Este mando sólo es conferido a nivel de componente, otorgando al comandante de fuerza faculta-

des para ejercer los mandos orgánico y operacional de manera simultánea.

6.8.2. Relaciones de Apoyo:

Las relaciones de apoyo establecen las relaciones específicas y responsabilidades entre las unidades apoyadas y unidades en apoyo. En las Fuerzas Armadas de la República Dominicana existen las siguientes relaciones de apoyo:

1. Apoyo General:

El apoyo general, es aquel prestado a toda una fuerza en lugar de a uno de sus componentes.

2. Apoyo Mutuo:

Es el apoyo que se prestan las fuerzas entre sí, en contra de un adversario y en razón de una misión encomendada, con relación a la posición relativa entre ellas y el enemigo, así como con las capacidades inherentes a cada componente.

3. Apoyo Directo:

Es aquél apoyo prestado por una fuerza a otra, con la debida autorización, para responder a la solicitud de la fuerza que requiere ser apoyada.

4. Apoyo Cercano:

Es la acción de una fuerza que presta apoyo contra blancos u objetivos que están suficientemente cerca de la fuerza apoyada, para requerir coordinación detallada

de la acción de apoyo con fuego, movimiento u otras acciones de la fuerza apoyada.

6.9. LAS ORGANIZACIONES OPERATIVAS

Para la constitución de una organización operativa se toman en cuenta dos consideraciones: la misión a cumplir y el ambiente en que vaya a operar. Las Fuerzas Armadas tienen organizaciones permanentes, las cuales están constituidas en base a sus capacidades operativas. Para la ejecución de las operaciones las unidades orgánicas se articulan en unidades operativas, respondiendo al criterio básico de la modularidad, el cual les aporta la flexibilidad al diseño y les permite optimizar los recursos obteniendo de ellos el máximo rendimiento.

A estos efectos, cuando hablamos de módulo, nos referimos a un conjunto de recursos empleados como medidas o referencias para facilitar la constitución de una fuerza y adaptarla al cumplimiento de determinada misión. Debe establecerse un límite en cuanto a la utilidad y eficacia de estos módulos con miras a garantizar que estas unidades dispongan de manera permanente de determinadas posibilidades de empleo. A nivel operacional, tanto en la conducción de operaciones a nivel nacional, como en el ámbito de la participación de nuestras fuerzas en alianzas o colaciones, la transferencia de fuerzas se realiza normalmente en dos fases: atribución de fuerzas operativas y la transferencia de autoridad.

6.9.1. LA ATRIBUCIÓN DE FUERZAS

Es la integración de unidades en organizaciones operativas mayores, lo cual confiere autoridad a un mando operativo superior para la elaboración de planes. Existen las siguientes modalidades de Atribución de Fuerzas:

1) Fuerzas Permanentes:

Son fuerzas que una vez constituidas quedan de manera permanente bajo la autoridad de un mando operativo para el cumplimiento de una misión determinada.

2) Fuerzas Asignadas:

Son fuerzas que una vez constituidas quedan bajo la autoridad de un mando operativo, a partir de un hecho, condición o circunstancia preestablecida, para el cumplimiento de una misión determinada. Cuando se realiza transferencia de autoridad, se indica la modalidad de mando que se transfiere, las delegaciones que se autorizan y hasta que nivel, así como las condiciones y tiempo para que sea efectiva esta transferencia.

Cuando una unidad pasa de una estructura orgánica a una organización operativa debe disponer de las siguientes condiciones:

- 1) Logística adecuada.
- 2) Adiestramiento y listeza adecuada a la misión asignada.
- 3) Personal y equipos autorizados.

6.9.2. TIPOS DE ORGANIZACIONES OPERATIVAS:

En la conducción de operaciones conjuntas y combinadas para la constitución de organizaciones operativas, se designa un cuartel general, atribuyéndoseles las unidades de combate y apoyo de combate necesarios para la ejecución de la operación. Estas fuerzas son las denominadas Organizaciones Operativas.

Las Organizaciones Operativas son:

a) Las Unidades Mayores.

Una unidad mayor es una unidad que cuenta con unidades de combate, apoyo de combate y apoyo de servicio de combate que le permiten combatir y sostenerse con autonomía con sus propios elementos durante un período de tiempo determinado, y cuyo límite de empleo lo determina el desgaste de sus unidades de combate. La unidad mayor por excelencia del Ejército lo es la brigada, aunque en condiciones excepcionales puede aumentarse al tamaño división y en lo que respecta a la Marina y a la Fuerza Aérea los Comandos Navales y Aéreos.

b) Las Unidades Menores.

Una unidad menor es una unidad que aunque cuenta con medios de combate, apoyo de combate y de servicio de combate, carece de autonomía de sostenimiento y depende de manera directa del apoyo recibido por una unidad mayor a la cual se encuentra asignada a tra-

vés de un cuartel general. Las unidades menores por excelencia para el Ejército lo son los batallones, en lo referente a la Marina las fuerzas de tarea navales y para la Fuerza Aérea los escuadrones.

c) Las Agrupaciones Tácticas.

Son unidades o agrupaciones de carácter operativo que se forman de manera temporal y se constituyen sobre la base de unidades menores, para adaptar sus capacidades al cumplimiento de una misión limitada en tiempo y espacio. Es una agrupación constituida bajo un mando único sobre la base del concepto de armas combinadas. Las agrupaciones tácticas a niveles de Brigada son denominadas Equipos de Combate de Brigada, a nivel de Batallón Fuerza de Tarea y a niveles de Compañía y Escuadrones, Equipo de Combate de Compañía o Escuadrón. No se constituyen Agrupaciones Tácticas por debajo del nivel de compañía; sin embargo, dadas algunas condiciones excepcionales para misiones especiales podrían constituirse subgrupos tácticos sobre la base de pelotones secciones o patrullas.

6.10. LA CAPACIDAD DE COMBATE

La capacidad de combate viene dada en función de las capacidades que posea una fuerza para empeñarse en combate y cumplir con las misiones encomendadas. La capacidad de combate la podemos medir en dos condiciones: primero en la moral y segundo en la potencia de combate.

a) La Potencia de Combate:

La potencia de combate viene determinada por la capacidad de maniobra, los medios disponibles, el liderazgo, la potencia de fuego, la información y la capacidad de protección de la fuerza.

Los Elementos de la Potencia de Combate son:

1. Maniobra:

La maniobra es el empleo de fuerzas, mediante movimiento combinado con fuego o potencial de fuego, que busca alcanzar una posición ventajosa con respecto al enemigo y así cumplir la misión. Los comandantes concentran su potencia de combate a través de la maniobra para alcanzar la sorpresa, impactar al adversario, mantener el ímpetu y dominar las operaciones. La maniobra a nivel operacional incluye el emplazamiento de fuerzas y recursos en el momento y lugar crítico para alcanzar una ventaja operacional.

2. Potencia de Fuego:

La potencia de fuego proporciona la fuerza destructiva necesaria para superar la habilidad y voluntad enemiga de combatir. La potencia de fuego y la maniobra se complementan de manera mutua. La potencia de fuego extiende los efectos de la maniobra destruyendo a las fuerzas enemigas y limitando su habilidad para contrarrestar nuestras acciones. La maniobra crea las condiciones para el empleo eficaz de la potencia

de fuego. La potencia de fuego se mide en función de la cantidad de fuego que una posición, unidad o sistema de arma pueda lanzar.

3. Liderazgo:

El liderazgo es el principal y más dinámico elemento de la potencia de combate. Un liderazgo confiado, audaz y competente enfoca los demás elementos de la potencia de combate y puede mediante su sola presencia crear las condiciones para el éxito. El liderazgo proporciona dirección, propósito y motivación en todas las operaciones, siendo la clave que en muchas ocasiones establece la diferencia entre el éxito y el fracaso.

4. Protección:

La protección es la preservación del potencial combativo de la fuerza para que el comandante pueda emplearlo en el lugar y momento decisivos. La protección persigue cuatro fines: la protección de la fuerza, disciplina de campaña, la seguridad de las operaciones y evitar el fratricidio.

5. Información:

La información facilita los efectos de la maniobra, potencia de fuego, protección y liderazgo en el campo de batalla. Antes, los comandantes necesitaban esperar tener contacto con el enemigo para poder obtener información, acerca de las actividades y dis-

posición enemiga. Hoy día el desarrollo e implementación de la tecnología y la influencia y presencia de los medios de comunicación facilitan el entendimiento de la situación a los comandantes, otorgándoles una perspectiva más amplia.

ELEMENTOS DE LA POTENCIA DE COMBATE



a) La Moral:

La moral se basa en una serie de factores que condicionan la eficacia del soldado en el combate, tales como la formación moral y la exaltación de los principios y valores. La observación de los principios y valores le hacen depositario de confianza en el mando militar y en sí mismo, haciendo de él un soldado con atributos de carácter y competencia. Una buena instrucción le hace al soldado confiar cada vez más en sí mismo y le convence de su capacidad para enfrentar adversidades y cumplir con las tareas encomendadas, a la vez que le

otorgan la experiencia de haber estado expuesto a condiciones de cansancio, estrés y riesgos similares a los que asumiría en una situación de combate.

6.11. EL EMPLEO DE LA FUERZA

El empleo de la fuerza es el elemento principal de la Estrategia Militar Nacional e incluye el uso de los componentes terrestre, aéreo y naval. El empleo de la fuerza contiene una serie de procesos: **Movilización, Desplazamiento, Uso de la Fuerza, Sostenimiento y Redespazamiento.**

a) La Movilización:

Es el proceso mediante el cual las Fuerzas Armadas o una parte de éstas son llevadas a un estado de listeza para la guerra o enfrentarse a otra emergencia nacional. La movilización reúne y organiza los recursos que emplearan las Fuerzas Armadas en el apoyo de los objetivos nacionales. La movilización puede incluir el llamado al servicio activo de los miembros de la Reserva.

a) El Desplazamiento:

Es el traslado de fuerzas y material bélico desde su guarnición o punto de origen hasta un área de operaciones.

c) El Uso de la Fuerza:

Es la conducción de operaciones en la búsqueda de alcanzar los objetivos de la Fuerza Conjunta.

d) El Sostenimiento:

Son todas aquellas actividades llevadas a cabo para proporcionar y mantener los niveles de personal y materiales requeridos para sostener una operación.

e) El Redesplazamiento:

Es el proceso mediante el cual las unidades y el material vuelven a ser colocados en un mismo teatro o área de operaciones. En este proceso se incluye el regreso de personal, equipo o materiales a la guarnición de origen o su desmovilización al concluir una misión.

El empleo de la fuerza a nivel de componentes sólo puede ser dispuesto por el Presidente de la República, quien autorizará su empleo total o parcial, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, el cual le otorga el rango de Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

El desplazamiento de unidades tamaño brigada o equivalente sólo puede ser autorizado por el Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas como órgano del Presidente de la República, quedando los comandantes de componentes en autonomía de movilizar unidades tamaño batallón o equivalentes dentro de las áreas o jurisdicciones militares asignadas a dichas unidades. Los comandantes de unidades tamaño brigada o equivalentes sólo podrán movilizar unidades tamaño batallón bajo la autorización de los comandantes de componentes, quedando en autonomía de

movilizar unidades inferiores a batallón en su jurisdicción militar. La movilización, desplazamiento, uso de la fuerza y redespazamiento son autorizados mediante órdenes ejecutivas o directivas emitidas por el escalón competente.

El empleo de la fuerza fuera del territorio nacional necesita la emisión de una orden ejecutiva dictada por el Presidente de la República y la aprobación del Congreso Nacional.

6.12. CARACTERÍSTICAS DEL EMPLEO DE LA FUERZA

El objetivo del Empleo de la Fuerza es proporcionar una respuesta eficaz que garantice el éxito en las operaciones militares conducidas por la Fuerza Conjunta. Los atributos del empleo de la fuerza son la Precisión, Sincronización, Velocidad, Información Pertinente, Capacidad de Reacción, Capacidad de Despliegue, Versatilidad, Sostenimiento y Anticipación.

1) Precisión:

El empleo de la fuerza requiere el aprovechamiento máximo del tiempo disponible y de los medios de transporte marítimos y aéreos de la fuerza. Para evitar la pérdida de tiempo y espacio se requiere de precisión en cada una de las actividades desarrolladas por la fuerza así como de información precisa relacionada con estas. El efecto que aporta la precisión a las operaciones es trascendental para el éxito de las mismas, teniendo como factor determinante la velocidad en el desplazamiento y

el incremento de una potencia de combate oportuna en el teatro de operaciones. La precisión al momento de embarcar tropas aumenta significativamente la velocidad y la seguridad durante la salida.

2) Sincronización:

La sincronización de las actividades de desplazamiento es esencial para la conducción de operaciones conjuntas. Una buena sincronización hace que se exploten al máximo los recursos disponibles. La sincronización requiere coordinación detallada entre las fuerzas en desplazamiento, los estados mayores y las agencias involucradas. Para la sincronización exitosa resultan claves la conducción de ejercicios conjuntos frecuentes y reales.

3) Agilidad:

La agilidad, aparte de ser un precepto operacional, es un atributo del empleo de la fuerza. La agilidad requiere de suficiente sostenimiento y movilidad para cumplir una misión asignada. Las limitaciones en los medios de transporte terrestre, aéreo y naval pueden llevar a los comandantes a equilibrar el empleo de sus recursos y a desarrollar nuevas soluciones. La agilidad requiere que los comandantes anticipen las tareas e incluyan las capacidades para desarrollarlas, equilibrando la misión asignada con los recursos disponibles. Las fuerzas ágiles y móviles requieren un estado de operatividad que les permita mantener el ímpetu en ambientes dinámicos y

un entrenamiento fuerte y realista que les permita mantener el enfoque.

4) Información Relevante:

Es indispensable que los comandantes apliquen su conocimiento acerca del desplazamiento de las unidades y su juicio con la información relevante, garantizando que el empleo de la fuerza sea exitoso. Cuando se desplazan las fuerzas muchas veces las decisiones tomadas son difíciles de cambiar, lo cual hace esencial que la información a mano sea pertinente, evitando exposiciones prematuras de la fuerza, controlando mejor la situación con una toma de decisiones oportuna.

5) Capacidad de Reacción Inmediata:

La capacidad de reacción inmediata establece las condiciones para una maniobra operacional exitosa al inicio de las operaciones. La capacidad de reacción inmediata va más allá de un simple desplazamiento rápido, requiere que los componentes de las Fuerzas Armadas se desplacen al lugar correcto en el momento preciso, para disuadir al adversario o entrar en combate decisivo de fallar ésta. La capacidad de reacción inmediata hace énfasis en el adiestramiento, planeamiento y preparación para el desplazamiento, a sabiendas de que rara vez en una crisis se dispone de suficiente tiempo para prepararse adecuadamente desde el momento de recibir la alerta hasta que se inicia el desplazamiento de la fuerza.

6) Capacidad de Despliegue:

Las Fuerzas Armadas combinan el adiestramiento y preparación de sus instalaciones, soldados y equipo para desplazarse con rapidez, transportando al teatro los medios y recursos que garanticen una potencia de combate sostenida. No es sencillamente proveer medios de transporte para trasladar a las fuerzas desde la guarnición de origen; conlleva todo un proceso que se inicia al recibir la alerta y culmina con la colocación de unidades dispuestas para el combate, obedeciendo a una secuencia de acciones que las coloca en el teatro de forma tal que las mismas puedan explotar al máximo la situación, el tiempo y el empleo de recursos en beneficio de la operación.

7) Versatilidad:

La versatilidad es otro precepto operacional que al igual que la agilidad también es un atributo del empleo de la fuerza. Las Fuerzas Armadas organizan sus unidades para cumplir misiones específicas. La versatilidad requiere que estas unidades tengan la capacidad de adaptarse a misiones cambiantes dentro de una diversidad de escenarios que pudieran no siempre resultar estables al tomar en cuenta la naturaleza diversa de las amenazas.

8) Sostenimiento:

Garantizar la generación y sostenimiento de la potencia de combate dentro del teatro es una consideración

fundamental antes del empleo de las Fuerzas Armadas, las cuales pueden extender sus operaciones en tiempo y profundidad. Los comandantes empeñados en combate o en la conducción de operaciones militares no bélicas dependerán directamente del sostenimiento que a sus unidades aporten los componentes, o dado el caso la fuerza conjunta.

9) Anticipación:

Anticipar es la capacidad de prever situaciones futuras. El sistema de inteligencia juega un papel fundamental al proveer a los comandantes la capacidad de anticipar las operaciones futuras, colocando a su alcance información pertinente y relevante, que le permitan anticiparse a los acontecimientos y garantizar una fuerza en un estado de listeza que responda oportunamente. La anticipación genera ventajas a nivel estratégico, que garantizan un empleo oportuno de la fuerza. La naturaleza de una operación puede cambiar significativamente antes de su ejecución; sin embargo, este atributo de la fuerza proporciona a los comandantes la oportunidad de no exponerse a que sus planes y decisiones excluyan aspectos que más tarde pudiera necesitar la fuerza desplazada.

VII

LAS OPERACIONES CONJUNTAS

7.0. OPERACIONES CONJUNTAS

Las operaciones conjuntas emplean fuerzas de dos o más componentes bajo un solo comandante, y persiguen obtener mediante la combinación de sus efectos resultados mayores que si se utilizara cada componente por separado.

Las Fuerzas Armadas dominicanas generalmente conducen sus operaciones bajo el marco de las operaciones conjuntas. La integración de sus componentes bajo un comando único le otorga versatilidad, agilidad, sincronización y profundidad al comando superior, permitiéndole retener y mantener la iniciativa, y haciendo posible que los componentes bajo su mando se complementen mutuamente una vez establecidas las debidas relaciones de mando y apoyo.

Las operaciones conjuntas demandan no sólo la integración de los medios militares de las diferentes fuerzas, sino también la cooperación de otros recursos de la nación, como las organizaciones gubernamentales de carácter civil. En la actualidad, también es común ver cómo continuamente en las operaciones militares, tanto bélicas como no bélicas, se contemple la presencia de las denominadas **Organizaciones No Gubernamentales** (ONGs), dándole mayor complejidad a la conducción de las operaciones.

7.1. EL EJÉRCITO NACIONAL

Las fuerzas del Ejército Nacional, como componente terrestre de las Fuerzas Armadas de la nación defienden la soberanía nacional en nuestro espacio terrestre. Realizan ésta misión como parte de un componente conjunto, que integra además a los medios navales y de apoyo aéreo, con misiones similares pero en aguas territoriales y espacio aéreo. En el conflicto, las fuerzas del Ejército Nacional son el componente decisivo de las batallas y enfrentamientos en la conducción de las operaciones conjuntas. Para tales fines, el Ejército organiza, equipa y adiestra a sus unidades para superar los conflictos de la nación y alcanzar los objetivos nacionales que le fueren asignados, generando una potencia de combate sostenido, oportuno y efectivo que nos garantice resultados duraderos.

7.1.1. Las Operaciones Terrestres

El Ejército Nacional es el principal responsable de la defensa del territorio nacional. Componente clave de la **Estrategia Militar Nacional**, el Ejército debe estar organizado, equipado y preparado para cumplir las misiones que le sean encomendadas, desde el empeño en combate hasta la conducción de ayuda humanitaria. Las operaciones terrestres incluyen las diferentes acciones militares desarrolladas por las fuerzas terrestres, tanto en la conducción de Operaciones Bélicas como en el contexto de las Operaciones Militares No Bélicas, que misionan al Ejército a estar en condiciones de:

- Disuadir a potenciales adversarios de cualquier agresión, coacción o intimidación contra la soberanía nacional.
- Rechazar cualquier agresión contra el territorio nacional enfrentándose al adversario y negándole el espacio sobre el cual ejerce su acción, empleando la fuerza terrestre como respuesta armada contra cualquier amenaza contra la soberanía y los intereses nacionales.
- Participar en ayuda humanitaria y operaciones de paz tanto aisladamente como dentro del marco de alianzas con otras naciones.

- Contribuir con las autoridades civiles en tareas como el apoyo a la población civil y la conservación del medio ambiente.
- Colaborar con otras agencias de seguridad del Estado en apoyo a la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo, combate contra el crimen organizado y control de la inmigración ilegal y clandestina.
- Contribuir con las fuerzas de orden público en el cumplimiento de las leyes y el sostenimiento de la seguridad y el orden público.

7.2. LA MARINA DE GUERRA

Las dos funciones básicas de la Marina de Guerra Dominicana son el control de las operaciones marítimas y la imposición de la ley y de la autoridad legal en nuestras aguas territoriales. En sus operaciones, las fuerzas de la Marina complementan a los otros componentes, estableciendo la seguridad de los litorales marítimos en apoyo de las operaciones terrestres y de la fuerza aérea. En lo concerniente a la imposición de la ley, las fuerzas navales concentran sus esfuerzos en la interdicción de drogas, inmigración ilegal por la vía marítima y operaciones de decomiso. En el conflicto, la Marina de Guerra emplea sus recursos navales para influir directamente en las operaciones terrestres, explotando el control de las aguas territoriales y negándoselo al adversario, permitiendo el acceso a nuestro litoral de nuestras

fuerzas anfibia, armas terrestres, fuerzas de operaciones especiales o aeronaves y medios transportados por medios navales.

7.2.1. Las Operaciones Navales

Son ejecutadas por las unidades navales para alcanzar las siguientes situaciones: **Dominio del Mar, Control del Mar, Negación del Mar y Empleo de la Fuerza Naval.**

- **El Dominio del Mar** nos cede la libertad de utilizar el mar y sus recursos para fines propios y negarlos al adversario. Para alcanzar el dominio absoluto del mar territorial es necesario la destrucción de las fuerzas o recursos navales del adversario.
- **El Control del Mar** nos permite la utilización del mar en áreas específicas y por períodos de tiempo limitados. El control del mar deseado conlleva un equilibrio entre la libertad de acción deseada y el grado de riesgo que deseemos aceptar.
- **La Negación del Mar** la ejercemos cuando le impedimos a un adversario el control de un área determinada sin estar las fuerzas propias en capacidad o condiciones de controlarla. Este concepto solo es aplicable cuando no podemos alcanzar la condición de Control del Mar.

- **El Empleo de la Fuerza Naval** es la amenaza o uso de nuestros recursos navales para influir de manera directa en las operaciones terrestres. Se logra mediante la explotación del control del mar logrando el acceso a zonas del litoral que nos permitan lanzar a tierra fuerzas anfibas, tropas embarcadas y armas o recursos terrestres y aéreos embarcados.

7.3. LA FUERZA AÉREA DOMINICANA

La Fuerza Aérea Dominicana tiene como tarea esencial el control del espacio aéreo de la nación. El apoyo que la Fuerza Aérea ofrece a las operaciones militares es de incalculable valor para la fuerza conjunta. El empleo de este componente ayuda considerablemente a crear condiciones favorables para el éxito antes y durante las operaciones terrestres. La fuerza aérea apoya el movimiento de las fuerzas del Ejército.

Los recursos aéreos trasladan las fuerzas del Ejército a las diferentes áreas de operaciones para apoyar los objetivos de la fuerza conjunta. En el conflicto, las operaciones aéreas apoyan las operaciones de las fuerzas terrestres y navales, proporcionando su apoyo para sostener y facilitar la conducción de las operaciones, aportando mayor movilidad, flexibilidad y alcance. La Fuerza Aérea es fundamental para el empleo adecuado y oportuno de la potencia de combate.

7.3.1. Las Operaciones Aéreas

Las operaciones aéreas básicas son las siguientes: **Operaciones Contra el Poder Aéreo, Operaciones Aéreas Estratégicas, Operaciones Aire-Tierra y Operaciones Aéreas de Apoyo.**

- **Las Operaciones Contra el Poder Aéreo** son operaciones aéreas encaminadas a mantener el control del espacio aéreo, tratando de alcanzar la superioridad aérea contra un adversario, persiguiendo obtener la permanente libertad de acción otorgada por la supremacía aérea.
- **Las Operaciones Aéreas Estratégicas** son operaciones llevadas a cabo contra centros de gravedad del adversario, incluidas en éstas, objetivos claves o vitales tales como el mando y control, y los medios de producción e infraestructura y apoyo.
- **Las Operaciones Aire-Tierra** son operaciones dirigidas a destruir, neutralizar e interdecir a las fuerzas terrestres del enemigo, proporcionándole una significativa ventaja a las fuerzas terrestres propias. Las operaciones aire tierra incluyen la interdicción aérea y el apoyo aéreo cercano.
- **Las Operaciones Aéreas de Apoyo** incluyen el transporte aéreo, la búsqueda y rescate, la vigilancia y reconocimiento aéreo; son ejecutadas en apoyo de

la fuerza conjunta tanto en el conflicto como en manejos de crisis y consecuencias ocasionadas por desastres naturales, así como en incendios forestales y rescate de personas desaparecidas.

7.4. PRINCIPIOS DE LA OPERACIONES CONJUNTAS:

Son aquellos que rigen la Doctrina Conjunta en su aplicación, y se establecen en el siguiente orden:

- **Unidad de Esfuerzo**

Dada la complejidad que se presenta con la participación de otras agencias gubernamentales y la interacción con (ONG's), los comandantes tratan de lograr unidad de esfuerzo en cada operación, para operar en determinados escenarios en alguno de los cuales deben rendir cuentas a un jefe civil, como por ejemplo un embajador o un gobernador provincial, o se ven obligados al empleo de recursos de organizaciones civiles, lo que implica que las disposiciones de mando deben estar muy definidas y que no incluyan una autoridad de mando exactamente igual a la empleada en el campo militar. En estas condiciones los comandantes militares deben agenciarse un clima de cooperación para poder alcanzar la unidad de esfuerzo.

- **Sincronización**

Sincronización es la disposición de las actividades en tiempo, espacio y propósito para concentrar la máxima

potencia de combate relativa en el sitio y momento decisivo. Sin sincronización, no existe concentración de efectos. Mediante la sincronización los comandantes disponen de las funciones de combate para concentrar los efectos de la potencia de combate en el sitio y momento oportuno, para abrumar al enemigo o dominar la situación. La sincronización es un medio y no un fin. Los comandantes sincronizan sus acciones para concentrar efectos abrumadores en el momento y sitio decisivos. La sincronización a menudo requiere la debida coordinación y ejercicios entre los participantes.

- **Sinergia**

Es la característica fundamental de las Operaciones Conjuntas. Consiste en el empleo de fuerzas conjuntas y combinadas en diferentes dimensiones, con miras a la consecución de los objetivos de la Fuerza Conjunta a la mayor brevedad posible y con un número mínimo de bajas mediante la aplicación de un efecto único y devastador. La sinergia es una acción combinada de diversas acciones, o la concentración de efectos que produce en el adversario un efecto único y multidimensional.

- **Flexibilidad.**

Capacidad de un sistema de mando y control conjunto de adaptarse a los cambios que puedan generarse dentro de un teatro de operaciones de la situación táctica-operacional en base a una planificación previa efectuada para la consecución de una misión determinada,

considerando los márgenes de riesgos y amenazas que prevalecen dentro del campo de batalla o acción de reestabilización.

7.5. ACTIVIDADES OPERATIVAS CONJUNTAS

Son aquellas actividades que desarrollan los componentes terrestre, naval y aéreo, controlados y coordinados bajo un mando operacional único. **Las actividades operativas conjuntas que desarrollan las Fuerzas Armadas son las siguientes:**

1. Inteligencia, Vigilancia, Reconocimiento y Adquisición de Objetivos.
2. Logística.
3. Interdicción.
4. Operaciones Especiales.
5. Cooperación Cívico-Militar.
6. Operaciones de Información.
7. Información Pública.

7.5.1. Inteligencia, Vigilancia, Reconocimiento y Adquisición de Objetivos (IVRA)

Es el proceso de obtener y difundir de forma coordinada información e inteligencia de manera oportuna, fiable, pertinente y precisa, que apoye el planeamiento y ejecución de las operaciones de las Fuerzas Armadas, así como el proceso de adquisición de objetivos, y la aplicación y efecto de acciones propias sobre los mismos, permitiendo al comandante el alcance de sus objetivos.

Estas acciones competen a los tres componentes de las Fuerzas Armadas y son llevadas a cabo tanto en tiempos de paz para facilitar información para el planeamiento, despliegue y empleo de las fuerzas, así como de manera continua en tiempos de guerra para mantener un ciclo de información que garantice a los líderes militares mantener un conocimiento cabal del campo de batalla que les permita obtener ventajas operacionales.

Los medios de Vigilancia, Reconocimiento y Adquisición de Objetivos son elementos fundamentales para el desarrollo del proceso de inteligencia. El establecimiento y operatividad de una estructura eficaz de intercambio de información entre los componentes terrestre, naval y aéreo, garantiza a la fuerza conjunta la obtención de inteligencia eficaz. (Sistema de Inteligencia Militar) El propósito de la inteligencia es apoyar al mando conjunto en el planeamiento, conducción y ejecución de las operaciones militares, en tiempos de paz, durante una crisis o en la guerra.

La inteligencia en las Fuerzas Armadas es compartida entre las agencias de los diferentes componentes, permitiendo de esta forma tener a los mandos militares debidamente informados y con conocimiento cabal de la situación, concediéndoles espacio para anticipar así el empleo de acciones preventivas y el uso oportuno y eficaz de sus medios.

Las operaciones de vigilancia son conducidas continuamente por los componentes terrestre, naval y aéreo para la obtención de información desde diferentes perspectivas, otorgándole al nivel conjunto, una visión amplia de todo el espectro que incluye entre otros tópicos, información continua de las actividades fronterizas, la recopilación de información pertinente a los aspectos geográficos, una perspectiva de la situación nacional en lo referente a demografía y control de la población y sus recursos, así como de las actividades llevadas a cabo en nuestro espacio aéreo y aguas territoriales.

Las operaciones de reconocimiento están dirigidas hacia objetivos concretos, con mayor aplicación en los niveles operacional y táctico, y persiguen normalmente la profundidad del campo de batalla, como una forma de anticipar a las fuerzas propias de las acciones enemigas; también son conducidas en apoyo directo a las fuerzas empeñadas en combate.

El proceso de adquisición de objetivos viene apoyado por las operaciones de vigilancia y reconocimiento, y es aquel proceso mediante el cual se obtiene información detallada de la actividad enemiga, se determinan los potenciales objetivos y, en función de nuestras capacidades operativas y medios disponibles, se proporciona una respuesta adecuada seguida de una posterior evaluación de los efectos alcanzados sobre los mismos.

7.5.2. Logística

Un apoyo logístico eficaz es fundamental para garantizar el éxito de las operaciones militares; por tanto, es parte integral de todo el proceso de planeamiento a nivel operacional. El apoyo logístico a nivel conjunto es esencial para el planeamiento y ejecución del transporte, abastecimiento, sostenimiento, mantenimiento, apoyo médico, sanitario, y de infraestructura. La infraestructura logística a nivel conjunto debe adaptarse al tipo de operación a ejecutar, tomando en consideración la composición de las fuerzas empleadas y la naturaleza de la misión a cumplir. Para alcanzar un sostenimiento adecuado de las fuerzas empleadas, se constituye un Comando de Apoyo Logístico a nivel operacional bajo el control del Comandante de la Fuerza Conjunta, el cual se abastece de las instalaciones logísticas existentes a nivel conjunto y en cada uno de los componentes, debiendo tener en consideración los siguientes factores:

1. La necesidad de movilizar fuerzas con rapidez y eficacia.
2. Abastecimiento adecuado.
3. La disponibilidad de medios de transporte terrestre, marítimo y aéreo.
4. La implementación de instalaciones logísticas a diferentes niveles.
5. El reabastecimiento continuo.
6. Apoyo médico y sanitario adecuados.

7. La formulación de requerimientos logísticos precisos.
8. El empleo de los recursos en beneficio de un mejor apoyo.

7.5.3. Interdicción

La interdicción es el empleo de unidades terrestres, navales o aéreas, en misiones que tienen como fin destruir, neutralizar o retardar al enemigo antes de que éste pueda emplear su potencial o recursos en contra de las fuerzas amigas. Las operaciones de interdicción limitan la libertad de acción de las fuerzas enemigas otorgando tiempo y espacio para maniobrar a las fuerzas propias. Las operaciones de interdicción alcanzan los niveles de eficacia más altos cuando son el resultado de acciones sincronizadas y debidamente coordinadas entre los diferentes componentes de la fuerza conjunta.

7.5.4. Las Operaciones Especiales

Las operaciones especiales son conducidas por unidades cuyo adiestramiento y nivel de destreza les permite realizar tareas utilizando formas y técnicas generalmente no habituales en las fuerzas convencionales. Las fuerzas de operaciones especiales pueden alcanzar objetivos en los niveles estratégico, operacional y táctico y alcanzar fines políticos o militares, así como operar en áreas ocupadas por el enemigo o en áreas de interés.

Los tipos de operaciones especiales incluyen:

1. Reconocimiento en Profundidad

El reconocimiento en profundidad proporciona información a las fuerzas amigas acerca de la disposición del enemigo en la profundidad del campo de batalla, así como de la ubicación de determinados medios o recursos del adversario que eventualmente pudieran convertirse en objetivos de las fuerzas convencionales.

2. Acción Especial

Son acciones que apoyan a las operaciones de la fuerza conjunta mediante el ataque a objetivos críticos, interdicción, ubicación, recuperación o captura de personal o material específico, así como la ubicación de objetivos a ser batidos por fuegos terrestres, aéreos o navales.

7.5.5. Cooperación Cívico-Militar:

La cooperación cívico-militar comprende todas aquellas actividades desarrolladas por las Fuerzas Armadas encaminadas a alcanzar la cooperación del entorno civil a las operaciones militares. La cooperación cívico-militar requiere la cooperación y coordinación entre el mando militar y el entorno civil en que va a ser empleada la fuerza; esto incluye poblaciones, autoridades y organizaciones nacionales o internacionales, ya sean éstas de carácter gubernamental o estén contempladas

dentro de las denominadas Organizaciones No Gubernamentales (ONG's).

La Cooperación Cívico-Militar a nivel operacional trata de conseguir de autoridades o individuos pertinentes la infraestructura necesaria para su fuerza, el apoyo y control para el movimiento de refugiados y la reparación de daños producidos a la infraestructura civil como consecuencia de las operaciones y el empleo de la fuerza. En la conducción de Operaciones, la Cooperación Cívico-Militar es responsabilidad del Comandante y se requieren tres elementos básicos:

1. Un Estado Mayor para planificar y asesorar al Comandante.
2. Las unidades para realizar las actividades cívico-militares.
3. Algunos especialistas en áreas donde sean requeridos.

Las funciones claves de las Coordinación Cívico-Militar son:

1. Apoyo a la Fuerza:

El apoyo a la fuerza son todas aquellas actividades de las autoridades civiles, poblaciones y organizaciones en la búsqueda de la máxima cooperación para el sostenimiento de la fuerza y el apoyo a la misión.

2. Apoyo de la Fuerza:

El apoyo de la fuerza son todas aquellas actividades que desarrolla la fuerza en apoyo de las autoridades civiles, poblaciones u organizaciones en el cumplimiento de sus cometidos, prestando el apoyo humanitario que la población necesite.

3. Conexión Cívico Militar:

Son aquellas actividades encaminadas a alcanzar los niveles de relación y comunicación necesarios con el entorno civil, de manera que las unidades militares y la población civil puedan influir positivamente en el desarrollo de las operaciones, reforzando de esta forma el carácter legítimo de la acción militar y asegurando una comunicación efectiva.

7.5.6. Operaciones de Información

Las Operaciones de Información comprenden aquellas acciones que posibilitan, apoyan y protegen la capacidad de las Fuerzas Armadas de obtener, procesar y gestionar información e influyen en esas capacidades enemigas en beneficio de las fuerzas propias. Estas operaciones son planificadas en los niveles estratégico y operacional pero se ejecutan en todos los niveles. Las Operaciones de Información tratan de afectar la toma de decisiones del adversario a la vez que protegen las propias. Se basan fundamentalmente en las normas de seguridad, doctrina, procedimientos y protección de la información, y en la concepción político-militar sobre posibles acciones que influyan en la información.

Las operaciones de información se apoyan en la inteligencia y en los sistemas de mando, control y comunicaciones y en beneficio de éstas se actúa con capacidades militares y no militares como las influencias políticas, propuestas diplomáticas e información pública.

Las Operaciones de Información pueden ser de naturaleza ofensiva y defensiva, y son las siguientes:

1. Interferencia.

La interferencia comprende la identificación de señales electromagnéticas enemigas y la explotación de éstas mediante la emisión de señales electromagnéticas en las mismas frecuencias o bandas de transmisión, limitando el empleo del espacio electromagnético por parte del enemigo. Esto puede incluir el empleo de las capacidades de los medios e infraestructura de comunicaciones, tanto gubernamental como privada, en caso de ser necesario.

2. Codificación de las Comunicaciones.

Contribuye a asegurar el empleo de los sistemas de mando, control y comunicaciones de las fuerzas propias evitando la interferencia y la interceptación de las comunicaciones, y facilitando el accionar, la coordinación y sincronización de las operaciones de las fuerzas amigas.

3. Decepción.

Son actividades que inducen al enemigo a la comisión de errores mediante la manipulación, deformación o falsificación de evidencias, haciendo que estos actúen de forma perjudicial a sus intereses. La decepción trata de ocultar la intención de las fuerzas propias haciendo que el enemigo tome decisiones que favorezcan intereses propios provocando en las fuerzas contrarias una reacción tardía.

4. Operaciones Psicológicas.

Las operaciones psicológicas persiguen influir en el comportamiento y actitudes de públicos hostiles, amigos o neutrales, para impedir que éstos afecten la consecución de objetivos políticos o militares. Estas actividades son conducidas en todos los niveles, y pueden incluir blancos civiles o militares. Las operaciones psicológicas persiguen disminuir la capacidad de combate enemiga, influyendo en la moral de sus tropas y evitando la predisposición de la población civil.

5. Seguridad de las Operaciones.

Es el proceso a través del cual se niega al enemigo el conocimiento de nuestros dispositivos, capacidades o intenciones, mediante el empleo de diferentes medidas, activas o pasivas. Para ello determinamos nuestras vulnerabilidades realizando un análisis crítico de los aspectos más fundamentales que desde el punto de vista

enemigo nos harían más vulnerables, y expondrían la adecuada seguridad a nuestras operaciones.

6. Destrucción Física.

Mediante la destrucción física se inutilizan o inhabilitan estructuras o instalaciones del sistema de mando y control enemigo. La destrucción física solo proporciona una ventaja momentánea que debe ser aprovechada por las fuerzas propias, ya que los recursos inhabilitados o destruidos pueden ser restaurados nuevamente por las fuerzas contrarias.

7.5.7. Información Pública

Tiene el propósito de mantener informada a la población civil de las actividades llevadas a cabo por las Fuerzas Armadas, a fin de conseguir de éstas su apoyo y comprensión. Para ello las Fuerzas Armadas desarrollan estrategias de difusión masivas encaminadas a captar auditorios nacionales que pudieran ser proclives a adoptar posiciones desfavorables para la fuerza en caso de desinformación o falta de información.

Como este aspecto reviste fundamental importancia, se deben establecer campañas de información pública antes del comienzo de las operaciones militares, y en caso de no ser posible por tratarse de situaciones inesperadas, diseñar rápidamente una estrategia de difusión de información con miras a orientar a la población sobre los sucesos acaecidos, evitando así que la desinformación se apodere de dichos auditorios y el efecto se revierta en perjuicio de

las operaciones. En la conducción de una operación, el comandante de la misma debe asumir la responsabilidad de proporcionar información acerca de la conducción de la operación y el empleo de su fuerza, siguiendo las pautas o normas dictadas para tal efecto por su escalón superior, el cual determinará la información que se debe divulgar y las prioridades.

7.6. El Planeamiento de las Operaciones Conjuntas

Para el planeamiento de operaciones conjuntas es necesario tener un claro entendimiento de la misión, objetivo, propósito de las operaciones y de la intención del comandante, entendida ésta como la visión del estado final que se desea alcanzar. Los comandantes de fuerzas conjuntas reciben la intención de las Autoridades Nacionales de Mando (ANM) por órgano del Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, y otorgan dirección y guía a sus comandantes subordinados estableciendo objetivos claramente definidos y alcanzables. Estos objetivos serán alcanzados mediante la conducción de operaciones militares.

Los comandantes de fuerzas conjuntas emiten sus órdenes a los comandantes subordinados, definiendo claramente las relaciones de mando que faciliten el cumplimiento de la misión y que apoyen su concepto de operaciones. Con el recibo de la misión se autoriza y responsabiliza la conducción de operaciones de acuerdo a la intención y concepto de operaciones del comandante superior.

7.6.1. El Planeamiento Estratégico

El planeamiento estratégico desarrollado a nivel conjunto proporciona las directrices para el empleo de las Fuerzas Armadas en tiempo de paz o en respuesta a una crisis. Los planificadores a nivel estratégico desarrollan apreciaciones en tiempo de paz que permitan facilitar la transición desde tiempo de paz a una crisis o a la conducción de operaciones militares bélicas. Las apreciaciones logísticas y de inteligencia en tiempo de paz son esenciales para un eficaz empleo de la fuerza tanto en operaciones militares bélicas como no bélicas.

Una vez las ANM hayan autorizado el empleo de la fuerza para la conducción de operaciones militares, las estrategias de seguridad nacional y la estrategia militar nacional son refinadas, se reevalúan los planes existentes o son desarrollados nuevos planes de ser necesario, lo cual proporcionará guía para una amplia variedad de actividades.

7.6.2. Determinación del Estado Final Estratégico

El estado final es el conjunto de condiciones requeridas para alcanzar los objetivos estratégicos. Las ANM deben describir claramente el estado final estratégico deseado antes de proceder al empleo de las Fuerzas Armadas. No obstante; éstas deben estar preparadas para llevar a cabo acciones inmediatas inclusive si aun éste no ha sido esclarecido. Puede haber un estado final preliminar cuando la fuerza militar deja de ser el medio principal del propósito estratégico. También puede haber un estado final más am-

plio que logre incluir volver al estado de paz y estabilidad, y pueda incluir una serie de condiciones diplomáticas, económicas y militares.

Definir el estado final es el primer paso crítico en el proceso de apreciación y planeamiento estratégico. El estado final podría cambiar conforme progresa la operación. Definir claramente el estado final, reduce el desperdicio de los recursos y ayuda a esclarecer los riesgos asociados con la operación.

Describir claramente el estado final deseado conlleva a que los planificadores consideren lo que podría ser necesario para terminar la operación y el consecuente período de las actividades de seguimiento. Alcanzar el estado final no significa necesariamente que se hayan alcanzado los objetivos políticos de las ANM.

El término estado final simplemente representa un conjunto de condiciones necesarias para resolver una crisis y pasar del empleo de la fuerza a otras alternativas que pudieran ser diplomáticas, económicas o políticas.

7.6.3. La Apreciación Estratégica

Es una herramienta que ayuda a los comandantes a nivel conjunto a desarrollar planes de campaña y planes de operaciones. Los comandantes a nivel conjunto utilizan las apreciaciones estratégicas desarrolladas en tiempos de paz para facilitar el empleo de las Fuerzas Armadas en la variedad de

operaciones que éstas pueden conducir. La apreciación estratégica abarca todos los conceptos estratégicos y es la base de la estrategia a emplear por el comandante de la fuerza conjunta.

En la apreciación estratégica los comandantes se enfocan en las amenazas tomando en consideración otros factores que pudieran afectar la situación militar, mientras desarrollan y analizan los probables cursos de acción. El resultado de la apreciación estratégica es una visualización de la situación actual amiga y enemiga que incluye las oportunidades disponibles para explotación. La apreciación estratégica incluye como se deben ver estas situaciones para cumplir la misión y una clara expresión de las alternativas para alcanzar el estado final deseado. Los comandantes emplean la apreciación estratégica para tomar en consideración la posible intención y cursos de acción del enemigo y comparar las alternativas amigas que producen una decisión.

La apreciación estratégica debe incluir los siguientes aspectos:

1. Los objetivos asignados por las ANM.
2. La transición de los objetivos nacionales a objetivos militares aplicables a la fuerza conjunta.
3. Evaluación de las amenazas para el cumplimiento de los objetivos asignados.

4. Evaluación de las alternativas estratégicas disponibles con sus respectivos análisis, riesgos y requerimientos de planes.
5. Consideraciones de los recursos disponibles vinculados al cumplimiento de los objetivos asignados.

Los comandantes de fuerzas conjuntas desarrollan apreciaciones estratégicas después de haber evaluado el ambiente estratégico, las potenciales amenazas, la naturaleza de las operaciones previstas y la dirección estratégica nacional. El proceso de apreciación estratégica ayuda a esclarecer el estado final estratégico y las condiciones militares que lo apoyan.

7.6.4. Conceptos Estratégicos del Teatro de Operaciones

Son enunciados de la intención respecto a qué, dónde, y cómo se deben conducir las operaciones en términos amplios y flexibles. Estos enunciados deben incluir una variedad de factores tales como: la disuasión, fuerzas disponibles, capacidades de mando y control, recursos de inteligencia, medidas previstas posteriores al conflicto, movilización, desplazamiento y capacidad de sostenimiento. Los conceptos estratégicos deben disponer de lo necesario para dar unidad de esfuerzo y ventaja estratégica. La ventaja estratégica es la comparación de poder favorable relativo que permite a la nación controlar con efectividad el curso

de los eventos político-militares, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos a través de esfuerzos nacionales o internacionales y del teatro de operaciones.

Los conceptos estratégicos deben integrar los fines, formas y medios, y tomar en consideración:

1. La protección de la población, fuerzas e intereses nacionales y la implementación de políticas nacionales.
2. La integración de las medidas disuasivas y la posibilidad de hacer transición a las operaciones bélicas.
3. Los ajustes a circunstancias multinacionales, interagenciales o de las Naciones Unidas.
4. La identificación del criterio de terminación del conflicto y las medidas y objetivos posteriores al conflicto.
5. La identificación de los potenciales requisitos militares en toda la variedad de operaciones militares posibles.
6. El apoyo a las estrategias de seguridad y militar nacional.
7. La información aportada para estrategias superiores y los requerimientos de planeamiento subordinados.

7.6.5. La Campaña

Una campaña es una serie de operaciones principales y relacionadas entre sí, que disponen las acciones tácticas, operacionales y estratégicas para cumplir los objetivos estratégicos y operacionales. El plan de campaña describe cómo estas operaciones se conectan en tiempo, espacio y propósito. **Las campañas son de naturaleza conjunta.** Sirven como el centro para la conducción de Operaciones Militares Bélicas y frecuentemente Operaciones Militares no Bélicas. **La campaña es la sincronización e integración de operaciones terrestres, marítimas y aéreas, en armonía con las actividades políticas, diplomáticas y económicas para alcanzar objetivos nacionales.**

Basados en la estrategia adoptada durante el proceso de planeamiento de acciones en casos de crisis, los comandantes de fuerzas conjuntas diseñan campañas para cumplir los objetivos estratégicos nacionales. Planifican y ejecutan campañas aplicando el arte operacional. La forma en que los comandantes de fuerzas conjuntas aplican el arte operacional varía con la naturaleza de las condiciones operacionales, la naturaleza de los objetivos estratégicos, el tiempo y espacio disponibles en el teatro, y la cantidad y tipo de fuerzas que participen.

El planeamiento de una campaña, al igual que todo planeamiento de operaciones conjuntas, se basa en suposiciones que van surgiendo. Se caracteriza por la necesidad de planificar operaciones relativas, simultáneas y en secuen-

cia, y el imperativo de alcanzar los objetivos estratégicos a través de estas operaciones.

a) Los Planes de Campaña:

Los planes de campaña son específicos, ya que sus consideraciones los distinguen de otros planes. Estos planes, que se pueden requerir por el tamaño, complejidad y duración prevista de la participación militar, sincronizan e integran operaciones definiendo objetivos; estableciendo relaciones de mando entre los mandos subordinados; describiendo conceptos de operaciones y sostenimiento; disponiendo las operaciones en tiempo, espacio y propósito; asignando tareas; organizando fuerzas; y sincronizando e integrando las operaciones terrestres, marítimas y aéreas. Basados en el plan de campaña, los escalones subordinados emitirán una serie de planes de operaciones por fases de campaña.

b) Principios Fundamentales de los Planes de Campaña:

1. Proporcionar conceptos estratégicos amplios de operaciones y de sostenimiento para lograr los objetivos estratégicos nacionales y del teatro de la guerra.
2. Proporcionar un programa de decisiones ordenado secuencialmente.
3. Lograr unidad de esfuerzo con fuerzas de operaciones terrestres, marítimas y aéreas, y de ser necesario, conjuntamente con otras instituciones gubernamentales,

organizaciones no gubernamentales, de países aliados o de las Naciones Unidas, según se requiera.

4. Incorporar la intención estratégica y el enfoque operacional del comandante de la fuerza conjunta.

5. Identificar cualquier fuerza o capacidad enemiga en el área.

6. Identificar los centros de gravedad estratégicos y operacionales amigos, y proporcionar una guía a los subordinados para protegerlos.

7. Si se requiere, establecer la secuencia de una serie de operaciones conjuntas principales relacionadas, llevadas a cabo simultáneamente en toda el área de responsabilidad.

8. Establecer la organización de fuerzas subordinadas y designar las relaciones de mando.

9. Servir como base para el planeamiento subordinado y definir claramente lo que constituye el éxito, inclusive los objetivos para la terminación del conflicto y las potenciales actividades post-hostilidades.

10. Proporcionar dirección estratégica; enfoque operacional; tareas; objetivos y conceptos principales a los subordinados.

c) Los Planes de Apoyo:

Son planes preparados por los comandantes subordinados y de apoyo para satisfacer los requerimientos del plan del comandante apoyado. Generalmente los planes de apoyo proporcionan fuerzas de aumento, mejoras de fuerza o apoyo funcional, tales como logística y comunicaciones.

Los planes de apoyo pueden incluir operaciones específicas como la movilización, desplazamiento, redesplazamiento, protección de la fuerza y operaciones de apoyo de servicio, así como planes para generar y enfocar los recursos nacionales en el teatro de operaciones. Cuando a través del Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, las Autoridades Nacionales de Mando ordenan o autorizan la conducción de determinadas operaciones militares, y éste designa la fuerza responsable de su conducción, debe identificar con cuáles unidades o recursos se dará apoyo a la misma.

7.7. OPERACIONES CONJUNTAS EN LAS OPERACIONES MILITARES BÉLICAS

Las acciones que los comandantes de fuerzas conjuntas pueden tomar antes del inicio de las hostilidades, ayudan a determinar la configuración y el carácter de las futuras operaciones. El factor más importante es la preparación del área operacional, lo cual abarca la inteligencia y contrainteligencia necesarias para comprender claramente las capacidades, intenciones, y posibles acciones de los potenciales adversarios, y otros aspectos tales como la geo-

grafía, las condiciones meteorológicas, la demografía y los aspectos culturales imperantes en el área operacional, además de disponer de la infraestructura necesaria para desplazar y apoyar las operaciones.

Las acciones del comandante de una fuerza conjunta antes del combate incluyen: Preparación del Teatro de Operaciones, Aislamiento del enemigo, Movimiento para obtener alcance operacional, Operaciones Especiales, Protección de las fuerzas y su libertad de acción y Evaluación constante del ambiente físico.

1) Preparación del Teatro de Operaciones.

Para la preparación del Teatro de Operaciones se deben tomar en consideración los siguientes aspectos:

a) Inteligencia:

Ante la presencia de una situación de crisis nacional o de cualquier otro indicio que marque la probabilidad del empleo de una acción militar, los comandantes de fuerzas conjuntas examinan las apreciaciones de inteligencia disponibles. Como parte de este proceso, los comandantes de fuerzas conjuntas a través de la Dirección de Inteligencia (J2), enfocan sus requerimientos de inteligencia a fin de refinar las apreciaciones acerca de las capacidades, disposiciones, e intenciones, y determinar los probables cursos de acción y centros de gravedad enemigos dentro del contexto de la situación vigente, buscando indicios específicos y alertas de

actividades enemigas inminentes que puedan requerir una respuesta inmediata o acelerar los ciclos de decisión amigos.

Los comandantes de fuerzas conjuntas, por órgano del J2, reciben el apoyo de otras agencias nacionales, como las pertenecientes a los componentes (G2, M2 y A2), y en algunos casos requeridos según la naturaleza de la operación, pueden recibir el apoyo de la Dirección Nacional de Investigaciones (DNI), de la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD) y de los servicios de investigación e inteligencia de la Policía Nacional, cuando el caso lo amerite.

Estas agencias deben coordinar e integrar sus capacidades de apoyo, con los comandantes de fuerzas conjuntas a través del Centro de Operaciones Conjuntas (COC), donde son asignados oficiales de enlace entre ellos y las diferentes agencias. Los oficiales de enlace proporcionan al comandante de la fuerza conjunta a través del COC acceso a toda la variedad de capacidades de sus agencias, enfocándolas de acuerdo a los requerimientos del comandante de la fuerza conjunta.

b) Organización y Adiestramiento:

La preparación del área operacional incluye organizar, y cuando el tiempo y la situación lo permitan, adiestrar a las fuerzas. Como en muchas ocasiones no es posible

adiestrar a las fuerzas antes de su empleo, se deben aprovechar al máximo las posibilidades de efectuar ejercicios militares a nivel conjunto y por componente, los cuales deben ser programados regularmente por el J3 y por los oficiales de operaciones de los componentes (G3, M3 y A3). Los comandantes de fuerzas conjuntas que conducen ejercicios de adiestramiento deben asegurarse de que sus Estados Mayores reflejen la composición de una fuerza conjunta, cerciorándose de que los mismos tengan un conocimiento cabal de las capacidades y limitaciones de la fuerza conjunta antes de su empleo. El enfoque de este adiestramiento debe reflejar o estar orientado hacia el cumplimiento de las Misiones Constitucionales de las Fuerzas Armadas.

c) Mantener Acceso al Área Operacional:

Para mantener el acceso al área operacional, los comandantes de fuerzas conjuntas deben asegurar presencia avanzada, acantonamiento, y libertad de navegación y sobrevuelo. Este esfuerzo debe incluir el mantenimiento de las líneas de comunicación terrestre, aérea y marítima del teatro. Bien sea en el principio de las operaciones o según éstas se vayan desarrollando, los comandantes de fuerzas conjuntas establecen y protegen las líneas de comunicación en el teatro mediante la aplicación de una fuerza apropiada.

d) Sostenimiento y Apoyo Logístico:

Es crítico un buen planeamiento logístico para el desplazamiento, distribución y sostenimiento de las operaciones. De ser posible el planeamiento logístico debe contemplar a todas las fuerzas desplazadas y que se encuentren en el teatro.

2) Aislamiento del Enemigo:

Con la guía y aprobación de las Autoridades Nacionales de Mando y con el apoyo nacional, los comandantes de fuerzas conjuntas tratan de aislar al enemigo, privándolo de todo el apoyo y libertad de acción posible, limitando su potencial. Deben tratar de separar a la fuerza enemiga principal de su liderazgo estratégico y de su infraestructura de apoyo. Esta separación se lleva a cabo mediante la interdicción de sus fuentes de recursos de sostenimiento y redes de transporte, apoyado por operaciones psicológicas. Estas acciones niegan al enemigo todo apoyo físico y psicológico, y puede separar al liderazgo enemigo y a la fuerza militar de su apoyo público.

3) Movimiento Para Obtener Alcance Operacional:

Las fuerzas, en algunas ocasiones limitadas a las de desplazamiento avanzado, se pueden ubicar dentro del alcance operacional de los centros de gravedad enemigos o puntos decisivos, para obtener una fuerza decisiva en el lugar apropiado. En otros casos, se puede acudir a la movilización de unidades retardadas para compen-

sar cualquier equilibrio desfavorable de fuerzas y lograr que una fuerza decisiva sea colocada en el sitio apropiado. Los comandantes de fuerzas conjuntas deben considerar cuidadosamente estos movimientos en tales situaciones. El movimiento de fuerzas podría ser suficiente en algunos casos para detener la agresión y el movimiento del enemigo, ocasionando a veces una intensificación de las tensiones; y en otras, su efecto disuasivo las puede reducir.

4) Operaciones Especiales:

Previo a las hostilidades, las fuerzas de operaciones especiales pueden proporcionar una ventaja operacional poderosa. Estas fuerzas pueden contribuir con la recopilación de información crítica o a debilitar la voluntad del adversario de librar la guerra. Las fuerzas de operaciones especiales pueden ganar acceso e influenciar en territorios en donde la presencia de las fuerzas convencionales es inapropiada o inaceptable. También pueden mejorar substancialmente las condiciones que provocan la crisis, evitando que el enemigo opere abiertamente. Esta ventaja se debe comparar con el riesgo de que las fuerzas de operaciones especiales sean capturadas o expuestas.

5) Protección de las Fuerzas y su Libertad de Acción:

Los comandantes de fuerzas conjuntas deben proteger debidamente a sus fuerzas y conservar su libertad de acción. Esta protección demanda que los comandantes

de fuerzas conjuntas estén conscientes, y según sea necesario, interactúen con las autoridades locales y establezcan contacto con la población y las organizaciones, tanto gubernamentales como no gubernamentales, a fin de ampliar su espectro de información y tener un dominio más completo del área operacional.

6) Evaluación Constante del Ambiente Físico:

Los efectos del clima en el terreno, las condiciones meteorológicas, y las condiciones marítimas, pueden afectar considerablemente las operaciones y el apoyo de la fuerza conjunta y se deben evaluar cuidadosamente antes y durante las operaciones. La movilidad de la fuerza y la sincronización e integración de las operaciones pueden ser afectadas notablemente por las malas condiciones. Las proyecciones y estudios climatológicos e hidrográficos a largo plazo ayudan a los comandantes de fuerzas conjuntas a comprender cuál es el momento y lugar más ventajoso para el empleo de la fuerza.

7.7.2. Consideraciones al Inicio del Combate:

Al inicio del combate, los comandantes de fuerzas conjuntas necesitan explotar toda la ventaja dimensional para golpear, desmoralizar y desorganizar al adversario lo antes posible. Los comandantes de fuerzas conjuntas tratan de obtener una ventaja decisiva mediante el empleo de todos los elementos de la potencia de combate, a fin de capturar y mantener la iniciativa, negando al enemigo la oportunidad

de alcanzar sus objetivos, generando en él un sentido de derrota y fracaso inevitables.

Las consideraciones al inicio del combate incluyen:

1. Empleo de la Fuerza:

Las Autoridades Nacionales de Mando pueden ordenar a las Fuerzas Armadas resolver una crisis rápidamente, empleando la fuerza a fin de impedir la intensificación de una crisis. Cuando esta respuesta no es suficiente, y existe resistencia, el empleo de la fuerza se puede llevar a cabo mediante una ocupación por la fuerza coordinada con movilidad aérea, transporte marítimo y fuerzas terrestres desplazadas al área avanzada. El empleo de la fuerza generalmente comienza como la respuesta a la crisis. La alerta puede darse con poco o ningún tiempo de antelación, trayendo consigo gran estrés para el personal, minimizando el empleo efectivo de la potencia de combate y aunado a las solicitudes de información de la prensa. En cualquier caso, es un factor crítico dar una respuesta rápida pero mesurada. El empleo de la fuerza puede o no tener resistencia del adversario. Los comandantes de fuerzas conjuntas deben establecer una secuencia que posibilitando y protegiendo la llegada de las mismas, pueda alcanzar una ventaja decisiva temprana. Para obtener esta ventaja decisiva, se podrían requerir operaciones de ocupación por la fuerza al principio de la crisis. Cuando se encuentra resistencia, el empleo de la fuerza se puede llevar a cabo rápidamente

mediante una ocupación por la fuerza, coordinada con el transporte aéreo y marítimo y con fuerzas avanzadas en el teatro. Las operaciones con resistencia requieren tener capacidad para hacer una ocupación por la fuerza viable con fuerzas preparadas para combatir inmediatamente al entrar. Cuando el adversario puede limitar la entrada de las fuerzas amigas, las operaciones iniciales podrían estar destinadas a suprimir estas capacidades enemigas que se oponen al acceso de las fuerzas amigas. Las operaciones sin resistencia pueden dar la oportunidad, después de llegar al área operacional, de continuar concentrando potencia de combate, entrenar, ensayar, aclimatarse y establecer las condiciones propicias para tener éxito en las operaciones. En las entradas sin resistencia, los comandantes de fuerzas conjuntas pueden controlar el flujo de las mismas, haciendo más fácil su concentración. Inicialmente la capacidad logística puede tener más prioridad que la capacidad de combate, que inicialmente podría limitarse a la que se necesita para dar protección a la fuerza. Los comandantes de fuerzas conjuntas las introducen, en una forma que se facilite una rápida concentración para realizar las operaciones previstas y darle protección simultáneamente a la fuerza. Desde la perspectiva del mando y control, el escalonamiento es esencial. Las fuerzas de entrada temprana deben incluir una capacidad de mando y control para evaluar la situación, tomar decisiones y llevar a cabo las operaciones iniciales.

2. Superioridad Dimensional

La superioridad dimensional es el efecto acumulado que se logra con el dominio del campo aéreo, terrestre, y marítimo, que permite la conducción de operaciones conjuntas sin una oposición efectiva ni interferencia prohibitiva. Los comandantes de fuerzas conjuntas tratan de obtener superioridad en estos campos para configurar el espacio de batalla y cumplir la misión tan rápido como sea posible. Los comandantes de fuerzas conjuntas inicialmente tendrán que enfocar todos los recursos disponibles en tomar la iniciativa. Los comandantes de fuerzas conjuntas normalmente tratan de obtener la superioridad aérea y marítima desde temprano. La superioridad aérea permite que las fuerzas conjuntas conduzcan operaciones sin tener una interferencia prohibitiva de ataques aéreos. La superioridad marítima facilita el desplazamiento rápido del personal, equipo y abastecimientos de la fuerza conjunta. El establecimiento de la superioridad aérea y marítima puede ser un factor esencial para el éxito de la misión.

Las fuerzas terrestres se pueden mover rápidamente en un área para disuadir al enemigo de insertar sus fuerzas, impidiendo así que adquiriera una ventaja operacional. Mediante la conducción de operaciones sostenidas, las fuerzas terrestres pueden controlar tropas y terreno, contribuyendo a la derrota de un adversario, y estableciendo la estabilidad esperada después del conflicto. La superioridad dimensional es esencial para el éxito de

la misión de la fuerza conjunta. La superioridad aérea, terrestre y marítima son aspectos críticos en la conducción de operaciones decisivas.

3. Ataque de los centros de gravedad del enemigo.

Para alcanzar ventajas decisivas temprano, las operaciones de la fuerza conjunta se deben dirigir inmediatamente contra los centros de gravedad enemigos. Donde sea posible, determinadas operaciones se pueden conducir para atacar directamente centros de gravedad con capacidades terrestres, marítimas y aéreas. Hay varios propósitos para estos ataques. Pueden ser en sí decisivos, o si no, pueden comenzar la operación ofensiva en toda la profundidad del enemigo que pueda ocasionar su parálisis o destruir su cohesión.

4. Operaciones Especiales:

Las operaciones especiales aumentan la potencia y el alcance de las operaciones en todas sus dimensiones y tienden a ser asimétricas en su aplicación. Las operaciones especiales pueden atacar directa e indirectamente centros de gravedad enemigos que podrían ser difíciles de alcanzar con acciones convencionales.

Las operaciones especiales frecuentemente requieren apoyo de otras fuerzas, pero pueden apoyar otras fuerzas en operaciones tales como recopilación de inteligencia, adquisición y designación de blancos e interdicción. Las capacidades de las operaciones especiales

son diversas, pero necesitan emplearse mesuradamente para no obstaculizar su efectividad. Las operaciones especiales complementan el empleo de las fuerzas convencionales, pero no las sustituyen.

5. Protección contra la Maniobra y la Potencia de Fuego del Enemigo

Los comandantes de fuerzas conjuntas contrarrestan la potencia de fuego y la maniobra del enemigo, haciendo que el personal, los sistemas y las unidades sean difíciles de localizar, atacar y destruir. Protegen su fuerza contra la maniobra y el fuego enemigo. La obtención de superioridad aérea y marítima, las operaciones de información defensiva, la protección de puertos marítimos y aéreos, líneas de comunicaciones y áreas de apoyamiento de las fuerzas amigas, contribuyen a dar protección a la fuerza. Las operaciones de seguridad y el engaño militar son elementos claves de protección.

6. Salud, bienestar, moral y mantenimiento:

Los comandantes de fuerzas conjuntas mantienen saludable al personal, y conservan su espíritu combativo. Esta protección incluye proteger el equipo y los abastecimientos contra pérdidas y daños. Los comandantes de fuerzas conjuntas aseguran que los equipos médicos estén en el lugar requerido para dar la adecuada atención médica, devolver a servicio rápidamente las bajas de menor gravedad, y administrar medicina preventiva.

7. Seguridad:

Los comandantes de fuerzas conjuntas hacen que la seguridad sea una parte integral de todas las operaciones y del adiestramiento conjunto. Las operaciones sostenidas a ritmo acelerado ponen al personal en peligro. El interés, la disciplina y el adiestramiento del mando aminoran esos riesgos. La seguridad en el adiestramiento, en el planeamiento y en las operaciones es un factor crucial para el éxito de las operaciones de combate y la conservación de la potencia de combate.

8. Prevención del Fratricidio:

Los comandantes de fuerzas conjuntas hacen todo lo posible por reducir el potencial de fratricidios (matar o herir accidentalmente personal amigo con fuego amigo). El alcance y la potencia destructiva de las armas, sumado a la alta intensidad y rapidez del combate, aumentan la probabilidad de que ocurran fratricidios. Los comandantes deben estar pendientes de esas situaciones que aumentan el riesgo de fratricidio, e instituir las medidas preventivas apropiadas.

Los principales mecanismos para limitar fratricidios son el énfasis del comando en ese aspecto, operaciones disciplinadas, estrecha coordinación entre los comandos de los componentes, ensayos, y mayor concienciación situacional. Los comandantes deben tratar de reducir al mínimo el potencial de fratricidios sin limitar la audacia y la valentía en el combate.

7.7.3. Consideraciones para las Operaciones de Combate Sostenidas

Los comandantes de fuerzas conjuntas tratan de extender las operaciones en todo el ancho y profundidad del área operacional. Conducen Operaciones Sostenidas cuando no es posible dar un golpe único decisivo. Durante las operaciones sostenidas, los comandantes de fuerzas conjuntas simultáneamente emplean fuerzas aéreas, terrestres y marítimas. Durante una operación principal las fuerzas conjuntas le proporcionan al comandante de la fuerza conjunta opciones para aplicar con efectividad la potencia militar. Los comandantes de fuerzas conjuntas pueden designar uno de los componentes asignados como su esfuerzo principal, con los otros componentes proporcionando sus recursos en apoyo. Cuando las condiciones cambian, el esfuerzo principal y el enfoque de la operación podrían cambiar a otro componente o función.

Algunas funciones, como la interdicción, el ataque estratégico conjunto, las operaciones psicológicas, continúan todo el tiempo para negarle refugio al enemigo. Estas funciones, cuando se ejecutan a la vez con otras operaciones principales, degradan la moral y la cohesión física del enemigo y lo aproximan a la culminación. Cuando se impide que se concentren, se puede atacar a los adversarios, separándolos en los niveles tácticos y operacionales, y vencéndolos aisladamente. En otros casos, los comandantes de fuerzas conjuntas pueden ocasionar que sus adversarios concentren sus fuerzas, facilitando que sean atacados por fuerzas amigas.

a) Relación Entre Ofensiva y Defensiva:

Aunque la defensiva puede ser la forma más fuerte de la guerra, la ofensiva es la que normalmente es decisiva. Al tratar de alcanzar objetivos estratégicos con mayor rapidez y al menor costo, los comandantes de fuerzas conjuntas normalmente tratarán de encontrar la primera oportunidad posible para llevar a cabo operaciones ofensivas decisivas. Las operaciones conjuntas normalmente incluyen elementos ofensivos y defensivos. Los comandantes de fuerzas conjuntas tratan de aplicar las diferentes dimensiones de la potencia de combate simultáneamente a través de la profundidad, anchura y altura del área operacional. Para llevar a cabo tales operaciones, los comandantes de fuerzas conjuntas normalmente realizan una concentración en algunas áreas o funciones específicas y requieren economía de fuerza en otros casos.

En operaciones ofensivas sostenidas, determinados elementos de la fuerza conjunta podrían necesitar hacer una pausa, defenderse, reabastecerse o reconstituirse, mientras otras fuerzas continúan el ataque. Además, la protección de la fuerza abarca ciertas medidas defensivas durante toda la campaña. Los comandantes, en todos los niveles, deben tener la agilidad mental necesaria para pasar rápidamente de la ofensiva a la defensiva y viceversa.

b) Operaciones Lineales y No Lineales:

Una operación es lineal cuando se conduce a través de líneas de operaciones que cuenta con líneas avanzadas de tropas amigas identificadas. En las operaciones lineales, se enfatiza mantener la posición de la fuerza terrestre en relación con otras fuerzas amigas. Desde esta ubicación relativa de fuerzas, aumenta la seguridad y se facilita la concentración de fuerzas. También es característica de las operaciones lineales la seguridad de las áreas de retaguardia, especialmente las líneas de comunicación entre las bases de sostenimiento y las fuerzas de combate.

Las operaciones no lineales enfatizan las operaciones simultáneas por múltiples líneas de operaciones desde determinadas bases. En una operación de este tipo, las fuerzas conjuntas se orientan más en sus objetivos asignados (por ejemplo, destruir una fuerza enemiga o capturar y controlar terreno o centros de población críticos) y menos en su relación geográfica con otras fuerzas amigas. Para protegerse, las fuerzas que llevan a cabo operaciones no lineales, dependen más de la concienciación situacional, las ventajas de movilidad y la libertad de acción que en la concentración. Las operaciones no lineales dan mucha importancia al mando y control y las comunicaciones, la movilidad, y al empleo de medios innovadores para su sostenimiento.

c) Superioridad Aérea y Naval:

Esta superioridad da a los comandantes de fuerzas conjuntas mayores oportunidades para conducir operaciones de combate sostenidas con más flexibilidad operacional y logística. Además, la superioridad aérea y naval, puede contribuir considerablemente a una concentración logística adecuada y a la protección de la fuerza general, en el área de responsabilidad o en el área de operaciones conjunta.

d) Ataque de los Centros de Gravedad del Enemigo:

Tal y como se describió anteriormente, los comandantes de fuerzas conjuntas tratan de atacar los centros de gravedad del enemigo empleando las fuerzas y capacidades apropiadas de la fuerza conjunta. Esas operaciones habitualmente continúan durante toda la operación conjunta general. Los comandantes de fuerzas conjuntas programan sus esfuerzos para que coincidan con los de otras operaciones de la fuerza conjunta y viceversa.

Al igual que con todas las operaciones de la fuerza conjunta, los ataques a los centros de gravedad del enemigo se deben diseñar para que apoyen los objetivos y el concepto de operaciones de los comandantes de fuerzas conjuntas mientras que limitan sus efectos negativos potenciales contra los esfuerzos posteriores a las hostilidades.

e) Maniobra:

La maniobra es la operación o acción de concentrar fuerzas en puntos decisivos para dar sorpresa, golpe psicológico e ímpetu físico. El propósito principal de la maniobra es ubicar al adversario en una posición desventajosa mediante la aplicación flexible de potencia de combate. El enfoque de la maniobra aérea, terrestre y naval es incapacitar al adversario para que no pueda presentar resistencia, destruyendo su moral y su cohesión física (su habilidad para combatir como un todo coordinado y efectivo) en lugar de destruirlo físicamente a través del agotamiento. Esta condición se puede alcanzar atacando fuerzas enemigas y controlando el territorio, el espacio aéreo, el espacio marítimo, la población y las líneas de comunicación en todas las dimensiones. Hay múltiples formas de obtener una posición ventajosa:

- Tener una fuerza, potencia de fuego y capacidad de asalto anfibio dentro del alcance operacional de los centros de gravedad enemigos, nos proporcionan una posición ventajosa. Igualmente, las fuerzas terrestres y aéreas que están al alcance operacional del centro de gravedad enemigo y que tienen los medios y la oportunidad para atacarlos y maniobrar sobre los mismos, también tienen ventaja de posición. Mantener superioridad dimensional contribuye a tener una posición ventajosa facilitando la libertad de acción.

- Maniobrar en relación a los centros de gravedad del enemigo puede ser clave para la campaña de los comandantes de fuerzas conjuntas o la operación principal. La maniobra también puede explotar los efectos de la potencia de fuego de precisión o concentrado. Los comandantes de fuerzas conjuntas toman en consideración la contribución de las operaciones especiales para obtener una posición ventajosa. A través de un reconocimiento especial o acción directa, las fuerzas de operaciones especiales pueden exponer vulnerabilidades y atacar al enemigo en el nivel táctico, operacional y estratégico. En todos los niveles de la guerra, el éxito de la maniobra requiere no solamente de fuego y movimiento, sino también de agilidad y versatilidad de pensamiento, planes, operaciones y organizaciones.

Requiere diseñarlos y entonces, si es necesario, cambiar el esfuerzo principal y aplicar los principios de concentración y economía de fuerza. En el nivel estratégico, desplazar unidades hasta un área operacional y ubicarlas dentro del área son formas de maniobrar, si con ese movimiento se trata de obtener una posición ventajosa. La maniobra estratégica debe poner a las fuerzas en posición para comenzar las fases o las operaciones principales de una campaña.

En el nivel operacional, maniobra es un medio mediante el cual los comandantes de fuerzas conjuntas establecen los términos de la batalla en cuanto a tiempo y ubi-

cación, declinan la batalla o explotan las situaciones existentes. La maniobra operacional generalmente lleva fuerzas numerosas desde una base de operaciones hasta un área en donde estén en posición para alcanzar objetivos operacionales. Una vez desplazada la fuerza en el área operacional, la maniobra generalmente se considera de naturaleza táctica.

El concepto de maniobra aérea, terrestre y naval necesita articularse en el concepto de operaciones del comandante de la fuerza conjunta y debe incluir la oportunidad, la secuencia, el método, y ubicación de la entrada en el área operacional. **Los tipos de maniobras de la fuerza conjunta incluyen ocupación por la fuerza, acción sostenida en el mar y desde el mar, acción sostenida en tierra y operaciones aéreas sostenidas.** Los comandantes de fuerzas conjuntas y los miembros de su Estado Mayor deben estar familiarizados con la doctrina del componente correspondiente en lo que respecta a la maniobra aérea, terrestre y naval.

f) Ocupación por la Fuerza:

La ocupación por la fuerza consiste en capturar y retener un asentamiento militar frente a una oposición armada. En algunas situaciones, la ocupación por la fuerza es el único método de ganar acceso al área operacional o de introducir fuerzas decisivas en un territorio. Las capacidades de ocupación por la fuerza dan a los comandantes de fuerzas conjuntas oportunidades origi-

nales para alterar la naturaleza de la situación, como la oportunidad de ganar la iniciativa al inicio de las operaciones de combate. Estas operaciones pueden atacar directamente los centros de gravedad enemigos y abrir nuevas avenidas para las operaciones militares, a la vez que pueden intensificar horizontalmente la operación, excediendo la capacidad del enemigo para responder. Las operaciones de ocupación por la fuerza normalmente son operaciones conjuntas y pueden incluir operaciones aerotransportadas, anfibias y de asalto aéreo, o cualquier combinación de ellas. Las operaciones de ocupación por la fuerza generalmente son complejas y peligrosas. Estas operaciones requieren coordinación e inteligencia detalladas y minuciosas. Las fuerzas se adaptan para la misión y se escalonan para permitir su desplazamiento y empleo simultáneos. Las fuerzas de ocupación por la fuerza necesitan estar preparadas para combatir inmediatamente al llegar y requieren tener capacidades dinámicas de mando, control y comunicaciones para moverse con los elementos avanzados. Las operaciones de seguridad y el engaño son críticos para el éxito de una ocupación por la fuerza. La ocupación por la fuerza depende de la velocidad y la sorpresa, y casi siempre se emplea en coordinación con las operaciones especiales.

Generalmente requiere apoyo de cañoneo naval y de recursos de aviación. Las fuerzas de seguimiento necesitan estar preparadas para expandir la operación, sos-

tener el esfuerzo y cumplir la misión. Las fuerzas de operaciones especiales pueden preceder a las fuerzas de ocupación por la fuerza para identificar, clarificar y modificar las condiciones en el área de aposentamiento. Las fuerzas de operaciones especiales pueden conducir asaltos para capturar aposentamientos pequeños iniciales, como puertos o campos de aviación. Pueden proporcionar apoyo de fuego y conducir otras operaciones en apoyo de la ocupación por la fuerza, además de conducir operaciones especiales de reconocimiento e interdicción más allá del área de aposentamiento.

Los desafíos y requerimientos para el sostenimiento de las operaciones de ocupación por la fuerza pueden ser extraordinarios, pero no se debe permitir que se conviertan en una preocupación tan abrumadora que ponga en peligro la operación de ocupación por la fuerza en sí. Los comandantes de fuerzas conjuntas cuidadosamente equilibran la introducción de las fuerzas logísticas necesarias para apoyar el combate inicial, con las fuerzas de combate requeridas para establecer, mantener y proteger el aposentamiento. La ocupación por la fuerza generalmente es una operación de naturaleza compleja y por lo tanto su concepto se debe conservar tan sencillo como sea posible. Todos los participantes necesitan comprender claramente los esquemas de maniobra y la coordinación entre las fuerzas. Cuando se combinan operaciones aerotransportadas, anfibas y de asalto aéreo, la unidad de esfuerzo es un factor vital. Los ensa-

yos son parte crítica de los preparativos para una ocupación por la fuerza.

g) Ataque Estratégico Conjunto:

A nivel conjunto, se deben considerar ataques estratégicos conjuntos cuando sea factible. Un ataque estratégico conjunto es una acción ofensiva dirigida contra un blanco vital, que pudiera ser político, militar, económico o de otra naturaleza, el cual debe ser seleccionado de manera específica con la finalidad de alcanzar los objetivos estratégicos trazados por las Autoridades Nacionales de Mando (ANM). Estos ataques buscan debilitar la habilidad o voluntad del adversario de atacar en el conflicto, o de continuar con una acción. Los ataques estratégicos conjuntos, pueden ser parte de una campaña, estar contenidos en una operación principal, ser realizados de manera independiente, bajo órdenes de las ANM. Estos ataques pueden alcanzar de manera directa o indirecta objetivos operacionales y pueden incluir entre otras cosas, los centros de gravedad enemigos.

h) Interdicción:

La interdicción es una poderosa herramienta para los comandantes de fuerzas conjuntas. La interdicción desvía, desorganiza, retarda o destruye el potencial militar de superficie del enemigo antes de que pueda usarlo con efectividad contra las fuerzas amigas. El comandante del componente de la fuerza aérea se encuentra

en apoyo general para el esfuerzo de interdicción aérea del comandante de la fuerza conjunta, mientras que los comandantes del componente terrestre y naval son comandantes apoyados para la interdicción en sus áreas de operaciones. Las operaciones de interdicción se pueden llevar a cabo con muchos elementos de la fuerza conjunta y pueden tener efectos tácticos, operacionales o estratégicos. Fuerzas terrestres, marítimas, aéreas y de operaciones especiales pueden llevar a cabo operaciones de interdicción como parte de su misión general.

i) Sincronización e Integración de la Maniobra y la Interdicción:

La sincronización de la maniobra y la interdicción (terrestre, marítima y aérea) proporcionan uno de los conceptos más dinámicos disponibles a la fuerza conjunta. La interdicción y la maniobra no se deben considerar operaciones separadas contra un enemigo común, sino más bien operaciones complementarias que se diseñaron para alcanzar los objetivos de la campaña del comandante de la fuerza conjunta. Además, la maniobra realizada por fuerzas terrestres, navales o aéreas se puede llevar a cabo para interdecir el potencial de superficie enemigo. Las respuestas potenciales a la maniobra y la interdicción sincronizadas e integradas pueden crear un dilema angustioso para el enemigo. Si el enemigo trata de contrarrestar la maniobra, las fuerzas enemigas pueden quedar expuestas a sufrir pérdidas inaceptables por la interdicción.

Si el enemigo emplea medidas para reducir esas pérdidas por interdicción, las fuerzas enemigas podrían ser incapaces de contrarrestar la maniobra. La sinergia alcanzada integrando y sincronizando la interdicción y la maniobra asiste a los comandantes a aumentar al máximo la ventaja en el nivel operacional. Como principio básico, los comandantes de fuerzas conjuntas deben explotar la flexibilidad característica en las relaciones de mando de la fuerza conjunta, los procedimientos de localización de blancos conjuntos y otras técnicas para resolver problemas que se pueden originar de la relación entre la interdicción y la maniobra.

Cuando se emplea la interdicción y la maniobra, los comandantes de fuerzas conjuntas necesitan examinar cuidadosamente aquellos mandatos doctrinales que pudieran entrar en conflicto, inclusive las necesidades de las fuerzas de interdicción y maniobra y la inconveniencia de fragmentar el teatro o los recursos aéreos del área de operaciones conjunta. Los objetivos, intención y prioridades de los comandantes de fuerzas conjuntas reflejados en las asignaciones de la misión y las disposiciones de coordinación, permiten a los subordinados explotar totalmente el potencial militar de sus fuerzas mientras reducen al mínimo la fricción generada por los requerimientos que compiten. Los procedimientos efectivos de localización de blancos en la fuerza conjunta también alivian esa fricción.

Por ejemplo, los requerimientos de interdicción frecuentemente excederán los medios de interdicción, haciendo que los comandantes de fuerzas conjuntas deban establecer la prioridad de los requerimientos. Los comandantes de la fuerza terrestre y naval responsables de integrar y sincronizar la maniobra y la interdicción dentro de sus áreas de operaciones, deben conocer las prioridades de los comandantes de fuerzas conjuntas y las responsabilidades y la autoridad asignadas y delegadas a los comandantes subordinados para ejecutar las funciones en todo el teatro o área de operaciones conjuntas. Los comandantes de componentes agresivamente buscan los mejores medios para cumplir las misiones asignadas.

Los comandantes alivian esta fricción a través de enunciados de intención claros para conducir la interdicción en el área de operaciones conjunta. Al hacerlo, los comandantes de fuerzas conjuntas dependen de su visión respecto a cómo los componentes de la fuerza conjunta contribuyen a cumplir los objetivos estratégicos. El concepto de la campaña articula esa visión.

Los comandantes de fuerzas conjuntas entonces emplean una variedad flexible de técnicas para ayudar a identificar los requerimientos y aplicar los recursos para satisfacerlos. En este sentido, definen las relaciones de mando apropiadas, establecen procedimientos efectivos para la localización de blancos conjuntos, y toman

decisiones relativas a su distribución. La interdicción no se limita a una región en particular de la batalla conjunta, sino generalmente se conduce adelante de las fuerzas amigas o a cierta distancia de ellas. La interdicción se puede planificar para crear ventajas en cualquier nivel desde el táctico hasta el estratégico con los correspondientes impactos en el enemigo y con la rapidez con que la interdicción afecta las fuerzas de combate enemigas. La interdicción profunda en el área de la retaguardia enemiga puede tener efectos operacionales o estratégicos amplios en el teatro; sin embargo, la interdicción profunda normalmente tiene un efecto retardado en el combate naval o terrestre que será una preocupación directa del comandante de la fuerza conjunta. La interdicción cercana al combate naval y terrestre tiene más interés táctico y operacional inmediato para las fuerzas de maniobra. Por lo tanto, los comandantes de fuerzas conjuntas varían el énfasis en las operaciones de interdicción y las maniobras de superficie dependiendo de la situación estratégica y operacional a que deban hacer frente.

Los comandantes de fuerzas conjuntas deben sincronizar e integrar la maniobra y la interdicción. Para el nivel de campaña de la fuerza conjunta, sincronizan e integran la maniobra y la interdicción para presentarle al enemigo el dilema previamente discutido. Sin duda, los comandantes de fuerzas conjuntas pueden emplear un esquema de maniobras que mejore las operaciones de inter-

dicción o viceversa. Por ejemplo, la maniobra actual o la que se amenaza con hacer, puede obligar al enemigo a responder tratando de realizar una maniobra o un Reabastecimiento rápido. Esas reacciones pueden proporcionar blancos de interdicción excelente y vulnerable. Todos los comandantes deben considerar cómo sus capacidades y operaciones pueden complementar la interdicción para alcanzar los objetivos de la campaña y viceversa. Esas operaciones pueden incluir acciones tales como operaciones de engaño, repliegues, reubicación lateral, y movimientos de flanqueo que pueden ocasionar que el enemigo reubique sus fuerzas de superficie convirtiéndolas en mejores blancos de interdicción.

Igualmente, las operaciones de interdicción necesitan adaptarse al esquema de maniobra del comandante de la fuerza conjunta durante la campaña y mejorarlo. Los comandantes de fuerzas conjuntas necesitan integrar y sincronizar apropiadamente las operaciones de maniobra e interdicción para poner al enemigo en el dilema operacional de defenderse desde posiciones desventajosas o exponer sus fuerzas a los ataques de interdicción durante la reubicación proyectada. Los comandantes de fuerzas conjuntas son responsables de la conducción de operaciones en el teatro o área de operaciones conjuntas. Para facilitar estas operaciones, los comandantes de fuerzas conjuntas pueden establecer límites de sector dentro del teatro o área de operacio-

nes conjunta para la conducción de las operaciones. Dentro del teatro de operaciones de la fuerza conjunta, todas las misiones deben contribuir al cumplimiento del objetivo general. La sincronización e integración de esfuerzos dentro del área de operaciones naval o terrestre tiene particular importancia, especialmente cuando los comandantes de fuerzas conjuntas designan comandantes para que ejecuten las funciones en todo el teatro o área de operaciones conjuntas.

Los comandantes terrestres, navales y aéreos están directamente interesados en aquellas fuerzas y capacidades del enemigo que pueden afectar sus operaciones actuales y futuras. En la misma forma, esa parte de la interdicción con efecto inmediato en la maniobra aérea, terrestre y naval normalmente apoya esa maniobra para facilitarle al comandante aéreo, naval o terrestre alcanzar los objetivos del comandante de la fuerza conjunta. De hecho, el éxito de las operaciones pueden depender del éxito de las operaciones de interdicción, por ejemplo, aislar la batalla o debilitar las fuerzas enemigas antes de que se empeñen más en la batalla. Los comandantes de fuerzas conjuntas pueden establecer las áreas de operaciones de la fuerza terrestre y naval para impedir la interferencia entre las operaciones del componente. El tamaño, la configuración y la ubicación de las áreas de operaciones de la fuerza naval o terrestre se basan en su concepto de operaciones y los requerimientos de los comandantes de la fuerza naval o terres-

tre para cumplir sus misiones y proteger sus fuerzas. Esto facilita la maniobra rápida y la habilidad para combatir a grandes distancias.

Dentro de estas áreas de operaciones, los comandantes de la fuerza operacional terrestre y naval son designados al comandante apoyado y son responsables de sincronizar e integrar la maniobra, los fuegos y la interdicción. Para facilitarlos, los comandantes designan la prioridad del blanco, los efectos y la oportunidad de las operaciones de interdicción en sus áreas de operaciones.

El comandante apoyado debe articular claramente la visión de las operaciones de maniobra a aquellos comandantes que aplican fuerzas de interdicción dentro de los límites de sector del comandante apoyado para atacar determinados blancos u objetivos de interdicción. Los comandantes apoyados deben establecer claramente cómo ellos imaginan que la interdicción facilitará o mejorará sus operaciones de maniobra y lo que quieren lograr con la interdicción. Sin embargo, los comandantes apoyados les deben proporcionar a los comandantes que les brindan apoyo todo el espacio de maniobra posible para el planeamiento y la ejecución de sus operaciones.

Cuando hayan comprendido lo que los comandantes apoyados quieren lograr y lo que quieren evitar, los comandantes con capacidad para realizar las operaciones

de interdicción normalmente pueden planificar y ejecutar sus operaciones solamente con la coordinación requerida con los comandantes apoyados. Las operaciones de la fuerza conjunta en áreas marítimas o de litoral frecuentemente requieren un grado más elevado de coordinación entre los comandantes debido a la naturaleza altamente especializada de algunas operaciones navales. Este tipo de coordinación requiere que el comandante con capacidad de interdicción mantenga comunicación con el comandante naval. Como sucede en todas las operaciones, la falta de coordinación estrecha entre los comandantes en las áreas de operaciones navales puede producir fratricidios y el fracaso de las misiones, especialmente en aquellas áreas adyacentes a las fuerzas navales. El mismo principio aplica respecto al componente aéreo de la fuerza conjunta al operar en áreas en donde las fuerzas navales o terrestres pueden maniobrar.

Los comandantes de fuerzas conjuntas necesitan prestarle atención especial y darles prioridad a las actividades que interfieren en la maniobra de todas las fuerzas y las actividades que las apoyan. Además de los procedimientos normales de nominación de blancos, los comandantes de fuerzas conjuntas establecen procedimientos a través de los cuales los comandantes de la fuerza terrestre o naval pueden identificar específicamente aquellos blancos de interdicción que ellos no pueden atacar con los recursos orgánicos dentro de sus límites de sector que podrían afectar la maniobra planeada o en marcha.

Esos blancos se pueden identificar individualmente o por categoría, especificar geográficamente o vincular a los efectos y períodos deseados. El propósito de esos procedimientos es darles mayor visibilidad y permitir a los comandantes de fuerzas conjuntas darles prioridad a los blancos que afectan directamente la maniobra planeada por fuerzas aéreas, navales o terrestres.

j) Fuegos Conjuntos:

Los fuegos conjuntos son aquellos producidos durante el empleo de fuerzas de dos o más componentes en una acción coordinada hacia un objetivo común. **El apoyo de fuegos conjuntos incluye aquellos fuegos que ayudan a las fuerzas terrestres, marítimas y aéreas a moverse, maniobrar y controlar territorio, poblaciones y espacios marítimos.** Los fuegos conjuntos y el apoyo de fuego conjunto pueden incluir entre otras, los efectos letales del apoyo aéreo cercano ocasionado por aviones de ala fija y de ala giratoria, apoyo de fuego naval, artillería y morteros. La integración y sincronización de fuegos conjuntos y apoyo de fuego conjunto con el fuego y la maniobra de la fuerza apoyada, es un factor esencial.

k) Sostenimiento:

El sostenimiento es la provisión de personal, logística y otro tipo de apoyo requerido para mantener y prolongar las operaciones o el combate hasta el exitoso cumplimiento o revisión de la misión o el objetivo nacional.

El sostenimiento desempeña una función clave en las operaciones de combate ofensivas y defensivas. Los comandantes de fuerzas conjuntas generalmente tratan de desarrollar el sostenimiento durante las fases más tempranas de una campaña u operación. Al igual que al lograr superioridad aérea y naval y el dominio terrestre, el sostenimiento proporciona a los comandantes de fuerzas conjuntas la flexibilidad para desarrollar cualquier operación derivada o complementaria y volver a enfocar los esfuerzos de la fuerza conjunta según se requiera.

1) Evaluación del Combate:

La evaluación del combate es la determinación de la efectividad general del empleo de la fuerza durante las operaciones militares. En el nivel del comandante de la fuerza conjunta, el esfuerzo de la evaluación del combate debe ser un programa conjunto, apoyado en todos los niveles, diseñado para determinar si los efectos requeridos contra el adversario imaginado en el plan de campaña están siendo alcanzados por los componentes de la fuerza conjunta para satisfacer el concepto general de la operación. La intención es analizar con el criterio militar apropiado lo que se sepa sobre los daños infligidos en el enemigo, para tratar de determinar: qué desgaste físico o psicológico ha sufrido el adversario; qué efecto han tenido nuestros esfuerzos en los planes o capacidades del adversario; y qué cambios, de haberlos, o esfuerzos adicionales, necesitan llevarse a cabo para satisfacer los objetivos de las operaciones

principales vigentes o fases de la campaña. La evaluación del combate requiere un flujo de información constante de todas las fuentes y debe apoyar todas las secciones de los componentes y el Estado Mayor del comandante de la fuerza conjunta. La evaluación del combate se realiza en todos los niveles de la fuerza conjunta. Los comandantes de fuerzas conjuntas deben establecer un sistema dinámico para apoyar la evaluación del combate para todos los componentes.

Normalmente, el J-3 de la fuerza conjunta será responsable de coordinar la evaluación del combate, asistido por el J-2 de la fuerza conjunta. Los comandantes de fuerzas conjuntas asignan recursos de reconocimiento de la fuerza conjunta para apoyar los esfuerzos de inteligencia de la evaluación del combate que exceden las capacidades orgánicas de las fuerzas del componente. Los comandantes de componentes identifican sus requerimientos y los coordinan con el J-3 de la fuerza conjunta o el representante designado del componente ante el Centro de Operaciones Conjuntas (COC).

7.7.4. Operaciones Conjuntas

en Áreas Litorales o Marítimas:

Dependiendo de la situación, los comandantes de fuerzas conjuntas pueden conducir operaciones en el litoral para alcanzar o apoyar los objetivos de la fuerza conjunta. **El área litoral la integran dos partes. La primera es el área de mar adentro, desde el mar abierto hasta la**

costa, que se debe controlar para apoyar las operaciones en tierra. La segunda es el área hacia la tierra, tierra adentro desde la costa, que se puede apoyar y defender directamente desde el mar. El control del área litoral frecuentemente es esencial para alcanzar la superioridad dimensional. Las operaciones navales en el litoral pueden facilitar la entrada de otros elementos de la fuerza conjunta mediante la captura de un puerto, base naval o base aérea del adversario para permitir la entrada de otros elementos de la fuerza conjunta. Los litorales controlados frecuentemente ofrecen las mejores posiciones desde las cuales comenzar, sostener y apoyar operaciones conjuntas, especialmente en áreas operacionales con estructuras débiles para apoyar las operaciones en tierra.

La potencia de combate terrestre lanzada desde el mar es una herramienta extraordinaria que los comandantes de fuerzas conjuntas pueden usar para ganar y mantener la iniciativa. Las fuerzas navales que operan en áreas litorales pueden dominar las áreas en la costa para concentrar fuerzas rápidamente y generar potencia ofensiva de alta intensidad en el momento y el lugar requeridos por los comandantes de fuerzas conjuntas. La libertad de acción relativa de las fuerzas navales facilita a los comandantes de fuerzas conjuntas ubicar estas capacidades en donde puedan atacar rápidamente al adversario. La presencia misma de las fuerzas navales, si se da a conocer, puede representar una amenaza que el enemigo no puede pasar por alto. Inclusive cuando las fuerzas conjuntas están establecidas firmemente en

tierra, las operaciones en el litoral proporcionan a los comandantes de fuerzas conjuntas oportunidades excelentes para alcanzar ventajas sobre el enemigo mediante maniobras operacionales desde el mar.

Esas operaciones pueden introducir fuerzas de considerable tamaño a través de distancias relativamente grandes en corto tiempo hasta la retaguardia o los flancos del enemigo. La movilidad de las fuerzas navales en el mar, unida a la habilidad de desembarcar rápidamente fuerzas operacionalmente importantes, puede ser clave para alcanzar los objetivos de los comandantes de fuerzas conjuntas. Estas capacidades aumentan más con la flexibilidad operacional y la habilidad para identificar y aprovechar las oportunidades transitorias. Los comandantes de fuerzas conjuntas pueden operar desde la comandancia en una unidad en el mar.

Dependiendo de la naturaleza de las operaciones conjuntas, los comandantes navales pueden comandar fuerzas conjuntas, de acuerdo con el concepto de operaciones del comandante de la fuerza conjunta. En otros casos, una comandancia naval puede servir como base de la comandancia de la fuerza conjunta, o uno de los comandantes de fuerzas conjuntas diferente al naval puede usar instalaciones de mando y control a bordo de un barco. Transferir el mando y control requiere un detallado planeamiento, enlace activo y coordinación en toda la fuerza conjunta con el fin de mantener un mando y control ininterrumpido en las operaciones vigentes.

Esa transición puede incluir un sencillo movimiento de banderas y personal de apoyo, o puede requerir un cambio completo de comandancia de la fuerza conjunta. La nueva comandancia de la fuerza conjunta puede usar personal y equipo, especialmente equipo de comunicaciones, de la vieja comandancia, o puede requerir aumentos de diferentes fuentes. Una técnica es transferir el mando y control en varias etapas. Otra técnica es que el comandante de la fuerza conjunta transfiera las capacidades de uno de los componentes hasta que la nueva comandancia esté completamente preparada. En cualquier forma que se haga la transición, el personal debe crear listas de comprobación detalladas que incluyan todos los requerimientos de mando y control y el momento de transferir cada uno de ellos. **El valor del adiestramiento conjunto en esta transición es evidente.**

VIII

OPERACIONES MILITARES NO BÉLICAS

8.0.- OPERACIONES MILITARES NO BÉLICAS

Las Operaciones Militares No Bélicas (OMNB) son actividades desarrolladas por las Fuerzas Armadas de la Nación con fines y características diferentes a las desarrolladas en las Operaciones Bélicas. Aunque generalmente estas operaciones son conducidas en el territorio nacional, en algunos casos contemplan el empleo de medios o recursos militares en apoyo a Operaciones Militares o actividades desarrolladas en el exterior con naciones aliadas o en el seno de coaliciones. Las OMNB pueden incluir el empleo de fuerzas terrestres, navales y aéreas o la combinación de éstas, así como la interacción y el esfuerzo de instituciones gubernamentales y No Gubernamentales (ONG's).

8.1.- Principios de las Operaciones Militares No Bélicas

Las OMNB son regidas en su desarrollo por una serie de principios fundamentales, generalmente emanados o derivados de la operatividad cotidiana de la fuerza, que constituyen la guía para su ejecución exitosa:

1. Objetivo:

Toda operación militar debe estar encaminada a alcanzar un objetivo claramente definido y decisivo. El objetivo es un principio de la guerra que aplica tanto a las operaciones militares bélicas como a las operaciones militares no bélicas y debe conllevar una comprensión precisa de lo que constituye el éxito.

2. Unidad de Esfuerzo:

Al igual que en otras operaciones militares, las OMNB persiguen la unidad de esfuerzo, aunque éste podría resultar un poco más difícil de alcanzar dada la complejidad que suma a este tipo de operaciones la participación de otras agencias gubernamentales y la interacción con (ONG's). No obstante, los comandantes tratan de lograr unidad de esfuerzo en cada operación. En muchas ocasiones los comandantes militares deben rendir cuentas a un jefe civil, como por ejemplo un embajador o un gobernador provincial, o se ven obligados al empleo de recursos de organizaciones civiles, lo cual implica que a veces las disposiciones de mando no estén muy definidas y que no incluya una autoridad de mando exactamente igual a la empleada en el campo

militar. En estas condiciones los comandantes militares deben agenciarse un clima de cooperación para poder alcanzar la unidad de esfuerzo.

3. Seguridad:

Cuando hablamos de seguridad en OMNB, nos referimos específicamente a aspectos relativos a la protección de la fuerza contra cualquier población, elemento o grupo hostil a nuestros intereses. La seguridad persigue evitar que estos grupos en conflicto o elementos hostiles adquieran una ventaja inesperada sobre nuestras fuerzas. Estos grupos en conflicto pueden incluir organizaciones terroristas, grupos cuyos intereses estén opuestos a los de la operación, e inclusive turbas y saqueadores después de un desastre natural o en medio de huelgas y protestas. **Este principio establece la necesidad de estar capacitados para pasar rápidamente, de ser necesario, de una postura pacífica a una postura de combate.** Los requerimientos de seguridad deben ser congruentes y estar balanceados con los objetivos perseguidos y con la naturaleza misma de la operación.

4. Moderación:

El empleo de las unidades y personal militar está regido por la aplicación disciplinada de la fuerza, e inclusive, por la puesta en vigencia de Reglas de Enfrentamiento específicas durante la operación. Generalmente, en las OMNB las reglas de enfrentamiento serán más restricti-

vas, detalladas y sensitivas a los intereses políticos que durante las operaciones militares bélicas.

La moderación exige aplicar de forma prudente una capacidad militar apropiada. El uso de una fuerza exagerada puede afectar de manera directa los esfuerzos por ganar o mantener la legitimidad, y en consecuencia, impedir que se alcancen metas a corto y largo plazo. No obstante, estos conceptos no impiden el uso abrumador de la fuerza cuando fuere necesario para fijar la determinación de alcanzar nuestros objetivos. Las razones para emplear el principio de la moderación durante la conducción de Operaciones Militares No Bélicas, deben ser entendidas y discutidas por todos los miembros de las unidades empleadas en la misma, ya que la comisión de un solo acto que violente este principio podría acarrear consecuencias críticas de carácter político.

5. Perseverancia:

Ciertas OMNB pueden ser prolongadas y otras ser de corta duración. Las operaciones en tiempo de paz pueden requerir años para que sean alcanzados los efectos deseados. Raras veces, las causas que dan origen a la confrontación y al conflicto tienen un comienzo claro o una resolución decisiva. Antes de tomar acción, es importante que se evalúen las posibles respuestas a una crisis contra la contribución que éstas puedan hacer en favor de los objetivos estratégicos a largo plazo. Esta evaluación no limita a la fuerza el empleo de una acción

militar decisiva, pero sí requiere un análisis detallado para determinar el momento y lugar oportunos para tomarla. Los comandantes deben equilibrar la intención de alcanzar de manera rápida los objetivos deseados con la sensibilidad de los fines estratégicos a largo plazo y las limitaciones asignadas a la operación. Por tanto, la perseverancia determina la búsqueda paciente, persistente y resuelta de las metas y objetivos nacionales, durante todo el tiempo que sea necesario emplear para alcanzarlos, preparándose para aplicar mesurada y prolongadamente la capacidad militar en apoyo de los fines estratégicos como un requisito para obtener el éxito.

6. Legitimidad:

El principio de la legitimidad se fundamenta en normas que pudieran ser internacionalmente sancionadas o puestas bajo cuestionamiento, así como en la percepción de que la autoridad del gobierno es genuina, efectiva y utiliza instituciones apropiadas para fines razonables. Las operaciones de la fuerza conjunta durante las OMNB necesitan garantizar y sostener la legitimidad de la operación y del gobierno.

8.2. Consideraciones para la Planificación de Operaciones Militares No Bélicas

- Coordinación Interinstitucional.
- Mando y Control.

- Inteligencia y Recopilación de Información.
- Limitaciones e Impedimentos.
- Adiestramiento y Educación.

1. Coordinación Interinstitucional:

Una característica de las OMNB es la necesidad de que los miembros de las Fuerzas Armadas trabajen principalmente con otras instituciones gubernamentales y en algunos casos, con gobiernos o instituciones de otras naciones. La meta de la coordinación interinstitucional es lograr la unidad de esfuerzo para cumplir una misión específica. Esto permite el desarrollo de un consenso y ayuda a comprender las limitaciones de cada institución, así como cualquier obstáculo que pueda impedir el empleo de sus recursos. Este se establece logrando una comunicación efectiva y creando un ambiente de confianza y cooperación entre las instituciones.

2. Mando y Control:

En la conducción de OMNB no existe una opción de mando y control único que aplique o funcione igual para todas las operaciones. La interacción de fuerzas militares con otras instituciones gubernamentales de carácter civil, u organizaciones no gubernamentales, hace un poco más complejo el establecimiento de un sistema de mando y control efectivo. Si bien es cierto que se establece una cadena de mando militar, las mismas deben ser lo

suficientemente flexibles para adaptarse a situaciones diversas, integrando a sus sistemas de mando y control y al proceso de toma de decisiones, las consideraciones de otras instituciones participantes, de manera que las disposiciones satisfagan los requerimientos de todas las partes participantes.

3. Inteligencia y Recopilación de Información:

La obtención de información y la producción de inteligencia contribuyen considerablemente con la protección de la fuerza y la seguridad de las operaciones. Luego de decidirse el empleo de las Fuerzas Armadas en una OMNB, se determinan los requerimientos de inteligencia necesarios para el apoyo de la misma. En algunos tipos de OMNB, el manejo de la información e inteligencia pueden resultar más sensitivos que en otras, lo cual vendrá dictado por la naturaleza de la operación. De esta forma no será lo mismo el tratamiento dado a la información o inteligencia en una Acción Cívica dirigida a dar apoyo a la población que, por citar un ejemplo, en una operación antidrogas.

4. Limitaciones e Impedimentos:

Los comandantes encargados de OMNB, pueden enfrentarse a algunas restricciones e impedimentos no contemplados en las reglas de enfrentamiento. Por ejemplo, la aceptación o no de gremios sociales o de carácter sindical, la interacción con organizaciones no gubernamentales desafectos a la operación, y las demandas de

individuos o grupos que respondan a intereses encontrados con los fines perseguidos por la operación. Por ello es importante que las mismas se conduzcan bajo el marco del principio de la legitimidad, respetando los derechos de los individuos y de acuerdo con las leyes vigentes.

5. Adiestramiento y Educación:

Las Fuerzas Armadas pueden recibir, sin mucho tiempo para prepararse, instrucciones para conducir una OMNB. Debido a esta razón, se deben desarrollar en todos los componentes, programas de adiestramiento y educación destinados a desarrollar la listeza y destreza tanto a nivel individual como de las unidades. Para la conducción exitosa de este tipo de operaciones, se deben invitar a estos programas de adiestramiento a miembros de instituciones gubernamentales y no gubernamentales relacionadas, facilitando de esta forma la comprensión en esos sectores del rol de las Fuerzas Armadas al momento de conducir estas operaciones y creando un ambiente de comunicación y confianza para acciones posteriores. Cuando el tiempo así lo permita, se planificará con antelación todo lo concerniente al desarrollo de la misma, dando oportunidad a que las unidades reciban un adiestramiento y orientación previos.

8.3. Tipos de Operaciones Militares No Bélicas

Las Operaciones Militares No Bélicas se clasifican en:

- Orden Público.
- Seguridad de instalaciones gubernamentales.
- Conservación del Medio Ambiente.
- Operaciones Contra Desastres Naturales.
- Apoyo a las Operaciones Antidrogas.
- Ayuda Humanitaria.
- Acción Cívica.
- Operaciones de Paz.
- Demostración de Fuerza.
- Apoyo a la Lucha Contra el Terrorismo.

1. Orden Público:

Establecido bajo mandato constitucional, las Fuerzas Armadas de la nación, proporcionan apoyo temporal a las autoridades civiles y a la Policía Nacional, ante la ruptura del orden público, o cuando en situaciones de crisis o emergencia nacional, se haga necesario el em-

pleo de una fuerza mayor para contrarrestar disturbios civiles, delincuencia organizada, huelgas generales o cualquier otra actividad que atente contra el mantenimiento del orden público y el cumplimiento de las leyes. El empleo de las Fuerzas Armadas en estas actividades, se lleva a cabo cuando la situación excede las capacidades de sostenimiento del orden por parte de las autoridades civiles y de la Policía Nacional, y las condiciones de desorden y violencia no pueden ser suprimidas, haciendo peligrar la vida y las propiedades. Las actividades de orden público persiguen la restauración de la ley y el orden, y la protección de la vida y de las propiedades tanto públicas como privadas. Durante el desarrollo de estas operaciones, las Fuerzas Armadas permanecen bajo la cadena de mando militar.

2. Seguridad de Instalaciones Gubernamentales:

Tradicionalmente, una parte del esfuerzo de las Fuerzas Armadas está orientado a la seguridad de instalaciones gubernamentales, así como a la protección de bienes del estado y de funcionarios públicos. Las Fuerzas Armadas aseguran puertos, aeropuertos y puestos de control fronterizos del país mediante el empleo de cuerpos especializados en materia de seguridad. Igualmente, y a solicitud y requerimiento de autoridades civiles gubernamentales, asignan personal militar de sus tres componentes para brindar protección y seguridad a funcionarios públicos y a instalaciones físicas de instituciones

centralizadas y descentralizadas del Estado. Este tipo de esfuerzo extiende el alcance de las Fuerzas Armadas hasta áreas no tradicionales como migración, aduanas y otros organismos de recaudación, instalaciones públicas neurálgicas (servicios aeronáuticos, generación eléctrica y almacenamiento de combustibles), entre otras, proyectando de esta forma la presencia militar de manera multidimensional y asegurando una respuesta oportuna en beneficio de la seguridad de las instituciones y servicios vitales del estado dominicano.

3. Conservación del Medio Ambiente:

La legislación vigente sobre la materia establece que “el medio ambiente y los recursos naturales son un conjunto de bienes comunes y esenciales para la sociedad, y que es deber del Estado y de sus instituciones, incluyendo a los gobiernos municipales y de cada ciudadano, cuidar de que no se agoten, deterioren o degraden, para que puedan ser aprovechados racionalmente y disfrutados por las generaciones presentes y futuras”. Las Fuerzas Armadas, dentro del ámbito de las OMNB, contribuyen con la conservación y protección del medio ambiente y de los recursos naturales de la Nación, apoyando a las autoridades en el cumplimiento de la ley y disposiciones que procuran proteger el medio ambiente y la biodiversidad. Proporcionan medios y recursos humanos para tales fines y un apoyo directo a la Policía Ambiental.

4. Operaciones ante Desastres Naturales:

En caso de desastres naturales, las autoridades gubernamentales son responsables del reestablecimiento de los servicios esenciales y de velar por la vida y la protección de la población. Dentro de este esfuerzo, las Fuerzas Armadas colaboraran con los organismos de defensa civil y otras instituciones del Estado, en las tareas de prevención y mitigación de los efectos en situaciones de desastres, poniendo sus recursos personales, logísticos y de planificación en apoyo de las autoridades. En la fase preventiva, participan activamente en el traslado de ciudadanos a refugios preestablecidos y en brindar protección y seguridad a los bienes del Estado. Luego de acontecido el fenómeno, se suman a las labores de reconstrucción nacional y de restauración de los servicios públicos esenciales, poniendo al servicio de las autoridades civiles todos sus medios y recursos para una pronta recuperación de la crisis. Estas acciones incluyen el establecimiento y mantenimiento de las condiciones mínimas de seguridad laboral, así como la protección y asistencia de la población afectada, además de evacuación médica de emergencia, la habilitación de puentes y caminos dañados, el retiro de escombros y el despeje de las principales vías de comunicación, facilitando así el accionar de otras instancias gubernamentales.

5. Apoyo a las Operaciones Antidrogas:

Las Fuerzas Armadas de la nación no participan de manera directa en operaciones antidrogas, no obstante, en

apego al mandato constitucional de hacer cumplir la Constitución y las leyes, apoyan los esfuerzos que en esta materia ejecutan las autoridades responsables de la lucha antidrogas en el país, cubriendo desde una perspectiva tridimensional el espacio geográfico nacional y acudiendo cuando fuere necesario en apoyo de las autoridades antidrogas con el aporte de efectivos y medios militares, tales como aeronaves y embarcaciones. Asimismo, contribuye con la coordinación y el establecimiento de controles efectivos en las áreas donde mantiene presencia activa, tanto en los espacios terrestres como en el litoral marítimo y el espacio aéreo nacional, generando inteligencia útil para la planificación de operaciones de interdicción.

6. Ayuda Humanitaria:

El Estado dominicano, en respuesta a casos de desastres nacionales e incluso de alcances regionales, acude en auxilio de poblaciones para aliviar condiciones de dolor, enfermedad, pérdida de propiedades o hambruna que amenacen seriamente la vida de los seres humanos. Para tales fines, hace uso de los recursos disponibles, asignando primariamente a sus Fuerzas Armadas un papel protagónico en estas operaciones, dirigidas en primera instancia a mitigar las consecuencias generadas por la crisis. En consonancia con estos propósitos, apoya a otras instituciones gubernamentales en los objetivos de lograr la recuperación total y contribuir al regreso de las condiciones existentes antes del desastre. El

empleo de aeronaves y embarcaciones es de valor incalculable en la ejecución y conducción de Operaciones de Ayuda Humanitaria, así como el empleo de tropas con entrenamiento especial para rescatar damnificados o personas lesionadas a consecuencias del desastre. Durante estas acciones, las Fuerzas Armadas proporcionan personal médico y paramédico, ingenieros y personal técnico, además de todos sus medios y recursos humanos disponibles para contribuir a la mejoría de la población. También, a intención del Gobierno, aportan dichos recursos para la conducción de ayuda humanitaria en otras naciones que sometidas a situaciones de calamidad que demanden el apoyo de la comunidad internacional.

7. Acción Cívica:

Bajo mandato constitucional, las Fuerzas Armadas de la nación participan activamente en planes de Acción Cívica y Asistencia Social cuando así lo determinare el Poder Ejecutivo. Estas acciones pueden incluir donación de alimentos a personas de escasos recursos, la distribución y aplicación de medicamentos y medicina preventiva y la reparación de viviendas, entre otras actividades encaminadas a contribuir con los Planes de Asistencia Social que desarrolla el Gobierno para combatir la pobreza y mejorar las necesidades perentorias de la población. Las Fuerzas Armadas apoyan, además, estos planes sociales con el aporte de recursos humanos capacitados en las áreas de salud e ingeniería, entre otras,

además de contribuir con el empleo de aeronaves y embarcaciones para trasladar la acción social hasta lugares apartados de difícil acceso o islas de nuestro litoral marítimo. La Acción Cívica puede ser empleada eficazmente por las Fuerzas Armadas previo a la ejecución de una operación militar y en apoyo de una Operación Psicológica, con miras a obtener de la población o de determinado auditorio, una posición sino favorable al menos neutral, que evite su predisposición con las fuerzas propias y facilite el alcance de los objetivos políticos o militares.

8. Operaciones de Paz:

Las Fuerzas Armadas de la República Dominicana pueden participar en Operaciones de Paz como parte de contingentes multinacionales una vez así lo haya determinado el Poder Ejecutivo. Estas actividades son operaciones militares dirigidas a apoyar esfuerzos diplomáticos que persiguen acuerdos políticos a largo plazo. **Las operaciones de paz se dividen en Operaciones de Mantenimiento de Paz y Operaciones de Imposición de Paz.** Las Operaciones de Paz se conducen con otras actividades diplomáticas necesarias para alcanzar una tregua negociada y resolver un conflicto. Se adaptan a cada situación particular y se conducen en apoyo a actividades diplomáticas antes, durante o después de un conflicto.

a) Operaciones de Mantenimiento de Paz:

Son operaciones realizadas con consentimiento de todas las partes principales de una disputa, diseñadas para monitorear y facilitar la implementación de un acuerdo, como por ejemplo un cese al fuego, una tregua o cualquier otro acuerdo de esta naturaleza dictado por la situación existente, a la vez que apoyan los esfuerzos diplomáticos para el alcance de acuerdos políticos a largo plazo. En estas operaciones, las unidades deben estar preparadas para pasar de una Operación de Mantenimiento de Paz a una Operación de Imposición de Paz.

b) Operaciones de Imposición de Paz:

Implican el empleo de la fuerza militar o la amenaza de su uso con autorización internacional, para forzar el acatamiento de resoluciones o sanciones aplicadas para mantener o restaurar la paz y el orden. Las unidades deben estar preparadas para pasar de una Operación de Imposición de Paz a una Operación de Mantenimiento de Paz.

Las Operaciones de Imposición de Paz pueden incluir otras operaciones subordinadas tales como:

1. Separación Obligatoria de Beligerantes.
2. Protección de Asistencia Humanitaria.
3. Reestablecimiento y Mantenimiento del Orden.
4. Negación y Garantía del Movimiento.
5. Establecimiento y Supervisión de Áreas Protegidas.
6. Mantenimiento de Zonas de Sanción y Exclusión.

9. Demostración de Fuerza

Las Fuerzas Armadas llevan a cabo demostraciones de fuerza para disuadir a posibles agresores. Las demostraciones de fuerza deben exhibir una amenaza creíble a un agresor o potencial agresor, convencándolo de abandonar sus intenciones hostiles y mostrando nuestra determinación de empeñarnos en combate y hacer uso de la fuerza de ser necesario. Las demostraciones de fuerza están diseñadas como opciones de disuasión flexibles. La presencia de efectivos y capacidades superiores a las del adversario son un indicador claro de la voluntad del poder político de emplear la fuerza. Las operaciones de demostración de fuerza incluyen la movilización y concentración de fuerzas, un incremento en las actividades y ejercicios militares o la demostración de capacidades operacionales. Las operaciones de demostración de fuerza solo son aplicables cuando el enemigo o potencial agresor sea equivalente o inferior en capacidades a las fuerzas propias.

10. Apoyo a la Lucha Contra el Terrorismo:

El terrorismo es el uso calculado de violencia ilegal o la amenaza de violencia ilegal para inculcar temor. Las acciones terroristas tienen como finalidad coercionar o intimidar a gobiernos y sociedades. Las actividades terroristas generalmente persiguen metas políticas, religiosas o ideológicas. El terrorismo puede ser visto en dos vertientes, como estrategia y como táctica. El terrorismo como estrategia, persigue llevar a cabo actos

de violencia como una forma de comunicación política. Generalmente, cuando el terrorismo es empleado como estrategia, no persigue convertirse en una organización política, aunque, algunos grupos que inician estratégicamente como terroristas pueden convertirse a través del tiempo en insurgencias.

Por su parte, el terrorismo como táctica, utiliza violencia indiscriminada contra civiles no armados, infundiendo el terror para lograr un objetivo político deseado. Los terroristas utilizan tácticas que generalmente no pueden ser combatidas por fuerzas convencionales. Estas tácticas pueden incluir incendios, asaltos, asesinatos, sabotajes, secuestros, toma de rehenes y mutilaciones entre otras.

La República Dominicana condena los actos terroristas y se suma a los esfuerzos regionales para combatir este mal. En ese orden y de acuerdo con las necesidades y niveles de riesgos, las Fuerzas Armadas conducen acciones para disuadir o derrotar la amenaza terrorista, disponiendo fuerzas especializadas para estos propósitos. Estas unidades antiterroristas conducen dos tipos de operaciones: el Contraterrorismo y el Antiterrorismo.

a) El Contraterrorismo:

omprende todas aquellas acciones ofensivas tomadas para evitar, disuadir y responder a los actos terroristas. Las acciones contraterrorismo pueden ser ejecutadas

exclusivamente por unidades de operaciones especiales, las cuales operan bajo el mando directo de las Fuerzas Armadas.

b) El Antiterrorismo:

Son aquellas medidas defensivas tomadas para reducir la vulnerabilidad de los individuos y las propiedades a los ataques terroristas. El Antiterrorismo debe ser una medida a tomar en consideración por todas las fuerzas durante la conducción de todo tipo de operaciones militares tanto bélicas como no bélicas. Los comandantes de unidades deben observar las medidas de seguridad pertinentes para garantizar el cumplimiento de sus misiones y proteger a sus fuerzas contra actos de terrorismo, ya que a menudo las dotaciones militares son blancos ideales para los terroristas.

**8.4. Operaciones de Apoyo
para la Seguridad Ciudadana**

8.4.1. Base Legal

- a) Artículo 93 de la Constitución de la República: “Las Fuerzas Armadas son esencialmente obedientes y apolíticas y no tienen, en ningún caso, facultad para deliberar. El objeto de su creación es defender la independencia e integridad de la República, mantener el orden público y sostener la Constitución y las Leyes. Podrán intervenir, cuando así lo solicite el Po-

der Ejecutivo, en programas de acción cívica y en planes destinados a promover el desarrollo social y económico del país.”

- b) Artículo 55 de la Constitución de la República: “El Presidente de la República es el jefe de la administración pública y el jefe supremo de las Fuerzas Armadas de la República y de los Cuerpos Policiales”.
- c) Artículo 3 de la Ley 873, del 31 de julio de 1978, **Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas**: “para el cumplimiento de las misiones que tienen encomendadas, las Fuerzas Armadas se dedicaran esencialmente a desarrollar programas de entrenamiento, a elaborar planes para la defensa del territorio nacional y a ejercitarse en sus funciones militares. Cuando el Presidente de la República, lo disponga, prestarán su cooperación en situaciones de emergencia, calamidad pública, y en aquellas actividades de utilidad nacional”.
- d) Artículo 95, y del 175 al 181, y el 224 de la Ley No. 76-02, de fecha 19 de julio del 2002. “Código Procesal Penal”.
- e) Decreto del Poder Ejecutivo No. 310-06, de fecha 14 de julio del 2006, mediante el cual se ordena el apoyo a la Policía Nacional con el objeto de prevenir la actividad delictiva y garantizar la paz ciudadana.

- f) Decreto del Poder Ejecutivo, No. 315-06, de fecha 27 de julio del 2006, mediante el cual se crea el Consejo Nacional de Seguridad, cuyo fin es elaborar políticas y diseñar acciones contra el crimen organizado.

8.4.2. El Concepto de la Operación

Desde el punto de vista doctrinal, esta es una acción conjunta de estabilización y prevención para la seguridad ciudadana. Se procura el desarrollo de acciones sincronizadas con la policía nacional y otras agencias gubernamentales y no gubernamentales, llevadas a cabo por las FF. AA, a través del Comdo. Conjunto, conformado para tales fines, las Regiones y Subregiones Militares y las Fuerzas de Tarea Conjuntas, compuestas por el Ejército Nacional, la Marina de Guerra, y la Policía Nacional, para prevenir, disuadir, perseguir y neutralizar el crimen y la violencia social en todo el territorio nacional.

8.4.3. Consideraciones del Alto Mando para esta Operación

- Tendrá como propósito principal aprovechar la cooperación interagencial conjunta, y si es pertinente, multinacional, para lograr los fines propuestos.
- Aumentar las capacidades y la legitimidad de la Fuerza Pública Nacional

- Tomará en cuenta el Potencial de las consecuencias imprevistas de las acciones individuales y de unidades pequeñas que actúen con las fuerzas del orden público.
- Desarrollará la capacidad del uso de la fuerza en una forma no amenazadora o violatoria de los derechos humanos.
- Actuará decisivamente para prevenir el delito que propicia la inseguridad ciudadana.
- Aplicará la coacción en forma selectiva y discriminadamente en base a las reglas de abordamiento y manejo establecidas por el Código Procesal Penal, y la legislación nacional e internacional vigentes.
- Las áreas geográficas de todo el país, se consideran de acuerdo al lugar de donde provienen los delincuentes, a los niveles de vulnerabilidad que posean las mismas desde el punto de vista del horario y otros factores para presentar riesgos de ser afectadas por la actividad criminal y al nivel de enfrentamiento que presenten contra la autoridad que las combate. Se clasificarán en:
 - a. Áreas de Origen
 - b. Altamente Vulnerables

- c. Medianamente Vulnerables
- d. Menos Vulnerables
- e. Áreas de Conflictos

Los criterios para esta clasificación se determinan mediante el estudio de Estado Mayor, que se haga al efecto, en base a estadísticas y otros factores que determinaran la Plana o Estado Mayor de la Operación

Las Fuerza Armadas intervienen conjuntamente con la Policía Nacional y otros organismos especializados, mediante el establecimiento de un comando conjunto que incluya una Plana o Estado Mayor conjunto en tres niveles.

a) Primer Nivel de Intervención

- Acciones Cívicas de Apoyo Social en Áreas de Origen (Operativos médicos, reparto de ropas, puestos médicos permanentes, charlas a las juntas de vecinos y a los jóvenes, donaciones de equipos deportivos, trabajo social con niños, niñas adolescentes y envejecientes. Estas medidas son adoptadas con el fin de canalizar a través de la población una imagen e intenciones positivas de las Fuerzas Armadas actuantes, y el interés marcado de establecer una lucha contra el crimen.

- Patrullas en áreas de vulnerabilidad por Oficiales de la P.N., de 06:00 a las 06:00 de la mañana y fines de semana con el propósito de que la institución del orden público pueda disponer de personal para enviarlo a zonas de mayor vulnerabilidad.
- Puestos de chequeos improvisados en diversos tipos de áreas, a partir de las 22:00 horas hasta 06:00 y los fines de semana.

b) Segundo Nivel de Intervención

- Abarca las contenidas en el literal a).
- Patrullaje conjunto con la Policía Nacional en horas de la noche, en zonas medianamente vulnerables.
- Puestos de chequeos improvisados en diferentes áreas a cualquier hora del día o de la noche.
- Participación selectiva en operativos policiales contra el crimen.

c) Tercer Nivel de Intervención que abarcará, además de lo especificado en el literal “a” del Primer Nivel de Intervención, las siguientes actividades:

- Acciones de interdicción a las actividades criminales, a los fines de desviar, desorganizar, retardar o neutralizar el potencial criminal de los delincuentes antes de que puedan usarlo eficazmente contra la ciudadanía.

- Patrullas preventivas en diversas áreas geográficas para establecer control poblacional.
- Operativos de aseguramiento de áreas específicas conjuntamente con la Policía Nacional y otros organismos especializado.
- Actividades de estabilización de acuerdo a la Constitución, las leyes, reglamentos y al Procedimiento Operativo Normal de las FF.AA.

Para el desarrollo de esta operación se crearán los siguientes grupos especiales de acción que estarán en cuanto a la misión conjunta, bajo las directrices del Comando Conjunto que se establezca:

- Grupos de Acción Social, integrado por el Plan Social de las FF.AA., DIGFARCIN y la Dirección General de las Escuelas Vocacionales. Se colige que los militares, como lo hicieron ya en otros tiempos cuando la amenaza era la insurgencia, podrían realizar el trabajo en los barrios, conjuntamente con las Juntas de Vecinos, clubes, amás de casa, en una acción mancomunada. En los barrios, todo el que vive allí conoce las actividades que realizan los demás; relacionarse positivamente con ellos es crítico durante la operación.

- El Grupo de Acción Informativa, que estará integrado por el Departamento Nacional de Investigaciones, la DNCD, el J-2, el G-2, M-2, y el A-2. dentro del apoyo que pudieran dar las Fuerzas Armadas a la Policía Nacional, podría incluirse el dinamizar los departamentos de recolección de informes; aglutinar en una Oficina Central de Investigación y Análisis toda la información sobre el crimen que se maneja diariamente, integrar en un esfuerzo conjunto a los informantes externos — informantes de la calle que poseen ambas instituciones—, así como, mediante la plana mayor conjunta propiciar un efectivo procesamiento de información que permita incidir en el ambiente informativo del crimen y de este modo las unidades operativas poder ubicar con efectividad a los individuos y grupos que se dedican a actividades delictivas.
- El Grupo de Acción de Proyección Institucional, integrado por la dirección de Comunicaciones de las Fuerzas Armadas, Relaciones Públicas de las Fuerzas Armadas, y los departamentos de Relaciones Públicas de las tres instituciones castrenses.
- El Grupo de Acción para adiestramiento especial, integrado por el INSUDE, la Dirección Ge-

neral de Entrenamiento Militar y sus Homólogos en las demás instituciones castrenses.

- El Grupo de Acción de Asuntos Internos, integrado por los departamentos y secciones de cada institución que forman parte de la operación, con el objeto de observar e investigar la conducta de los participantes para tomar las medidas correspondientes en base a ello.

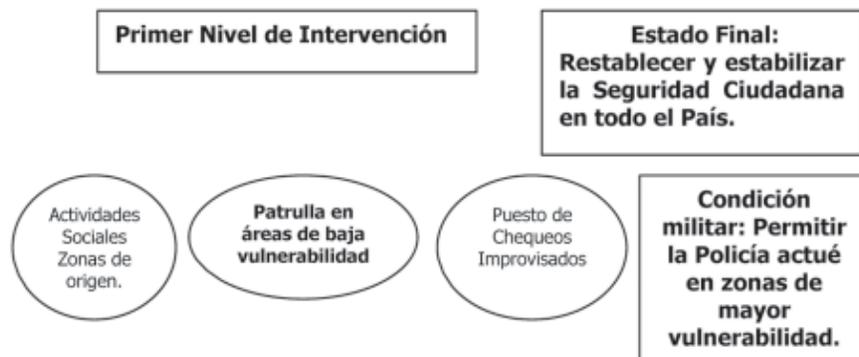
De manera general se plantea que:

- a) Las acciones conjuntas de inteligencia serán críticas antes y durante el desarrollo de este tipo de operación.
- b) La capacitación de las unidades a intervenir deberá ser objetiva, sintetizada y permanente.
- c) Dentro de las reglas de enfrentamiento en el primer y segundo nivel de intervención deberá contemplarse, en lo posible, el uso de armas cortas y ropa amarilla para las patrullas mixtas o militares puras.
- d) El Grupo de Acción de Proyección Institucional deberá diseñar una estrategia comunicacional para proyectar positivamente la intervención militar.
- e) Todo el personal que esté prestando servicios en instituciones gubernamentales fuera de los cuarteles deberá agotar mensualmente una cantidad de horas de ser-

vicio en las calles de acuerdo a sus capacidades, género y grado. Sin embargo, se iniciará con las unidades de mayor listeza.

f) Se necesita por lo menos un mes para el inicio del empleo de la fuerza militar en este tipo de operaciones.

VISUALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN



8.5. DERECHOS DEL IMPUTADO

Artículo 95. Derecho. Todo imputado tiene, desde que se solicite la aplicación de una medida de coerción o la realización de un anticipo de prueba, derecho a:

1. Ser informado del hecho que se le atribuye, con todas las circunstancias de tiempo, lugar y modo, en la medida conocida, incluyendo aquéllas que

sean de importancia para la calificación jurídica, un resumen de los contenidos de prueba existentes y las disposiciones legales que se juzguen aplicables;

2. Recibir durante el arresto un trato digno y, en consecuencia, a que no se le apliquen métodos que entrañen violencia innecesaria o el uso excesivo y desproporcionado de la fuerza;
3. Conocer la identidad de quien realiza el arresto, la autoridad que lo ordena y bajo cuya guarda permanece;
4. Comunicarse de modo inmediato con una persona de su elección y con su abogado para notificarles sobre su arresto y a que le proporcionen los medios razonables para ejercer ese derecho;
5. Ser asistido desde el primer acto del procedimiento por un defensor de su elección, y a que si no puede pagar los servicios de un defensor particular el Estado le proporcione uno;
6. No autoincriminarse, en consecuencia, puede guardar silencio en todo momento sin que esto le perjudique, o sea, utilizado en su contra. En ningún caso puede ser sometido a malos tratos o presión para que renuncie a este derecho ni ser sometido a

técnicas o métodos que constriñan o alteren su voluntad;

7. Ser presentado ante el juez o el Ministerio Público sin demora y siempre dentro de los plazos que establece el código;
8. No ser presentado ante los medios de comunicación o ante la comunidad en forma que dañe su reputación o lo exponga al peligro;
9. Reunirse con su defensor en estricta confidencialidad.

La precedente enumeración de derechos no es limitativa. El Ministerio Público y los demás funcionarios y agentes encargados de hacer cumplir la ley, así como los jueces, tienen la obligación de hacer saber al imputado de manera inmediata y comprensible sobre sus derechos, procurar su salvaguarda y su efectividad.

El funcionario o agente que vulnere, permita o instigue el atentado o violación de cualquiera de estos derechos es responsable y sancionado de acuerdo a lo establecido por ley. Son nulos los actos realizados en violación de estos derechos y los que sean su consecuencia.

8.6. REGISTROS

Artículo 175.

Registros. Los funcionarios del Ministerio Público o la Policía pueden realizar registros de personas, lugares o cosas, cuando razonablemente existan motivos que permitan suponer la existencia de elementos de prueba útiles para la investigación o el ocultamiento del imputado, de conformidad a las normas y previsiones de este código.

Artículo 176.

Registro de personas. Antes de proceder al registro personal, el funcionario actuante, debe advertir a la persona sobre la sospecha de que entre sus ropas o pertenencias oculta un objeto relacionado con el hecho punible, invitándole a exhibirlo. Los registros de personas se practican separadamente, respetando el pudor y dignidad de las personas, y en su caso, por una de su mismo sexo.

El registro de personas se hace constar en acta levantada al efecto, que debe incluir el cumplimiento de la advertencia previa sobre el objeto buscado, la firma del registrado y si se rehúsa a hacerlo se hace la mención de esta circunstancia. En estas condiciones, el acta puede ser incorporada al juicio por lectura.

Estas normas se aplican al registro de vehículos.

Artículo 177.

Registros colectivos. En los casos que excepcional y preventivamente sea necesario realizar el registro colectivo de personas y vehículos, el funcionario de la policía debe informar previamente al ministerio público.

Si el registro colectivo se realiza a propósito de una investigación ya iniciada, debe hacerse bajo la dirección del ministerio público.

Artículo 178.

El funcionario del ministerio Público o la Policía que realice el registro puede disponer, cuando sea estrictamente necesario y por el tiempo que dure la diligencia, que no se ausenten las personas que se encuentren en el lugar o que comparezca inmediatamente cualquier otra.

Aquellas personas que desatiendan esta disposición incurren en la misma responsabilidad que los testigos reticentes, sin perjuicio de ser compelidos por la fuerza pública, conforme a lo previsto en este código.

Las restricciones de circulación y ambulatorias no pueden prolongarse más allá de seis horas, y de ser necesario superar ese límite se requiere autorización motivada de juez competente. Si el ministerio públi-

co o el funcionario a cargo de la diligencia lo estima útil puede disponer el secuestro de objetos y el arresto de los sospechosos de ser autores o cómplices bajo las formalidades y restricciones que rigen las medidas de coerción.

Artículo 179.

Los registros en lugares cerrados o cercados, aunque sean de acceso público, solo pueden ser practicados entre las seis horas de la mañana y las seis horas de la tarde. Sin embargo, excepcionalmente pueden realizarse registros en horas de la noche:

1. En los lugares de acceso público, abiertos durante la noche;
2. Cuando el juez lo autorice de modo expreso mediante resolución motivada.

Artículo 180.

Registro de moradas y lugares privados. El registro de un recinto privado, destinado a la habitación o a otros fines particulares, sólo puede realizarse, a solicitud del Ministerio Público, por orden de allanamiento expedida mediante resolución judicial motivada. En los casos de urgencia y en ausencia del ministerio publico, la policía puede solicitarla directamente.

Artículo 181.

Excepciones. El registro sin autorización judicial procede cuando es necesario para evitar la comisión de una infracción, en respuesta a un pedido de auxilio o se persigue a un sospechoso que se introdujo a una vivienda ajena.

8.7. EL ARRESTO

Artículo 224.

La policía debe proceder al arresto de una persona cuando una orden judicial así lo ordene. La policía no necesita orden judicial cuando el imputado:

1. Es sorprendido en el momento de cometer el hecho punible o inmediatamente después, o mientras es perseguido, o cuando tiene objetos o presenta rastros que hacen presumir razonablemente que acaba de participar en una infracción;
2. Se ha evadido de un establecimiento penal o centro de detención;
3. Tiene en su poder objetos, armas, instrumentos, evidencias o papeles que hacen presumir razonablemente que es autor o cómplice de una infracción y que puede ocultarse, fugarse o ausentarse del lugar. En el caso del numeral 1 de este artículo, si la búsqueda o persecución ha

sido interrumpida, se requiere orden judicial. En ningún caso se puede practicar el arresto cuando se trate de infracciones de acción privada o de aquellas en las que no está prevista la pena privativa de libertad.

Si se trata de una infracción que requiere la instancia privada, es informado inmediatamente quien pueda presentarla y, si éste no presenta la denuncia en el término de veinticuatro horas, el arrestado es puesto en libertad.

La autoridad policial que practique el arresto de una persona debe ponerla, sin demora innecesaria, a la orden del Ministerio Público, para que éste, si lo estima pertinente, disponga directamente su puesta en libertad o solicite al juez una medida de coerción. La solicitud del ministerio público debe formularse luego de realizar las diligencias indispensables y, en todo caso, dentro de las veinticuatro horas contadas a partir del arresto.

En el caso del numeral 1 de este artículo, cualquier persona puede practicar el arresto, con la obligación de entregar inmediatamente a la persona a la autoridad más cercana.

En todos los casos el ministerio público debe examinar las condiciones en que se realiza el arresto. Si el arresto no resulta conforme con las disposiciones de la ley, dispone la libertad inmediata de la persona y en su caso vela por la aplicación de las sanciones disciplinarias que correspondan.

8.8. TÉCNICAS POLICIALES.

Todo militar en misiones de apoyo de orden público, tiene que aplicar para sus actuaciones en primer lugar los principios que las rigen y las reglas de enfrentamiento y proporcionalidad que se establezcan. Además si tiene que ejercer funciones de orden público, debe aplicar las técnicas policiales que rigen las mismas, entre las cuales están:

1. Técnicas de conducencia
2. Técnicas para someter a la obediencia, manualmente o con el uso de macana.
3. Modos policiales de advertencias.
4. Técnicas de enfrentamiento a disturbios civiles.
5. Técnicas para poner las esposas.
6. Técnicas para proteger al detenido.

Apéndice A

PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO Y MODIFICACIÓN DE DOCTRINA

1. FUNDAMENTOS GENERALES

La doctrina es el elemento medular de la guerra. Representa el credo esencial para librar la guerra a fin de alcanzar la victoria. La doctrina es conceptual, una amalgama de fe y conocimientos fraguados por la experiencia, que establece el patrón que rige el uso de personal, equipo y tácticas. Es el componente básico para la estrategia y es fundamental para un la formación de un criterio atinado.

Para toda institución del área militar son de mucha importancia las experiencias operacionales, ya que éstas ayudan a definir el empleo adecuado de los recursos disponibles, con miras a alcanzar el éxito. En términos generales, la doctrina puede conceptuarse como la recopilación de experiencias y formulación de principios que sirven de base para la planeación y toma de decisiones.

La profundización y divulgación de la misma debe constituirse en la guía que orienta el planeamiento y conducción de operaciones militares, al mismo tiempo que determina la organización de la fuerza o su tamaño, entrenamientos y equipos requeridos, y por supuesto, su filosofía operacional. Desde este punto de vista, la doctrina puede considerarse como la brújula que orienta a las fuerzas en la consecución de objetivos encaminados a cumplir su misión.

Por su carácter genérico, la doctrina no puede convertirse en una directiva rígida, pero sí en el fundamento sobre el cual descansa una estrategia militar. Al aplicar la estrategia se producen experiencias con las que luego se ajusta y se modifica la doctrina. De esta forma, la estrategia y la doctrina se encuentran estrechamente relacionadas. Para su efectiva aceptación por parte del personal militar, la doctrina debe ser también la revelación de principios comunes coherentes en su empleo al interior de la fuerza militar. Desde otro punto de vista y con miras a mantener la credibilidad, los diferentes documentos de doctrina deben ser congruentes y consecuentes entre sí. Su interrelación debe apoyarse en los conceptos de doctrina del nivel superior, guardando el sentido de procedencia en lo que respecta a su dependencia del nivel de doctrina que se formule.

De esta manera, y en lo concerniente al nivel operacional, los documentos deben estar escritos de acuerdo a los preceptos establecidos en la doctrina básica. La doctrina en el nivel táctico, debe entonces fundamentarse en la doctrina

operacional, creando así las condiciones favorables para su confiabilidad por parte del cuerpo de oficiales de la institución militar, constituyéndose para los comandantes en su guía segura para el diseño de estrategias que realcen el empleo de fuerzas.

2. CICLO PARA EL DESARROLLO DE LA DOCTRINA

El desarrollo de una doctrina requiere de recursos humanos debidamente entrenados y capacitados, la dotación de una infraestructura y de recursos económicos que creen las condiciones necesarias para desarrollar apropiadamente el proceso. Su desarrollo requiere una planificación extensa, cuidadosa y coordinación continua. Este proceso podría requerir de 12 a 18 meses para investigar, analizar, escribir, editar, revisar, obtener, aprobar y producir la doctrina. El tiempo puede variar dependiendo de si es la emisión de un manual nuevo o si es la revisión de uno existente; del enfoque y complejidad del material, la extensión del ciclo de revisión y el escalón de aprobación requerido. **El ciclo de desarrollo está fundamentado en seis fases:**

- 1) Asesoría.
- 2) Planificación.
- 3) Desarrollo.
- 4) Producción.
- 5) Impresión y diseminación.
- 6) Implementación y evaluación.

- **Asesoría.**

Los proponentes doctrinarios identifican requerimientos mediante el entendimiento de la misión de la organización, los conceptos que soportarían los futuros conflictos de carácter bélico y la visión a largo plazo. Ellos deberán determinar que cambio doctrinal es necesario o que aspecto debe ser revisado, consolidado o rescindido. Para lograr esto, los proponentes deberán solicitar información de las unidades, del Estado Mayor o de otros proponentes. Partiendo de esto, los requerimientos de desarrollo de doctrina resultan de:

a) Un proceso formal que rigurosamente examina, analiza, valida, traduce e integra los conceptos aprobados. La experimentación y análisis de los conceptos que están siendo validados puede resultar en su integración, no sólo a los principios doctrinarios sino a las Técnicas, Tácticas y Procedimientos.

b) El examen cuidadoso de las experiencias aprendidas en los centros de entrenamiento, información recopilada durante el entrenamiento y ejercicios basados en experiencias prácticas operativas.

c) La revisión continua por parte de los administradores de doctrina para asegurarse que la pro-

puesta no entra en conflicto con otro aspecto previamente aprobado.

- **Planificación.**

La aprobación de una Directiva de Programa Doctrinario (DPD) se requiere como requisito previo antes de escribir o revisar un manual. Este es el documento oficial que establece un requerimiento de desarrollo de doctrina o la revisión de una ya existente. La DPD sirve como un “contrato” entre el proponente y a autoridad que aprueba. El desarrollo y aprobación de este documento esta diseñado para asegurar que la doctrina propuesta identifica los aspectos principales y cubre apropiadamente los tópicos necesarios. La DPD proporciona lineamientos a los redactores de doctrina tales como:

- 1) Captura las guías desde arriba hacia abajo mediante el involucramiento de niveles más altos en el proceso.
- 2) Permite a los comandos principales influir en las prioridades doctrinarias.
- 3) Da a los comandos principales un mecanismo para asegurar que la doctrina emergente y la revisada están generalmente alineadas a las ya existentes.

- 4) Permite a otras instancias influenciar a tiempo en el contenido de una publicación doctrinaria.
- 5) Autoriza la complementación de recursos.

Una vez se ha determinado escribir un nuevo manual o corregir uno existente, los proponentes conducirán la adecuada investigación para determinar el enfoque y lineamientos propuestos para el manual.

Cuando esto está completado, con el siguiente paso se identificarán dependencias y organizaciones claves sobre las cuales accionar para el proyecto doctrinal.

Después de completado el proceso de revisión, el proponente hará los cambios apropiados a la DPD, a través de la cadena de mando al nivel de autoridad designado para la aprobación y revisión.

- **Desarrollo.**

La Dirección General de Doctrina y Organización establecerá las prioridades y las guías para el uso de recursos en apoyo al proyecto DPD; debido a que el desarrollo y producción de doctrina es un proceso descentralizado, los proponentes prepararán sus requerimientos y el personal para terminar el proyecto.

El proponente puede delegar responsabilidad en el proceso de preparación de doctrina a otra dependencia, pero éste mantendrá la responsabilidad del proyecto de manual.

- **Apoyo de Recursos Humanos:**

En adición al Equipo de Redacción (ER), el proponente deberá identificar y solicitar la designación un supervisor para el ER, los correctores y un asistente de diagramación para la parte gráfica del manual, si fuere necesario.

Para enfrentar los desafíos que supone producir doctrina y TTP pertinentes, los proponentes deberán:

- 1) Identificar redactores de doctrina en base a destrezas, atributos, habilidades especiales, educación y experiencias. Idealmente, los redactores de doctrina deberán poseer algún grado de experticio técnico en el tema, experiencia acumulada y contar con suficiente tiempo para dedicarlo al proyecto.

- 2) Proveer entrenamiento apropiado, guías e instrucciones, y asegurar que las personas asignadas a un proyecto estén familiarizadas con las regulaciones y ciclo de desarrollo de doctrina.

- **Equipos:**

Se recomienda el uso de aplicaciones y programas de software estandarizados para el desarrollo de doctrina.

- **Tiempo:**

El proponente y redactor de doctrina, en coordinación con el Director General de Doctrina y Organización (DGDO), determinarán cada uno su cronograma de trabajo, que podrá variar de acuerdo a las circunstancias, pero que deberá estar sujeto al período de 12 a 18 meses sugerido.
- **Fondos:**

Los requerimientos económicos deberán incluir la solicitud de fondos para posibles contratos de civiles como apoyo, asesoría y dietas, además de los equipos necesarios.
- **Investigación y redacción:**

En circunstancias normales, el redactor de doctrina o el equipo de redacción (ER) podría requerir de 3 a 6 meses para investigar, analizar, escribir y corregir cuantos borradores sean necesarios antes de producir el borrador formal. Este tiempo incluye la revisión de expertos y consultores que permitan encauzar el proyecto en la dirección del esfuerzo doctrinario.
- **Coordinación:**

La coordinación es un paso importante en el proceso de desarrollo. Antes de finalizar el proyecto doctrinario, el proponente debe solicitar

la opinión y acuerdo de todas las instancias relacionadas.

Generalmente el borrador de coordinación final se empleará para la consulta externa.

Cuando se trata de manuales, éstos son consultados dos veces por lo menos, sobre todo cuando se emitan comentarios de carácter crítico o substancial.

Los revisores enviarán sus comentarios en el formato establecido por el DGDO. Éstos deberán ser detallados y cuidadosos para asegurar consistencia y precisión, minimizando posibles modificaciones en etapas más avanzadas y evitar la redundancia.

Después de revisar e incorporar los comentarios y recomendaciones en el primer borrador, se deberá preparar la publicación propuesta para la coordinación preliminar.

El redactor o ER mantendrá un archivo de los comentarios y recomendaciones que sean aceptados o rechazados, incluyendo la razón por la no aceptación de los comentarios “críticos” o “sustanciales”. Este proceso servirá para construir el consenso necesario para validar la doctrina y permitir a los revisores la opción de responder con justificaciones adicionales.

Los proponentes deberán hacer todo el esfuerzo posible para resolver puntos críticos recibidos de dependencias claves identificadas en la directiva antes de continuar el proceso.

La aprobación del borrador final se hará a través del Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, el cual decidirá si consulta a su Estado Mayor o lo lleva al Estado Mayor General, dependiendo de la magnitud o importancia de los cambios propuestos.

Una vez se ha obtenido la aprobación, los proponentes se aseguran de que cualquier cambio final sea incorporado en el manual, quedando éste listo para la fase de producción.

- **Producción:**

El tiempo promedio de producción variará dependiendo de los recursos disponibles, del tamaño del manual, de la complejidad del mismo y de la prioridad.

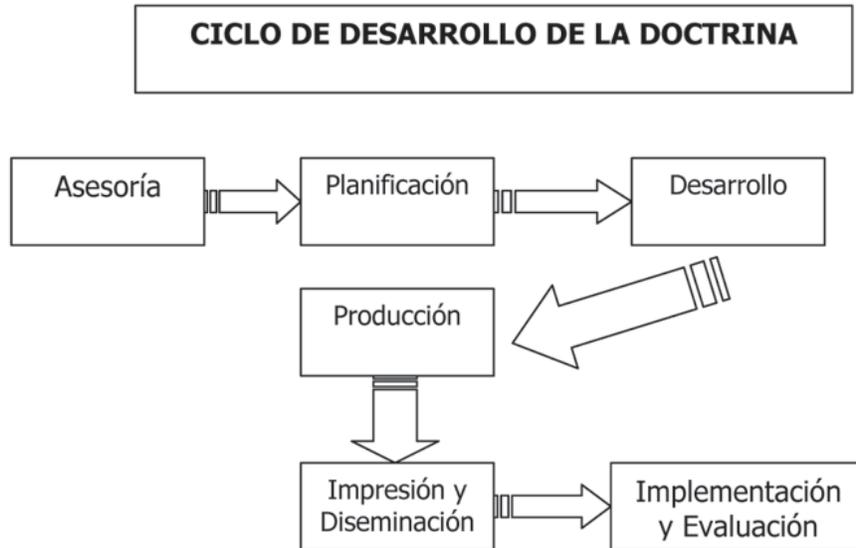
La doctrina es producida por varios métodos, a través de los cuales será diseminada. Por lo general, esta puede ser producida en formato de una columna, en letras tipo “Times New Roman” a 12 ó 14 puntos, y puede ser diseminada vía manuales impresos o en disco compacto. El manual o documento producido también deberá ser numerado de acuerdo a la nomenclatura establecida por la DGDO.

- **Impresión y Diseminación:**
Una vez que la doctrina es aprobada y producida en el formato reglamentario, está lista para ser publicada y diseminada. Los requerimientos para publicación y distribución estarán indicados de acuerdo a la programación establecida, los cuales regirán para copias impresas o en formatos de disco compacto. Los proponentes son responsables por la precisión y fluidez de la doctrina que ellos publican y por el respeto de todas las regulaciones y políticas relacionadas con la forma de publicación, aunque corresponde a la DGDO la revisión y visto bueno final.
- **Implementación y Evaluación:**
Esta fase del proceso inicia cuando los usuarios comienzan a aplicar y dar seguimiento a la doctrina aprobada. Los proponentes integran la nueva doctrina o la que ha sido revisada en los programas institucionales de instrucción y entrenamiento; los comandantes de unidades la incorporan en sus programas de entrenamiento y la aplican en sus ejercicios y misiones; los comandantes, las Direcciones de Entrenamiento y las demás dependencias educativas militares la evalúan y hacen las recomendaciones pertinentes.

El período normal para la revisión doctrinaria es de 5 años para cada manual o documento publicado (si no ha habido

alguna actualización anteriormente). Al menos 24 meses después de publicada una nueva doctrina, actualización o revisión, la DGDO deberá iniciar un proceso rutinario para evaluar los manuales y determinar la validez de los mismos, introducir cambios si se requiere o rescindir la publicación si fuere necesario.

Si el proceso de evaluación o de desarrollo doctrinario determina que una publicación ya no se ajusta a los requerimientos prácticos, se procederá a su rescisión y producción de la nueva doctrina, de acuerdo a los procedimientos establecidos.



3. NECESIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA DOCTRINA

La doctrina debe permanentemente evolucionar y madurar. Las nuevas experiencias, los avances tecnológicos, el cambio de amenazas o factores culturales, pueden afectar y modificar algunas partes de la doctrina aunque otras permanecen constantes.

Actualmente, y teniendo en cuenta las limitaciones de personal especializado en el área de doctrina, el proceso doctrinal carece de un desarrollo sistemático y este normalmente se produce solo como respuesta a necesidades concretas o a requerimientos de un marco referencial que sirve de soporte a los comandantes.

La valoración del Proceso Doctrinal, exige de ciertos correctivos que Asesoría, Planificación, Desarrollo, Producción, Impresión, Diseminación, Implementación y Evaluación, que realcen la doctrina como base fundamental en la formulación de la estrategia, teniendo en cuenta que de la estrategia se obtienen las experiencias y las lecciones que, a su vez, sirven de base para la sustentación o modificación de la doctrina.

En lo anterior se enmarca el ciclo de este proceso doctrinal que requiere de dos elementos: el proceso intelectual propiamente dicho que permita no solo la recopilación y evaluación de las ideas y conceptos, sino también la formula-

ción sistemática de la doctrina y, en segundo término, la organización física que asegure la realización misma del proceso. En cuanto al primero, el proceso intelectual, puede identificarse con el proceso del Estudio de Estado Mayor: formulación de un problema o pregunta de investigación, establecimiento de un plan de búsqueda, recolección y análisis de la información requerida, formulación y evaluación de las posibles alternativas, comunicación de la decisión tomada por parte del comandante y seguimiento de su cumplimiento.

Un paralelismo entre el Estudio de Estado Mayor y el proceso doctrinal en sí mismo, tal como se registra más abajo, sirve de base para poder establecer los procedimientos a seguir en el desarrollo de la doctrina.

4. DESARROLLO DEL PROCESO DOCTRINAL

ESTUDIO DE ESTADO MAYOR	PROCESO DOCTRINAL
Problema.	Pregunta de investigación, experiencias operacionales y lecciones aprendidas.
Análisis de la información.	Análisis de los resultados operacionales.

Formular posibles alternativas.	Formulación de un borrador de doctrina.
Evaluar las alternativas.	Formulación de la doctrina corregida.
Seleccionar la mejor alternativa.	Aprobación del Comité de Doctrina.
Escribir y publicar el resultado del estudio.	Educación del personal.
Seguimiento y retroalimentación.	Aplicación en las operaciones y recopilación de las lecciones aprendidas.

Si todo proceso intelectual se origina mediante la formulación de una pregunta de investigación, el proceso doctrinal debe responder entonces al interrogatorio de cómo emplear eficientemente el poder militar para alcanzar la victoria.

Así formulado, se busca sustentarlo en experiencias concretas sin excluir la creatividad de ideas renovadoras sobre el empleo del poder militar en circunstancias nuevas y particulares, pero evitando siempre la predisposición a recolectar solo la evidencia que apoya una teoría doctrinal.

Durante este proceso, es importante el análisis de las experiencias por parte del DGOD, partiendo de las interrogantes sobre: qué, cómo y por qué de dichas experiencias y, sin perder de vista que los avances tecnológicos pueden influir sobre ellas modificándolas o ajustándolas a la realidad presente. En el caso de ausencia de experiencias apropiadas, la teoría debe entonces sustentarse en hipótesis debidamente formuladas.

La generación de conceptos nuevos que enriquezcan la doctrina, son de mucha importancia en el análisis de experiencias pero, exige a su vez, un proceso de evaluación y aprobación por parte de los comandantes. Lo anterior puede constituirse entonces en un ejercicio de entrenamiento que logre determinar las fortalezas y debilidades del proceso doctrinal y que origine observaciones de diferente índole: observaciones de forma y fondo, las cuales deben tenerse en cuenta durante la etapa posterior que comprende la preparación y elaboración del documento, su presentación ante el respectivo Comité de Doctrina, publicación y distribución.

Es de gran importancia para esta nueva cultura doctrinal reforzar el aspecto educacional en todos los niveles, de manera tal que motive a los miembros de las Fuerzas Armadas y propicie su disposición a la crítica y al análisis constructivo.

No pueden dejarse de lado los factores externos que interfieren en el proceso doctrinal y que provienen de los avances tecnológicos, de las amenazas, de las capacidades inte-

lectuales, de los recursos económicos, de los intereses nacionales y de ideas y corrientes innovadoras. Todos estos factores crean fricciones y barreras al interior de la fuerza, por razón de la inercia o la resistencia al cambio por parte de algunos de sus miembros. No se puede desconocer, además, que la aplicación de la doctrina y la formulación de la estrategia tienen un límite de influencia en la política, la economía, las amenazas y los objetivos preestablecidos.

La magnitud del proceso doctrinario requiere además para su implementación, de un personal capacitado y de un sistema educativo que garanticen su continuidad; sólo así y con la divulgación oportuna de dicho proceso, se consolidan los esfuerzos para lograr el desarrollo deseado de una doctrina al interior de la fuerza, sin olvidar que la motivación permanente y la organización apropiada son aspectos claves para que la doctrina pueda constituirse en respuesta a la pregunta de cómo emplear eficientemente el poder militar con miras a alcanzar el éxito en el ambiente operacional y contribuir de manera eficaz en el logro de los objetivos nacionales. Para ello, se deberá reconocer el alto nivel jerárquico donde se sitúa la Dirección de General de Doctrina y Organización, pues esta es la entidad encargada de fijar prioridades y aprobar finalmente la doctrina.

Consecuentemente con lo anterior y en un nivel meramente operacional, trabajan los Departamentos de Doctrina de las instituciones, garantizando la organización, y acentuando el aspecto doctrinal. Una última instancia, en el nivel táctico,

de coordinación, mediante el intercambio de información y la retroalimentación de experiencias. En el aspecto organizacional, cada nivel debe apoyarse en la conformación especializada de sus miembros, los cuales, respondiendo a determinados perfiles profesionales, acentúan la diversificación del trabajo en el logro de las metas propuestas.

En toda la fuerza, la educación juega un papel fundamental en la formación integral de sus miembros. La doctrina, como expresión de creencias, requiere de un alto nivel educacional para su asimilación y exige, por lo tanto, un proceso de: preparación, elaboración y divulgación, por parte de un personal altamente calificado y especializado que garantice su correcta formulación.

Las tareas de la DGOD no deben limitarse tan sólo a la preparación de la doctrina y a su posterior publicación. El conocimiento y asimilación de la doctrina por parte de los miembros de la fuerza deben constituirse en el móvil de sus objetivos y en la etapa más importante del proceso académico. Así concebido el sistema educativo y dentro de una variedad de modalidades, la educación debe involucrar los diferentes niveles de la fuerza.

Para tal efecto, la DGDO debe presentar algunas alternativas que puedan tenerse en cuenta para la optimización del proceso doctrinal: la educación formal que desarrolla y perfecciona el conocimiento, los simposios que estimulan las

ideas y permiten el contacto con personas externas a la organización, las conferencias como mecanismo idóneo para reforzar los conceptos importantes, los foros de discusión que facilitan la participación e intercambio de ideas a todo nivel y, los juegos de guerra, mediante los cuales se experimenta la aplicación de los conceptos.

En lo concerniente a su cronología, la Educación Profesional Militar debe iniciarse en la Escuela Militar y prolongarse, en forma continuada, durante los cursos y actividades académicas. En este contexto, la doctrina se constituye en un marco referencial para el oficial que al asimilar los conceptos y principios del Proceso Doctrinal, logra su eficiente aplicación para implementar, finalmente y a la luz de la doctrina, los cambios que la situación y el momento exijan.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Alcance Operacional: Es el espacio geográfico o distancia sobre la cual podemos concentrar y aplicar eficazmente nuestro poderío militar.

Alianza: El resultado de acuerdos formales concertados entre dos o más naciones en relación con objetivos amplios, a largo plazo, que fomentan los intereses comunes de los miembros.

Ambiente Operacional: Una combinación de condiciones, circunstancias e influencias que afectan el empleo de las fuerzas militares e influyen en las decisiones que toma el comandante de unidad.

Amigo(a): Un contacto identificado con certeza como amigo, ya sea parte de la misma fuerza o un aliado.

Antiterrorismo: Medidas defensivas empleadas para reducir la vulnerabilidad de las personas y la propiedad ante los actos terroristas.

Apreciación Estratégica: Es una herramienta que ayuda a los comandantes a nivel conjunto a desarrollar planes de campaña y planes de operaciones, tomando como base los

factores estratégicos que influyen en la determinación de las misiones, objetivos y cursos de acción.

Apoyo: En la logística es la acción de una fuerza que ayuda, protege, complementa o sostiene logísticamente a otra fuerza conforme a una directiva que requiere tal acción. En operaciones bélicas es una unidad que apoya a otra unidad en combate o una parte de una unidad retenida como reserva a principios de un ataque.

Apoyo Aéreo: Todas las formas de apoyo dadas por la fuerza aérea en tierra o mar.

Apoyo de Combate: Unidades cuyas misiones principales consisten en brindar asistencia operacional a las fuerzas en combate; incluye las siguientes ramas y funciones: Asuntos civiles, operaciones psicológicas, Inteligencia Militar, Policía Militar y Transmisiones.

Apoyo de Fuego: La integración y sincronización colectiva y coordinada de fuegos directos e indirectos que apoyan directamente a las fuerzas de combate contra blancos terrestres, a fin de retardar, desorganizar, destruir, desviar, causar daño y restringir a las fuerzas, formaciones de combate e instalaciones enemigas en busca de objetivos operacionales y tácticos.

Apoyo de Servicio de Combate: Las capacidades, funciones, actividades y tareas esenciales necesarias para sos-

tener a todos los elementos de las fuerzas que operan en el teatro de operaciones en todos los niveles de la guerra.

Apoyo Cercano: Es la acción de una fuerza que presta apoyo contra blancos u objetivos que están suficientemente cerca de la fuerza apoyada, para requerir coordinación detallada de la acción de apoyo con fuego, movimiento u otras acciones de la fuerza apoyada.

Apoyo Directo: Misión que requiere que una fuerza apoye a otra fuerza determinada y que la autorice a responder directamente a las solicitudes de ayuda de la fuerza apoyada.

Apoyo General: Apoyo que se da a una fuerza apoyada en general y no a una subdivisión de ella.

Apoyo Mutuo: El apoyo que las unidades se prestan entre sí en contra de un enemigo, debido a las tareas que se les han asignado, su posición relativa con respecto al enemigo y sus capacidades inherentes.

Áreas de Conflictos Designadas (ACD): Constituyen aquél espacio geográfico, rural o urbano, que por estadísticas o por existir dentro de los mismos indicadores derivados de datos y hechos debidamente procesados, ameritan ser enfocados para la planificación conjunta, previendo las acciones militares dentro de las mismas mediante el empleo de recursos policiales o militares adicionales en un

tiempo y propósitos determinados. Ejemplos de las mismas son poblados con altos niveles de conflictividad, corredores vehiculares como la Autopista Duarte, donde existen antecedentes de interrupción prolongada del tráfico.

Área de Influencia: Área geográfica en la que el comandante es capaz de influir directamente en las operaciones utilizando los recursos de maniobra o los sistemas de apoyo de fuego que por lo general se encuentran bajo su mando o control.

Áreas de Infraestructuras Críticas Designadas (AICD): Son aquellos puntos, zonas, corredores o sectores de interés estratégico cuyo abordaje operativo amerita el empleo de procedimientos especiales, que de no hacerse, pueden originarse daños colaterales a la economía, medio ambiente u organización social y al desenvolvimiento de las actividades normales, afectando el bienestar general de los ciudadanos. Ejemplos: Aeropuertos, Puertos importantes, zonas industriales.

Área de Interés: Es un área de responsabilidad del comandante, que incluye el área de influencia y las áreas adyacentes, y que se extiende hasta los objetivos de las operaciones vigentes o planeadas, dentro del territorio enemigo.

Área de Operaciones: Un área operacional definida por el comandante de una fuerza conjunta para las fuerzas terrestres y navales. Las áreas de operaciones por lo general no

comprenden toda el área operacional del comandante de la fuerza conjunta, pero deben ser lo suficientemente amplias para que los comandantes de componentes puedan cumplir sus misiones y proteger a sus fuerzas.

Armas Combinadas: La aplicación sincronizada o simultánea de varias armas, como la infantería, los blindados, la artillería, y la aviación, para lograr un efecto sobre el enemigo mayor que si se empleara a cada arma en secuencia contra el enemigo.

Armas de Destrucción Masiva: Armas capaces de crear destrucción en gran escala o de ser usadas de forma tal que causen un elevado número de bajas.

Arte Operacional: El empleo de fuerzas militares para alcanzar objetivos estratégicos u operacionales a través del diseño, la organización, la integración y la conducción de estrategias, campañas, operaciones mayores y batallas.

Avenida de Aproximación: Ruta aérea o terrestre utilizada por una fuerza atacante de determinado tamaño, que conduce a su objetivo o a terreno clave.

Ayuda Humanitaria: programas realizados para aliviar o reducir las consecuencias de los desastres naturales o provocados por el hombre u otra condición endémica, por ejemplo, el dolor humano, la hambruna, o privaciones que podrían representar una seria amenaza para la vida de las

personas u ocasionar pérdidas o grandes daños a la propiedad.

Cadena de Mando: La sucesión de comandantes, de superior a subalterno, a través de la cual se ejerce el mando. También se conoce como órgano regular.

Batalla: Una serie de enfrentamientos tácticos relacionados entre sí que se prolongan más que un solo enfrentamiento, implica la participación de fuerzas numerosas y puede afectar el curso de una campaña.

Blanco: Un área geográfica, un complejo o una instalación cuya captura o destrucción ha sido planeada por las fuerzas militares y sobre la cual se hará fuego en el futuro.

Campaña: Una serie de operaciones militares relacionadas entre sí, cuyo propósito es alcanzar un objetivo estratégico u operacional en un período y un espacio dados.

Centro de Gravedad Nacional: Es aquella zona geográfica nacional que es fuente de fortaleza física o moral o de influencia, cuya neutralización, degradación, dislocación, o destrucción tendrá decisivo impacto negativo en el logro de los objetivos ofensivos o defensivos establecidos. Se considera nuestro Centro de Gravedad Nacional desde Haina, hasta Boca Chica y al norte hasta la 27 de Febrero.

Coalición: Un arreglo adhoc concertado entre dos o más naciones para una acción común.

Comandante: El que ejerce el mando militar en virtud de su rango, posición u otras circunstancias.

Comandante de la Fuerza Conjunta: Un término general que aplica al comandante de toda la fuerza o al comandante de una fuerza de tarea conjunta, cuando ha recibido autorización para ejercer mando en combate o control operacional sobre una fuerza conjunta.

Componente: Una de las fuerzas o instituciones armadas que forman parte de la fuerza conjunta, o una de las partes que integran una fuerza de tarea conjunta.

Conjunto: Término que indica la participación de unidades militares en actividades, operaciones u organizaciones en las cuales participan dos o más componentes de las fuerzas armadas de la nación.

Conflicto: Una situación político-militar entre paz y guerra, que difiere de la paz en que se introducen actos de violencia política organizada y de la guerra en que se depende de métodos políticos.

Contingencia: Una situación de emergencia, que involucra la participación de fuerzas militares y que puede ser causada por un desastre natural, un acto terrorista, una sub-

versión o la restauración del orden entre otras posibles opciones.

Contrainteligencia: Información recopilada y actividades realizadas con el fin de brindar protección contra el espionaje, otras actividades de inteligencia, el sabotaje, o los asesinatos cometidos por, o en nombre de, gobiernos.

Contraterrorismo: Medidas ofensivas tomadas para evitar, disuadir y responder a los actos terroristas.

Control Operacional: Autoridad de mando transferible que pueden ejercer los comandantes a cualquier escalón, de manera que puedan cumplir con las misiones encomendadas.

Control Táctico: Autoridad de mando ejercida sobre las fuerzas o comandos asignados o agregados, una capacidad militar o las fuerzas disponibles para la ejecución de tareas, que se limita a la dirección y el control específicos de movimientos y maniobras generalmente locales considerados necesarios para cumplir las misiones o tareas asignadas.

Curso de Acción: Plan que se seguiría para cumplir una misión o que guarda relación con el cumplimiento de la misma.

Defensa Antiaérea: Todas las medidas defensivas diseñadas para destruir aeronaves o misiles atacantes del enemigo en la atmósfera terrestre, o para anular o reducir la eficacia de tal ataque.

Defensa Nacional: Es la acción encaminada a mantener los objetivos de seguridad, cuya primera responsabilidad recae sobre el poder militar.

Demostración de Fuerza: Una operación diseñada para demostrar la determinación nacional de defender sus intereses, lo cual implica desplegar de forma visible los recursos militares de la nación en un intento por disolver una crisis.

Desembarco: La descarga de tropas, equipo o abastecimientos de un barco o aeronave.

Desplazamiento Estratégico: La capacidad para desplegar fuerzas militares desde nuestra superficie terrestre hasta otras partes del mundo y sostenerlas en apoyo de la estrategia nacional.

Directiva Nacional de Seguridad y Defensa: Documento a través del cual las Autoridades Nacionales de Mando emiten las Políticas de Seguridad y Defensa. En estas directivas son establecidos los objetivos de seguridad y los objetivos de la defensa nacional.

Disuasión: Voluntad de los líderes políticos y militares de la nación de evitar el conflicto, mediante la conducción de acciones que demuestren a nuestros potenciales adversarios que sus acciones en contra de nuestros intereses nacionales será inaceptable.

Doctrina: Es “El conjunto de conceptos, directrices y normas necesarias para la generación, organización, preparación y empleo de las Fuerzas Armadas, a fin de garantizar el cumplimiento de sus misiones”. Es y debe ser la expresión habitual de las Fuerzas Armadas modernas.

Doctrina Conjunta: Esta doctrina se basa en la teoría de la guerra, del conflicto, de la paz y en ejercicios prácticos. Reconoce los principios básicos y beneficiosos del trabajo en equipo y la unidad de esfuerzo y la sincronización e integración de las operaciones militares en tiempo, espacio y propósito.

Enemigo: Un individuo, grupo de individuos (organizados o no), una fuerza paramilitar o militar, una entidad nacional o una alianza nacional cuya posición o actitud se opone a los intereses nacionales.

Estado Final: Una serie de condiciones requeridas que, al cumplirse, alcanzan las metas fijadas para la campaña u operación.

Estado Mayor Conjunto: El Estado Mayor del comandante de la fuerza conjunta, bajo dirección del jefe de Estado Mayor Conjunto.

Estrategia: El arte y la ciencia de desarrollar y utilizar fuerzas políticas, económicas, psicológicas y militares según sea necesario en tiempos de paz y de guerra, para apoyar al

máximo las políticas, a fin de aumentar las probabilidades y las consecuencias favorables de la victoria y reducir las probabilidades de una derrota.

Estrategia Militar Nacional: Se conoce como el arte de distribuir y aplicar el poder militar, para sostener y lograr los objetivos nacionales y la seguridad de la nación en tiempos de paz o guerra

Estrategia de Seguridad Nacional: Es el arte de desarrollar, aplicar y sincronizar los instrumentos del poder nacional para el logro de los objetivos nacionales.

Estructura: Distribución y orden de las partes dentro de un todo. Armazón resistente de una aeronave.

Estructura Orgánica: Esquema o base de las organizaciones de un determinado ente.

Flexibilidad: Principio que rige las Operaciones Conjuntas, que pone de relieve la necesidad de que se logre la capacidad de adaptación de las fuerzas al cambio que le genere el entorno o el ambiente operacional.

Fuego Directo: Fuego dirigido contra un blanco, usando el propio blanco como punto de puntería del arma o del director del tiro. El fuego dirigido contra un blanco que es visible al tirador o a la unidad de tiro

Fuego Indirecto: Fuego ejecutado sobre un blanco que en sí no está siendo usado como punto de puntería por las armas ni por el director del tiro. Fuego ejecutado sobre un blanco, que se caracteriza por tener una trayectoria relativamente alta. El operador del arma por lo general no tiene contacto visual con el blanco.

Fuerza Conjunta: Un término general que aplica a una fuerza conformada por elementos importantes, asignados o agregados, procedentes de dos o más instituciones militares, que opera bajo un solo comandante denominado comandante de la fuerza conjunta.

Fuerzas Multinacionales: Son aquellas conformadas por unidades militares de dos o más Estados, bajo un comando único, para el cumplimiento de una misión común.

Fuerza de Tarea: Una agrupación temporal de unidades bajo un comandante, la cual se ha formado para llevar a cabo una operación o cumplir una misión específica.

Fuerza de Tarea Conjunta Una fuerza conjunta constituida y designada como tal por el Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas o por el Jefe de Estado Mayor Conjunto e integrada por elementos agregados o asignados por el Ejército, la Marina y la Fuerza Aérea o de dos de estos componentes.

Funciones de Combate: Funciones que los comandantes integran y coordinan para sincronizar los efectos de la bata-

lla en tiempo, espacio y propósito. Éstas son inteligencia, maniobra, apoyo de fuego, ingenieros, logística, y mando y control.

Imposición de Paz: Aplicación de fuerza militar, o amenaza con usar la fuerza, normalmente conforme a una autorización nacional, para obligar a acatar las resoluciones o sanciones diseñadas para mantener o restablecer la paz y el orden.

Inteligencia: Es aquel conjunto de actividades que tienen como fin satisfacer las necesidades de información del comandante, a fin de obtener un conocimiento cabal del enemigo, el terreno o espacio de batalla y las condiciones meteorológicas, que le permitan planificar y conducir operaciones exitosas.

Inteligencia de Alerta Conjunta: Es el producto del esfuerzo integrado y coordinado de las diferentes agencias de inteligencia de las Fuerzas Institucionales y demás entes de seguridad del Estado, relacionado a la intención de determinada fuerza de oposición al orden, de llevar a cabo en un breve plazo, actividades en contra de la seguridad nacional, la cual debe ser diseminada oportunamente a las instancias operativas a los fines de que las mismas estén preparadas para la ejecución de los planes de contingencias aprobados. La inteligencia de alerta cumple la función de evitar la sorpresa.

También da la capacidad de respuesta estratégica, operacional y táctica inmediata de las Fuerzas Militares, ante

aqueellos hechos graves de emergencia nacional, perturbación del orden público, situaciones económicas, sociales, políticas o catástrofes naturales, que por sus efectos inmediatos puedan poner en grave peligro la estabilidad institucional, la seguridad del Estado o la convivencia ciudadana.

Intereses Nacionales: Son fines que debe alcanzar el Estado basado en sus necesidades y deseos genuinos de desarrollo, identificadas como prioritarias para el logro y mantenimiento de sus objetivos nacionales.

Mando: La autoridad que ejerce legalmente un comandante en el Servicio Militar sobre sus subalternos en virtud de su rango o cargo. El mando incluye la autoridad y responsabilidad para usar eficazmente los recursos disponibles y para planear el empleo de las fuerzas militares, organizarlas, dirigir las, coordinarlas y controlarlas para el cumplimiento de las misiones asignadas.

Mando Operacional: Es la autoridad conferida a un comandante para asignar misiones, a comandantes subordinados, desplegar unidades, reasignar fuerzas, y mantener o delegar el control operacional y táctico cuando lo estime necesario.

Mando y Control: El ejercicio de autoridad y dirección por un comandante debidamente designado sobre las fuerzas asignadas o agregadas en el cumplimiento de la misión.

Maniobra: Un movimiento efectuado para colocar unidades terrestres, embarcaciones o aeronaves en una posición ventajosa con respecto al enemigo.

Mantenimiento de Paz: Operaciones militares emprendidas con el consentimiento de todas las partes principales de una disputa, diseñadas para monitorear y facilitar la implementación de un acuerdo y apoyar los esfuerzos diplomáticos realizados para alcanzar un convenio político a largo plazo.

Misión: La tarea y el propósito que indican claramente la acción a ser tomada y por que razón se toma dicha acción.

Movilización: La acción de reunir y organizar recursos nacionales en apoyo de los objetivos nacionales, en tiempos de guerra o en otros casos de emergencia. En este proceso las Fuerzas Armadas, o parte de ellas, son llevadas a un estado de lista para la guerra u otra emergencia nacional.

Multinacional: Relativo a las actividades u operaciones realizadas a través de la coordinación efectuada entre las fuerzas militares de dos o más países.

Objetivo: La meta concreta y claramente definida que persigue la acción emprendida cuya toma o retención es esencial para el plan del comandante, o la destrucción de una fuerza enemiga.

Objetivos Nacionales: Son los propósitos derivados de las metas e intereses nacionales hacia los cuales la política y la estrategia nacional es dirigida, y hacia los cuales los esfuerzos y recursos de la nación son aplicados.

Objetivos Políticos: Son aquellos objetivos identificados por el gobierno nacional, con el propósito de alcanzar el desarrollo social, político y económico de la nación.

Operación: Una acción militar o la ejecución de una misión militar estratégica, táctica, de servicio, de adiestramiento o administrativa; el proceso de combatir, inclusive el movimiento, el abastecimiento, el ataque, la defensa y las maniobras que se necesitan para lograr los objetivos de cualquier batalla o campaña.

Operaciones Combinadas: Son aquellas que se realizan con el empleo de unidades militares de dos o más Estados, bajo la responsabilidad de un comando único; pueden realizarse mediante el uso de fuerzas multinacionales en operaciones de guerra o de mantenimiento de la paz.

Operaciones Conjuntas: Son operaciones que emplean fuerzas de dos o más componentes bajo el mando de un comandante único y persiguen obtener mediante la combinación de sus efectos resultados mayores que si se utilizara cada componente por separado.

Operaciones Coordinadas: Son aquellas que realizan las Fuerzas Armadas con la Policía Nacional o con cualquier otro organismo de seguridad del Estado. Son también las que se desarrollan en un área fronteriza por fuerzas de cada país dentro del territorio nacional propio, en coordinación con fuerzas del país vecino o en misiones de paz bajo mandato de las Naciones Unidas, mediante la unión de esfuerzos y no de fuerzas hacia un mismo objetivo.

Operaciones Especiales: Operaciones realizadas por fuerzas militares y paramilitares especialmente organizadas, adiestradas y equipadas con el fin de alcanzar objetivos militares, políticos, económicos o psicológicos a través de medios militares no convencionales en áreas hostiles, áreas negadas o áreas políticamente sensibles.

Operación Interagencial: Cualquier acción que combine los recursos humanos y materiales de dos o más organizaciones independientes, ya sean gubernamentales, internacionales o privadas en el logro de un objetivo común.

Operaciones Militares Bélicas: Son las operaciones que conducen las fuerzas generales dentro del contexto de una confrontación bélica o en la guerra. Las operaciones militares bélicas persiguen imponer nuestra voluntad sobre un adversario que atente contra los intereses nacionales.

Operaciones Militares no Bélicas: Son las operaciones conducidas por las Fuerzas Armadas fuera del contexto de

una confrontación bélica o de la guerra. Las operaciones militares no bélicas tienen como meta evitar la guerra y resolver los conflictos a la vez que promueven la paz y la estabilidad.

Operaciones de Paz: Un término amplio que comprende las operaciones de mantenimiento de paz y las operaciones de imposición de paz realizadas en apoyo de esfuerzos diplomáticos conducentes a establecer y mantener la paz.

Operaciones de Seguridad: Operaciones diseñadas para proporcionar tiempo de reacción, espacio de maniobra y protección al grueso de una fuerza.

Operaciones Defensivas: Operaciones realizadas con el fin inmediato de causar que el ataque enemigo no tenga éxito. Las operaciones defensivas son de carácter temporal y buscan pasar a la ofensiva una vez frustrado el ataque enemigo.

Operaciones Ofensivas: Operaciones de combate diseñadas principalmente para destruir al enemigo. Estas operaciones persiguen tomar y retener la iniciativa.

Operación Principal: Es aquella en la que se coordinan las acciones de fuerzas numerosas durante una fase de una campaña. Una operación principal puede incluir varias batallas o una batalla crítica.

Operaciones Secuenciales: Operaciones realizadas en secuencia o por fases que corresponden a prioridades de ejecución establecidas. Estas operaciones alcanzan el estado final por fases y se concentra la potencia de combate en puntos sucesivos, cumpliendo la misión en una serie controlada de pasos.

Operaciones Simultáneas: Son operaciones en las que se ataca al enemigo empleando toda la potencia de combate disponible y ofreciéndole una amenaza múltiple, al mismo tiempo y atacando tantos puntos decisivos como sea posible.

Orden: Una comunicación, escrita, oral o por señales, que transmite instrucciones de un superior a un subalterno. En sentido amplio, los términos “orden” y “voz de mando” son sinónimos. No obstante, una orden a diferencia de una voz de mando implica uso de discreción en cuanto a los detalles de ejecución.

Orden de Operaciones: Directiva emitida por un comandante a sus comandantes subordinados para que ejecuten una operación previamente coordinada.

Organización No Gubernamental: Organizaciones nacionales o transnacionales de ciudadanos, privadas, que pueden incluir asociaciones profesionales, fundaciones, empresas multinacionales o simplemente grupos que tienen un interés común en actividades privadas, generalmente de ayuda humanitaria.

PCSEFA: Publicaciones Conjuntas de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas.

Plan de Campaña: Un plan formulado para una serie de operaciones militares relacionadas entre sí, cuyo propósito es alcanzar un objetivo estratégico u operacional en un período y un espacio dados.

Plan de Operaciones: Un plan formulado para la conducción de operaciones militares y que es utilizado como base para la elaboración de órdenes de operaciones.

Política de Defensa Nacional: La Política de Defensa Nacional es el conjunto de principios y criterios a través de los cuales el Estado conceptualiza la Defensa Nacional con miras a garantizar la Independencia, soberanía e integridad de la República y la consecución de sus Objetivos Nacionales.

Política de Seguridad Nacional: Es el conjunto de objetivos, políticas y estrategias en los campos político, económico, social y militar tendentes a establecer el marco de protección adecuado en busca de la obtención y/o mantenimiento de los más altos intereses nacionales.

Potencia de Combate: Todos los medios destructivos o toda la fuerza destructora que una unidad militar puede aplicar contra su oponente en un momento dado.

Potencia de Fuego: El volumen de fuego que puede ser lanzado por una posición, una unidad o un sistema de armas. La capacidad potencial de todas las armas y sistemas de ataque disponibles al comandante de una fuerza.

Principios de la Guerra Los principios que guían el combate en los niveles estratégico, operacional y táctico y son la base fundamental y perdurable de la doctrina militar.

Recursos: Las fuerzas, el material, transporte u otras capacidades o medios asignados a un comandante para cumplir una misión.

Recurso Natural: La riqueza natural de un país o área, inclusive el suelo, la fauna, la flora, el aire, el agua, los depósitos minerales, etc.

Región Militar: Una región militar es la agrupación territorial de fuerzas y medios dentro de una determinada área operativa.

Relación de Mando: El grado de control y responsabilidad que tiene el comandante sobre las fuerzas que operan bajo su mando.

Reserva: Parte de una fuerza que se mantiene en la retaguardia o sin entrar en acción al inicio de un combate a fin de que este disponible para ser utilizada en un momento decisivo.

Seguridad Nacional: Función intrínseca del Estado que busca proteger a su gente, territorio o instituciones contra cualquier peligro interno o externo.

Sincronización: Principio que rige las Operaciones Conjuntas, que demanda la concordancia de las operaciones en tiempo, espacio y propósito que debe existir entre las fuerzas, para concentrar su máxima capacidad de acción en el lugar y momento decisivos.

Sinergia: Principio que rige las Operaciones Conjuntas, que enuncia sobre el efecto potencializado del poder militar, obtenido mediante la integración del trabajo en equipo de las Fuerzas Militares entre sí y con otras entidades del Estado.

Superioridad Aérea: Es el grado de dominio en la batalla aérea de una fuerza sobre otra que permite la conducción de operaciones por la primera y por sus fuerzas terrestres, marítimas y aéreas en un momento y lugar dados sin la interferencia prohibitiva de la fuerza enemiga.

Tarea: Trabajo o función encomendada a una unidad subordinada por una unidad superior.

Teatro de Guerra: Espacio geográfico utilizado para delimitar las áreas afectadas por un conflicto armado o por una guerra, en la cual se persigue una meta estratégica común.

Teatro de Operaciones: Parte significativa del teatro de la guerra necesaria para desarrollar operaciones militares y el apoyo a las mismas, durante amplios períodos de tiempo. Pueden existir varios teatros de operaciones dentro de un teatro de guerra (España).

Teatro de Operaciones: Área geográfica ubicada fuera del territorio continental de Estados Unidos sobre la cual se le ha asignado responsabilidad militar al comandante de un comando combatiente (Estados Unidos).

Unidad de Esfuerzo: Principio que rige las Operaciones Conjuntas, que establece que el Estamento Militar de la Nación constituye un equipo eficiente de fuerzas terrestres, navales y aéreas, que se fundamenta en el principio de la utilización racional del potencial militar, mediante su integración y coordinación en un solo esfuerzo único y concentrado.

Zona de Combate: Área requerida por fuerzas de combate para realizar sus operaciones.

Zona Metropolitana: Es aquél espacio geográfico que incluye el Distrito Nacional y la Provincia de Santo Domingo, que para fines de planificación estratégica contiene el Centro de Gravedad Nacional.

Zona de Operaciones: Espacio de dimensiones definidas designado para la conducción de operaciones específicas.

SIGLAS:

A-2: Oficial de Inteligencia Fuerza Aérea Dominicana.
A-3: Oficial de Operaciones Fuerza Aérea Dominicana.
ANM: Autoridades Nacionales de Mando.
AO: Área de Operaciones.
CFC: Comandante de la Fuerza Conjunta.
CMDTE: Comandante.
CNS: Consejo Nacional de Seguridad.
COC: Centro de Operaciones Conjuntas.
DGDO: Director General de Doctrina y Organización.
DNCD: Dirección Nacional de Control de Drogas.
DNI: Dirección Nacional de Investigaciones.
DNSD: Directiva Nacional de Seguridad y Defensa.
DPD: Directiva de Programa Doctrinario.
EMC: Estado Mayor Conjunto.
EMG: Estado Mayor General.
EMN: Estrategia Militar Nacional.
EMACON: Estado Mayor Conjunto
EMAGRAL: Estado Mayor General
EMAE: Estado Mayor Especial
E.N: Ejército Nacional.
ER: Equipo de Redacción.
ESN: Estrategia de Seguridad Nacional.
EE.UU.: Estados Unidos de Norteamérica.
FF.AA.: Fuerzas Armadas.
F.A.D: Fuerza Aérea Dominicana.

FTC: Fuerza de Tarea Conjunta.

FT: Fuerza de Tarea.

G-2: Oficial de Inteligencia Ejército Nacional.

G-3: Oficial de Operaciones Ejército Nacional.

GC: Guardacostas.

IVRA: Inteligencia, Vigilancia, Reconocimiento y Adquisición de Objetivos.

J-1: Director de Personal Estado Mayor Conjunto Fuerzas Armadas.

J-2: Director de Inteligencia Estado Mayor Conjunto Fuerzas Armadas

J-3: Director de Operaciones Estado Mayor Conjunto Fuerzas Armadas.

J-4: Director de Logística Estado Mayor Conjunto Fuerzas Armadas

J-5: Director de Asuntos Civiles Estado Mayor Conjunto Fuerzas Armadas

J-6: Director de Comunicaciones Estado Mayor Conjunto Fuerzas Armadas.

JEMC: Jefe de Estado Mayor Conjunto.

LOFFAA: Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas.

LSD: Ley de Seguridad y Defensa.

M-2: Oficial de Inteligencia Marina de Guerra.

M-3: Oficial de Operaciones Marina de Guerra.

MDG: Marina de Guerra.

OEA.: Organización de Estados Americanos.

OMB: Operaciones Militares Bélicas.

OMNB: Operaciones Militares No Bélicas.

ONG: Organización No Gubernamental.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

OPSEG: Operaciones de Seguridad.

OPSIC: Operaciones Psicológicas.

PCSEFA: Publicaciones Conjuntas de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas.

RD: República Dominicana.

SECFFAA: Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas.

SEFA: Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas.

TG: Teatro de Guerra.

TO: Teatro de Operaciones.

TTP: Técnicas, Tácticas y Procedimientos.

V.E: Vuestra Excelencia.

ZO: Zona de Operaciones.

ZC: Zona de Combate.

Referencias

- a) Constitución de la República Dominicana.
- b) Ley 873 de fecha 31-7-1978, “Orgánica de las Fuerzas Armadas”.
- c) Decreto No. 189-07, de fecha 3-4-2007, Sobre Directiva de Seguridad y Defensa Nacional.
- d) Decreto No. 477-2000, de fecha 18-8-2000, que crea las Regiones Militares.
- e) Decreto No. 323- 07, de fecha 3-7-2007, que modifica la denominación y estructura de los Comandos Conjuntos.
- f) Oficio No. 0021, de fecha 15-1-2007, del Asesor Militar del Poder Ejecutivo, mediante el cual el Señor Presidente de la República aprueba las Conclusiones y Recomendaciones del Seminario sobre la Operabilidad de la Fuerza y el Bienestar del Militar y su Familia.
- g) Plan de Reforma Integral de las FFAA (2006).
- h) Programa de Gestión de las FFAA (2007).
- i) Circular No. 8 (2006), de fecha 21-8- 2006.
- j) Conclusiones del Seminario-Taller sobre “Las Operaciones Conjuntas y las Fuerzas Armadas Dominicanas”, realizado durante los días 23 y 24 de abril del 2007.
- k) Documento Guía del Proceso “Hacia una Estrategia Nacional de Seguridad y Defensa”.

Colofón

Esta primera edición del Manual de Doctrina Conjunta de las Fuerzas Armadas se terminó de imprimir en los talleres gráficos de Edita-Libros, Editores Impresores, S. A. C/ La Atarazana #17-B, Centro Histórico de Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Tel.: 809-682-6741 / Cel.: 809-696-4956 / E-mail: PATRIAVISUAL@msn.com

